

OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA
MEMORIA DE ACTIVIDADES 2006

ÍNDICE

	Págs.
1. Presentación.....	4-5
2. Qué es el Observatorio.....	6-7
3. Integrantes.....	8-12
4. Desarrollo normativo.....	13
5. Resumen del Plan de Trabajo.....	14-16
6. Actividades del OVGB.....	17-22
a. Reuniones Plenarias.....	17-18
i. Reunión de 7 de julio de 2006	
ii. Reunión de 15 de diciembre de 2006	
b. Grupos de Trabajo.....	18-21
i. Reunión de 5 de mayo de 2006	
ii. Reunión de 16 de junio de 2006	
iii. Reunión de 15 de septiembre de 2006	
c. Sitio Web	22-24
d. Red de Contacto Municipal.....	25-26
e. Mapa de Recursos.....	27-29
f. Boletín informativo.....	30-31
g. Cifras en la Unión Europea.....	32-33
h. Cifras en el Territorio Histórico de Bizkaia.....	34-35
i. Recursos de atención jurídica, psicológica y de acogimiento en el Territorio Histórico de Bizkaia.....	36-37
j. Análisis de dificultades en la recolección de datos	38-40
k. Gestor documental.....	41-42
l. <i>Manual de prácticas, iniciativas y experiencias 2006</i>	43-45
m. Atlas de recursos.....	46-47
n. Relaciones externas.....	48
7. ANEXOS:.....	
a. Actas de las reuniones plenarias del Observatorio aprobadas durante 2006	
b. Actas de las reuniones del Grupo de Trabajo de Indicadores aprobadas durante 2006	
c. Sitio Web	
d. Mapa de Recursos	

- e. Boletines n.º 1, n.º 2 y n.º 3
- f. “Cifras de violencia contra las mujeres en la Unión Europea 2006”
- g. “Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia 2005”
- h. “Recursos de atención jurídica, psicológica y de acogimiento a mujeres víctimas de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia 2006”
- i. “Informe de análisis de dificultades en la recolección de datos”
- j. Gestor documental
- k. *Manual de prácticas, iniciativas y experiencias 2006*
- l. Atlas de recursos sobre violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia 2006

1. Presentación



Referimos a lo largo del presente documento la memoria de actividades del Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia, que refleja el proceder del organismo durante el año 2006.

La etapa que nos ocupa ha supuesto para el Observatorio emprender un paso más en su paulatino afianzamiento como institución que permanece atenta a la evolución que manifiesta la violencia de género, haciéndose eco de la aplicación de instrumentos jurídicos, recogiendo aquellas iniciativas y experiencias que insuflen aires esperanzadores contra esta lacra social, dando cuenta del estado que presenta la oferta de servicios y recursos adecuada por la Administración, transmitiendo buenas prácticas, reflexionando sobre las formas óptimas de proceder frente a la persistencia de esta extrema manifestación de la desigualdad de mujeres y hombres, ahondando en el conocimiento del Territorio Histórico de Bizkaia respecto de la oferta de servicios, instrumentos jurídicos y normativos, y de los datos numéricos sobre prevalencia institucional, esto es, la estadística sobre víctimas de violencia ejercida en el ámbito doméstico que acuden a la red asistencial dispuesta por los poderes públicos en el Territorio Histórico de Bizkaia.

El trasvase de información entre las personas y entidades con competencias en la atención a las mujeres víctimas de malos tratos y su interlocución con el Observatorio, la cooperación interinstitucional, la emisión de recomendaciones y pautas de orientación, la difusión de los resultados de las investigaciones que se promueven constituyen las bases sobre las que se descansa nuestro quehacer cotidiano

El Observatorio se esfuerza en conocer la realidad del fenómeno de la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico en Bizkaia, desde los puntos de vista cualitativo y cuantitativo, y para ello aspira a implementar una metodología eficaz que garantice la recopilación uniforme de los datos suministrados por los servicios habilitados por la Administración territorial para afrontar el fenómeno de la violencia de género, su

interpretación y los posibles modos de resolución de esta vulneración de los derechos fundamentales.

La revisión y ampliación de los servicios que prestan asistencia a víctimas y asesoramiento a personas cercanas a éstas, la creación y aplicación de protocolos de coordinación firmados por distintas áreas responsables de la intervención frente al maltrato, la implementación de programas que ofrecen mayor cobertura a antiguas y recientes necesidades, la apertura de nuevos centros de acogida, la adecuación de los recursos a las demandas de la población afectada por esta conculcación de los derechos fundamentales, la facilitación de estrategias a las usuarias para la recuperación de su autoestima y su reintegración social y laboral, junto al impulso dado por las corporaciones locales no pueden leerse sino como logros que despejan el camino hacia el único objetivo que nos mueve: la consecución de una sociedad de iguales, libre de discriminación por razón de sexo.

Sociedad imposible de hacerse realidad si no nos empecináramos en la eliminación de todo tipo de maltrato infligido a las mujeres. ¿Objetivo ambicioso? No puede haber otro. Nuestra visión se aleja de la ingenuidad. Conscientes de las dificultades, no podemos permitirnos caer presa del desánimo, sino reconocer la transformación que viene operándose desde el marco institucional en las estructuras sociopolíticas y gracias, por supuesto, a la labor participativa de diferentes colectivos: personas vinculadas a la investigación, a la enseñanza, asociaciones de mujeres, organizaciones sin ánimo de lucro..., en suma: ciudadanía sensibilizada que no se da por vencida, que persigue hacer algo más.

Sin embargo, también es cierto que desde nuestro marco competencial, las instituciones no podemos dormirnos en los laureles ni magnificar los avances —modestos, a la postre, mientras persistan las lesiones, las muertes, la discriminación y la desigualdad —, a sabiendas de que el camino es intrincado y de que sólo cabe atajar la problemática de la violencia desde un enfoque integral que combine los aspectos prevención, detección y atención con una rigurosa aplicación legislativa a la que instan la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley 4/2005 del Parlamento Vasco para la Igualdad de mujeres y hombres.

Juan M.^a Aburto Rike

*Presidente del Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia
Diputado Foral de Acción Social*

2. Qué es el Observatorio

El Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia, creado por Decreto Foral 53/2003, de 18 de marzo, y modificado en cuanto a su composición por el Decreto Foral 188/2004 de 9 de noviembre, es un órgano de carácter consultivo que tiene por finalidad la construcción de un sistema de información con capacidad para vigilar y hacer seguimiento de las situaciones de violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia y del efecto de las políticas institucionales puestas en marcha en el ámbito del maltrato en relación con su desarrollo, implantación y efectos en la población afectada, para adecuar los recursos disponibles a las necesidades reales.

El Observatorio nace con dos objetivos principales:

1. Conocer la realidad de las situaciones de violencia contra las mujeres en el Territorio de Bizkaia y su evolución al objeto de analizar los cambios que se registren.
2. Formular recomendaciones y propuestas tendentes a promover mejoras en la oferta de servicios y prestaciones que incidan en el ámbito de la violencia de género en Bizkaia.

Incumbe al Observatorio el cumplimiento de una serie de funciones:

1. Diseño, puesta en funcionamiento y mantenimiento de una aplicación informática en la que se integren los datos relativos a las situaciones de violencia de género que acaezcan en el Territorio Histórico de Bizkaia
2. Actuación como órgano permanente de recogida y análisis de la información disponible en los diferentes ámbitos de atención a las situaciones de violencia de género.
3. Formulación de recomendaciones y propuestas tendentes a mejorar los indicadores y sistemas de información utilizados por los servicios en materia de violencia contra las mujeres.
4. Participación e interrelación con otras instituciones similares. Conocimiento de las experiencias y reformas emprendidas y planteadas en otras Administraciones.
5. Emisión de propuestas para la elaboración de estudios e informes técnicos de diagnóstico y evaluación sobre la amplitud y la evolución de las situaciones de violencia de género.

6. Análisis sobre la adecuación de las medidas integrales dirigidas a las víctimas de violencia de género, investigando sus consecuencias y efectos y examinando los ejemplos de buenas prácticas.
7. Formulación de recomendaciones y propuestas tendentes a promover mejoras en la oferta de los diferentes recursos que incidan en el ámbito de la violencia de género en Bizkaia.
8. Constitución de un foro de intercambio y comunicación desde el que se faciliten las labores de estudio y análisis de grupos de investigación en el área de la violencia de género.
9. Emisión de un informe anual de las actuaciones llevadas a cabo por el Observatorio, dando cuenta a las Juntas Generales de Bizkaia.
10. Redacción del propio reglamento de organización y funcionamiento.

3. Integrantes

El Observatorio reúne en su seno a representantes de todas las instituciones y del ámbito asociativo que, en el marco del Territorio Histórico de Bizkaia, tratan de dar una respuesta coordinada desde sus ámbitos de intervención a la lacra de la violencia contra las mujeres.

El contacto directo con el personal de instituciones y movimiento asociativo permite al Observatorio ejercer un papel activo en la difusión de las herramientas existentes para una mejor coordinación en la atención a las víctimas de la violencia doméstica y familiar.

A lo largo de 2006 se han operado cambios en las designaciones de representantes por parte de algunas de las instituciones que integran el Observatorio, que han dado como resultado esta última configuración del Pleno del órgano a fin de ejercicio:

PRESIDENCIA

Diputado Foral de Acción Social:

D. Juan M.^a Aburto Rike

VICEPRESIDENCIA

Dirección General de Infancia, Mujer y Personas con Discapacidad:

D. Iñigo Pombo Ortiz de Artiñano, Director General del Departamento

Suplente: D. Jon Andoni Rekagorri Barrenetxea, Director General de Planificación, Estudios e Inspección

SECRETARÍA

Dirección General de Infancia, Mujer y Personas con Discapacidad:

Dña. Berta Díaz Arbesú, Jefa de la Sección de Mujer

Suplente: Dña. Amaia Antxustegi Ziarda, Técnica de Administración General del Servicio de Mujer y Familia

VOCALÍAS

Diputación Foral de Bizkaia

Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia:

Dña. María Dolores Menchaca Araluce, Jefa del Servicio de Mujer y Familia

Suplente: Dña. Elena Iturrizaga Larrabeiti, Jefa del Servicio de Planificación y Estudios

Al Departamento de Acción Social, bajo la dirección del Diputado Foral, le corresponde el ejercicio de las competencias reconocidas a la Diputación Foral de Bizkaia por el vigente ordenamiento jurídico, en materia de servicios sociales; y ello tanto mediante una atribución competencial jurídico-positiva directa, como de una indirecta derivada de las correspondientes disposiciones de traspasos de funciones y servicios que hubieran estado adscritas a otras Administraciones Públicas.

Departamento de Administración Pública de la Diputación Foral de Bizkaia:

D. Anselmo Ardanza Sustatxa, Subdirector de Función Pública

Suplente: Dña. Amaia Beaskoetxea Madariaga

El Departamento Foral de Administración Pública es el competente en el régimen jurídico de los/as empleados/as públicos/as forales, en los servicios o actividades de interés común a todos los Departamentos Forales, en la comunicación interior, en la coordinación institucional y en cualquier materia de la Diputación Foral no atribuida expresamente a otros Departamentos.

Departamento de Empleo y Formación de la Diputación Foral de Bizkaia:

Dña. Arantza Ciria Uriarte, Jefa del Servicio de Infraestructura Económica

Suplente: D. Iñaki Orrantia Martínez, Técnico Superior

Al Departamento de Empleo y Formación le corresponden como áreas de actuación las siguientes: la promoción del empleo en Bizkaia; el fomento de la estabilidad y de la calidad en el empleo; el fomento del empleo para colectivos vulnerables; la formación dirigida a la inserción socio-laboral de las personas desempleadas de Bizkaia, así como la mejora de sus capacidades y potencialidades; la formación de las personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos; el desarrollo de infraestructuras industriales y turísticas que contribuyan a la creación de empleo; la interlocución y coordinación con otras Administraciones y agentes sociales que trabajen en el campo de la formación y el empleo

Gabinete del Diputado General de la Diputación Foral de Bizkaia:

Dña. Pilar Dosal Pérez, Secretaria General Técnica de Políticas de Género

Suplente: Dña. María Susana Ayo Vidaurrezaga, Técnica del Área de Políticas de Género

El Gabinete del/la Diputado/a General, creado por Decreto Foral 274/2003, de 2 de julio, es el órgano de apoyo del/la Diputado/a General y se encuentra bajo su dependencia directa.
Al Área de Políticas de Género de la Secretaría General Técnica del Gabinete corresponde el impulso, programación, asesoramiento y evaluación de las políticas de igualdad de mujeres y hombres en el ámbito del Territorio Histórico de Bizkaia.

Gobierno Vasco

Emakunde- Instituto Vasco de la Mujer:

Dña. Miren Arantza Madariaga Aberasturi, Secretaria General

Suplente: D. Ander Bergara Sautua, Responsable de Programas de Prevención y Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer es un organismo público adscrito a la Secretaría de la Presidencia del Gobierno Vasco, creado para trabajar a favor de la consecución de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos sociales, políticos, económicos y culturales. Es un instrumento para analizar las situaciones de discriminación y desigualdad en función del sexo, existentes en nuestra Comunidad, y a partir de ahí impulsar medidas correctoras.

Departamento de Interior del Gobierno Vasco:

D. Javier Inda Ortiz de Zárate, Director del Gabinete de Seguridad

Suplente: José M.^a Gaona Fernández, Técnico del Departamento

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 8/2005, de 27 de junio, el Departamento de Interior es el órgano del Gobierno Vasco al que corresponden como áreas de actuación propias las de: la Policía de la Comunidad Autónoma; la Administración electoral; la Protección civil; la Policía de tráfico rodado por las vías de comunicación de la Comunidad Autónoma; el Juego, apuestas y espectáculos; las Transmisiones y comunicaciones; el Parque móvil policial; Dirigir, de acuerdo con los reglamentos, los organismos autónomos, entes públicos de derecho privado y sociedades públicas adscritos al Departamento; las demás facultades que le atribuyan las Leyes y los reglamentos.

Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco:

Dña. Kontxi Gabantxo Laka, Asesora del Departamento

Al Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco le corresponde:

a) Atender las relaciones con el Poder Judicial; b) Provisión de medios para el funcionamiento de la Administración de Justicia; c) Establecimientos penitenciarios, en especial su organización, funcionamiento y ejecución de la legislación penitenciaria, asumiendo el ejercicio de las facultades que ésta atribuya a los órganos centrales de la Administración penitenciaria; d) Nombramiento de Notarios y Registradores de la Propiedad; e) Régimen general de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales, sin perjuicio de las relaciones que, respecto a éstos, mantengan los Departamentos en su ámbito sectorial; f) Promoción de los Derechos Humanos; g) Garantizar, en el ámbito de la Administración de Justicia, el ejercicio de los derechos reconocidos a los ciudadanos por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del Euskera. h) Ejecución de la legislación laboral en materia de relaciones laborales. i) Política de empleo y de adaptación al puesto de trabajo. j) Economía social: cooperativas y sociedades anónimas laborales. k) Lucha contra la exclusión social. l) Protección de la familia (conciliación de la vida laboral y familiar). m) Dirección, organización y administración de los servicios de la Seguridad Social y gestión de su régimen económico, así como previsión social. n) Prevención de riesgos laborales. o) Dirigir, de acuerdo con las Leyes y los reglamentos, los organismos autónomos, entes públicos de derecho privado y las sociedades públicas adscritos o dependientes del Departamento. p) Las demás facultades que le atribuyan las Leyes y los Reglamentos.

Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco:

Dña. Carmen Vicioso Etxebarria, Directora de Bienestar Social

Suplente: Dña. Isabel Paredes Zabala, Técnica del Departamento

Al Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales le corresponden las siguientes funciones y áreas de actuación:

a) Suelo y urbanismo; b) Vivienda; c) Arquitectura, edificación, sostenibilidad y calidad en la construcción; d) Promoción de la accesibilidad; e) Cooperación al Desarrollo; f) Voluntariado; g) Bienestar Social y Servicios Sociales; h) Mediación familiar; i) Infancia; j) Promoción de las condiciones que faciliten la libertad afectivo-sexual; k) Inmigración; l) Drogodependencias; n) Dirigir, de acuerdo con las Leyes y los reglamentos, los organismos autónomos, entes públicos de derecho privado y las sociedades públicas adscritos o dependientes del Departamento; o) Las demás facultades que le atribuyan las Leyes y los reglamentos.

Municipios y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia

 Ayuntamiento de Abadiño:
Dña. Arantza Aramburu Derteano, Concejala

 Ayuntamiento de Berango:
Dña. Miren Dobaran Urrutia, Alcaldesa

 Ayuntamiento de Ermua:
Dña. Natividad Alonso Estalayo, Concejala

Suplentes:

Ayuntamiento de Basauri:
Dña. Nekane Etxebarria Miranda, Concejala
Dña. Arantza Osorno Álvarez, Concejala

Ayuntamiento de Galdakao:
Dña. Meritxell Elguezabal Intxaurreaga, Concejala

El Decreto Foral 53/2003, de creación del Observatorio, adjudica a EUDEL-Asociación de Municipios Vascos la designación de las personas representantes de tres municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia que participarán en el Pleno del Observatorio. EUDEL-Asociación de Municipios Vascos es una de las instituciones firmantes del Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales, e igualmente forma parte de la Comisión de Seguimiento de éste. EUDEL-Asociación de Municipios Vascos está integrada por la práctica totalidad de los municipios de la Comunidad Autónoma Vasca, constituyéndose en interlocutora válida y eficaz para con el resto de instituciones en la coordinación y consenso de las políticas públicas.

Asociaciones y Organizaciones del Territorio Histórico de Bizkaia

✚ En representación del “Foro para la Igualdad de Mujeres y Hombres”, constituido desde el Área de Políticas de Género de la Diputación Foral de Bizkaia:

ACAMBI -ASOCIACIÓN DE CÁNCER DE MAMA DE BIZKAIA.

Dña. M.^a José Temiño

El Foro para la Igualdad de Mujeres y Hombres es un foro consultivo donde tienen cabida los planteamientos realizados por parte de los distintos colectivos de mujeres que operan el Territorio Histórico de Bizkaia, al tiempo que permite establecer mecanismos dinámicos de seguimiento del Plan Foral para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y Políticas de género.

✚ Del ámbito de la Violencia de Género:

ARGITAN –Centro Asesor de la Mujer

Dña. Blanca Pangua Bedía, Presidenta

Suplente: *Dña. Karmele Ozaita Andrés, Tesorera*

El Centro Asesor de la mujer “ARGITAN” lleva funcionando desde el mes de Marzo de 1996. ARGITAN trata de responder a las necesidades de mujeres que sufren situaciones de desigualdad, discriminación o violencia sexista en cualquiera de las múltiples formas en que éstas se den.

La labor se desarrolla fundamentalmente a través de la Asesoría Jurídico-laboral, la atención Psicológica y Sexológica, del Asesoramiento en materia social, así como a través de las diversas actividades que abarcan un amplio abanico de temas, desde una perspectiva de género (talleres, cursos, charlas, debates) además de una labor de denuncia, reivindicación y concienciación.

✚ Del ámbito de la Violencia de Género:

Módulo de Asistencia Psico-Social AUZOLAN.

Dña. Marta Dolado Galíndez, Asesora jurídica

Suplente: *Dña. Ana Fernández de Garayalde Ulacia, Socióloga*

El Módulo de Asistencia Psicosocial Auzolan es una asociación sin ánimo de lucro que trabaja desde 1982 en la mejora de los niveles de salud, desde una perspectiva bio-psico-social de la misma.

Los servicios que presta son apoyo psicológico, asesoría jurídica, salud mental a personas adultas, infantil y juvenil, salud reproductiva, alcoholismo y toxicomanías.

4. Desarrollo normativo

En lo relativo a la elaboración y/o aprobación de normativa relacionada con la actividad del Observatorio, durante el ejercicio 2005 se aprobó la siguiente disposición en materia de organización:

➤ ORDEN FORAL 5.016/2005, de 18 de abril, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia.

La orden se suma, así, a las disposiciones aprobadas con anterioridad:

➤ DECRETO FORAL 53/2003, de 18 de marzo, de creación del Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia.

➤ DECRETO FORAL 188/2004, de 9 de noviembre, de la Diputación Foral de Bizkaia por el que se modifica el Decreto Foral 53/2003, de 18 de marzo, por el que se crea el Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia.

5. Resumen del Plan de Trabajo

La actividad del Observatorio se enmarca en el Plan de Trabajo, presentado el 25 de julio de 2004 y ratificado por el Pleno el 22 de octubre del mismo año.

Las actuaciones llevadas a cabo por el Observatorio a lo largo de 2006 pueden clasificarse en dos grupos en función de su naturaleza:

ACTIVIDADES DE ÍNDOLE PERIÓDICA

Bajo este epígrafe se incluyen las reuniones plenarias; las reuniones de grupo de trabajo; la elaboración de la memoria anual; la actualización del directorio, la atención a relaciones externas; las tareas de documentación y recopilación de información.

De acuerdo a lo establecido en su reglamento de funcionamiento y organización, el Observatorio se ha reunido dos veces en sesión plenaria durante 2006, respondiendo a los siguientes motivos:

- comunicar a las personas integrantes y aprobar la Memoria de actividades de 2005 (análisis de la gestión realizada);
- confirmar la validez de los productos desarrollados en el ejercicio en cumplimiento de objetivos (reunión plenaria de balance de ejercicio).

El Observatorio se organiza sobre una metodología basada en Grupos de Trabajo y, aprobado por el pleno en la última reunión celebrada en 2004, durante 2005 se puso en marcha un Grupo de Trabajo sobre Indicadores de violencia de género, comisión que ha continuado desarrollando su labor en el curso de 2006.

Como una dimensión más de la gestión del Observatorio se realizan permanentemente tareas de documentación y comunicación, que tienen como soporte el sitio *web*, potenciado a lo largo de este período con documentos de interés relativos a la violencia de género y con la memoria anual y los documentos producidos en el seno del Observatorio.

ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Integran este apartado el mantenimiento de la Red de Contacto Municipal; la ampliación de las secciones del Sitio web; la constante renovación del Mapa de Recursos; el diseño y distribución del Boletín de comunicación del Observatorio; la reelaboración del documento compilatorio de Cifras sobre atención a situaciones de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia; la actualización del documento resumen de recursos de asesoramiento jurídico, atención psicológica y acogimiento en el Territorio Histórico de Bizkaia: tareas a las que se han sumado en 2006 junto a la confección de dos nuevos instrumentos: el Gestor documental y el Atlas de recursos, la redacción del volumen Manual de Prácticas, Iniciativas y Experiencias contra la Violencia de Género, 2006.

Persistiendo en el trabajo iniciado en los años precedentes, 2004 y 2005, durante 2006 el Observatorio ha perseverado en el perfeccionamiento del sistema de información mediante la incorporación de innovaciones técnicas que han redundado en beneficio de la operatividad y eficacia, tanto en el proceso de recogida de datos como en la difusión de los resultados.

Es en este contexto donde se entienden las periódicas actualizaciones de los documentos producidos por el Observatorio:

- o “Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia: Ámbito de Protección social, policial y judicial (2004, 2005)”,
- o “Recursos de atención jurídica, psicológica y de acogimiento a mujeres víctimas de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia: Recursos forales y de municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia (2005, 2006)”,
- o Memorias anuales (2004, 2005)

Las conclusiones de esta sistemática revisión se vuelcan, además, a los instrumentos que aloja el sitio web del propio órgano:

- ❑ Atlas de recursos sobre violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia
- ❑ Mapa de recursos en el ámbito de la violencia de género
- ❑ Gestor documental

Documento “Recursos de atención jurídica, psicológica y de acogimiento a mujeres víctimas de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia: Recursos forales y de municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia” e instrumentos **Mapa de Recursos en el ámbito de la violencia de género, Atlas de recursos sobre violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia** proporcionan información actualizada por cada uno de los municipios del Territorio en torno a los recursos de que se dispone, especializados contra la violencia, además de los existentes en los ámbitos social, policial, judicial, sanitario y asociativo, ampliando la información al empleo de herramientas programáticas desarrolladas en los marcos municipales en materia de igualdad y/o contra la violencia.

En el capítulo difusión de la información, se ha continuado la edición periódica de la herramienta de comunicación del Observatorio, *Boletín OVGB/BGIB Buletina*, publicándose tres números durante 2006: número 1 en mayo, número 2 en octubre y número 3 en diciembre.

El Observatorio, asimismo, no ha cejado en la recopilación informativa sobre la asistencia ofrecida a mujeres víctimas de violencia sometiendo a la correspondiente revisión anual el informe “Cifras de atención a situaciones de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia” a la luz de los datos suministrados por las instituciones implicadas en la atención a mujeres víctimas en las esferas social, policial y judicial.

De igual manera que en 2005, a lo largo de 2006, dada su calidad de instrumento propicio para la divulgación, se ha pretendido reforzar el sitio web prosiguiendo con la modernización de sus contenidos al incorporar toda nueva herramienta de singularidad jurídica, programática o documental, y la ubicación de espacios en su seno para el alojamiento de otras prestaciones: **Gestor documental**, y **Atlas de recursos sobre violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia**.

6. Actividades del OVGB

a. Reuniones Plenarias

De acuerdo a su Reglamento de organización y funcionamiento, el Pleno del Observatorio se reúne con carácter ordinario dos veces al año y con carácter extraordinario cuantas veces sea convocado por su Presidente o Presidenta, a iniciativa propia o a solicitud de, al menos, un tercio de las personas miembros.

En el ejercicio de 2006 el Observatorio ha celebrado dos sesiones plenarias:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
						7					15

- **Reunión de 7 de julio de 2006**

En este encuentro se expone y ratifica la Memoria de actividades del Observatorio de 2005, se valida el Atlas de Recursos sobre violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia 2006 y se acuerda modificar los datos del servicio de asesoramiento jurídico del municipio de Bermeo en el documento “Cifras de atención a situaciones de violencia de género (2004)”.

Se proporciona, por otra parte, información acerca de las actuaciones del Grupo de Trabajo de Indicadores.

- **Reunión de 15 de diciembre de 2006**

Se presentan los productos desarrollados a lo largo del período: Atlas de recursos sobre violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia; Gestor documental; Documento “Cifras de atención a situaciones de violencia de género (2005)” y las publicaciones “*Guía de actuación ante el maltrato doméstico y la violencia sexual contra las mujeres para profesionales de los servicios sociales/Emakumeen kontrako tratutxarren eta sexu-indarkeriaren aurrean jarduteko gizarte zerbitzuetako profesionalentzako gida*” y “*Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico: resultados de una investigación en el Territorio Histórico de Bizkaia/Emakumeen aurkako etxe barruko indarkeria: Bizkaiaiko Lurralde Historikoan egindako ikerketa baten emaitzak*”, que recoge los resultados de esta macroencuesta elaborada por el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

Se notifica el funcionamiento del Grupo de Trabajo de Indicadores.

Se da a conocer el estudio, elaborado por Behatoki, "Optimización de las campañas institucionales sobre la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico del Territorio Histórico de Bizkaia".

De igual modo, se informa sobre el Programa presupuestario 2007 del Departamento de Acción Social en materia de violencia contra las mujeres.

Entre los acuerdos de la reunión, se establece validar la publicación del Atlas de Recursos en la web del Observatorio y trasladar la consulta sobre la utilización del sitio web del Observatorio.

b. Grupo de Trabajo de Indicadores

El Pleno del Observatorio aprueba la constitución del Grupo de Trabajo de Indicadores en la reunión celebrada el 22 de octubre de 2004.

El objetivo del Grupo estriba en la definición de los indicadores que permitan contar con datos rigurosos y fiables para conocer la magnitud y características de la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico sobre una base homologable y comparable en el tiempo.

El Grupo de Indicadores está integrado por las siguientes instituciones y personas:

 Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia:

Dña. Berta Díaz Arbesú, Jefa de la Sección de Mujer

Suplente: *Dña. María Dolores Menchaca Araluce*, Jefa del Servicio de Mujer y Familia

 Departamento de Empleo y Formación de la Diputación Foral de Bizkaia:

D. Ignacio Orrantia Martínez, Técnico Superior Sección de Infraestructura Industrial e Infraestructuras Estratégicas

 Gabinete del Diputado General de la Diputación Foral de Bizkaia:

Dña. María Susana Ayo Vidaurrezaga, Técnica del Área de Políticas de Género

 Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer:

Dña. Raquel Raposo Acevedo, Responsable de Impulso de Programas

Suplente: *Dña. Pilar Lasso Sevilla*, Responsable de Programas

 Departamento de Interior del Gobierno Vasco:

Dña. Marimar Rueda Fernández, Jefa del Área de Estadística

Suplente: D. José Luis Yanguas Pérez, Técnico Área de Estadística

 Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco:

Dña. Kontxi Gabantxo Laka, Asesora del Departamento

 Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco:

Dña. Isabel Paredes Zabala, Técnica

Municipios y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia

 Ayuntamiento de Bilbao

Dña. Maite Mateos González, Jefa de Negociado de Intervención Social del Servicio de Mujer

Suplente: Dña. Nerea Llantada, Técnica del Igualdad del Ayuntamiento de Gernika-Lumo

Asociaciones y Organizaciones del Territorio Histórico de Bizkaia

 ARGITAN–Centro Asesor de la Mujer

Dña. Karmele Ozaita Andrés, Tesorera

Suplente: Dña. Blanca Pangua Bedia, Presidenta

 Módulo de Asistencia Psico-Social AUZOLAN:

Dña. Marta Dolado Galíndez, Abogada

Suplente: Dña. Miren Edurne Fernández Arias, Abogada

Durante 2006, el Grupo de Trabajo de Indicadores del Observatorio ha celebrado tres sesiones: tres reuniones de trabajo en dependencias del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, sede del Observatorio.

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
				5	16			15			

- **Reunión de 5 de mayo de 2006**

En la primera reunión de 2006 —tercera reunión desde que se iniciara la celebración de encuentros del Grupo de Trabajo de Indicadores—, introducidas las puntualizaciones realizadas por Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer relativas al calendario de trabajo y al enfoque de estudio, se aprueba la propuesta del Plan de Trabajo del Grupo de Indicadores.

Se informa, mediante una exposición llevada a cabo por la Secretaría Técnica del Observatorio, de los sistemas de recogida de datos existentes en el Territorio Histórico de Bizkaia.

Se presenta a las personas titulares de dicho grupo la propuesta de “Modelo de la Ficha de recogida de información en el ámbito de los servicios sociales”, también denominada “Ficha de registros comunes referidos a las atenciones a mujeres víctimas de malos tratos”.

Se acuerda fijar una fecha de recogida de materiales que convenga a la recepción, el tratamiento y el posterior reenvío, tareas previas a la celebración de cada reunión; remitir a las personas representantes de las instituciones ausentes en la reunión [Dña. Isabel Paredes (Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco), Dña. Karmele Ozaita (Argitan-Centro Asesor de la Mujer) y Dña. Nerea Llantada (Ayuntamiento de Gernika-EUDEL, sustituta)] el dossier correspondiente; convocar, el 9 de mayo a las 10.00 horas en el edificio del Gobierno Vasco, sito en Gran Vía 25, una reunión para la demostración de la herramienta diagnóstico e intervención social a cargo del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social; afanarse en el tratamiento de los materiales aportados por las personas delegadas del Grupo de Trabajo al objeto de extraer una primera entrega de datos publicables en el sitio web del Observatorio; efectuar una revisión de la ficha de recogida de datos por Dña. Marta Dolado y Dña. Maite Mateos, y la remisión de las propuestas de modificación a la Secretaría Técnica del Observatorio en el plazo de una semana a fin de presentarlas ante Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer en la reunión de la Subcomisión de Servicios Sociales del grupo técnico de apoyo a la comisión de seguimiento.

- **Reunión de 16 de junio de 2006**

En la presente reunión se comunica una propuesta de Plan de Divulgación del Modelo de recogida de información para casos de maltrato doméstico en el ámbito de los servicios sociales y se delibera en torno al documento “Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia (2005)”.

Se establece mediante consenso introducir entre los indicadores considerados en la elaboración del informe “Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia (2005)”, la variable del municipio; analizar las dificultades detectadas durante la fase de recogida de datos para el citado documento; remitir el documento a Eudel con ánimo de que las comisiones de Berdinsarea estudien las

cuestiones derivadas del proceso de obtención de la información al respecto; y construir una propuesta de selección de indicadores de mayor pertinencia acorde a la clasificación para la recogida informativa sugerida en el “Modelo de recogida de información para casos de maltrato doméstico en el ámbito de los servicios sociales”.

- **Reunión de 15 de septiembre de 2006**

Se determina que las instituciones partícipes del Grupo de Trabajo remitan al Observatorio, indicando como fecha límite el 9 de octubre, tanto las recomendaciones de mejora a propósito del documento “Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia (2005)”, como las alegaciones a otro documento, “Propuesta de selección de indicadores, elaborada con relación al modelo de recogida de información para casos de maltrato doméstico en el ámbito de los servicios sociales”; y que posteriormente dichas aportaciones sean incorporadas en un plazo de diez días.

Al tiempo, se conviene la revisión e integración de los datos remitidos por el Departamento de Interior del Gobierno Vasco al documento “Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia (2005)”, junto a la redacción de un apartado resumen, a modo de preámbulo, que refleje en el mencionado informe los datos de mayor significación, y la inclusión de tablas comparativas 2004-2005, en las secciones del dossier que lo demanden.

Por otra parte, se debate la conveniencia de estipular una periodicidad semestral en el proceso de solicitud y recogida de datos sobre atención a mujeres maltratadas en el ámbito de los servicios sociales.

Asimismo, se recomienda posponer la elaboración de la valoración de los datos del documento “Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia (2005)” hasta la finalización del informe.

Se resuelve, de igual forma, la obtención de datos de países de la Unión Europea acerca de mujeres víctimas de malos tratos, así como acerca de suicidios de personas agresoras tras haber cometido los asesinatos.

c. Sitio web

Desde 2004, año de su puesta en marcha, el Observatorio dispone de una extensión web a la que se accede desde el espacio del Departamento de Acción Social, ubicado dentro del sitio web de la Diputación Foral de Bizkaia:

http://www.bizkaia.net/gizartekintza/Genero_Indarkeria/ca_index.html

http://www.bizkaia.net/gizartekintza/Genero_Indarkeria/eu_index.html

Procurar la transmisión de la información en torno a la violencia de género; diseñar, actualizar y difundir herramientas de trabajo; y facilitar el contacto y el trasvase de ideas y de documentos entre el Observatorio y las instituciones interlocutoras constituyen los objetivos generales con los que nació este espacio electrónico.

Se ha proseguido, durante 2006, con el uso de la herramienta web como medio destinado a la divulgación de la información. Accesible en los idiomas castellano y español, el sitio ha mantenido las secciones existentes en 2005 buscando su consolidación y ha ampliado sus contenidos gracias a la habilitación de nuevos apartados.

El Sitio consta de quince entradas, ocho de las cuales corresponden a apartados de contenido o de texto:

- Definición: presentación del Observatorio; antecedentes; objetivos; funciones.
- Integrantes: relación de las personas que componen el Observatorio, con cargo y entidad de procedencia.
- Reuniones: calendario y documentación generada con motivo de las reuniones plenarias.
- Documentos: documentación tocante a Protocolos; Legislación; Instrumentos internacionales; Estudios y Guías; Documentación emanada del propio Observatorio de Violencia de género en Bizkaia (OVGB). Este último subapartado se ha concebido para reunir y difundir la documentación derivada de la actividad del Observatorio:
 - ❑ Plan de Trabajo del Observatorio (2004-2008)
 - ❑ Reglamento de organización y funcionamiento

- ❑ Dossier “Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia” (2004 y 2005)
- ❑ Memoria de Actuación (2004 y 2005)
- ❑ Documento “Recursos de atención jurídica, psicológica y de acogimiento a mujeres víctimas de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia” (2005 y 2006), informe en el que constan tanto los servicios gestionados por la Diputación Foral como los administrados por los ayuntamientos y mancomunidades.
- ❑ Publicación *Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico. Resultados de una investigación en el Territorio Histórico de Bizkaia, 2006.*
- ❑ Publicación *Manual de prácticas, iniciativas y experiencias contra la violencia de género, 2006.*
- Enlaces: repertorio de vínculos a las páginas web de las instituciones que integran el Observatorio; Otras instituciones; Observatorios afines; Entidades, programas y proyectos.
- Atlas de recursos: exposición visual mediante un conjunto de mapas de la información sobre recursos de atención jurídica, psicológica y de acogimiento a mujeres víctimas de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia.
- Gestor documental: base de datos que reúne los planes de igualdad municipales, programas municipales, protocolos municipales y legislación de aplicación en el Territorio Histórico de Bizkaia.
- Indicadores: se compone de los apartados Grupo de Trabajo y Cifras.

El primero, **Grupo de Trabajo**, abarca la relación de personas miembros, con cargo y entidad de procedencia, el calendario y la documentación generada con motivo de la celebración de sus correspondientes reuniones. Por otra parte, **Cifras** incluye las ediciones 2004 y 2005 del documento “Cifras de atención a situaciones de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia”, anualmente actualizable.
- Mapa de recursos: recorrido por los servicios, instituciones y asociaciones vinculadas a la lucha contra la violencia de género en Bizkaia, y descripción de las herramientas implementadas desde las entidades locales del Territorio, concernientes a la programación propia de los diferentes municipios (planes de igualdad, planes contra la violencia, protocolos de actuación). El apartado contiene el subapartado **buscador de recursos** que permite tres diferentes opciones de búsqueda.
- Boletín: salvo la página de inicio, todas las páginas internas de la web posibilitan el acceso al boletín de comunicación del Observatorio, publicación electrónica de

carácter periódico. En primera instancia, se facilita el acceso a la última edición del Boletín; el historial permite, además, efectuar la consulta de números anteriores.

- Idioma: permite la variación de euskera a castellano y viceversa durante la navegación por la *web*.
- Contacto.
- Buzón.
- Accesibilidad.
- Mapa *web*.

El Observatorio pretende que aquellas personas con diversidad funcional, o barreras tecnológicas, con dificultades para acceder a la información, dispongan de una herramienta eminentemente práctica y útil que promueva y garantice, en las condiciones tecnológicas actuales, la igualdad en el acceso y la gestión de la información disponible *on-line*.

Para asegurar este acceso, se han verificado todas las páginas siguiendo las recomendaciones de la WAI (Web Accessibility Initiative).

d. Red de Contacto Municipal

El propósito de la red reside en la identificación, establecimiento y mantenimiento de contactos clave en cada localidad, al objeto de poder disponer de datos y de interlocución en la gestión de la información.

Durante la etapa de 2006, la labor del Observatorio ha tenido un carácter continuista respecto de los períodos precedentes 2004 y 2005. Así pues, tras haber efectuado la identificación de informantes clave en cada uno de los 112 municipios de Bizkaia, las labores llevadas a cabo concernientes a la red de contacto han consistido tanto en la solicitud de datos e información por parte del Observatorio a las entidades locales y mancomunidades, como en la respuesta a sus demandas.

La información suministrada, relativa a la disponibilidad, particularidades y frecuencia de uso de los recursos que se ofertan desde el ámbito municipal ha contribuido a las constantes actualizaciones de los documentos “*Cifras de atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia: Ámbito de protección social, policial y jurídico*” y “*Atención jurídica, psicológica y acogimiento a mujeres víctimas de violencia: Recursos forales y de municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia*”, publicados en la página web del Observatorio, así como a la revisión del instrumento **Mapa de Recursos en el ámbito de la violencia de género en Bizkaia**, y a la reciente producción de una nueva herramienta, **Atlas de recursos sobre Violencia contra las Mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia**, alojados también en el sitio *web*.

Sabido es que una de las funciones del Boletín estriba en procurar información a la red; simultáneamente, el *modus operandi* utilizado para contribuir a su continua mejora y actualización comprende el establecimiento de cauces de comunicación —bien a través de correo electrónico (buzón ovgb.bgib@bizkaia.net), correo postal, vía telefónica..., bien mediante la celebración de reuniones— junto al trasvase informativo para su difusión a la página *web* de la entidad de todo material o herramienta apropiada para paliar la violencia de género.

El Observatorio genera los productos que da a conocer aunando la información facilitada por distintas fuentes con intención de analizar el conflicto de la violencia contra las mujeres, y de registrar pormenorizadamente la existencia de los recursos y servicios existentes en Bizkaia

y las circunstancias y características, desde un enfoque estadístico, de las personas usuarias de dichas infraestructuras.

e. Mapa de Recursos

El año 2006 ha supuesto la ampliación del Mapa de Recursos en el ámbito de la violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia, herramienta diseñada que muestra información fidedigna sobre la totalidad de los recursos habilitados en Bizkaia para la atención a mujeres víctimas de violencia en el ámbito doméstico proporcionando asesoramiento, orientación y cuidados a las usuarias de dichos servicios con objeto de iniciar, acompañar o contribuir a su atención integral por parte de los servicios comunitarios.

Se accede a esta base de datos a través de la página web del Observatorio, cuyo diseño e implementación corresponden a un sistema acorde con el espacio web de la Diputación Foral de Bizkaia, y específicamente con el del Departamento de Acción Social.

El Mapa se idea para procurar la divulgación de una información completa y actualizada, obtenida con el máximo rigor de cara a difundirla entre los colectivos que seguidamente se enumeran:

- Agentes de entidades vinculadas a la asistencia: ofreciendo información integrada sobre los recursos disponibles en el entorno, que pueda revertir en la mejora de sus servicios, y posibilitando el acceso a documentación básica de consulta o estudio (planes, programas o protocolos vigentes en los diversos municipios y mancomunidades) para abordar el problema.
- Personas afectadas: detallando el conjunto de servicios existentes para la atención y facilitando los datos de contacto para su acceso.
- Responsables de políticas públicas: disponiendo del acceso a datos relevantes que puedan traducirse en información, materia prima imprescindible para la toma de decisiones.
- Ciudadanía/comunidad: identificando los recursos y las entidades a las que incumbe el abordaje de situaciones de violencia.

Fruto de un proceso prospectivo, la materialización del Mapa fue —y continúa siendo— posible gracias a la interlocución con las entidades implicadas en la atención a situaciones de violencia, que está permitiendo el cumplimiento de una serie de objetivos:

- Conocer e identificar las instituciones implicadas en el circuito de atención

- Proporcionar a las autoridades y a las organizaciones que trabajan en este ámbito la información necesaria para la toma de decisiones
- Registrar aquella información significativa acerca de planes y programas desarrollados por municipios y mancomunidades que puedan actuar de referencia
- Compartir conocimientos y experiencias técnicas (planes)
- Contar con una línea base que permite detectar los vacíos existentes en cuanto a recursos y/o estructuras
- Concentrar los esfuerzos en los entornos con menos recursos

Con los 112 municipios de Bizkaia que conforman la red de contacto municipal se ha cotejado, vía telefónica o presencial, la situación que presentan en cuanto a la disponibilidad de recursos sociales específicos en materia de violencia: acogida, atención psicológica y el asesoramiento jurídico. Los datos se trasladan a un soporte informático, especialmente diseñado para albergar y mostrar toda la información que se ha recopilado en los pasos previos a su edición en la página web.

El Mapa se vertebra en ocho secciones, que ofrecen por municipio información acerca del Ayuntamiento, de los Servicios específicos contra la violencia, Recursos sociales, Recursos policiales, Recursos judiciales, Recursos sanitarios, Asociaciones, y Herramientas de igualdad, perteneciendo dicha información a tres categorías: Información de contacto, Información descriptiva (ej.: número de pisos de acogida) e información documental, que puede, a su vez, adoptar dos apariencias o niveles informativos:

- A. Fichas municipales: a partir de la elección de un municipio a través de mapa gráfico o mediante la elección en un combo, se obtiene una ficha de información sobre los recursos con los que cuenta dicho consistorio.
- B. Listados de recursos: a fin de ampliar la operatividad de la herramienta, el mapa contiene un buscador de recursos que permite obtener listados en diferentes estratos:
 - todos los recursos contenidos en el Mapa, correspondientes a la globalidad de los municipios;
 - una selección de los recursos de un solo municipio;
 - información sobre recursos de todos los municipios que se obtiene seleccionando uno o varios ámbitos de consulta.

El Mapa de Recursos se enmarca en un proceso abierto y continuo, siendo su objetivo, a partir del momento de su publicación, seguir manteniendo y ampliando la información que contiene esta plataforma sobre los recursos disponibles en el Territorio Histórico de Bizkaia para la atención a situaciones de violencia.

El Mapa de Recursos tiene una utilidad reconocida como instrumento de trabajo constatándose su utilización por parte de diferentes instituciones del Territorio Histórico de Bizkaia y de la CAPV, entre ellas, el “*Servicio de Atención telefónica para mujeres víctimas de violencia doméstica y/o Agresiones sexuales*” del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco. Desde Araba y Gipuzkoa se ha valorado la posibilidad de poner en marcha iniciativas similares que reunan información acerca de los recursos existentes en cada uno de estos Territorios.

f. Boletín informativo

En el curso de 2006 se han editado tres números del Boletín electrónico del Observatorio: n.º 1 en mayo, n.º 2 en octubre y n.º 3 en diciembre .

El Plan de Trabajo del Observatorio suscribe que el Boletín responde a las tareas de sensibilización, información, impulso y potenciación de los procedimientos y mecanismos existentes para hacer frente a las situaciones de violencia.

Ratificada en reunión plenaria el 21 de diciembre de 2005, la publicación periódica se concibe con los siguientes cometidos:

- Reforzar la función del Observatorio como órgano de recogida y análisis de la información al coadyuvar a la interrelación con los ayuntamientos y otras entidades informantes
- Consolidar la red de contacto con las instituciones, municipios, y demás administraciones
- Compartir conocimientos sobre violencia con profesionales que se ejerciten en dicho ámbito
- Referir las actuaciones del Observatorio y difundir sus conclusiones
- Servir de plataforma para la codifusión de iniciativas implementadas por instituciones afines
- Incidir en la visibilización del conflicto de la violencia de género

Cinco secciones componen la estructura formal del Boletín:

- “Presentación”
- “Temas”
- “El Observatorio”
- “Herramientas”
- “Toma Nota”

Editado en mayo de 2006, el contenido del boletín n.º 1, que incluye una entrevista a D. Juan María Aburto, Presidente del Observatorio y Diputado Foral del Departamento de Acción Social ha versado sobre los juzgados de violencia sobre la mujer y las Fichas-Modelo de recogida de información en Servicios Sociales. En Octubre, el boletín n.º 2 entrevista a Dña. Miren Dobaran, responsable del Área de la Mujer y del Área de Euskera

de la Comisión Ejecutiva de la Asociación de Municipios Vascos, EUEDEL, y da a conocer el Programa de Intervención Familiar especializada en violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico junto al dossier “Cifras de atención a situaciones de violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia: Ámbito de Protección social, Policial y Judicial 2005”. Cerrando 2006, en diciembre, el boletín conversa, en su tercera edición, con Dña. Maite Erro, titular de la Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres, presenta el instrumento de trabajo *Atlas de recursos contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia* más la publicación *Guía de Actuación ante el Maltrato Doméstico y la Violencia Sexual contra las mujeres para profesionales de los Servicios Sociales*.

Entre las medidas para favorecer su difusión, al margen de que la publicación periódica aparezca editada en el espacio del sitio *web* del Observatorio, destinado a su enclave, se gestiona su distribución vía *e-mail* a las listas de correo configuradas al efecto incluyendo en el cuerpo del mensaje el enlace directo al espacio donde se localiza el Boletín en el sitio *web*. Para ello, se elaboraron listas de distribución que admiten la incorporación de cuantas lectoras y lectores deseen recibir del boletín, integrada por las siguientes personas y entidades:

- Personal político y técnico de las Áreas de Bienestar social y de Igualdad de los ayuntamientos y mancomunidades de Bizkaia
- Profesionales con quienes el Observatorio mantiene interlocución
- Asociaciones afines a este ámbito
- Integrantes del Pleno del Observatorio
- Integrantes del Grupo de Trabajo de Indicadores del Observatorio
- Personas miembros de la Comisión de Acción Social de las Juntas Generales de Bizkaia
- Personas relacionadas con el estudio de la violencia de género, interesadas en la recepción periódica de la publicación
- Personas interesadas en recibir la publicación

g. Cifras de violencia contra las mujeres en la Unión Europa

En septiembre de 2006, el Grupo de trabajo del Observatorio, responsable de la construcción de indicadores, determinó extraer de los Estados miembros la recogida de datos descriptivos, en materia de violencia ejercida contra las mujeres por sus parejas o exparejas.

Una vez analizadas las estadísticas que han proporcionado las distintas instituciones europeas, se constata que las principales complicaciones surgen tanto de una medición incompleta, cuya información deriva de las incidencias relatadas por las mujeres víctimas o detectadas de oficio, como de las discrepancias que se constatan en los particulares enfoques de cada país: circunstancias que dificultan la realización de una sólida comparación entre los Estados europeos.

Respecto de la casuística de **mortalidad**, tanto la Oficina Europea de Estadística, Eurostat, como la Organización Mundial de la Salud (OMS) que nutren sus registros con los facilitados por las Agencias nacionales de salud, se rigen por el catálogo internacional de enfermedades que reúne bajo el epígrafe **Homicidios** los asesinatos de mujeres a causa de violencia conyugal.

Así, en el panorama internacional se cuentan dos tipos de fuentes para la elaboración estadística, a las que incumbe el suministro de los datos de deceso: los organismos policiales y judiciales proporcionan información oficial a los organismos Interpol y Naciones Unidas, mientras las Agencias nacionales de salud se encargan del trasvase a la Organización Mundial de la Salud y a Eurostat.

Por entenderse que esta primera consideración de homicidio directo no engloba a la totalidad de las muertes originadas por violencia de género al no contabilizar los métodos inducidos, como suicidio o efecto de las secuelas derivadas del maltrato, en el marco del programa Daphne, la Société Civil Psytelel en su proyecto European Indicators Database on Intimate Partner Violence recomienda aplicar un baremo más inclusivo en la **estimación de la cifra de homicidios en el contexto de una relación afectiva:**

$$N.^{\circ} \text{ muertes por VCI} = N.^{\circ} \text{ homicidios por VCI} + N.^{\circ} \text{ muertes indirectas por VC.}$$

A la metodología citada, se suma la elección de **la encuesta** en los Estados miembros de la Unión Europea, extensamente implementado en el período comprendido entre los años

1996 y 2003, como sistema de medición de estas conductas delictivas y de búsqueda de unanimidad en definición conceptual del acto violento, cuyas conclusiones permitieron la realización de análisis comparativos entre países:

- Alemania (“Estudio representativo de violencia contra las mujeres en Alemania”, 2003);
- Bélgica (“Prevenir, experimentar, responder a la violencia”, 1998);
- Dinamarca (“Encuesta nacional-Estudio sobre víctimas de crímenes, 1998); “Encuesta de salud y morbilidad nacional, Instituto nacional de salud pública”, 2000);
- Francia (“Encuesta ENVEFF, Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres en Francia”, 2000);
- Finlandia (“Estudio de violencia contra las mujeres, 1997”; “Encuesta nacional de morbilidad”, 2002);
- Italia (“Informe ISTAS sobre violencia hacia las mujeres”, 1998);
- Reino Unido (“Encuesta Nacional de Criminalidad, BCS”, 1996);
- Suecia (“Encuesta de violencia contra las mujeres”, 2001);
- España (“La violencia contra las mujeres: resultados de la macroencuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e Instituto de la Mujer”, 1999; “La violencia contra las mujeres: resultados de la macroencuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e Instituto de la Mujer”, 2003).

h. Cifras en el Territorio Histórico de Bizkaia

En el marco de la actividad del Grupo de Trabajo de Indicadores, y como responsabilidad particular al desarrollo de sus funciones, en la etapa de 2006 se ha procedido a la periódica actualización del informe *“Cifras de atención a situaciones de violencia de Género en el Territorio Histórico de Bizkaia: Ámbito de Protección social, policial y judicial”*, presentado por vez primera en 2004.

El documento recoge la contribución de los distintos organismos y entidades representadas en el Grupo de Trabajo de Indicadores, junto a la valiosa aportación sobre las prestaciones facilitadas por otras instituciones independientes del Observatorio acerca de los servicios y las atenciones efectuadas durante 2005 en el ámbito de la violencia.

A results de la labor de interlocución entre el Observatorio y las personas informantes de los servicios habilitados en esta materia por los municipios y mancomunidades, con periodicidad anual se publica en la página *web* del organismo un documento que expone para su difusión las cifras de mayor relevancia correspondientes a Bizkaia acerca de la intervención institucional, vinculadas a la asistencia frente a situaciones de violencia hacia las mujeres.

Las conclusiones se desgranán en tres amplias secciones, que en el documento correspondiente al año 2006 integran un número de 58 tablas:

PROTECCIÓN SOCIAL:

De cinco apartados consta este bloque que muestra información sobre la asistencia a mujeres víctimas de violencia en los ámbitos de Acogimiento (servicio de urgencia y centros y pisos de atención a la mujer de media o larga estancia), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Puntos de Encuentro Familiar y Vivienda.

Fuentes de recogida de información: Servicio de Mujer y Familia del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia; Municipios y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia con servicios de Acogimiento, Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica; Viceconsejería de Vivienda del Departamento de vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

ÁMBITO POLICIAL:

En este capítulo se pormenorizan las referencias a los delitos cometidos contra las mujeres por sus cónyuges o análogos, confirmados por la Ertzaintza en el Territorio Histórico de Bizkaia.

Fuente de recogida de información: Viceconsejería de Seguridad del Departamento de Interior del Gobierno Vasco.

ÁMBITO JUDICIAL:

Conforma este tercer apartado la compilación de informaciones en torno a procesos judiciales abiertos por violencia doméstica, datos de atención a víctimas, y datos de asistencia letrada que adjuntan, a su vez, datos sobre víctimas, intervenciones, actuaciones y designaciones; y datos de atención médica forense .

Fuentes de recogida de información: Viceconsejería de Justicia del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco; Servicio de Asistencia a la Víctima (SAV) del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco; Instituto Vasco de Medicina Legal del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco; Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/o Agresiones Sexuales.

i. “Atención jurídica, psicológica y acogimiento a mujeres víctimas de violencia: recursos forales y de municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia”

Con regularidad anual, el Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia edita el dossier “Atención Jurídica, Psicológica y Acogimiento a Mujeres Víctimas de Violencia: Recursos Forales y de Municipios y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia”, informe sobre los servicios que procuran asistencia a las mujeres que padecen maltrato, tanto los adecuados por las instituciones forales como los habilitados por las municipales o mancomunadas.

La oferta de servicios incluye las siguientes categorías:

- Asesoramiento jurídico
- Atención psicológica
- Recursos de acogida

La recopilación informativa, previa al tratamiento de los datos y su posterior plasmación en el documento final, se hace posible gracias a la Red Municipal de Contactos (RCM) que facilita la interlocución regular con las personas clave, responsables del suministro de los datos demandados:

- ▶ Coordinadoras/es de servicios sociales
- ▶ Trabajadoras/es sociales
- ▶ Agentes de igualdad

Los resultados se vierten sistematizados en el informe, de suerte que —a tenor de la activación de los mecanismos de respuesta institucional ante la violencia de género— se adjudica a los entes Diputación Foral de Bizkaia, municipios (Amorebieta-Etxano, Balmaseda, Barakaldo, Basauri, Bermeo, Bilbao, Ermua, Etxebarri, Galdakao, Getxo, Leioa, Muskiz, Santurtzi y Zalla) y mancomunidades (Busturialdea, Mungialde, Uribe-Kosta, Lea-Artibai y Lea Ibarra) tres fichas, una por cada recurso disponible.

En los casos de Asesoramiento jurídico y Atención psicológica a mujeres en situación de malos tratos, se solicita sean cumplimentados los aspectos que se citan a continuación:

- ◆ Tipo de gestión del servicio
 - ⊕ Directa
 - ⊕ Indirecta:
 - Contratación de persona física

- Subcontratación a entidad
- ◆ Horas de atención al mes
- ◆ N.º de personas atendidas por problemática de maltrato

A estos aspectos, otros adicionales se analizan para la obtención del registro de los Recursos de acogida a mujeres en situación de malos tratos:

- ◆ Número de recursos disponibles
 - ◆ Número de pisos
 - ◆ Número de plazas
- ◆ Tipo de piso
 - ◆ Acogida temporal
 - ◆ Estancia prolongada
 - ◆ Acogida inmediata
 - ◆ Acogimiento de urgencia
- ◆ Tipo de gestión del servicio
 - ◆ Directa
 - ◆ Indirecta
- ◆ Programa de tutelaje/acompañamiento
- ◆ Personal adscrito al piso
- ◆ Número de personas acogidas durante el año
 - ◆ Mujeres
 - ◆ Menores

El proceso de recogida trasciende la mera actualización de los documentos emanados del Observatorio al permitir a responsables en la lucha contra los malos tratos y a la ciudadanía el acceso al conocimiento de la magnitud del fenómeno de la violencia a través de la elaboración de sucesivos diagnósticos mediante los cuales se explicitan las demandas que esperan atención, el radio de cobertura de los servicios, el grado de suficiencia de las estructuras, los avances, las regresiones...; en síntesis: la operatividad de la red de asistencia y la clarificación del horizonte al que dirigir los esfuerzos.

j. Análisis de dificultades observadas en la recogida de la información correspondiente a las entidades municipales

En el encuentro celebrado por el Grupo de Trabajo de Indicadores en abril de 2005, con la finalidad de ilustrar el desenvolvimiento de las labores de prospección desarrolladas durante la recolección informativa de las características de la red asistencial desplegada para atender a las mujeres víctimas de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia, se consensuó la redacción del documento “Proceso de recopilación de datos referentes a atenciones a mujeres víctimas de malos tratos en el ámbito de los Servicios Sociales: análisis de las dificultades observadas en la recogida de la información correspondiente a las entidades municipales”.

Metodología

A lo largo de 2006, se ha procedido al contacto telefónico con las personas responsables del suministro de información a fin de avanzarles el motivo de la demanda y explicitar los ámbitos de interés, en un segundo momento se les remitió la ficha mediante la que se les requería cumplimentar cuestiones relativas al número de personas usuarias del servicio, desagregado por sexo; número de usuarias con problemática de maltrato, con independencia de que este factor fuera el desencadenante de la consulta; y número de menores desagregado por sexo acompañantes de las usuarias del servicio de acogida, durante 2005.

Respuesta

En la devolución de las fichas para el consiguiente tratamiento estadístico se dieron una serie de pasos:

- **Primer estadio**

El porcentaje de fichas que se remitieron cumplimentadas sin necesidad de insistir sumó un 33,4%.

- **Segundo estadio**

Se acometió el seguimiento para averiguar las causas de la falta de réplica en el plazo estipulado. Entre las alegaciones que se presentaron por parte de quienes no habían cursado las respuestas figuraban el escaso plazo (dos semanas) para gestionar la organización de las informaciones requeridas, el alto nivel de ocupación de la persona informante, el traslado de la petición de información a otras personas

con competencias en virtud de la descentralización de los datos, hecho que revertía en la demora de la respuesta.

- **Tercer estadio**

El proceso de recopilación informativa finalizó con éxito saldándose con una tasa de respuesta del 100%.

Reflexiones sobre el proceso de recogida de datos

Estudiadas las distintas etapas que han vertebrado el proceso de recopilación de información a la luz del análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), se concluye lo siguiente:

Debilidades	Amenazas
▪ Inexistencia de registros globales del programa ▪ Existencia de registros que sólo recogen datos generales, no específicos sobre maltrato ▪ Falta de soportes que concentren y sistematicen los datos ▪ Desacuerdo en los conceptos ▪ Factor humano: carácter no cooperativo	▪ Actuación de los servicios sociales centrada en la prestación directa del programa; por tanto, secundariedad de la elaboración de registros ▪ Inexistencia de cultura de sistematización de datos ▪ Percepción del dato como innecesario y del incremento de la carga de trabajo ▪ Falta de percepción sobre la utilidad del esfuerzo realizado
Recomendación: minimizar	Recomendación: reducir
Fortalezas	Oportunidades
▪ Óptima respuesta tras la fase de seguimiento: se ve necesario reforzar la obtención de la devolución informativa ▪ Desagregación por sexo en los servicios dirigidos a toda la población ▪ Factor humano: carácter cooperativo	▪ OVGB: prospección informativa y difusión ▪ Nuevas herramientas de trabajo ▪ Ley de Igualdad: datos desagregados por sexo ▪ IV Plan para la Igualdad CAPV: VIOLENCIA como eje estratégico ▪ Red BERDINSAREA: comisiones de trabajo
Recomendación: consolidar	Recomendación: aprovechar

Propuestas de mejora

Al objeto de refinar el sistema de devolución de los datos solicitados a ayuntamientos y mancomunidades en materia de violencia de género por el Observatorio, se emiten varias sugerencias susceptibles de su implementación en los próximos períodos:

- Sensibilizar acerca de la urgencia de disponer de datos rigurosos y contrastables que posibiliten el reflejo de la realidad para idear e implementar planes y programas evaluables.
- Consolidar la retroalimentación con las entidades municipales a través de la intercomunicación con el propósito de la permanente actualización del corpus documental e instrumental, generado gracias al tratamiento de los datos.
- Efectuar cada seis meses la solicitud de datos cumpliendo con los objetivos de crear el hábito de registro y afianzar los vínculos con los equipos informantes.
- Confeccionar una ficha de recogida de información para su remisión al Observatorio una vez cumplimentada.

k ***Gestor documental***

Se concibe el Gestor documental como una herramienta idónea que reúne, previamente catalogados y agrupados bajo los epígrafes que se señalan a continuación, los documentos de interés, de acuerdo a cuatro **tipologías documentales**:

- Planes de igualdad municipales
- Programas municipales contra la violencia
- Protocolos municipales
- Legislación

Para la descripción documental, esto es, el procesamiento descriptivo de la información de acuerdo a las características formales y externas, se ha seguido el análisis las áreas establecidas por las normas ISBD (International Standard Bibliographic Description) como **áreas, campos o puntos de acceso** a la información objetiva pertinente de cada archivo:

- ❑ Autoría
- ❑ Título
- ❑ Tipo de documento
- ❑ Otras menciones de responsabilidad
- ❑ Mención de edición
- ❑ Idioma
- ❑ Lugar de edición
- ❑ Editorial
- ❑ Año de edición
- ❑ Periodicidad (en el caso de publicaciones periódicas)
- ❑ Serie
- ❑ Notas
- ❑ Números normalizados o símbolos:
 - o ISBN
 - o ISSN (en el caso de publicaciones periódicas)
 - o NIPO
 - o DL
 - o Símbolo
- ❑ Resumen
- ❑ Descriptores

Incorporados los registros a la base de datos bibliográfica que se ha configurado para almacenarlos, la aplicación informática posibilita la identificación del documento a través de dos **modalidades de búsqueda**:

► **Buscador simple.**

La introducción de un término o una cadena de palabras en una caja de texto permite a las personas usuarias de la herramienta la recuperación del documento o de los documentos que desee consultar, extrayendo éstos del listado que nos devuelve el sistema informático.

► **Buscador avanzado.**

Permite afinar la búsqueda del documento a través de la introducción de más de un términos en las distintas cajas de texto o campos contando, así, con mayores opciones la recuperación exclusiva del documento de nuestro interés.

En ambos casos, tras la localización del documento —que se devolverá en forma de ficha técnica por el sistema informático— puede accederse a la fuente primaria vía electrónica, es decir, a la visualización del escrito, en aquellos supuestos en los que el documento que se pretenda consultar lo anexe.

I. Manual de prácticas, iniciativas y experiencias contra la violencia de género 2006

Como compete al Observatorio, en el ejercicio de 2006 se ha proseguido compilando información sobre aquellas actuaciones, iniciativas, documentos, protocolos, y medidas de implementación local, territorial, comunitaria, e internacional e incorporando los instrumentos de mayor idoneidad a la sección correspondiente ubicada en la página web o haciendo referencia a ellos en el Boletín electrónico.

De igual modo, se ha permanecido alerta a la identificación de iniciativas, programas y proyectos de desarrollo local, territorial, provincial, comunitario e internacional, relevantes y merecedoras de reconocimiento a consecuencia de la repercusión social que han logrado desde cualquiera de los ámbitos que conciernen a la lucha contra la violencia de género: prevención, educación, sanidad, trabajo, servicios sociales, sensibilización o difusión informativa.

Al respecto, se halla entre las funciones que competen al funcionamiento del Observatorio, la administración y la actualización del archivo en el que van registrándose todos aquellos documentos —bien en formato impreso, bien en electrónico— que refieren las citadas experiencias dignas de mención, en las lenguas originales decididas para su escritura: castellano, euskera e inglés:

- ❖ informes,
- ❖ estudios,
- ❖ investigaciones,
- ❖ manuales,
- ❖ memorias de actuación,
- ❖ protocolos,
- ❖ planes,
- ❖ guías,
- ❖ manuales de buenas prácticas,
- ❖ boletines oficiales, etc.

Cuenta el Observatorio con un segundo fondo documental, constituido por las noticias y reseñas acerca de la violencia de género —principalmente las generadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) y en el Territorio Histórico de Bizkaia— que proveen los diversos canales de transmisión informativa.

Durante 2006 se ha abordado la elaboración de productos que contribuyen a la difusión de este fondo documental en continuo crecimiento mediante la incorporación del Gestor documental, herramienta que se administra desde el espacio *web* del Observatorio, así como el volumen *Manual de prácticas, iniciativas y experiencias contra la violencia de género 2006*.

En consonancia con una de las funciones inherentes a la actuación del organismo, que exhorta a “Participar, mantener contacto con otras instituciones y conocer buenas prácticas de otras Administraciones”, esta última publicación nace con voluntad de compilar aquellos proyectos que han sido o continúan siendo implementados desde los ámbitos estatal, foral, provincial y local tanto por la Administración de la CAPV y las consejerías de otras administraciones, como por entidades, asociaciones y organizaciones que dedican sus esfuerzos y recursos a paliar los efectos de violencia de género.

En esta primera edición, siete han sido áreas de actuación y 18 los proyectos seleccionados que cumplían con los requisitos de innovación, afianzamiento, cariz pionero, tratamiento global de la problemática que presentaban las personas usuarias, asistencia a colectivos en mayor situación de riesgo o con un índice superior de proclividad a padecer desatención....:

Áreas de actuación

- Servicios sociales
- Ámbito sanitario
- Ámbito sociolaboral
- Discapacidad
- Educación
- Medios de comunicación
- Redes

Proyectos

- Servicios sociales

- ◆ BAI, ESAN?
- ◆ Centro de Atención Psicosocial – Programa MIRA
- ◆ Centro Mujer 24 Horas Itinerante
- ◆ Programa de Intervención Familiar Especializado en violencia contra las Mujeres en el Ámbito Doméstico
- ◆ Proyecto GIZARGI, Servicio de Urgencias Sociales
- ◆ Servicio de asesoramiento jurídico *online* sobre violencia contra las mujeres

- ◆ Servicio de Atención de la Violencia Doméstica (SAVD)

- Ámbito sanitario

- ◆ Programa de Formación en Violencia Doméstica para profesionales sanitarios

- Ámbito sociolaboral

- ◆ Programa CUALIFICA, Servicio de formación y acompañamiento al empleo de mujeres que han sufrido violencia doméstica
- ◆ Proyecto CLARA

- Discapacidad

- ◆ Curso sobre violencia y mujer con discapacidad
- ◆ Guía para profesionales ante la violencia y los malos tratos a Mujeres Sordas
- ◆ Programa de lucha contra la violencia de género para mujeres con discapacidad visual

- Educación

- ◆ Cátedra de estudios contra la violencia de género
- ◆ Programa NAHIKO

- Medios de comunicación

- ◆ Código para el tratamiento informativo de la violencia de género

- Redes

- ◆ Red de Ciudades contra la Violencia hacia las Mujeres
- ◆ Guía de Pautas para la Adopción de Protocolos Locales y Medidas para la Mejora en la Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y Agresiones Sexuales

La vocación de continuidad y de ampliación, no sólo respecto del número de proyectos sino también de las áreas de actuación, se haya en la base de la concepción de este volumen, cuya revisión se contemplará en las sucesivas reediciones que tendrán lugar en los próximos años.

m. *Atlas de recursos sobre violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia*

Desde enero de 2007 el sitio Web del Observatorio ofrece al público una nueva herramienta diseñada y elaborada en 2006, **Atlas de Recursos sobre violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia**, una colección de mapas que sintetiza gráficamente la información de que el Observatorio dispone tanto sobre el grado de implementación de las políticas activas de igualdad como sobre la existencia y funcionamiento de los recursos específicos de atención ante la violencia de género.

Quienes decidan acercarse a consultar la información que se contiene en este instrumento, pueden decantarse por la visualización de los mapas, pulsando en las secciones que les resulten convenientes:

- ◆ Planes y programas
- ◆ Coordinación
- ◆ Acogimiento
- ◆ Atención psicológica
- ◆ Asesoramiento jurídico

La información, por tanto, se expone en cinco grandes bloques del que se desgajan dos ramas que hacen hincapié en los contenidos atinentes a las comarcas y subcomarcas que conforman Bizkaia:

- ◆ **Planes y programas**
 - ✦ Planes y programas de Igualdad para Mujeres y Hombres en los Municipios y Mancomunidades de Bizkaia según edición (1.º, 2.º, 3.º y pendiente)
 - ✦ Planes y programas de Igualdad para Mujeres y Hombres en los Municipios y Mancomunidades de Bizkaia según año de aprobación
- ◆ **Coordinación**
 - ✦ Red de municipios Vascos por la Igualdad y contra la Violencia, BERDINSAREA
 - ✦ Protocolos locales y comarcales para la mejora en la atención a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico
- ◆ **Acogimiento**
 - ✦ Recursos de acogida para Mujeres Víctimas de Violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia
 - ✦ Recursos de acogida para Mujeres Víctimas de Violencia por año de creación

◆ **Atención psicológica**

- ✦ Servicios de Atención Psicológica en el Territorio Histórico de Bizkaia
- ✦ Servicios de Atención Psicológica en el Territorio Histórico de Bizkaia por año de inicio de las actividades

◆ **Asesoramiento jurídico**

- ✦ Servicios de Asesoramiento Jurídico en el Territorio Histórico de Bizkaia
- ✦ Servicios de Asesoramiento Jurídico en el Territorio Histórico de Bizkaia por año de inicio de las actividades

Junto al que acabamos de describir, el sitio *web* ofrece un segundo método de aproximación al dossier mediante la descarga de la versión extensa del informe si se prefiere pulsar en el vínculo creado al efecto.

n. *Relaciones Externas*

El Observatorio acomete la gestión de contactos, en particular con agentes sociales que conforman el circuito de atención a situaciones de violencia infligida contra las mujeres y, en general, con cualquier entidad o persona que se dirija al organismo demandando información.

La atención directa a personas y entidades, y la canalización de los asuntos a las instituciones con competencias se realiza mediante contacto telefónico o mediante el buzón del Observatorio.

Durante 2006, se han seguido recibiendo tanto consultas puntuales como solicitudes de información que han motivado llevar a cabo las investigaciones oportunas para dar con la resolución de las cuestiones planteadas.

Las consultas —provenientes del Territorio Histórico de Bizkaia, Estado y ámbito internacional— concernieron ya a la existencia y características de los recursos de atención a situaciones de violencia, ya a la petición de documentación sobre informes, investigaciones y publicaciones.

Igualmente, de la mano de la Secretaria del Observatorio, Dña. Berta Díaz Arbesú, se participó en la Jornada sobre la Ley Vasca para la Igualdad de Mujeres y Hombres organizada por el Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia y por la Academia Vasca de Derecho el día 19 de enero de 2006, jornada en la que participaron 120 personas fundamentalmente licenciadas y licenciados en Derecho, y también personal técnico de servicios sociales, miembros de asociaciones y ciudadanía en general. La ponencia presentada, sobre las funciones y actividad del Observatorio de la Violencia de Género, se enmarcó en el bloque temático de la Jornada que abordaba las medidas previstas en la Ley para erradicar al violencia contra las mujeres.

7. Anexos

- a. Actas de las reuniones plenarias del Observatorio aprobadas durante 2006
- b. Actas de las reuniones del Grupo de Trabajo de Indicadores aprobadas durante 2006
- c. Sitio Web
- d. Mapa de Recursos
- e. Boletines n.º 1, n.º 2 y n.º 3
- f. “Cifras de violencia contra las mujeres en la Unión Europea 2006”
- g. “Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia 2005”
- h. “Recursos de atención jurídica, psicológica y de acogimiento a mujeres víctimas de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia 2006”
- i. “Informe de análisis de dificultades en la recolección de datos”
- j. Gestor documental
- k. *Manual de prácticas, iniciativas y experiencias contra la violencia de género 2006*
- l. Atlas de recursos sobre la violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia

a. Actas de las reuniones plenarias del Observatorio

Acta de la CUARTA REUNIÓN

OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA

Fecha y Hora: 21 de Diciembre de 2005 a las 10:30 am.

Lugar: Sala de Reuniones nº 7 de ASLE, Edif. Plaza, c/ Ugasko, 1 (galería)- 48014 Bilbao

Orden del día:

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior
2. Información sobre el Grupo de Trabajo de Indicadores
3. Información sobre el Mapa de Recursos en el ámbito de la violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia, y sobre el sitio web del Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia..
4. Información sobre la realización de la Encuesta sobre violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico en el Territorio Histórico de Bizkaia.
5. Información sobre el Programa presupuestario 2006 del Departamento de Acción Social en materia de violencia contra las mujeres.
6. Ruegos y preguntas

Asisten:

Presidencia: Diputado Foral de Acción Social: D. Juan Mª Aburto

Vicepresidencia: Dir. Gral. de Infancia, Mujer y Personas con Discapacidad: D. Iñigo Pombo

Secretaría: Jefa de la Sección de Mujer: Dña. Berta Díaz

Vocalías:

- Dpto. de Administración Pública de la DFB: D. Anselmo Ardanza
- Dpto. de Empleo y Formación de la DFB: Dña. Arantza Ciria
- Dpto. de Acción Social de la DFB: Dña. Mª Dolores Menchaca
- Gabinete del Diputado General de la DFB. Área de Políticas de Género: Dña. Susana Ayo
- Departamento de Interior del GV: D. José Mª Gaona
- Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del GV: Dña. Kontxi Gabantxo
- Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del GV: Dña. Carmen Vicioso
- Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer: D. Ander Bergara
- Municipios y Mancomunidades:
 - o Ayuntamiento de Abadiño: Dña. Arantza Aramburu
 - o Ayuntamiento de Berango: Dña. Miren Dobaran
 - o Ayuntamiento de Ermua: Dña. Natividad AlonsoPresencia de Dña. Mireia Espiau - Técnica de Igualdad
- Asociaciones y organizaciones:
 - o Del ámbito de la Violencia de Género:
 - ARGITAN: Dña. Karmele Ozaita
 - M. de Asistencia Psico-Social AUZOLAN: Dña. Marta Dolado
 - o En representación del "Foro para la Igualdad de Mujeres y Hombres":
 - A. de Cáncer de Mama de Bizkaia ACAMBI: Dña. María José Temiño y Dña. Kaika Gil

**Materiales
entregados:**

Carpeta:

- o Propuesta de Acta de la reunión plenaria de 25 de febrero de 2005.
- o Documento *Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el THB. 2004.*

CD:

- o Documento *Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el THB. 2004.*
- o Documento *Recursos de atención jurídica, psicológica y de acogimiento a mujeres víctimas de violencia en el THB.*
- o Boletín OVBG n.º 0.
- o 0. zbk BGIB Buletina.

Acta aprobada en reunión plenaria de fecha 7 de Julio de 2006

Asuntos tratados:

1. Bienvenida a cargo de D. Juan M^a Aburto
2. Aprobación del acta de la reunión anterior, a cargo de Dña. Berta Díaz
3. Información sobre el Grupo de Trabajo de Indicadores, a cargo de D. Iñigo Pombo
4. Información sobre el Programa presupuestario 2006 del Departamento de Acción Social en materia de violencia contra las mujeres, a cargo de D. Iñigo Pombo
5. Información sobre la realización de la Encuesta sobre violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico en el Territorio Histórico de Bizkaia, a cargo de D. Iñigo Pombo
6. Información sobre el Mapa de Recursos en el Ámbito de la violencia, a cargo de Infopolis
7. Información sobre el sitio web del Observatorio y el Boletín OVGB, a cargo de Infopolis
8. Cierre de la reunión a las 12.30 horas, a cargo de D. Juan M^a Aburto

Principales intervenciones derivadas de la Información sobre el Grupo de Trabajo de Indicadores:

Iñigo Pombo (Acción Social DFB):

- Da cuenta de la actividad del Grupo a lo largo de 2005, explicando su trayectoria en dos áreas: elaboración de un Dossier de Cifras con datos de atención a mujeres afectadas por situaciones de violencia (2004) en THB; y valoración de los sistemas de recogida de información de las diferentes instituciones, con atención especial a los Servicios Sociales y a las entidades locales. A la luz de la gran heterogeneidad detectada en este ámbito, se establece como prioridad estratégica disponer de un instrumento homogéneo y unificado para la recogida de información.
- Respecto a este último punto, explica que en el mismo periodo de tiempo a cargo de la Subcomisión de Servicios sociales del Grupo Técnico del Acuerdo Interinstitucional se está desarrollando este proyecto, que contempla la elaboración de una ficha para la recogida de información referente a casos de violencia registrados por los Servicios Sociales, por lo que desde el Grupo de Trabajo de Indicadores del Observatorio se acuerda esperar a la aprobación de este instrumento de trabajo, colaborando a partir de ese momento en su difusión y aplicación entre los servicios sociales del Territorio Histórico de Bizkaia.
- Informa de que dicha herramienta ha recibido su aprobación el 25 de noviembre de 2005, y comunica que el Grupo de Trabajo de Indicadores trabajará sobre la recogida de datos, mediante este nuevo instrumento.

Principales intervenciones derivadas de la Información sobre el Programa presupuestario 2006 del Departamento de Acción Social en materia de violencia contra las mujeres:

Iñigo Pombo (Acción Social DFB):

- Informa que se mantienen todos los programas establecidos con anterioridad por el Departamento de cara al tratamiento de situaciones de violencia contra las mujeres: asesoramiento jurídico, atención psicológica, centro de acogimiento, punto de encuentro familiar, subvenciones a ayuntamientos y subvenciones a asociaciones.
- Destaca que se incorpora a la cartera de programas como novedad un programa de intervención familiar especializado en violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico.

María Dolores Menchaca (Acción Social DFB):

- Explica que dicho programa se orienta a prestar una intervención especializada a mujeres víctimas de violencia y a sus hijos e hijas que permanecen en el domicilio familiar, en convivencia con el agresor, dando cobertura así a una laguna existente en la atención a las víctimas. El programa ofrecerá un apoyo psicosocial que permita afrontar las situaciones de crisis que pudieran suceder y dotar a las personas a las que el programa va dirigido de habilidades y recursos de cara a lograr una solución adecuada a la situación.

Carmen Vicioso (Vivienda y Asuntos Sociales GV)

- Con relación a la información presentada por el Departamento de Acción Social sobre el incremento del n.º de plazas en recursos de acogimiento de urgencias y de media-larga estancia, inquiere acerca del número exacto de las mismas, explicando que, en el marco de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, su departamento está elaborando un decreto regulador de las condiciones y características de los recursos de acogida para víctimas de malos tratos, en base a los recursos existentes hasta el momento.

Juan María Aburto (Acción Social DFB):

- Ofrece el detalle del incremento de estas plazas, concretando que en el caso del recurso foral de acogimiento de urgencia se dispone de un total de 12 plazas y en el caso del acogimiento de media-larga estancia el centro cuenta con un total de 26 plazas, y que en este último caso se ha suscrito un convenio en octubre de 2005 para

la prestación del programa; de manera previa por tanto al desarrollo del Gobierno Vasco en cuanto a la elaboración del mencionado Decreto, entendiendo que éste definirá el marco de actuación de las instituciones partiendo de la realidad de los recursos actualmente existentes.

Principales intervenciones derivadas de la Información sobre la realización de la Encuesta sobre violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico en el THB y de la presentación del avance de resultados de la misma:

Iñigo Pombo (Acción Social DFB):

- Informa sobre la Encuesta sobre violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico que se ha realizado en el THB a lo largo del último trimestre del año 2005, con una muestra de 600 mujeres, y que tras haber concluido la aplicación de los cuestionarios telefónicos a finales de noviembre se halla actualmente en fase de análisis de resultados y elaboración del informe definitivo. Explica que, dada la relevancia del trabajo desarrollado, desde el Departamento de Acción Social se ha decidido presentar un avance del estudio en la actual sesión plenaria.

Berta Díaz (Acción Social DFB):

- Explica la clasificación de mujeres resultante de la investigación con relación al maltrato: "Maltrato manifestado" (mujeres que se autodefinen como víctimas de maltrato en los últimos 2 años); "Maltrato técnico" (mujeres que no se consideran víctimas pero responden afirmativamente al menos a uno de los ítems incluidos en la batería de ítems definida y considerados como índices de maltrato); "Maltrato técnico en sentido estricto" (mujeres del grupo anterior que responden afirmativamente a otros ítems de la batería además de al referido a la desvalorización del trabajo propio, que registra un alto índice de elecciones).

Iñigo Pombo (Acción Social DFB):

- Destaca que se trata de la primera vez que se lleva a cabo un estudio de estas características en el entorno, mediante encuesta directa a la población.
- Se congratula de la elección de los ítems definitorios de las situaciones de maltrato.
- Da lectura a las principales conclusiones de la investigación que aún se encuentran en proceso de elaboración, entre ellas: porcentaje de mujeres en Bizkaia que se autodefinen como víctimas de maltrato en los últimos dos años ("maltrato manifiesto"); porcentaje que no se autodefine como víctima pero responde

afirmativamente a ítems indicativos de maltrato ("maltrato técnico"); porcentaje que integra el grupo de "maltrato técnico en sentido estricto"; porcentaje que manifiesta conocer en su entorno cercano situaciones de violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico; porcentaje que no sabe qué hacer o dónde acudir ante una situación de violencia, etc.

Arantza Aramburu (Ayuntamiento de Abadiño)

- Aprecia el alto interés del estudio de cara a orientar la toma de decisiones al respecto.
- Con relación a la valoración del trabajo de las mujeres y destacando la idoneidad del Observatorio como foro, pone sobre la mesa la importancia de prestar atención a la situación de alta precariedad laboral que afecta a las mujeres en el marco de la subcontratación del trabajo generado por las instituciones, y especialmente en el ámbito de lo social, donde la mano de obra está integrada mayoritariamente por mujeres.

Marta Dolado (Auzolan)

- Valora positivamente el trabajo de las instituciones con relación a la problemática de la violencia
- Enfatiza lo elevado del grupo de "maltrato técnico" que arroja el estudio, apuntando que debería ser un grupo objeto de estudio del Observatorio.

Carmen Vicioso (Vivienda y Asuntos Sociales GV)

- Aconseja prudencia a la hora de presentar los datos de la encuesta por la alarma social que pudieran generar, expresando la conveniencia de acompañar su divulgación con información sobre los recursos existentes para enfrentar el problema (especialmente a tenor del alto desconocimiento existente sobre ellos que parece deducirse del estudio), de manera que el mensaje recibido por la ciudadanía refleje no sólo el problema existente sino también la respuesta para paliarlo.
- Reflexiona acerca de la importancia de responder a las necesidades que, ocultas hasta el momento a la Administración, detecta el estudio. Igualmente, considera que la alta exigencia en la definición de maltrato debe seguirse de una alta exigencia en la respuesta a las situaciones detectadas fruto de esa definición, observando que en la actualidad las prestaciones existentes responden básicamente al maltrato denunciado, y no al resto de las situaciones que el estudio ubica en la categoría de maltrato.

Juan María Aburto (Acción Social DFB):

- Estima que en el escenario actual la respuesta institucional sí va más allá del maltrato denunciado, remitiendo como ejemplo a campañas lideradas por Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.
- Aboga por la seriedad del Estudio, estimando conveniente su divulgación una vez se haya concluido y entendiendo que una explicación adecuada de los datos matizaría una posible alarma social, de la que, por otra parte, reivindica el componente sensibilizador; una ocultación de datos resultaría, a su juicio, irresponsable.

Natividad Alonso (Ayuntamiento de Ermua)

- Defiende el conocimiento de la realidad como punto de partida para la intervención hacia su mejora, y considera la coherencia de la difusión de los datos del estudio en el marco del OVGB, además de otros relativos a la respuesta institucional en la atención a víctimas.
- Valora muy positivamente la actividad del Área de Políticas de Género de la DFB, y apunta a lo enriquecedor de ahondar en un trabajo conjunto del Área y el Observatorio.

Anselmo Ardanza (Departamento de Administración Pública DFB)

- Estima que es conveniente la difusión pública de los datos del estudio.
- Considera que es urgente actuar con relación a ciertas situaciones que parecen inferirse del mismo, como el alto desconocimiento de las mujeres sobre los recursos de atención ante las situaciones de maltrato.

Ander Bergara (Emakunde)

- Respecto a las conclusiones del estudio, destaca la importancia de que la ciudadanía atribuya al machismo la causa de la violencia contra las mujeres, lo que valora como indicativo de la efectividad de las campañas de concienciación llevadas a cabo.
- Reflexiona sobre la confusión terminológica existente en el ámbito de la violencia contra las mujeres, advirtiendo de la importancia de distinguir situaciones de discriminación y situaciones de maltrato a la hora de acometer desarrollos conceptuales, destacando que la condición que distingue a este último viene dada por una situación de dominio continuado en el tiempo de una persona sobre otra.
- Comunica que en el marco del Acuerdo Interinstitucional se ha aprobado un documento con propuestas terminológicas de cara a clarificar los conceptos utilizados en el marco de la violencia contra las mujeres.
- Estima que los resultados del estudio pueden ser susceptibles de crear alarma social, aconsejando prestar atención al *qué* y al *cómo* del traslado de la información a la ciudadanía.

Karmele Ozaita (Argitan)

- Apunta que en el transcurso de los diez años de andadura de Argitan, este centro no tiene constancia de ninguna iniciativa que dote de materialidad al maltrato psicológico, lo cual sí encuentra en el estudio presentado. Piensa que, aunque alarme, es importantísimo que este tipo de maltrato se refleje en un dato que las instituciones puedan recoger para intervenir sobre ello.

Principales intervenciones derivadas de la Información sobre el Mapa de Recursos en el Ámbito de la Violencia:

Juan M^a Aburto (Acción Social DFB):

- Destaca lo funcional de la herramienta, solicitando la colaboración de todas las instituciones mediante la apertura de un protocolo de comunicación al Observatorio de cualquier cambio que se produzca en el municipio: instauración de programas y/o servicios, modificaciones en el directorio, etc.

Principales intervenciones derivadas de la Información sobre el sitio web del Observatorio y el Boletín OVGB:

Berta Díaz (Acción Social DFB):

- Explica la elaboración de un número piloto del Boletín de cara a testar el diseño y contenido del mismo, anunciando su publicación trimestral a partir del vº bº del Pleno.

Acuerdos alcanzados

1. Aprobar el Acta de la reunión anterior.
2. Confirmar la validez del Mapa de Recursos como instrumento útil de consulta y de trabajo en el ámbito de la violencia, y su próxima incorporación a la web del Observatorio
3. Estimar la propuesta del Boletín OVGB como herramienta de comunicación del Observatorio
4. Fijar la celebración de la próxima reunión plenaria dentro el primer trimestre de 2006, principalmente sobre la presentación de la Memoria de actividades 2005.

CERTIFICA

La Secretaria del Observatorio de Violencia de
Género en Bizkaia

Fdo.: Berta Díaz Arbesú

VºBº

El Presidente del Observatorio de Violencia
de Género en Bizkaia

Fdo: Juan M^a Aburto Rike

Acta de la QUINTA REUNIÓN

OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA

Fecha y Hora: 7 de Julio de 2006 a las 11:00 am.

Lugar: Sala de Reuniones nº 7 de ASLE, Edif. Plaza, c/ Ugasko, 1 (galería)- 48014 Bilbao

- Orden del día:**
1. Aprobación del Acta de la reunión anterior.
 2. Memoria de actuación del Observatorio 2005.
 3. Información sobre el Atlas de Recursos.
 4. Información sobre el Grupo de Trabajo de Indicadores.
 5. Ruegos y preguntas

Asisten: **Presidencia:** Diputado Foral de Acción Social: D. Juan Mª Aburto

Vicepresidencia: Dir. Gral. de Infancia, Mujer y Personas con Discapacidad: D. Iñigo Pombo

Secretaría: Jefa de la Sección de Mujer: Dña. Berta Díaz

Vocalías:

- Dpto. de Administración Pública de la DFB: D. Anselmo Ardanza
- Dpto. de Empleo y Formación de la DFB: Dña. Arantza Ciria
- Dpto. de Acción Social de la DFB: Dña. Mª Dolores Menchaca
- Gabinete del Diputado General de la DFB. Área de Políticas de Género: Dña. Pilar Dosal
- Departamento de Interior del GV: D. José Mª Gaona
- Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del GV: Dña. Kontxi Gabantxo
- Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del GV: Dña. Carmen Vicioso
Dña. Isabel Paredes
- Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer: Dña. Miren Arantza Madariaga
- **Municipios y Mancomunidades:**
 - o Ayuntamiento de Abadiño: Dña. Arantza Aramburu
 - o Ayuntamiento de Berango: Dña. Miren Dobarán
 - o Ayuntamiento de Ermua: Dña. Natividad AlonsoPresencia de Dña. Mireia Espiau, Técnica de Igualdad EUDEL
- **Asociaciones y organizaciones:**
 - o Del ámbito de la Violencia de Género:
 - ARGITAN: Dña. Karnele Ozaíta
 - M. de Asistencia Psico-Social AUZOLAN: Dña. Marta Dolado
 - o En representación del "Foro para la Igualdad de Mujeres y Hombres":
 - A. de Cáncer de Mama de Bizkaia ACAMBI: Dña. María José Temiño

Carpeta:

Materiales entregados:

- o Memoria de actuación del Observatorio 2005.
- o Mapas integrantes del Atlas de Recursos.

Asuntos tratados:

1. Bienvenida a cargo de D. Juan M^a Aburto
2. Aprobación del acta de la reunión anterior, a cargo de Dña. Berta Díaz
3. Registro de la asistencia de Dña. Pilar Dosal, Secretaria Técnica de Políticas de Género, a la reunión de fecha 25 de febrero de 2005, omitida erróneamente en el acta de dicha reunión, a cargo de Dña. Berta Díaz.
4. Información sobre la Memoria de actuación del Observatorio 2005, a cargo de Infopolis.
5. Información sobre el Atlas de Recursos, a cargo de Infopolis.
6. Cierre de la reunión a las 12.30 horas, a cargo de D. Juan M^a Aburto

Principales intervenciones derivadas de la Información contenida en la Memoria de actuación del Observatorio 2005:

D. Juan M^a Aburto (Acción Social DFB):

- Reflexiona sobre las dificultades de la puesta en marcha del Observatorio y el recorrido que resta por efectuar, destacando el esfuerzo permanente del organismo en la búsqueda de mecanismos que faciliten la sistematización de la recogida de datos, así como la valoración de la dimensión del problema y de la respuesta institucional al mismo.
- Estima que el Observatorio se encuentra en fase de consolidación tanto de conocimiento de la oferta de servicios como de datos de la prevalencia de carácter institucional.
- Recuerda los principios de actuación del Observatorio: el acceso al conocimiento compartido; el trabajo en red; y la colaboración y coordinación interinstitucional.

Dña. Berta Díaz (Acción Social DFB):

- Destaca la buena acogida del Mapa de Recursos y su utilización como instrumento de trabajo por parte de otras instituciones, como el Servicio de Atención Telefónica a mujeres víctimas de malos tratos del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.
- Solicita aportaciones de las personas miembros del Observatorio a fin de corregir y/o mejorar el documento de la Memoria de cara al próximo año.

Dña. Pilar Dosal (Área Políticas de Género DFB):

- Aprecia la estructuración y sistematización del trabajo del Observatorio desde una perspectiva global.

Dña. Kontxi Gabantxo (Empleo, Justicia, y Seguridad Social GV):

- Solicita que, con respecto a los datos de atención del servicio de asesoramiento jurídico del Ayuntamiento de Bermeo que aparecen en los documentos elaborados, se especifique que la cifra corresponde a la atención global del servicio y no únicamente a víctimas de maltrato.

Dña. Carmen Vicioso (Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales GV):

- Centra la atención en la importante presencia cuantitativa de menores acompañando a sus madres víctimas de maltrato atendidas en los servicios de acogimiento, apuntando la necesidad de profundizar en el conocimiento de esta situación: número de mujeres con menores, número de hijas e hijos por mujer, etc.

Principales intervenciones derivadas de la presentación del Atlas de Recursos y la información sobre recursos de atención contenida en el mismo:

D. Iñigo Pombo (Acción Social DFB):

- Valora el tratamiento y la presentación de la información contenida en el Atlas, la sistematización de la misma y el resultado gráfico, que facilita su comprensión.

Dña. Pilar Dosal (Área Políticas de Género DFB):

- Subraya la importancia de reflejar en el Atlas como variable de análisis la externalización de los servicios de asesoramiento jurídico y atención psicológica que ofrecen los ayuntamientos y mancomunidades.

Dña. Arantza Aramburu (Ayto. de Abadiño)

- Pone sobre la mesa el peso del compromiso político en las entidades locales para el desarrollo de medidas por la igualdad.
- Aboga por realizar alguna acción dirigida a los municipios pequeños a fin de: impulsar el desarrollo de servicios de atención a casos de maltrato y detectar sus necesidades a este respecto; y paliar la desinformación de la ciudadanía sobre la existencia de recursos.

Dña. Berta Díaz (Acción Social DFB):

- Recuerda que los recursos forales dan cobertura a toda la población, y asevera que no se registran en el Territorio casos de mujeres sin asistencia ante una demanda de acogimiento, asesoramiento jurídico o atención psicológica.

D. Juan María Aburto (Acción Social DFB):

- Opina que labores de impulso de políticas y/o programas, así como de divulgación a la ciudadanía, no corresponden tanto al Observatorio, como a otras entidades (Berdinsarea, etc.)
- Establece que la existencia de un mayor número de recursos no supone necesariamente una mejora en la calidad de la respuesta; lo importante es actuar de forma coordinada y que las redes funcionen correctamente.

Dña. Miren Dobaran (Ayto. de Berango):

- Expone que Berdinsarea ha iniciado actividades de información en los municipios pequeños considerándose, en cualquier caso, como vía óptima para este fin la adhesión a la red por parte de las mancomunidades de servicios que agrupan a los municipios de estas características.
- Informa que Berdinsarea tiene como objetivo que todos los municipios desarrollen protocolos locales para la mejora en la atención a mujeres víctimas de violencia, para lo que se ha elaborado una guía de pautas basada en experiencias de municipios de la CAPV en esta materia.

Dña. Miren Arantza Madaraiga (Emakunde):

- Recuerda que la adhesión a Berdinsarea es voluntaria y no aglutina a la totalidad de municipios de la CAPV.
- Plantea que la desinformación de las mujeres es general en todas las áreas y no sólo en el tema de la violencia, lo que exigiría para su tratamiento un abordaje global.
- Considera imprescindible que todos los ayuntamientos cuenten protocolos de actuación ante situaciones de violencia: disponer, al menos, de una mínima información general de cómo actuar y a dónde derivar a la víctima.

Dña. Marta Dolado (AUZOLAN):

- Estima que es necesario fomentar la concienciación social acerca de la necesidad de poner en conocimiento de la autoridad competente los casos de malos tratos.

Dña. Karmele Ozaita (ARGITAN)

- Muestra preocupación por la desinformación en las Unidades de Trabajo Social (UTS) sobre recursos existentes en el Territorio para situaciones de violencia (que ilustra con casos conocidos por Argitan), dado que son las encargadas de dispensar la atención a las mujeres que hayan acudido con esta problemática al ayuntamiento, clara entidad de referencia a la hora demandar de ayuda.

- Refiere el esfuerzo realizado por Argitan para disponer de la información más actualizada posible a este respecto, información que actualmente es localizada en gran medida a través del Mapa de Recursos del Observatorio.
- Hace mención a la meritoria trayectoria de Aizan durante cinco años en la gestión del servicio de atención telefónica a mujeres víctimas de malos tratos, y al beneficio de disponer de un teléfono de apoyo, información y asesoramiento de estas características.

Dña. Arantza Ciria (Empleo y Formación DFB)

- Menciona la importancia de que se generalice en la sociedad el conocimiento del número de teléfono de atención a mujeres víctimas de malos tratos.

Dña. Isabel Paredes (Vivienda y Asuntos Sociales GV):

- Resalta las bondades del Servicio de atención telefónica a mujeres víctimas de malos tratos del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco de cara a facilitar la entrada de la víctima en el circuito de atención, gracias al desarrollo de sus objetivos: informar sobre recursos existentes y poner en contacto a las víctimas con dichos recursos.
- Considera fundamental aumentar la notoriedad del servicio a fin de obtener un resultado óptimo del mismo.

Principales intervenciones de Otros temas:

D. Juan M^a Aburto (Acción Social DFB):

- Explica que, tras un análisis de necesidades, se ha llevado a cabo una descentralización del servicio de atención psicológica a la Mancomunidad de Lea-Artibai un día a la semana.

Dña. M^a Dolores Menchaca (Acción Social DFB):

- Informa que se encuentra en marcha un estudio para conocer el impacto de las campañas de información en el colectivo de mujeres víctimas y valorar las medidas a implementar para asegurar el resultado previsto.

Dña. Carmen Vicioso (Vivienda y Asuntos Sociales GV):

- Informa que una primera evaluación del Servicio de Atención Telefónica a mujeres víctimas de malos tratos del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco ha detectado que la campaña de información de este servicio no obtuvo los resultados esperados, por lo que se prevé la edición de trípticos

informativos como vía de mayor efectividad para asegurar que la información sobre el servicio llegue a todos los ayuntamientos de la CAPV.

Acuerdos alcanzados

1. Aprobar el Acta de la reunión anterior.
2. Validar la Memoria de actividades 2005.
3. Modificar en el documento "Cifras de atención a situaciones de violencia... 2004" los datos del servicio de asesoramiento jurídico del municipio de Bermeo según indicación de Dña. Kontxi Gabantxo, por parte de Infopolis.
4. Validar el Atlas de Recursos sobre violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia 2006.

CERTIFICA

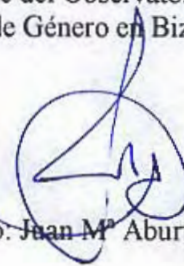
La Secretaria del Observatorio de Violencia de
Género en Bizkaia



Fdo.: Berta Díaz Arbesú

VºBº

El Presidente del Observatorio de Violencia
de Género en Bizkaia



Fdo. Juan Mº Aburto Rike

b. Actas de las reuniones del Grupo de Trabajo de Indicadores

Acta de la SEGUNDA REUNIÓN
GRUPO DE TRABAJO DE INDICADORES
OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA

Fecha y Hora: 8 de Abril de 2005 a las 10:30 am.

Lugar: Sala de Reuniones del Departamento de Acción Social, c/ Ugasko, 5- 1º - 48014 Bilbao

Orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Aprobación del Plan de Trabajo.
3. Sistemas de recogida de datos a nivel del territorio Histórico de Bizkaia.
4. Información aportada por las instituciones integrantes del grupo de Trabajo.
5. Ruegos y preguntas

Asisten: **Secretaría - Coordinación:** Jefa de la Sección de Mujer: Dña. Berta Díaz

Suplente: Dña. Mª Dolores Menchaca Araluze

Instituciones participantes:

- o EMAKUNDE: Dña. Pilar Lasso
- o Dpto. de Empleo y Formación de la DFB: D. Iñaki Orrantia
- o Área de Políticas de Género de la DFB: Dña. Susana Ayo
- o Dpto. de Interior del GV: Dña. Mª del Mar Rueda
- o EUDEL:
 - Ayuntamiento de Bilbao: Dña. Maite Mateos
- o Asociaciones del ámbito de la Violencia de Género:
 - M. de Asistencia Psico-Social AUZOLAN: Dña. Marta Dolado
- o Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales del GV: Dña. Isabel Paredes
- o Asociaciones del ámbito de la Violencia de Género:
 - ARGITAN: Dña. Karmele Ozaita
- o EUDEL:
 - Ayuntamiento de Gemika: Dña. Nerea Llantada

Ausentes:

Materiales entregados:

Carpeta:

- o Alegaciones de Emakunde al Plan de Trabajo
- o Propuesta de Modelo de Ficha de registros comunes referidos a las atenciones a mujeres víctimas de malos tratos en servicios sociales
- o Documento de recursos forales y de municipios y mancomunidades del THB sobre atención jurídica, psicológica y acogimiento a mujeres víctimas de violencia.

CD-Rom:

- o Materiales remitidos por las personas integrantes del Grupo de Trabajo

Asuntos tratados:

1. **Bienvenida**, a cargo de Dña. Berta Díaz.
2. **Presentación** de las personas presentes en la sala y excusado de las ausencias, a cargo de Dña. Berta Díaz.
3. **Aprobación de la propuesta de Acta**, previa incorporación de la **modificación propuesta por Emakunde** de cara a sustituir la expresión "Comisión de Seguimiento" de la página 5 por "Grupo Técnico de Apoyo de la Comisión de Seguimiento".
4. **Aprobación de la propuesta de Plan de Trabajo del Grupo de Indicadores**, con las **puntualizaciones efectuadas por Emakunde** en relación al calendario de trabajo y al enfoque de estudio, a cargo de Dña. Berta Díaz.
5. **Exposición acerca de los sistemas de recogida de datos a nivel del territorio Histórico de Bizkaia**, a cargo de Infopolis.
6. **Presentación de la Propuesta de Modelo de Ficha de registros comunes** referidos a las atenciones a mujeres víctimas de malos tratos en servicios sociales, a cargo de Infopolis.
7. **Exposición de las actuaciones previstas de cara a la próxima reunión del Grupo de Trabajo**, a cargo de Dña. Berta Díaz.

PRINCIPALES INTERVENCIONES**Respecto al Plan de Trabajo**

Pilar Lasso (Emakunde)

Una vez delimitado el objeto de estudio, desde Emakunde consideran importante saber cuál va a ser el enfoque que se va a dar al estudio de los datos una vez se haya culminado el proceso de recopilación. Más allá de conocer la incidencia del fenómeno, quieren saber si se va a pasar a una segunda fase de análisis sobre las medidas que se adoptan desde las distintas entidades, en aras a valorar su pertinencia y eficacia de cara a la erradicación de la violencia.

Asimismo, transmiten su inquietud con relación al ritmo de trabajo propuesto al entender que el calendario de reuniones previsto es muy apretado.

Berta Díaz (Acción Social DFB – Coordinadora)

Recuerda que la orientación de las políticas a seguir en aras a mejorar la implementación de los recursos figura entre los objetivos del Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia. Ello no obsta para que desde el Grupo de Trabajo se plantee, como un aspecto del plan de trabajo, el abordaje de esta cuestión.

Con relación a la cuestión temporal, se muestra de acuerdo con lo expresado por Emakunde y manifiesta sus dudas respecto de las posibilidades reales del grupo de respetar los plazos establecidos en el calendario. En este sentido, propone que sea en el marco de cada reunión donde se fije la fecha para la siguiente a la luz de la evolución de los trabajos.

Dolores Menchaca (Acción Social DFB)

Se muestra de acuerdo en que el análisis de las medidas de cara determinar la idoneidad o no de la respuesta institucional es una prioridad del Observatorio, y por extensión, del Grupo de Trabajo.

Respecto a la Entrega de Materiales

Maite Mateos (Ayto. Bilbao-Eudel)

Propone que, de cara a las reuniones del grupo, se establezca una fecha fija de entrega previa de materiales que permita al equipo de apoyo técnico disponer de tiempo suficiente para hacer llegar la documentación correspondiente a todas las personas miembros.

Iñaki Orrantia (Empleo y Formación DFB)

Solicita discreción respecto de los materiales de trabajo aportados por su institución, dado que algunos de los documentos cuya referencia se aporta se hallan en fase de elaboración, teniendo que ser trabajados a nivel de propuesta.

Respecto a los Sistemas de Información:

Kontxi Gabantxo (Dpto. Justicia, Empleo y Seguridad Social)

Realiza una presentación de la experiencia que en el campo de la información ha liderado el Gobierno Vasco de cara a la implantación global a nivel municipal de un sistema de gestión unificado de los expedientes y fichas sociales que se generan en ámbito de los Servicios Sociales.

Indica que, ante los problemas que aquejaban al programa GIAS, primera de las herramientas implementadas, se decidió desarrollar una nueva herramienta de diagnóstico on-line que, por un lado, eliminara las dificultades de uso inherentes a la anterior aplicación, y por otra, permitiera el acceso a todos los datos del historial social de la persona usuaria. La aplicación, en la que se continúa trabajando, está en funcionamiento y a disposición de todos los ayuntamientos de la CAPV desde primeros de año, ya está siendo utilizada por 25 entidades locales. En su confección han participado, entre otras,

representantes de las tres diputaciones forales, y de las tres capitales vascas. Permite la explotación estadística.

La herramienta recoge datos relativos a la situación económica, ocupación formación, escolarización, vivienda, relación convivencial, personal y familiar, etc. Aunque el tema de maltrato está contemplado, lo está de manera genérica por lo que hace saber al resto de miembros su interés de cara a incorporar a la misma aquellos datos que el grupo estime pertinente en aras a profundizar en el conocimiento de las situaciones de violencia.

Maite Mateos (Ayto. Bilbao-Eudel)

Comenta que desconoce la herramienta, y apunta que dicho desconocimiento, en su caso, es achacable a que, a tenor de lo expuesto, la solicitud de colaboración ha ido dirigida al Área de Acción Social, que en el caso de Bilbao no lleva violencia. Formula su deseo de conocer mejor la herramienta.

Dolores Menchaca (Acción Social DFB)

Eleva una pregunta acerca de la identidad de las personas que ha participado en nombre de la Diputación Foral de Bizkaia y, en sintonía con la intervención anterior, se declara desconocedora de la existencia de esta herramienta. Expresa sus reservas sobre la idoneidad de la utilización de la herramienta pues al estar orientada para tramitar prestaciones económicas va quedar en el ámbito de los servicios sociales y no va a ser empleada por los servicios específicos de mujer, los centros asesores, las agentes de igualdad, etc. De acuerdo con la filosofía de trabajo del *grupo técnico de apoyo a la comisión de seguimiento*, apuesta por la utilización de la ficha específica de recogida de datos sobre la que han trabajado y que se haya en fase de finalización. Otra solución, entiende, implicaría una devaluación de la información.

Berta Díaz (Acción Social DFB – Coordinadora)

Propone emplear los Servicios Sociales como campo de pruebas para estudiar, sobre la base de datos reales, las divergencias existentes entre registros, y ensayar a la luz de las necesidades de información que vayan a generarse en el seno del Observatorio, una propuesta de perfeccionamiento de los mismos.

Iñaki Orrantia (Empleo y Formación DFB)

Considera que lo importante es saber qué fuente de información es la que más conocimiento proporciona acerca del fenómeno y plantea que si éstos son los Servicios Sociales, habrá que centrar el estudio en dicho ámbito, haciendo un esfuerzo en conseguir el mayor número de datos y complementarlos con datos de otras instituciones.

Respecto a la Propuesta de Ficha:

M^a Mar Rueda (Dpto. Interior)

Cuestiona el sentido de trabajar sobre una propuesta de ficha distinta de la que está siendo definida en el seno de la Subcomisión de Servicios Sociales del *grupo técnico de apoyo a la comisión de seguimiento*.

Berta Díaz (Acción Social DFB – Coordinadora)

Comenta que la ficha propuesta no pretende sustituir a la ficha diseñada en el seno del *grupo técnico* sino cubrir, durante el tiempo que transcurra hasta su aprobación, una necesidad de información. Vista la heterogeneidad de datos, la propuesta, que constituye un mínimo, permitiría disponer de datos básicos y significativos sin dilación. Por otro lado, sistematizar la recogida de datos facilitaría la posterior introducción de esa ficha unificada.

Pilar Lasso (Emakunde)

Confía en que la ficha diseñada desde de la Subcomisión de Servicios Sociales sea aprobada en breve plazo, aunque encuentra que la ficha propuesta guarda importantes similitudes con ella, lo cual no distorsionaría su posterior implementación.

M^a Mar Rueda (Dpto. Interior)

Ante una multiplicidad de registros, manifiesta su preocupación por la victimización secundaria que supone abrumar a la víctima con recogidas de datos que en cierta medida pudieran resultar redundantes. Ve en la Orden de protección y en los datos que ésta genera una fuente esencial de información que vendría a englobar aquellos aspectos del fenómeno que interesan al Observatorio por lo que debería tenerse en cuenta a la hora de completar la propuesta de ficha. Asimismo, muestra su disconformidad con algunas de las categorías en las que se desglosan los registros propuestos, fundamental, en tramos de edades, y aboga más por una recogida "limpia" de los datos.

Maite Mateos (Ayto. Bilbao-Eudel)

Se muestra partidaria de revisar los tramos de explotación propuestos al no contemplar éstos aspectos fundamentales de cara al conocimiento del fenómeno y se ofrece para llevarla a cabo. Dicha revisión servirá de base para la implementación de la ficha de Emakunde cuando ésta sea definitivamente aprobada.

Marta Dolado (Auzolan)

De acuerdo con lo expresado por la intervención anterior echa en falta muchos aspectos en el desarrollo de los registros de datos y hace algunas puntualizaciones in situ que se compromete a remitir.

ACUERDOS ALCANZADOS

1. Fijar, con ocasión de cada reunión, una fecha de recogida de materiales que facilite la recepción, el tratamiento y posterior reenvío.
2. Se acuerda enviar a las personas representantes de las instituciones ausentes en la reunión, Dña. Isabel Paredes, Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, Dña. Karmele Ozaita, Argitan-Centro Asesor de la Mujer, Dña. Nerea Llantada, Ayuntamiento de Gernika-EUDEL (sustituta) el dossier correspondiente.
3. Se acuerda la celebración de una reunión demostración de la herramienta diagnóstico e intervención social a cargo del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social para el día 9 de mayo, a las 10h en el edificio del Gobierno Vasco en Gran Vía, 85.
4. Se acuerda el tratamiento de los materiales aportados por las personas miembros al grupo de trabajo a fin de extraer una primera remesa de datos publicables en la web del Observatorio.
5. Se acuerda la revisión por parte de Dña. Marta Dolado y de Dña. Maite Mateos de la ficha de recogida de datos y la remisión de las propuestas de modificación al equipo del Observatorio en el plazo de una semana a fin de que puedan ser presentadas ante Emakunde en la próxima reunión que celebrará la Subcomisión de Servicios Sociales del grupo técnico de apoyo a la comisión de seguimiento.
6. La celebración de la próxima reunión del Grupo de Trabajo de Indicadores se decidirá en base a los avances experimentados en el cumplimiento de los acuerdos anteriores, siendo la ficha y los datos para la publicación en web los puntos del orden del día que centrarán el debate.

CERTIFICA

La Coordinadora del Grupo de Trabajo de Indicadores del
Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia



Fdo.: Berta Díaz Arbesú

Acta de la TERCERA REUNIÓN
GRUPO DE TRABAJO DE INDICADORES
OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA

Fecha y Hora: 5 de Mayo de 2006 a las 10:00 am.

Lugar: Sala de Reuniones del Departamento de Acción Social, c/ Ugasko, 5- 1º - 48014 Bilbao

Orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Información sobre la ficha de recogida de información en el ámbito de los servicios sociales.
3. Cifras de atención a situaciones de violencia contra mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia durante el año 2005.
4. Propuesta de indicadores
5. Ruegos y preguntas

Asisten: **Secretaría - Coordinación:** Jefa de la Sección de Mujer: Dña. Berta Díaz

Suplente: Dña. Mª Dolores Menchaca Araluze

Instituciones participantes:

- o Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer: Dña. Pilar Lasso
 - o Dpto. de Empleo y Formación de la DFB: D. Iñaki Orrantia
 - o Área de Políticas de Género de la DFB: Dña. Susana Ayo
 - o Dpto. de Interior del GV: Dña. Marimar Rueda
 - o Dpto. de Justicia, Empleo y Seguridad Social del GV: Dña Kontxi Gabantxo
 - o EUDEL:
 - Ayuntamiento de Bilbao: Dña. Maite Mateos
 - Ayuntamiento de Gernika: Dña. Nerea Llantada
 - Técnica de Igualdad EUDEL: Dña. Mireia Espiau
 - o Asociaciones del ámbito de la Violencia de Género:
 - M. de Asistencia Psico-Social AUZOLAN: Dña. Marta Dolado
- Ausentes:**
- o Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales del GV: Dña. Isabel Paredes
 - o Asociaciones del ámbito de la Violencia de Género:
 - ARGITAN: Dña. Karmele Ozaita

Materiales entregados:

Carpeta:

- o Acta de la reunión anterior
- o Documento Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia (2005)
- o Modelo de recogida de información para casos de maltrato doméstico en el ámbito de los servicios sociales
- o Propuesta de Plan de Divulgación del Modelo de recogida de información para casos de maltrato doméstico en el ámbito de los servicios sociales

Asuntos tratados:

1. **Bienvenida**, a cargo de Dña. Berta Díaz.
2. **Excusado de las ausencias**, a cargo de Dña. Berta Díaz.
3. **Aprobación de la propuesta de Acta**, a cargo de Dña. Berta Díaz.
4. **Información sobre el Modelo de recogida de información para casos de maltrato doméstico en el ámbito de los servicios sociales**, a cargo de Dña. Berta Díaz.
5. **Exposición sobre las Cifras de atención a situaciones de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia del año 2005**, a cargo de Infopolis.
6. **Exposición sobre la Propuesta del Plan de Divulgación del Modelo de recogida de información para casos de maltrato doméstico en el ámbito de los servicios sociales**, a cargo de Dña. Berta Díaz.
7. **Cierre de la reunión a las 12:05 horas**, a cargo de Dña. Berta Díaz.

PRINCIPALES INTERVENCIONES***Respecto al Modelo de recogida de información en el ámbito de los servicios sociales (Ficha unificada) y su divulgación***

Berta Díaz (Acción Social DFB – Coordinadora)

- Recuerda que, constatándose la necesidad de contar con un instrumento para la recogida homogénea de información en el ámbito de los servicios sociales, y habida cuenta de lo avanzado del trabajo desarrollado en el seno de la Subcomisión de Servicios Sociales para el diseño del Modelo de recogida de información (Ficha unificada) en el ámbito de los servicios sociales dentro del marco de Acuerdo Interinstitucional, se acordó orientar y planificar la actividad del Grupo de Trabajo en función de la aprobación de la misma (efectiva el 25 de noviembre de 2005).
- Establece la conveniencia de que, a partir de estos momentos, la actividad del Grupo de Trabajo de Indicadores del OVGB se centró en divulgar la existencia de esta Ficha a las áreas de servicios sociales, favoreciendo que sea cumplimentada por su parte, y destacando el papel de Eudel en dicho proceso de divulgación.
- Propone el diseño de una ficha estadística que, nutrida con los datos recogidos en la Ficha unificada, permita comunicar anualmente por parte de los servicios sociales unos datos mínimos sobre la atención prestada a mujeres víctimas.
- Comunica la intención del Departamento de Acción Social de la DFB de trabajar en una aplicación informática que permita recoger los datos contenidos en las fichas cumplimentadas por todos los Servicios Sociales del Territorio Histórico de Bizkaia en una base de datos y su posterior explotación estadística. Dicha aplicación centralizaría la

recogida de datos de Bizkaia y estaría a disposición de los ayuntamientos del Territorio Histórico de Bizkaia permitiendo cumplimentar estas fichas y transmitir automáticamente la información al banco de datos.

Pilar Lasso (Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer)

- Informa de que la Ficha unificada se integra en una Guía que actualmente se encuentra en proceso de maquetación, estando prevista su publicación para el mes de junio.
- Conviene en lo fundamental de que la Ficha unificada sea divulgada y conocida por todos los ayuntamientos de la CAPV, destacando que la dificultad estriba en homogeneizar las diferentes prácticas de trabajo de cada organismo y la imposibilidad de cambiar dichos hábitos a corto plazo.
- Comunica que se contempla la incorporación de la Ficha unificada en una aplicación informática del Gobierno Vasco (Herramienta-diagnóstico desarrollada por el Departamento de Justicia Empleo y Seguridad Social).
- Reflexiona sobre la importancia de cómo acometer la difusión de este nuevo instrumento, explicando que en el marco que ampara su elaboración (Acuerdo Interinstitucional) no se ha determinado aún una estrategia al respecto.
- Comenta que se ha propuesto a las Diputaciones Forales realizar una primera presentación a nivel institucional de la Guía a cargo de Dña. Belén Martínez, responsable de los borradores iniciales de ésta.

Dolores Menchaca (Acción Social DFB)

- Apunta que la cuestión de la divulgación de la Ficha unificada se ha tratado en el seno de la Subcomisión de Servicios Sociales sin haberse tomado una decisión al respecto.

Mireia Espiau (EUDEL)

- Expone la necesidad de coordinar la divulgación de la Ficha unificada y de la Guía, de la que forma parte.
- Sugiere la posibilidad de aprovechar como cauce para la difusión de la Ficha unificada el proceso de impulso de protocolos locales que va a iniciarse a nivel de la Comunidad Autónoma, así como los cursos que se organizarán en el IVAP sobre protocolos locales, previstos para el mes de octubre.

Berta Díaz (Acción Social DFB – Coordinadora)

- Entiende que la divulgación que pueda hacerse de la Ficha unificada desde el OVGB será complementaria y estará en coordinación con la que se defina desde Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, y que puede tener un efecto tractor para el resto de Territorios.

Kontxi Gabantxo (Justicia, Empleo y Seguridad Social GV)

- Informa de que, en el caso de la aplicación desarrollada por su departamento, desde noviembre se está haciendo una importante campaña de divulgación a nivel municipal, con visitas a los ayuntamientos de la CAPV.
- Detalla que la información recogida en la aplicación resulta parcial en ocasiones, dado que los campos de la aplicación no se rellenan íntegramente, lo que explica por las diferencias en las formas de trabajo de las distintas entidades.
- Plantea la importancia de hacer visible a las personas que han de facilitar los datos la relevancia de los mismos así como la utilidad con la que pueden revertirlos.

Respecto al Modelo de recogida de información en el ámbito de los servicios sociales (Ficha unificada) y la recogida y gestión de los datos recopilados**Pilar Lasso (Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer)**

- Informa de que no se ha determinado aún cómo se van a recoger los datos ni cómo proceder a su explotación, estableciendo que se trabajará sobre ello en las próximas reuniones de la Subcomisión de Servicios Sociales.

Berta Díaz (Acción Social DFB – Coordinadora)

- Da cuenta del interés de la Diputación Foral de Bizkaia acerca de que el OVGB se constituya en órgano encargado de la coordinación de información recogida a nivel territorial, una vez que los ayuntamientos y la propia Diputación cumplimenten las Fichas. Retomando intervenciones anteriores, confirma que se ha asignado una partida presupuestaria para desarrollar una aplicación informática que permita la gestión y el tratamiento informático de los datos contenidos en la Ficha, según el modelo de Teleasistencia que la entidad Foral gestiona. Ello implicaría que las unidades de base cumplimentasen la Ficha vía informática (cada Unidad teniendo acceso a sus propios registros) cuyos datos serían transmitidos automáticamente a la base de datos de manera que esta información pudiese resultar accesible igualmente para el OVGB.
- Pone de relieve la dificultad de poner en marcha cualquier sistema informatizado por la falta de disponibilidad de ordenadores en ciertos ayuntamientos, para lo que apunta la posibilidad de que la información generada en éstos (Ficha cumplimentada en papel) fuera remitida al OVGB para su tratamiento informático.

Mireia Espiau (EUDEL))

- Estima que por cuestión de confidencialidad no es viable plantear a los Servicios Sociales de Base que envíen las fichas cumplimentadas íntegramente al OVGB, ya que en ellas se recogen también datos personales de las víctimas.

Dolores Menchaca (Acción Social DFB)

- Explica que antes de que entre en vigor la Ficha unificada, en la Subcomisión de Servicios Sociales se ha contemplado solicitar un informe a la Agencia Vasca de Protección de Datos sobre este particular.

Mireia Espiau (EUDEL)

- Confirma su acuerdo a la idea de pedir un informe sobre el tema a la Agencia Vasca de Protección de Datos, que examine si en el marco del Acuerdo Interinstitucional se avala esa transmisión de información.

Nerea Llantada (Ayuntamiento de Gernika - EUDEL)

- Está de acuerdo con Dña. Mireia Espiau sobre el tema del tratamiento informatizado de las fichas por parte del OVGB, y sostiene que por confidencialidad no se podrían trasladar ni dar a conocer los expedientes.

Marta Dolado (AUZOLAN)

- Opina que los ayuntamientos no van a facilitar información que incluya datos personales de la víctima, que es lo que supondría el traslado de las Fichas cumplimentadas en papel al OVGB.
- Apunta la conveniencia de que se recurra al mandato jerárquico para hacer efectiva la cumplimentación de las fichas.
- Advierte que en la Ficha unificada se maneja el concepto de "maltrato doméstico", lo que incluye como víctimas a mujeres, hombres, personas ancianas y menores por lo que, a fin de elaborar información sustantiva para el OVGB a partir de esos datos, habrá que filtrar los casos de violencia contra las mujeres.

Iñaki Orrantia (Empleo y Formación DFB)

- Destaca que el sistema de Teleasistencia es un aplicativo de gestión para tramitar solicitudes; no es el caso de la aplicación que se está planteando para recoger la información de la Ficha unificada.
- Recuerda que cuando se crea una base de datos con datos personales es preciso declarar a quién se van a ceder dichos datos.

Kontxi Gabantxo (Justicia, Empleo y Seguridad Social GV)

- Explica que en su Departamento se ha detectado que la utilización de la herramienta-diagnóstico puesta en marcha desde su Departamento se ha asociado en un primer

momento a su validez como instrumento de gestión, ampliándose posteriormente el uso a la aplicación de diagnóstico.

Maite Mateos (Ayuntamiento de Bilbao-EUDEL)

- Comenta la conveniencia de establecer campos obligatorios en la aplicación informática para asegurar la recogida de ciertos datos.

Respecto a las Cifras de atención sobre la violencia sobre mujeres en el año 2005

Berta Díaz (Acción Social DFB – Coordinadora)

- Advierte que el documento presentado no constituye una versión definitiva, dado que en lo que respecta al apartado del Ámbito de Protección Social es preciso contrastar los datos facilitados por los ayuntamientos, dado que en el proceso de justificación de las subvenciones concedidas en la convocatoria de 2005 a los ayuntamientos del Territorio Histórico de Bizkaia por el Departamento de Acción Social se han apreciado discordancias en la comparación de estos datos con la información aportada desde los municipios para el dossier de cifras.
- Observa que los criterios de medición y de registro son muy heterogéneos en el ámbito social, como se deriva de las dificultades de obtener la misma cifra de fuentes diferentes dentro de la misma entidad.
- Apunta que, a la luz de estas consideraciones, se podrían establecer unas recomendaciones para la recogida de datos.

Marimar Rueda (Interior GV)

- Pone de relieve el importante salto cualitativo que se ha dado respecto a años anteriores, ya que es la primera vez que se tienen datos organizados y globales de, al menos, un Territorio Histórico de la CAPV.
- Echa de menos la celebración de una sesión de trabajo del Grupo anteriormente para reflexionar sobre problemas que hubieran podido detectarse en la recogida de los mismos datos durante el ejercicio anterior.
- Apunta que lo importante es conocer las causas por las cuales los datos no son coherentes, e informar a las entidades de origen de los mismos acerca de ello, resaltando lo fundamental de delimitar estrictamente qué datos se quieren y cómo se quieren.
- Considera factible atender al factor humano a la hora de explicar la divergencia de datos provenientes la misma entidad.

Nerea Llantada (Ayuntamiento de Gernika-EUDEL)

- Expone que, a la hora de tratar la distancia en el número de mujeres atendidas por los servicios de atención jurídica o psicológica de los ayuntamientos, hay que tener en cuenta

que la mayor o menor amplitud en la oferta del servicio (n.º de horas) influye muchas veces en el grado de utilización del mismo.

Respecto a la Propuesta de Indicadores

Berta Díaz (Acción Social DFB – Coordinadora)

- Explica que, si bien se ha elaborado una propuesta de indicadores, dada la naturaleza teórica de la misma y teniendo en cuenta la dificultad para la obtención de datos en el ámbito social, se ha decidido no presentar dicha propuesta y sustituir este tema en el orden del día por el de la realización de un Plan de Difusión de la Ficha unificada.

Respecto a Otros temas:

Berta Díaz (Acción Social DFB – Coordinadora)

- Anuncia la puesta en marcha por parte del Servicio de Mujer y Familia del "Programa de Intervención Familiar especializado en violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico", haciendo entrega de un documento informativo sobre el mismo a las personas miembro.
- Explica la estrategia de difusión que se está llevando a cabo.

Maite Mateos (Ayuntamiento de Bilbao-EUDEL)

- Explica que en el Ayuntamiento de Bilbao se difundirá el citado programa, a través de las coordinadoras de las unidades de base.
- Informa, sobre la iniciativa del teléfono 900 para la atención a situaciones de violencia contra las mujeres del Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, de que en el caso del Ayuntamiento de Bilbao ya se ha acordado un sistema de coordinación con este nuevo Servicio, obedeciendo a la potestad atribuida al mismo de derivación de los casos registrados a las entidades pertinentes.

Mireia Espiau (EUDEL)

- Observa que dicha potestad exigirá una revisión de los protocolos establecidos hasta el momento, ya que abre una puerta de entrada nueva al circuito de atención a mujeres víctimas de violencia.

ACUERDOS ALCANZADOS

1. Revisar y reajustar el documento de Cifras de atención a situaciones de violencia 2005 en lo que respecta al ámbito de protección social, por parte de Infopolis.
2. Enviar desde el OVGB vía correo electrónico la Propuesta de Plan de divulgación de la Ficha unificada a las personas miembros del Grupo de Trabajo para su consideración y análisis de cara a la próxima reunión.
3. Enviar al OVGB vía correo electrónico las aportaciones a la Propuesta de Plan de divulgación de la Ficha unificada que las personas miembro consideren oportuno, previamente a la próxima reunión del Grupo de Trabajo.
4. Celebrar una nueva reunión del Grupo de Trabajo de Indicadores el 16 de junio a las 10.00 horas para tratar el tema de Plan de divulgación de la Ficha unificada como punto central de la misma.

CERTIFICA

La Coordinadora del Grupo de Trabajo de Indicadores del
Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia



Fdo.: Berta Díaz Arbesú

Acta de la CUARTA REUNIÓN
GRUPO DE TRABAJO DE INDICADORES
OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA

Fecha y Hora: 16 de junio de 2006 a las 10:00 am.

Lugar: Sala de Reuniones del Departamento de Acción Social, c/ Ugasko, 5- 1º - 48014 Bilbao

Orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Propuesta de Plan de Divulgación del Modelo de recogida de información para casos de maltrato doméstico en el ámbito de los servicios sociales
3. Cifras de atención a situaciones de violencia contra mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia durante el año 2005.
4. Ruegos y preguntas

Asisten: **Secretaría - Coordinación:** Jefa de la Sección de Mujer: Dña. Berta Díaz

Suplente: Dña. Mª Dolores Menchaca Araluze

Instituciones participantes:

- o Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer: Dña. Pilar Lasso
 - o Dpto. de Empleo y Formación de la DFB: D. Iñaki Orrantia
 - o Área de Políticas de Género de la DFB: Dña. Susana Ayo
 - o Dpto. de Interior del GV: Dña. Marimar Rueda
 - o Dpto. de Justicia, Empleo y Seguridad Social del GV: Dña Kontxi Gabantxo
 - o EUDEL:
 - Ayuntamiento de Gernika: Dña. Nerea Llantada
 - Técnica de Igualdad EUDEL: Dña. Mireia Espiau
 - o Asociaciones del ámbito de la Violencia de Género:
 - M. de Asistencia Psico-Social AUZOLAN: Dña. Marta Dolado
 - ARGITAN: Dña. Karmele Ozaita
- Ausentes:**
- o EUDEL: Ayuntamiento de Bilbao: Dña. Maite Mateos
 - o Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales del GV: Dña. Isabel Paredes

Materiales entregados:

Carpeta:

- o Documento "Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia" (2005).
- o Propuesta de Plan de Divulgación del Modelo de recogida de información para casos de maltrato doméstico en el ámbito de los servicios sociales.

Asuntos tratados:

1. **Bienvenida**, a cargo de Dña. Berta Díaz.
2. **Excusado de las ausencias**, a cargo de Dña. Berta Díaz.
3. **Aprobación de la propuesta de Acta**, a cargo de Dña. Berta Díaz.
4. **Exposición sobre las Cifras de atención a situaciones de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia del año 2005**, a cargo de Infopolis.
5. **Propuesta de Plan de Divulgación del Modelo de recogida de información para casos de maltrato doméstico en el ámbito de los servicios sociales**, a cargo de Dña. Berta Díaz.
6. **Cierre de la reunión** a las 11:30 horas, a cargo de Dña. Berta Díaz.

PRINCIPALES INTERVENCIONES

Respecto a la recogida de datos y el documento "Cifras de atención..."

Berta Díaz (Acción Social DFB – Coordinadora)

- Explica que con respecto al informe del año 2.004 en el ámbito social, la situación de partida a la hora de recoger datos en los ayuntamientos ha variado poco, persistiendo en lo relativo a la recogida de los datos de mujeres víctimas atendidas en los servicios sociales, las mismas dificultades y carencias.
- Señala que el documento de "Cifras...." ha incorporado nueva información respecto al 1.º Borrador, entre la que se cuenta la relativa al Plan de actuación en materia de vivienda protegida para mujeres que han sufrido violencia de género, de la Viceconsejería de Vivienda del Gobierno Vasco.
- Solicita a las personas del Grupo que cualquier aportación al documento presentado (sugerencia de mejora, modificación, etc.) sea comunicada por correo electrónico, al margen de la celebración de un nuevo encuentro del Grupo.
- Propone que, a partir de las categorías señaladas en el "Modelo de recogida de información para casos de maltrato doméstico en el ámbito de los servicios sociales", se elabore una ficha que ayude a registrar al personal encargado en los servicios sociales el número de mujeres atendidas cada año, evitando tener que acudir a extraer esta información de los expedientes cuando se les solicita la información. Destaca la importancia de la colaboración de Eudel para ello.
- Añade la conveniencia de plantear a los ayuntamientos la demanda periódica regular de dicha información, y que se articule por parte del Observatorio una entrega del *feed back* a fin de mejorar el desempeño de esta tarea progresivamente.

Nerea Llantada (Ayto. de Gernika – Eudel)

- Explica que en Gernika y en la Mancomunidad de Busturialdea se dispone de un registro que integra una selección de indicadores ajustados a la realidad del entorno, elaborados de acuerdo a los casos que emergen y en función del protocolo de coordinación establecido entre los diferentes recursos.

Mireia Espiau (EUDEL)

- Apunta la necesidad de dilucidar las razones que explican que los ayuntamientos encuentren dificultades para facilitar la información solicitada, a fin de poder actuar en consecuencia.
- Expone la posibilidad de abordar la cuestión de la obtención de datos en las comisiones de Berdinsarea, para identificar cuáles son y dónde se localizan esas dificultades: bien en la recogida de datos, bien en la transmisión de los mismos a otras instituciones, bien en los criterios de contabilización, etc.; y testar si la existencia y selección de indicadores por parte del Observatorio podría facilitar el proceso.

Marimar Rueda (Dpto. Interior GV)

- Señala que, una vez que se han recogido y organizado los datos de atención a mujeres víctimas de violencia por parte de las diferentes instituciones en el documento "Cifras...", hay que avanzar hacia la valoración de los mismos.
- Con el marco de este documento, sugiere tomar el municipio como unidad de análisis, observando cuál es la situación de cada uno de ellos.

Iñaki Orrantia (Dpto. Empleo y Formación DFB)

- Apoya la propuesta de realizar una selección de indicadores en este momento de desarrollo del Grupo, formulando la necesidad de definir unas "balizas" -una decena de aspectos básicos indicativos de la situación que se observen cada año, independientemente de que exista un desarrollo más extenso de la información a nivel municipal.

Respecto a la propuesta de Plan de Divulgación del Modelo de recogida de información para casos de maltrato doméstico en el ámbito de los servicios sociales*Pilar Lasso (Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer)*

- Informa que, dado que el "Modelo de recogida de información..." se integra en la "Guía de actuación ante el maltrato doméstico y la violencia sexual contra las mujeres para profesionales de los servicios sociales", se va a esperar a la publicación de dicha Guía para proceder a la difusión de la herramienta.
- Explica que en el plan de divulgación de esta Guía se contempla realizar una presentación de los materiales dirigida al personal técnico de servicios sociales en

cada Territorio Histórico, bajo la perspectiva de contar con la colaboración de la Diputación Foral correspondiente.

- o Aclara que el "Modelo de recogida de información..." está colgada en la web de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Berta Díaz (Acción Social DFB – Coordinadora)

- o Señala que el "Modelo de recogida de información..." se encuentra igualmente disponible en la web del Observatorio.
- o Subraya que el objetivo de la propuesta a elaborar por el Grupo de Trabajo ha de ser potenciar el plan de divulgación determinado por Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, sometiéndose el acuerdo y la ejecución de las medidas acordadas a la coordinación con este organismo.
- o Sugiere localizar la presentación para la divulgación de los materiales en el Archivo Foral, siguiendo el modelo de actuación seguida en los cursos de difusión del Acuerdo Interinstitucional.
- o Recuerda que en aquella ocasión a pesar de realizarse un mailing masivo se registró una escasa asistencia.

Iñaki Orrantia (Dpto. Empleo y Formación- DFB)

- o Opina que no es importante que la presentación sea multitudinaria, ya que el objetivo del acto no es la formación; de cara a este objetivo se precisarán otro tipo de actividades.
- o Recuerda la situación de saturación de trabajo que vive habitualmente el personal de servicios sociales.

Respecto a la implantación del Modelo de recogida de información para casos de maltrato doméstico en el ámbito de los servicios sociales

Iñaki Orrantia (Dpto. Empleo y Formación- DFB)

- o Valora positivamente el recurso al mandato jerárquico para implantar la utilización del "Modelo de recogida de información..."; en su defecto, identifica a Eudel como institución idónea para potenciar la comunicación y relación con los ayuntamientos de manera que redunde en una adhesión al proceso.

Marta Dolado (AUZOLAN)

- o Conviene en la estrategia del mandato vertical para impulsar la utilización del "Modelo de recogida de información..."

- Inquiere sobre la posibilidad de impulsar dicha implantación a través de la exigencia de su cumplimentación en la convocatoria anual de subvenciones que la DFB otorga a los ayuntamientos.

Marimar Rueda (Dpto. Interior GV)

- Sitúa la clave para promover la utilización de esta Ficha y la recopilación de datos por parte de los servicios sociales en evidenciar la necesidad y la conveniencia de esa información.

Kontxi Gabantxo (Dpto. Justicia, Empleo y Seguridad Social GV)

- Enfatiza la importancia de mostrar al personal de los servicios sociales la utilidad de los datos para los fines de su propio trabajo (n.º de personas atendidas, características, circunstancias especiales...), de manera que el hecho facilitarlos a otra institución (en este caso, el Observatorio) no sea tomado como el fin último de esa acción.
- Detalla la experiencia de su departamento en la recogida de datos; detectan una importante heterogeneidad en los criterios utilizados por los distintos ayuntamientos de la CAPV a la hora de establecer categorías de clasificación, constituyendo éstas la única fuente de información a la que puede accederse.
- Reflexiona sobre el hecho de que los informes que recogen los datos facilitados habitualmente no son consultados por quienes los han proporcionado dentro de las instituciones, lo cual hace aumentar la "distancia" respecto a ellos y dificulta la toma de conciencia sobre la importancia del proceso.

Karmele Ozaita (ARGITAN)

- Centra el debate planteando en que la comunicación a los ayuntamientos sobre la utilidad del proceso debería orientarse a destacar en qué medida la recopilación de datos sirve a las mujeres para no sufrir violencia de género; hay que crear conciencia de que va a servir a las mujeres para mejorar su situación.
- Pone sobre la mesa la importancia de efectuar una reflexión: ¿por qué no se realiza habitualmente la labor de recogida de información sobre la atención de mujeres víctimas de violencia?, ¿a quién no le interesa que esta labor de recogida de información esté establecida...?.
- Estima que para obtener éxito en la recogida de información tiene que existir una obligatoriedad, una presión.

Respecto a Otros temas:**Mireia Espiau (EUDEL)**

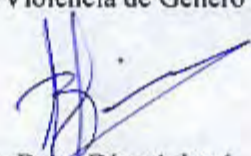
- Informa de que, en cumplimiento de los mandatos establecidos en la creación de Berdinsarea sobre el impulso de protocolos de actuación locales, se ha elaborado una Guía metodológica para la elaboración de protocolos locales basada en los protocolos existentes en la CAPV: "Guía de pautas para la Adopción de Protocolos locales y Medidas para la Mejora en la Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y Agresiones Sexuales".
- Comunica que los actos de difusión de esta Guía están previstos para el mes de septiembre, expresando que sería aconsejable evitar su coincidencia con la presentación de la "Guía de actuación ante el maltrato doméstico y la violencia sexual contra las mujeres para profesionales de los servicios sociales".

ACUERDOS ALCANZADOS

1. Partiendo del esquema global que facilita el documento "Cifras...", introducir como variable adicional el municipio, elaborar documento por parte de Infopolis.
2. Analizar las dificultades observadas en el proceso de recogida de datos para el documento "Cifras..." desde el ámbito de los Servicios Sociales, elaborar documento por parte de Infopolis.
3. Remitir a Eudel desde el Observatorio el documento "Cifras..." de cara a tratar en el seno de las comisiones de Berdinsarea la problemática de la recogida de datos.
4. Elaborar una propuesta de selección de indicadores más representativos a la luz de la clasificación para la recogida de información establecida en el "Modelo de recogida de información...", elaborar propuesta por parte de Infopolis.
5. Emplazar la decisión sobre la propuesta de divulgación del "Modelo de recogida de información..." a la próxima reunión a la espera de una mayor concreción en el plan de divulgación de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.
6. Celebrar una nueva reunión del Grupo de Trabajo de Indicadores el 15 de septiembre a las 10.00 horas.

CERTIFICA

La Coordinadora del Grupo de Trabajo de Indicadores del
Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia


Fdo.: Berta Díaz Arbesú

Acta de la QUINTA REUNIÓN**GRUPO DE TRABAJO DE INDICADORES****OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA****Fecha y Hora:** 15 de septiembre de 2006 a las 10:00 am.**Lugar:** Sala de Reuniones del Departamento de Acción Social, c/ Ugasko, 5- 1º - 48014 Bilbao

- Orden del día:**
1. Aprobación del acta de la reunión anterior
 2. Análisis de las dificultades observadas en el proceso de recogida de datos desde el ámbito de los servicios sociales.
 3. Valoración de los datos del documento "Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia 2005" tomando como referencia el municipio.
 4. Propuesta de selección de indicadores a partir de la clasificación establecida en el "Modelo de recogida de información".
 5. Ruegos y preguntas

Asisten:

Secretaría - Coordinación: Jefa de la Sección de Mujer: Dña. Berta Díaz
Suplente: Dña. Mª Dolores Menchaca Araluce

Instituciones participantes:

- o Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer: Dña. Pilar Lasso
- o Dpto. de Empleo y Formación de la DFB: D. Iñaki Orrantia
- o Área de Políticas de Género de la DFB: Dña. Susana Ayo
- o Dpto. de Interior del GV: Dña. Marimar Rueda
- o Dpto. de Justicia, Empleo y Seguridad Social del GV: Dña Kontxi Gabantxo
- o EUDEL:
 - Ayuntamiento de Bilbao: Dña. Isabel de Pablos
 - Ayuntamiento de Gernika: Dña. Nerea Llantada
 - Técnica de Igualdad EUDEL: Dña. Mireia Espiau
- o Asociaciones del ámbito de la Violencia de Género:
 - M. de Asistencia Psico-Social AUZOLAN: Dña. Marta Dolado
- o ARGITAN: Dña. Karmele Ozaita
- o Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales del GV: Dña. Isabel Paredes

Ausentes:**Materiales
entregados:****Carpeta:**

- o Acta de la reunión de 16 de junio de 2006.
- o Documento "Proceso de recopilación de datos referentes a atenciones a mujeres víctimas de malos de tratos en el ámbito de los servicios sociales: análisis de las dificultades observadas en la recogida de la información correspondiente a las entidades municipales.
- o Documento "Propuesta de selección de indicadores elaborada con relación al modelo de recogida de información para casos de maltrato doméstico en el ámbito de los servicios sociales"
- o Modelo de recogida de información para casos de maltrato doméstico en el ámbito de los servicios sociales

Asuntos tratados:

1. **Bienvenida**, a cargo de Dña. Berta Díaz.
2. **Excusado de las ausencias**, a cargo de Dña. Berta Díaz.
3. **Aprobación de la propuesta de Acta**, a cargo de Dña. Berta Díaz.
4. **Exposición sobre el "Proceso de recopilación de datos referentes a atenciones a mujeres víctimas de malos de tratos en el ámbito de los servicios sociales: análisis de las dificultades observadas en la recogida de la información correspondiente a las entidades municipales"**, a cargo de Infopolis.
5. **Aplazamiento del tercer punto del orden del día, "Valoración de los datos del documento 'Cifras... 2005' tomando como referencia el municipio"**, a cargo de Dña. Berta Díaz
6. **Propuesta de selección de indicadores elaborada con relación al modelo de recogida de información para casos de maltrato doméstico en el ámbito de los servicios sociales**, a cargo de Infopolis.
7. **Cierre de la reunión** a las 13:20 horas, a cargo de Dña. Berta Díaz.

PRINCIPALES INTERVENCIONES**Respecto al proceso de recogida de datos****Berta Diaz (Acción Social DFB – Coordinadora)**

- Propone que, a fin de redundar en la creación de un hábito de registro y reforzar el vínculo con las entidades informantes en el ámbito de los servicios sociales, el Observatorio efectúe una recogida de datos sobre atención a mujeres víctimas de malos tratos a intervalos trimestrales a partir de 2007, en lugar de la solicitud anual que ha realizado en los dos ejercicios anteriores.
- Estima la conveniencia de enviar una comunicación en enero de 2007 a los ayuntamientos de Bizkaia para informar sobre esta cuestión y sobre la disponibilidad del Observatorio para cualquier consulta o apoyo al respecto.
- Asimismo, señala la necesidad de remitir a las personas informantes los documentos e informes elaborados en base a su cooperación y a los datos por ellas aportados, con el fin de reforzar la colaboración.
- Resalta el apoyo fundamental de la red Berdinsarea para facilitar una sistemática de recogida de información y de devolución de los datos por parte de los ayuntamientos.

Mireia Espiau (EUDEL)

- Muestra su acuerdo en la importancia de trabajar por la normalización de la cuestión del registro de datos en la actuación cotidiana de los servicios sociales.
- Plantea la conveniencia de que la representante de la Diputación Foral de Bizkaia aborde este tema durante su participación en los cursos del IVAP con motivo de la publicación impulsada desde Berdinsarea: "Guía de pautas la adopción de Protocolos locales y medidas para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales".
- Recuerda que no todos los municipios de Bizkaia se encuentran adheridos a Berdinsarea, lo que exigirla buscar fórmulas alternativas para llegar a aquellos que no pertenecen a la red.
- Expone que el abordaje de la cuestión de la recogida de datos habría de enfocarse no sólo desde la pertinencia de la obtención de datos para el análisis, sino también desde las mejoras que este ejercicio aportaría al trabajo desarrollado por los propios ayuntamientos.
- Transmite el interés por contrastar con los ayuntamientos, en el marco de Berdinsarea, el peso específico de los problemas detectados para la recogida de datos, aportando dicha información al Grupo.

Marta Dolado (AUZOLAN)

- Opina que la obligatoriedad es un elemento decisivo para obtener un resultado eficaz en la creación de un hábito de registro de datos.

Iñaki Orrantia (Dpto. Empleo y Formación DFB)

- Reflexiona sobre la ausencia de sistematización en la recogida de datos por parte de los servicios sociales con respecto a las atenciones a mujeres maltratadas, entendiendo la mejora de esta situación como punto de partida natural y efectivo para la obtención de dichos datos.
- Señala, como vía para la creación de un hábito de registro de datos, la introducción de elementos que obliguen a su desarrollo (mandato por parte de organismos competentes); la facilitación de las herramientas de gestión necesarias para su práctica; así como una clara explicación de la utilidad de dicha información a las personas implicadas en la obtención de los datos en las respectivas entidades locales o mancomunidades.
- A la luz de la experiencia del Observatorio en la recogida de datos y las dificultades encontradas, considera excesivo acotar trimestralmente la solicitud de los mismos.

Marimar Rueda (Dpto. Interior GV)

- Propone optar inicialmente por una recogida de datos semestral, siguiendo el modelo desarrollado por la entidad a la que representa.

Nerea Llantada (Ayto. Gernika)

- Informa de que su institución realizada una recogida de datos semestralmente, ya que a pesar de que el volumen de casos es reducido, el proceso de obtención de la información conlleva dificultades (diversas profesionales implicadas, subcontratación de servicios...)

Respecto al tratamiento de los datos en el documento "Cifras..."

Berta Díaz (Acción Social DFB – Coordinadora)

- Explica que no ha podido elaborarse a tiempo un documento de valoración de los datos de atención a mujeres desde la óptica municipal debido a una demora en la aportación de toda la información necesaria para ello.
- Aclara que un primer tratamiento del tema ha evidenciado la necesidad de incorporar al dossier "Cifras..." información proveniente de otras fuentes: Policía Municipal, asociaciones...

Marimar Rueda (Dpto. Interior GV)

- Informa de que en su departamento existe un proyecto para la obtención de datos en el ámbito de la Policía Municipal.
- Observa que el documento "Cifras..." no se incluye la totalidad de los datos facilitados con este fin cada año por el Dpto. de Interior, apreciándose que deben añadirse los incluidos en algunos apartados y señala que esta ausencia de datos debe ser subsanada, modificándose el documento.

Iñaki Orrantia (Dpto. Empleo y Formación- DFB)

- Establece la conveniencia de extraer del documento "Cifras..." los diez o doce datos más significativos para perfilar la situación del maltrato en Bizkaia, que posibiliten un análisis comparativo en ejercicios venideros.

Mireia Espiau (EUDEL)

- Sugiere incluir en el documento "Cifras..." un apartado comparativo 2004-2005, para aquellos casos en que sea posible realizar una comparación de datos.

Respecto a la propuesta de Indicadores

Berta Díaz (Acción Social DFB – Coordinadora)

- Explica que los indicadores contenidos en la propuesta presentada para el debate responden a criterios de análisis básicos, y constituyen una selección extraída de los campos contemplados en el "Modelo de recogida de información..."

Pilar Lasso (Emakunde)

- Manifiesta que el "Modelo..." es una ficha consensuada en la Subcomisión de Servicios Sociales y aprobada por el Grupo Técnico Interinstitucional que se pretende generalizar en la CAPV para la recogida de información, por lo que valora su utilización como modelo único de herramienta de registro y desaconseja recurrir a otros soportes.
- Comunica que en la Subcomisión de Servicios Sociales no se ha abordado aún el tema de la explotación de los datos registrados siguiendo el "Modelo de recogida de Información..."

Iñaki Orrantia (Dpto. Empleo y Formación- DFB)

- Considera que la obtención de información ha de efectuarse a través de la explotación estadística de los datos registrados siguiendo el "Modelo de recogida...", por vía informática, evitando realizar otro tipo de solicitud de información que intensifique la carga de trabajo de las trabajadoras sociales.

Mireia Espiau (EUDEL)

- Entiende que la propuesta presentada es significativa a efectos de determinar aspectos de interés a explotar, pero no a efectos de solicitud de datos.

Dolores Menchaca (Acción Social DFB)

- Recuerda que el Departamento de Acción Social contempla la realización de una herramienta informática que permita el análisis de los datos registrados siguiendo el "Modelo..."
- Considera fundamental el análisis de información referente al agresor de cara a la puesta en marcha de medidas preventivas.

Kontxi Gabantxo (Dpto. Justicia, Empleo y Seguridad Social, GV)

- Apunta que se están detectando en la práctica muchos casos de mujeres empleadas en el ámbito de servicio doméstico en régimen interno, categoría que no figura entre las consideradas en la Ficha en el apartado relativo a la tenencia de vivienda.
- Expresa dudas acerca de que en las entrevistas de las trabajadoras sociales con mujeres maltratadas se recopile íntegramente la información solicitada en la Ficha;

Isabel de Pablos (Ayto. Bilbao)

- Especifica que durante dichas entrevistas se obtiene información acerca de todos los temas recogidos en la Ficha.

Respecto a Otros temas:

Marimar Rueda (Dpto. Interior GV)

- Plantea el interés de conocer datos de otros países europeos sobre violencia contra las mujeres por parte de su pareja o ex-pareja.

Marta Dolado (AUZOLAN)

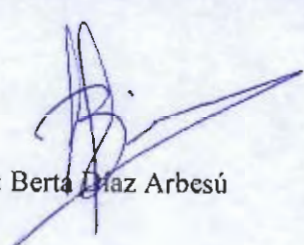
- Propone que en dicha búsqueda de información se contemple la nacionalidad como variable de análisis.
- Invita a la reflexión sobre la evolución de los suicidios de hombres tras cometer el asesinato de sus parejas o ex-parejas.

ACUERDOS ALCANZADOS

1. Remitir al Observatorio sugerencias de mejora sobre el documento "Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia. 2005.", así como alegaciones al documento "Propuesta de selección de indicadores elaborada con relación al modelo de recogida de información para casos de maltrato doméstico en el ámbito de los servicios sociales", antes del 9 de octubre, por parte de las instituciones integrantes del Grupo de Trabajo.
2. Integrar las aportaciones recibidas al documento "Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia. 2005" en el plazo de diez días a partir de esa fecha, por parte de Infopolis.
3. Revisar e incorporar los datos remitidos desde el Departamento de Interior del Gobierno Vasco íntegramente al documento "Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia. 2005", por parte de Infopolis.
4. Elaborar un apartado resumen con los datos más significativos del documento "Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia. 2005" como preámbulo al mismo.
5. Añadir al citado documento tablas comparativas 2004-2005 en los casos en que sea posible, por parte de Infopolis.
6. Establecer una periodicidad semestral en la solicitud y recogida de datos sobre atenciones a mujeres maltratadas en el ámbito de los servicios sociales, enviando una comunicación a este respecto a los ayuntamientos de Bizkaia en enero de 2007.

7. Posponer la elaboración de la valoración de los datos del documento "Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia. 2005" tomando como referencia el municipio, hasta la finalización del citado informe.
8. Recoger datos de países de la Unión Europea sobre mujeres víctimas malos tratos así como sobre suicidios de personas agresoras tras cometer los asesinatos, por parte de Infopolis.
9. Remitir a las personas integrantes del Grupo los documentos que se expondrán en las reuniones con anterioridad a la misma.
10. Celebrar una nueva reunión del Grupo de Trabajo de Indicadores a principios del mes de noviembre.

CERTIFICA
La Coordinadora del Grupo de Trabajo de Indicadores del
Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia



Fdo.: Berta Diaz Arbesú

c. Sitio Web

INCORPORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ATLAS DE RECURSOS y GESTOR DOCUMENTAL

 Bizkaiko Foru Aldundia · Diputación Foral de Bizkaia

Observatorio de la
Violencia de Género en Bizkaia

Jueves, 15 de Marzo de 2007
ovgb.bgib@bizkaia.net

buzón

Atlas de Recursos

Gestor documental

Indicadores

Mapa de Recursos

Definición

Integrantes

Reuniones

Documentos

Enlaces

Contacto

Boletín del Observatorio

Histórico

Indicadores

...

Indicadores



Grupo de Trabajo:
Integrantes, reuniones y materiales.



Cifras:
Colección de datos sobre atención a situaciones de violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia en el ámbito de la protección social a nivel policial y en la esfera jurídica.(Documento PDF)

Caminó Ugasko, 3, 2.ª planta (Edificio Plaza).

Observatorio de la
Violencia de Género en Bizkaia

CIFRAS SOBRE ATENCIÓN A SITUACIONES
DE VIOLENCIA DE GÉNERO

EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ámbito de Protección social, Policial y Judicial
2005

APARTADO BOLETÍN, ACCESIBLE DESDE TODAS LAS PÁGINAS

 Bizkaiko Foru Aldundia • Diputación Foral de Bizkaia

buzón



Lunes, 19 de Marzo de 2007
 ovgb.bgb@bizkaia.net



[Atlas de Recursos](#) | [Gestor documental](#) | [Indicadores](#) | [Mapa de Recursos](#)

Definición

[Definición](#)
[Integrantes](#)
[Reuniones](#)
[Documentos](#)
[Enlaces](#)
[Contacto](#)



Boletín del Observatorio

Histórico

Definición

... Definición

La creación de este organismo viene regulada en el [Decreto Foral 53/2003](#) de 18 de marzo de la Diputación Foral de Bizkaia (BOB núm. 63, de 1 de Abril de 2003), modificado por el [Decreto Foral 188/2004](#) de 9 de noviembre (BOB núm. 226, de 23 de noviembre de 2004).

El Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia es un órgano colegiado de carácter consultivo adscrito al Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, en dependencia directa del Ilmo. Sr. Diputado Foral del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

Corresponde a la Dirección General de Infancia, Mujer y Personas con Discapacidad prestar la asistencia técnica y administrativa necesaria.

Su objeto principal es la capacidad para vigilar y prevenir la violencia contra las mujeres y como las consecuencias de la misma, el fin de adecuar los recursos.

... Antecedentes

 Bizkaiko Foru Aldundia • Diputación Foral de Bizkaia

buzón

Departamento de Acción Social



Boletín OVGB
 Diciembre 2006 | Número 3

En este número...

[+ Presentación](#)
[+ Temas](#)
[+ El Observatorio](#)
[+ Herramientas](#)
[+ Toma Nota](#)

 ovgb.bgb@bizkaia.net

Camino Ugasko, 3,
 2.ª planta
 (Edificio Plaza)
 48014 Bilbao

Presentación

Escaso es el tiempo que ha transcurrido entre la última edición del Boletín del Observatorio y la actual, brevedad que no obsta para que las noticias en torno a la violencia hacia las mujeres continúen generándose y para que urja que los programas, planes, medidas y recursos concebidos e implementados desde los poderes públicos para paliar y erradicar este quebranto de los derechos y las libertades encuentren difusión en los medios de comunicación.

El Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia se hace eco de tal perentoneidad proponiendo comenzar el cuarto número de su publicación electrónica con una entrevista concedida por Maite Erro, titular de la Defensoría de Igualdad del Gobierno Vasco, dentro de la sección "Temas". La defensora, al margen de la promulgación legislativa, garante tanto de la aquiescencia de las instituciones para decidir los criterios de penalización correctores de la inobservancia de las leyes, como del consenso en el modo de su aplicación, subraya que la verdadera transformación vendrá de la reforma de los sistemas sociales, hasta ahora alentadores de la pervivencia de la desigualdad estructural, en tanto que ésta supere las relaciones basadas en el binomio superioridad-inferioridad de género, y derrumbe los estereotipos designados y consolidados por la tradición para mujeres y hombres.

"El Observatorio", por su parte, avanza la redacción de un último estudio, aún inédito, *Atlas de Recursos sobre violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia*, obra que registra y detalla geográficamente el conjunto de los servicios sociales designados para las solicitantes vizcainas que precisen asistencia ante el maltrato.

A su vez, otro reciente instrumento, *Guía de Actuación ante el Maltrato Doméstico y la Violencia Sexual contra las mujeres para profesionales de los Servicios Sociales*, es descrito en el apartado "Herramientas". Enmarcada en el *Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a las mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales (2001)*, la guía, que integra información teórica y práctica sobre intervención social, supone un paso más en el avance hacia una coordinación más homogeneizada de las distintas administraciones de la

AMPLIACIÓN DEL APARTADO **DOCUMENTOS**: INCORPORACIÓN DE PUBLICACIONES EDITADAS POR EL OBSERVATORIO EN "DOCUMENTACIÓN OVGB"


Bizkaiko Foru Aldundia · Diputación Foral de Bizkaia

Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia

Lunes, 19 de Marzo de 2007
✉ ovgb.bgib@bizkaia.net

Atlas de Recursos | Gestor documental | Indicadores | Mapa de Recursos

Definición

Integrantes

Reuniones

Documentos

Enlaces

Contacto



Histórico

Documentos de Interés

- a) **PROTOCOLOS**
- b) **LEGISLACIÓN**
- c) **INSTRUMENTOS INTERNACIONALES**
- d) **ESTUDIOS Y GUÍAS**
- e) **DOCUMENTACIÓN OVGB**

PROTOCOLOS

Protocolos de incidencia en el Territorio Histórico de Bizkaia y documentos derivados

"Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales"	
"Plan de seguridad para las mujeres víctimas de maltrato doméstico (2002-2004)"	
"Guía de actuación ante el maltrato doméstico y la violencia sexual contra las mujeres para profesionales de los servicios sociales"	
"Guía de pautas para la adopción de protocolos locales y medidas para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales" (Guía / Resumen)	
"Modelo de recogida de información en el ámbito de los Servicios Sociales" (Maltrato doméstico / Agresiones sexuales)	

DOCUMENTACIÓN OVGB

Plan de Trabajo del Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia (2004-2008)	
Reglamento de Organización y Funcionamiento del Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia	
Memoria actividades del Observatorio 2004	
Memoria actividades del Observatorio 2005	
Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia. 2004	
Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia. 2005	
Recursos de atención jurídica, psicológica y de acogimiento a mujeres víctimas de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia	
"Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico. Resultados de una investigación en el Territorio Histórico de Bizkaia"	
Manual de Prácticas, Iniciativas y experiencias contra la Violencia de Género. 2006	

Subir

Camino Ugasko, 3, 2.ª planta (Edificio Plaza), 48014 Bilbao • 2004-2006 • Euskera • Accesibilidad • Mapa Web •

HABILITACIÓN DEL APARTADO ATLAS DE RECURSOS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA



HABILITACIÓN DE LA HERRAMIENTA GESTOR DOCUMENTAL

Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia buzón

Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia Martes, 20 de Marzo de 2007
ovgb.bgb@bizkaia.net

[Atlas de Recursos](#) | [Gestor documental](#) | [Indicadores](#) | [Mapa de Recursos](#)

Gestor documental

El Gestor Documental es una herramienta que facilita el acceso a planes y programas elaborados por las Administraciones Públicas en materia de violencia contra las mujeres, legislación y otros documentos de interés.

La consulta de los registros puede efectuarse mediante:

- un *buscador simple*, introduciendo uno o varios términos de búsqueda en la caja de texto;
- un *buscador avanzado*, especificando criterios de búsqueda en diferentes campos (título, autoría, etc.).

>> Búsqueda avanzada <<

Camino Ugasko, 3, 2.ª planta (Edificio Plaza), 48014 Bilbao • 2004-2006 • Euskera • Accesibilidad • Mapa Web

Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia buzón

Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia Jueves, 24 de Mayo de 2007
ovgb.bgb@bizkaia.net

[Atlas de Recursos](#) | [Gestor documental](#) | [Indicadores](#) | [Mapa de Recursos](#)

Gestor documental

El Gestor Documental es una herramienta que facilita el acceso a planes y programas elaborados por las Administraciones Públicas en materia de violencia contra las mujeres, legislación y otros documentos de interés.

La consulta de los registros puede efectuarse mediante:

- un *buscador simple*, introduciendo uno o varios términos de búsqueda en la caja de texto;
- un *buscador avanzado*, especificando criterios de búsqueda en diferentes campos (título, autoría, etc.).

>> Búsqueda avanzada <<

Camino Ugasko, 3, 2.ª planta (Edificio Plaza), 48014 Bilbao • 2004-2006 • Euskera • Accesibilidad • Mapa Web

Resultados de la búsqueda

>> Búsqueda avanzada <<

Título:	I Plan Municipal de Acción Positiva para Abanto y Ciérvana: Progresando en Igualdad de Género (2002/2006) = Abanto-Zierbenako Ekintza Positiboko Lehen Udal Plana: Generoen arteko Berdintasunean aurrera pausoak ematen 2002-2006
Autoría:	Abanto-Zierbena. Ayuntamiento
Idioma:	Español, euskera
Fecha:	2004
Título:	I Plan Municipal de Acción Positiva para las mujeres de Gordexola: 1999-2002 = Ekintza Positiboko I. Udal-Egitasmoa Gordexolako emakumeentzat: 1999-2002
Autoría:	Gordexola. Ayuntamiento
Idioma:	Español, euskera
Fecha:	1999
Título:	I Plan de Acción Positiva de Gueñes = Gueñesko Ekintza Positiboko I. Plana
Autoría:	Gueñes. Ayuntamiento
Idioma:	Español, euskera
Fecha:	2003
Título:	I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres = Emakume eta Gizonen Aukera Berdintasunerako I. Udal Plana
Autoría:	Leioa. Ayuntamiento
Idioma:	Español, euskera
Fecha:	2005
Título:	I Plan de Acción Positiva para las mujeres de Mungia = Mungiako emakumeentzako Ekintza Positiboko I. Plana
Autoría:	Mungia. Ayuntamiento
Idioma:	Español, euskera



... Ficha técnica

Autoría: Abanto-Zierbena.
Ayuntamiento

Título: I Plan Municipal de Acción
Positiva para Abanto y
Ciérvana: Progresando en
Igualdad de Género
(2002/2006) = Abanto-
Zierbenako Ekintza
Positiboko Lehen Udal
Plana: Generoen arteko
Berdintasunean aurrera
pausoak ematen 2002-
2006

Tipo de documento: Planes de Igualdad

Mención de edición: Ed. bilingüe

Idioma: Español, euskera

Lugar de edición: Abanto y Ciérvana

Editorial: Ayuntamiento de Abanto y
Ciérvana, Área de Medio
Ambiente y Mujer=Abanto-
Zierbanako Udala,
Ingurumen eta Emakume
Arloa

Año de edición: 2004

Periodicidad:

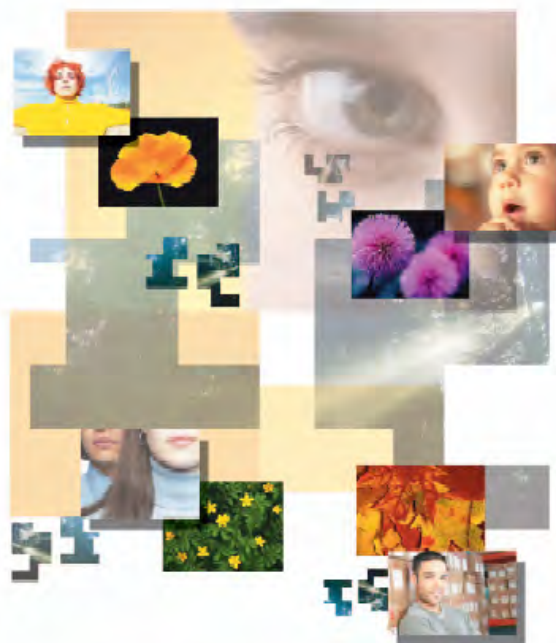
Descripción: 72 p. dupl.; 24 cm + 1 CD
ROM

Notas: Tít. tomado de la cub.-
Índice; tablas; bibliografía

DL: BI-2724-04

Descargar: Documento

1 planta (Edificio Plaza), 48014 Bilbao • 2004-2006 • Euskera • Accesibilid



I PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN POSITIVA
PARA ABANTO Y CIÉRVANA: PROGRESANDO EN
IGUALDAD DE GÉNERO (2002/2006)



Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana

Área de Medio Ambiente y Mujer



d. Mapa de recursos

APARTADO MAPA DE RECURSOS

BÚSQUEDA DIRECTA

 Bizkaiko Foru Aldundia • Diputación Foral de Bizkaia

[buzón](#) 

Observatorio de la
Violencia de Género en Bizkaia

Lunes, 19 de Marzo de 2007
ovgb.bgib@bizkaia.net



[Atlas de Recursos](#) | [Gestor documental](#) | [Indicadores](#) | [Mapa de Recursos](#)

Definición

Integrantes

Reuniones

Documentos

Enlaces

Contacto



Boletín del Observatorio

Histórico 



Mapa de recursos en el ámbito de la violencia de género

Seleccionar 

Buscador de recursos

Camino Uqasko, 3, 2.ª planta (Edificio Plaza), 48014 Bilbao • 2004-2006 • [Euskera](#) • [Accesibilidad](#) • [Mapa Web](#) •

Municipio:	BALMASEDA
Ayuntamiento	
AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA	
Servicios especializados contra la violencia	
ACOGIMIENTO	
ASESORAMIENTO JURÍDICO	
TURNO DE OFICIO ESPECÍFICO	
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	
INTERVENCIÓN FAMILIAR ESPECIALIZADA	
ATENCIÓN TELEFÓNICA	
Recursos sociales	
SERVICIO SOCIAL DE BASE DE BALMASEDA	
ÁREA DE LA MUJER	
CASA DE LA MUJER	
Recursos policiales	
ERTZAINTZA (COMISARÍA DE BALMASEDA)	
POLICÍA MUNICIPAL	
Recursos judiciales	
PALACIO DE JUSTICIA DE BALMASEDA	
SERVICIO DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA	
Recursos sanitarios	
CENTRO DE SALUD DE BALMASEDA	
CENTRO DE SALUD MENTAL DE ZALLA	
EMERGENCIAS	
Herramientas igualdad	
I PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN POSITIVA	

Municipio:	BALMASEDA
Turno de oficio específico	
Tipo de recurso	Servicios especializados contra la violencia
Recurso	TURNO DE OFICIO ESPECÍFICO
Contacto	Colegio de Abogados y Abogadas de Bizkaia
Dirección	Rampas de Uribarte, 3-1ª planta
Código postal	48001
Localidad	Bilbao
Teléfono	652 779 044 (guardia 24 horas)
Acceso	A través de la Policía/ Ertzaintza o Juzgado de Guardia, o del Servicio Social de Base correspondiente; o bien directamente llamando la persona interesada al teléfono anterior
Observaciones	La primera asistencia es gratuita. A partir de ahí, la gratuidad dependerá de que la solicitante cumpla los requisitos exigidos por la ley de justicia gratuita
Cerrar * Imprimir	

BUSCADOR DE RECURSOS

 Mapa de recursos en el ámbito de la violencia de género

Listados (T.H. de Bizkaia): 

Total de recursos correspondientes a todos los municipios:

Obtener

Total de recursos relativos al municipio seleccionado:

ABADIÑO

☒ Ayuntamiento
☒ Recursos sociales
☒ Recursos judiciales
☒ Otros/Asociaciones

☒ Serv. especializados contra la violencia
☒ Recursos policiales
☒ Recursos sanitarios
☒ Herramientas de igualdad

Obtener

Total de recursos de las áreas seleccionadas con respecto a todos los municipios:

☐ Ayuntamiento
☐ Serv. especializados contra la violencia
☐ Recursos sociales
☐ Recursos policiales
☐ Recursos judiciales
☐ Recursos sanitarios
☐ Otros/Asociaciones
☒ Herramientas de igualdad

Obtener

Tipo:	Herramientas de igualdad
Tipo de recurso	Herramientas de igualdad
Recurso	EMAKUMEEN KONTRAKO INDARKERIAREN BUKATZEKO EKINTZA PLANA 2005
Localidad	Ondarroa
Doc	planviol_ondarroa_e.pdf
Tipo de recurso	Herramientas de igualdad
Recurso	ERAKUNDE ARTEKO KOORDINAZIOZAKO UDAL PROTOKOLOA
Localidad	Ondarroa
Doc	proto_ondarroa_e.pdf
Tipo de recurso	Herramientas de igualdad
Recurso	I PLAN DE ACCIÓN POSITIVA PARA LAS MUJERES DE MUNGIA
Localidad	Mungia
Doc	plan_mungia_c.pdf
Observaciones	Fecha aprobación I Plan: 27/03/2001
Tipo de recurso	Herramientas de igualdad
Recurso	I PLAN DE ACCIÓN POSITIVA: AVANZANDO HACIA LA IGUALDAD
Localidad	Muskiz
Doc	plan_muskiz_c.pdf
Observaciones	Fecha aprobación: 27/09/2001
Tipo de recurso	Herramientas de igualdad
Recurso	I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Localidad	Berango
Doc	plan_berango_c.pdf
Observaciones	Fecha de aprobación: 13/06/2000
Tipo de recurso	Herramientas de igualdad
Recurso	I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE BARAKALDO
Localidad	Barakaldo
Doc	plan_barakaldo_c_e.pdf
Observaciones	Fecha de aprobación I Plan: 25/05/2000 Prevista puesta en marcha II Plan de Igualdad entre hombres y mujeres de Barakaldo

e. Boletines n.º 1, 2 y 3

En este número...+ **Presentación**+ **Temas**+ **El Observatorio**+ **Herramientas**+ **Toma Nota**✉ ovgb.bgib@bizkaia.net

Camino Ugasko, 3,
2.ª planta
(Edificio Plaza)
48014 Bilbao

Presentación

Ha transcurrido casi un año y medio desde que el Observatorio comenzó su andadura y en este tiempo, por parte de las diferentes Entidades implicadas se ha realizado un gran esfuerzo en promover los medios legales y materiales necesarios, así como en desarrollar una labor de sensibilización a través de los medios de comunicación. Se constata la importancia de recoger datos y elaborar información sobre la desigualdad existente en las estructuras, a fin de poner en marcha medidas preventivas y paliativas para la consecución de una verdadera igualdad de mujeres y hombres en la sociedad actual.

En el primer artículo de este número del Boletín, presentamos una entrevista con el Presidente del Observatorio y Diputado Foral del Departamento de Acción Social, D. Juan María Aburto, quien analiza el recorrido de este organismo, reflexionando sobre las líneas de trabajo abiertas y las orientaciones futuras.

De la misma forma, hemos querido traer a estas páginas dos de los avances más significativos de la respuesta que, desde el marco socio-institucional, se viene dando al problema de la violencia contra las mujeres: uno, en el ámbito judicial, con los llamados Juzgados específicos de violencia sobre la mujer; y otro, en el ámbito de los servicios sociales, con una nueva herramienta de trabajo que permitirá homogeneizar la recogida de información por parte de profesionales que desarrollan tareas de atención en este ámbito, elaborada en el marco de del *Acuerdo Interinstitucional para la mejora de la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales*.

Así, en el presente boletín dentro de la sección *El Observatorio* se abre un espacio dedicado a los Juzgados de violencia sobre la mujer, realizándose un repaso desde su nacimiento hasta la actualidad, y recogiendo los últimos datos provisionales comunicados por el Consejo General del Poder Judicial sobre la violencia doméstica.

E igualmente el contenido de la sección *Herramientas* en este número se dedica a recorrer las nuevas fichas-modelos dirigidas a profesionales de los servicios sociales, en un intento de hacer una presentación de estas fichas y facilitar la familiarización con este nuevo soporte de trabajo elaborado en el marco de la coordinación interinstitucional de nuestra Comunidad.

Tres breves informaciones clausuran este número y desde aquí os invitamos a profundizar en ellas: un estudio, "La voz de las invisibles"; un evento, el II Congreso de Violencia Doméstica y de Género; y la articulación de un nuevo espacio de trabajo en red por la igualdad y

contra la violencia dentro de la CAPV, "Berdinsarea".

Por último, extendemos la invitación a que nos enviéis vuestras sugerencias y apuntes, ya que es la forma más dinámica y real de hacer vivir y prosperar esta publicación, que no desea más que ser el reflejo de las expectativas y de las preocupaciones de todas las personas que desarrolláis vuestro trabajo en la atención a situaciones de violencia contra las mujeres.



TEMAS

Entrevista con D. Juan María Aburto, Presidente del Observatorio y Diputado Foral del Departamento de Acción Social



"El Observatorio se ha constituido como un núcleo de información, que gestiona la recogida y acceso a datos y conocimiento desde diversos puntos de vista,..."

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)

EL OBSERVATORIO

Los juzgados de violencia sobre la mujer

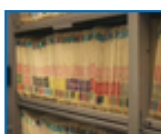


La LO 1/2004, de 28 de diciembre sobre la protección integral contra la violencia de género, en su Tít. V. (Art.43 al 57), presenta la creación...

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)

HERRAMIENTAS

Fichas-Modelo de recogida de información en Servicios Sociales



El 18 de octubre de 2001 se firma el Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales,...

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)

TOMA NOTA



- Berdinsarea.
- "La voz de las invisibles".
- II Congreso sobre Violencia Doméstica y de Género.

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)



Imprimir



Cerrar



Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.
Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#).

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

[Presentación](#) | [Temas](#) | [El Observatorio](#) | [Herramientas](#) | [Toma Nota](#)

TEMAS

Entrevista con D. Juan María Aburto, Presidente del Observatorio y Diputado Foral del Departamento de Acción Social

Tras casi un año y medio de andadura, ¿qué áreas de actuación han centrado la actividad del Observatorio?

Como sabe, el nacimiento del Observatorio vino marcado por la necesidad de acabar con el desconocimiento acerca de la realidad de las situaciones de violencia contra las mujeres que se producían en el Territorio Histórico de Bizkaia y, como consecuencia del mismo, la dificultad para dar una respuesta adecuada desde las Instituciones a las necesidades que estas situaciones planteaban.



... plantear como acción prioritaria la elaboración de un mapa actualizado y completo de los recursos y servicios

En consecuencia, los dos objetivos que han constituido y constituyen la base de la actuación del Observatorio son, por un lado, *conocer la realidad de las situaciones de violencia y, por otro, formular propuestas de mejora en los servicios y prestaciones que se ofertan*. Por ello, el diagnóstico de los sistemas de información y su mejora, la recogida y publicación de los datos, y el conocimiento y difusión de los programas ofertados por las Instituciones han sido las actividades que han marcado el inicio de las actividades del Observatorio.

La idea del diagnóstico parece interesante, ¿cómo se ha abordado?

Habida cuenta de que la información disponible en esta materia de violencia de género era muy desigual, se optó por plantear como acción prioritaria la elaboración de un *mapa actualizado y completo de los recursos y servicios* que se ofertan en cada uno de los municipios del Territorio Histórico de Bizkaia. Para ello, está resultando crucial el fortalecimiento de lo que llamamos la *red de contacto municipal* y que nos está permitiendo el intercambio de información, la comunicación y la recogida de datos necesaria para mantener vivo el producto.

¿En qué consiste la red de contacto municipal?

Para poder operar eficazmente en la consecución de nuestros objetivos era importante darnos a conocer, constituirnos en referente a nivel territorial. Identificar personas clave en el seno de las diferentes instituciones, establecer contacto directo con ellas y mantenerlo en el tiempo ha sido nuestra principal estrategia.

A modo de apoyo, se ha diseñado un *sitio web* que posibilita el acceso a la información sobre violencia de género y que facilita el contacto y el tránsito de ideas y de documentos entre el Observatorio y las personas que componen la red, así como con otras Instituciones y la ciudadanía en general, y se ha diseñado

... la red de contacto municipal que nos está permitiendo el intercambio de información

con esta misma finalidad un *boletín periódico de difusión*. El aumento de visitas y consultas a la página nos confirma la utilidad de la misma como referente en cuanto a *punto de información y consulta* en los temas que nos ocupan.

En estos momentos, ¿qué tipo de actividades se encuentran en trámite de desarrollo?

A partir de las tareas iniciales de organización interna y aprobación de un plan de trabajo, el pasado año emprendimos, mediante la creación de un grupo de trabajo, el *diseño de una batería de indicadores* que nos permitiera contar con datos rigurosos y fiables de cara a conocer la magnitud y características de la violencia contra las mujeres en el marco de la relación de pareja en Bizkaia.

¿Cuál fue el resultado del grupo?

En lo que respecta a 2005, los esfuerzos del grupo se centraron en identificar todas aquellas instancias que gestionan información relacionada con el fenómeno del maltrato doméstico a fin de conocer las distintas fuentes que pudieran ser de utilidad de cara a nutrir estos indicadores.

... el diseño de una batería de indicadores que nos permitiera contar con datos rigurosos y fiables de cara a conocer la magnitud y características de la violencia

Nuestro principal hallazgo fue detectar que los datos provenientes del ámbito de los servicios sociales eran los que presentaban un carácter más heterogéneo y que resultaba necesario abordar una mejora en la sistematización y recogida de los mismos. Así que,

coincidiendo con el trabajo llevado a cabo por las Instituciones desde el Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales de elaborar una *ficha unificada* sobre la que los servicios sociales articularan la *recogida de información*, hemos fijado la *difusión e impulso de la misma* como uno de los objetivos a alcanzar de cara a los próximos meses. Para tal fin, se está diseñando una *aplicación informática* que dé soporte a la ficha de recogida y favorezca la gestión por parte de los municipios de la información generada a partir de la atención a situaciones de violencia. Ello nos permitiría conocer el perfil sociodemográfico de las posibles usuarias, establecer la relevancia de diferentes variables y averiguar la incidencia de la violencia respecto a cada una de ellas.

¿Y los indicadores?

Está previsto el alcance de este objetivo a lo largo de este año 2006. No obstante, la prospección del pasado año también dio sus frutos. Aprovechando los contactos establecidos con las Instituciones que generaban datos, se procedió a recopilar aquellos referidos a Bizkaia, dando como resultado el *informe de cifras* que actualmente está disponible a través de la página web del Observatorio, y que será convenientemente actualizado y ampliado en el presente ejercicio.

Hasta el momento, fruto de esa actividad y de los productos elaborados, ¿cómo definiría los principales logros del Observatorio?

El Observatorio se ha constituido como un núcleo de información, que gestiona la recogida y acceso a datos y conocimiento desde diversos puntos de vista, y que contribuye eficazmente a la coordinación de la respuesta, a la unificación de criterios y a hacer visible y a difundir tanto del problema como de la respuesta institucional al mismo.

¿Cuáles son las prioridades fundamentales del Observatorio actualmente?

Además del perfeccionamiento de las herramientas de recogida y tratamiento de datos, nos proponemos, una vez que estemos en disposición de producir un informe que recopile información de calidad suficiente, emprender el tránsito desde el conocimiento de la realidad hacia la formulación de recomendaciones de mejora. Nos hemos enfocado en la creación y difusión de sistemas de información y vemos cómo, paulatinamente, aumenta la concienciación sobre su importancia. El siguiente paso será el del análisis y la identificación de áreas de mejora.

se procedió a recopilar aquellos [datos] referidos al Territorio Histórico de Bizkaia, dando como resultado el informe de cifras que actualmente está disponible a través de la página web del Observatorio

Analizar la respuesta institucional y formular recomendaciones y propuestas en los servicios y prestaciones que se ofertan de manera que incidan en una mejora de las condiciones de vida de las mujeres víctimas de violencia de género en Bizkaia es nuestra prioridad última. Somos conscientes de que es un

objetivo ambicioso, cuya consecución requiere un importante esfuerzo; pero, sin pausa y con un trabajo bien enfocado y sostenido en el tiempo, vamos avanzando hacia él.

Estratégicamente hablando, el eje de actuación del Observatorio para este periodo sigue basado en la necesidad de conseguir información de calidad que ayude a valorar la evolución del problema y a evaluar la idoneidad de la respuesta que se le da desde las instituciones.

Nos hemos enfocado en la creación y difusión de sistemas de información y vemos cómo, paulatinamente, aumenta la concienciación sobre su importancia

[Imprimir](#)[Reenviar](#)[Cerrar](#)[Volver a página de inicio](#)

Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.
Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#) .

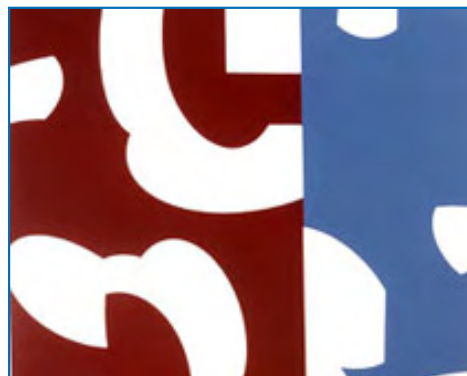
Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

[Presentación](#) | [Temas](#) | [El Observatorio](#) | [Herramientas](#) | [Toma Nota](#)

EL OBSERVATORIO

Los Juzgados de violencia sobre la mujer

La LO 1/2004, de 28 de diciembre sobre la protección integral contra la violencia de género, en su Tít. V. (Art.43 al 57), presenta la creación de un nuevo **juzgado especializado** sin crear una nueva jurisdicción, con la singularidad de tener competencia tanto en materia penal como civil. Esto nos convierte en el primer estado a nivel mundial con este tipo de tribunal específico.



En las conclusiones de la Ponencia de las Juntas Generales de marzo de 2002 sobre la creación de un Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia ya se planteaba la necesidad de dar solución a la descoordinación entre la jurisdicción penal y civil, evocando precisamente este tipo de tribunal específico.

...creación de un nuevo juzgado especializado sin crear una nueva jurisdicción, con la singularidad de tener competencia tanto en materia penal como civil.

El Pleno del CGPJ adoptó, el 27 de abril de 2005, el acuerdo para su puesta en marcha con el criterio de la carga existente de trabajo para su creación, y vieron la luz, el 29 de junio pasado, los 436 Juzgados de violencia sobre la mujer. De ellos, 17 siendo específicos, a los cuales se añadieron ulteriormente dos: uno en Barcelona y otro en Madrid, pasando a ser en total 19. Los otros 419 juzgados, asumen esta materia sin exclusividad, siendo a la vez tribunales de Instrucción y/o Instancia. El Pleno acordó igualmente la organización de cursos de formación ([Granada](#) / [Santander](#)) sobre violencia de género dirigidos a titulares de estos juzgados y la elaboración de la Guía Práctica contra la Violencia Doméstica y de Género, con criterios orientativos a disposición de miembros de la judicatura y profesionales que desarrollan su actividad en este ámbito. Asimismo, se nombraron 50 fiscales para estos juzgados.

Desde su puesta en funcionamiento trabajan sin descanso, y tribunales como los de Sevilla, Málaga, Granada, Melilla, Madrid y Barcelona se han visto desbordados, poniéndose de manifiesto por parte de las diferentes Comunidades Autónomas la necesidad de aumentar los medios existentes. En el año 2005, se ha contado en todo el Estado un 19% más de órdenes de protección que en el año precedente, y un aumento de las denuncias de un 7,6%.

...vieron la luz, el 29 de junio pasado, los 436 Juzgados de violencia sobre la mujer; de ellos, 17 siendo específicos

En estos juzgados cabe destacar el agravamiento de las penas por delitos de violencia contra las mujeres y la atención especial a las medidas preventivas, de protección y de seguridad de las víctimas, quienes tienen derecho a una asistencia jurídica gratuita. El horario está limitado a las horas de audiencia: lunes a viernes de 9h a 14h, debiendo dirigirse al Tribunal de Guardia fuera de estos horarios.

En Bizkaia contamos actualmente con seis juzgados con competencias en materia de violencia:

uno específico en Bilbao, cuatro de primera instancia e instrucción ubicados en Gernika-Lumo, Durango, Balmaseda y Getxo, y el Juzgado de Instrucción de Barakaldo. La carga de trabajo, en particular en los de Barakaldo y Bilbao, ha llevado a que el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco solicite al Ministerio de Justicia un segundo tribunal para la Villa y uno específico en Barakaldo.

El Ministerio de Justicia y el CGPJ esperan los datos definitivos de este año de trabajo a fin de analizar la ratio de carga de trabajo y evaluar la necesidad de suministrar más medios humanos y materiales (previsto en el Art. 50 de la ley integral contra la violencia de género). Se prevé ampliar la planta judicial y aumentar en 18 más los Juzgados específicos, llegar a que cada Comunidad posea uno; se pide una mejor coordinación entre judicatura-fiscalía y entre éstas, la policía y los servicios sociales; ampliación de los horarios; servicios de guardia específicos y más medios para la vigilancia y seguimiento de las medidas de protección.

En Bizkaia contamos actualmente con seis juzgados con competencias en materia de violencia: uno específico en Bilbao

Cifras Justicia primer trimestre de 2006

[Imprimir](#)[Reenviar](#)[Cerrar](#)[Volver a página de inicio](#)

Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.
Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#) .

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

[Presentación](#) | [Temas](#) | [El Observatorio](#) | [Herramientas](#) | [Toma Nota](#)

HERRAMIENTAS

Fichas-Modelo de recogida de información en Servicios Sociales

El 18 de octubre de 2001 se firma el Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales, creándose una Comisión de Seguimiento para su control y evaluación. En este marco de actuación, se crea la Subcomisión de Servicios Sociales del Grupo Técnico Interinstitucional sobre el Acuerdo. Desde esta Subcomisión se ha trabajado en la elaboración de unas fichas-modelo para la recogida sistemática y homogénea de información.



Se ha elaborado un modelo de recogida de información dirigido a profesionales de servicios sociales

Se ha puesto de manifiesto la importancia de la creación de una herramienta que recoja toda información significativa referente a estas situaciones, que permita establecer un diagnóstico y facilitar el seguimiento, asegurando una mayor homogeneidad en la recogida de información entre las Instituciones. Asimismo, estas fichas constituyen una fuente indispensable de datos para estudiar las prioridades y carencias, pudiendo operar con el examen de los resultados obtenidos y realizar los cambios necesarios para la optimización de recursos y la planificación de nuevas actuaciones que contribuyan a erradicar la violencia, apoyando de una manera efectiva la labor de los servicios sociales a partir de la información plasmada por ellos en estas fichas de información.

Se han elaborado **dos modelos de fichas** que corresponden respectivamente a la recogida de información por maltrato doméstico (10 páginas) y la de agresiones sexuales (7 páginas). Ambas fichas poseen la misma **estructura**:

1. Un **encabezamiento** en el que se identifica:
servicio social / profesional que realiza la ficha.
También se establece la fecha de apertura del expediente.

2. **Datos** que servirán para construir la demanda de la víctima, por un lado; y por otro, ayudarán a las trabajadoras y trabajadores sociales a determinar la información, orientación y ayuda que deben proporcionar en cada caso.

Para ello se dispone de dos grandes apartados donde se recoge

- **Los datos personales:** Datos personales de la Víctima y los datos de la persona agresora.
- **Los datos sobre la acción delictiva:** Maltrato / Agresión sexual.

3. **Diagnóstico y seguimiento.** Aquí encontramos los apartados de:

- **Demanda** planteada y **Recurso** facilitado
- **Información complementaria**
- **Valoración del Trabajador o trabajadora Social**
- **Seguimiento**

Con respecto a la ficha correspondiente al Maltrato doméstico, el registro de los **datos personales exhaustivos, concernientes a la víctima**, permitirá la aproximación al tipo de población que demanda la intervención de los servicios sociales, y coadyuvará en la detección de focos emergentes de violencia. Además del estado civil y del nivel de estudios, se atiende también a otras circunstancias como ocupación, profesión, vivienda y distintos posibles ingresos. Igualmente, se toma nota de la situación personal y familiar (discapacidad o cualquier otro tipo de dependencia ya sea económica, física, social, mental o cognitiva, así como descendientes y otras personas a cargo); y por último, en este apartado de la ficha, se informa acerca de su vía de acceso a los servicios sociales (por iniciativa propia o por una entidad que la deriva) y de otros datos de interés sobre su situación.

Seguidamente, el documento recoge los datos personales de la **persona agresora**: datos sociodemográficos, y relación de parentesco con la víctima.

La utilización sistemática de estas fichas (...) permitirá no perder ningún dato o información susceptible de ayudar a la víctima para trámites ulteriores en otras instancias

Siendo capital determinar de una manera clara las circunstancias que se derivan del acto de violencia, a continuación se habilita un espacio para especificar los **datos sobre el maltrato**: Tipo, duración, frecuencia y si fue necesaria una asistencia sanitaria. Se añaden otras especificaciones, como maltrato a hijos e hijas, referencia a otras denuncias, sentencias anteriores, medidas de protección, y si la víctima ha sido atendida por otro servicio.

En el apartado que sigue a continuación, se formula la **demanda planteada** así como el **recurso facilitado**. Toda la **información complementaria** va a orientar el expediente de la víctima, y servirá como punto de referencia para realizar una **valoración** por parte de las y los trabajadores sociales. Se reseñará un **seguimiento** que se considere oportuno, que servirá para actualizar el expediente.

La utilización sistemática de estas fichas cada vez que se presenta un caso de maltrato doméstico o de agresión sexual, permitirá no perder ningún dato o información susceptible de ayudar a la víctima para trámites ulteriores en otras instancias y seguir la evolución del

expediente. Estandarizando el registro de información siguiendo los apartados contemplados, podremos realizar análisis, alimentar indicadores y extraer conclusiones que nos lleven a tomar medidas y a realizar cambios

cuantitativos y cualitativos para evitar y prevenir este tipo de violencias. De la mano de esta nueva herramienta se busca sensibilizar a todos los servicios, concentrando nuestras sinergias para optimizar el trabajo y el esfuerzo de todas las y los profesionales que trabajan en el ámbito de los servicios sociales.

Estandarizando el registro de información podremos realizar análisis, alimentar indicadores y extraer conclusiones

Modelo de recogida de información para casos de maltrato doméstico en el ámbito de los servicios sociales



Modelo de recogida de información para casos de violencia sexual en el ámbito de los servicios sociales

[Imprimir](#)[Reenviar](#)[Cerrar](#)[Volver a página de inicio](#)

Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.
Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#) .

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

[Presentación](#) | [Temas](#) | [El Observatorio](#) | [Herramientas](#) | [Toma Nota](#)

TOMA NOTA

Redes:

BERDINSAREA:

Red de municipios vascos por la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres



Puesta en marcha a partir de un convenio de colaboración entre Eudel-Asociación de Municipios Vascos y Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer en febrero de 2005, Berdinsarea tiene como misión el impulso, fortalecimiento, coordinación y evaluación de programas y servicios gestionados desde las administraciones locales a favor de la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres.

Más información en: <http://www.eudel.net>



Documentos:

LA VOZ DE LAS INVISIBLES. LAS VÍCTIMAS DE UN MAL AMOR QUE MATA



Las profesoras Esperanza Bosch y Victoria Ferrer recogen en este volumen los resultados de una investigación de más de diez años, donde la lectura de estadísticas sobre violencia contra las mujeres se complementa con el testimonio de mujeres víctimas de todo el Estado, desmontando los mitos sobre los malos tratos y reflexionando sobre el sistema patriarcal y machista que sustenta la violencia hacia las mujeres. El capítulo final se dedica a abrir una puerta al futuro, mediante la educación para la igualdad y la paz.

Bosch E., y Ferrer. V, *La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata*, Cátedra, Madrid, 2002.



Eventos:

II CONGRESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO



Durante los días 23 y 24 de febrero tuvo lugar en Granada el II Congreso sobre Violencia Doméstica y de Género, con la participación de 22 ponentes y más de 320 congresistas. Profesionales de la judicatura, la fiscalía, la abogacía, así como personal de instituciones penitenciarias, miembros de organismos de igualdad, o provenientes de la secretaría judicial etc., analizaron cómo se ha aplicado la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, el concepto de malos tratos, de violencia doméstica y de violencia de género, así como la importancia decisiva que tiene el lenguaje legal como vehículo de discriminación contra las mujeres.

Las ponencias presentadas al Congreso se encuentran disponibles en: <http://www.poderjudicial.es>

[Imprimir](#)[Reenviar](#)[Cerrar](#)[Volver a página de inicio](#)

Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.
Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#) .

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

Departamento de Acción Social

 Mapa del sitio web

 Observatorio de la
Violencia de Género en Bizkaia

Boletín OVGB

Octubre 2006 | Número 2

En este número...

+ **Presentación**+ **Temas**+ **El Observatorio**+ **Herramientas**+ **Toma Nota**✉ ovgb.bgib@bizkaia.net

Camino Ugasko, 3,
2.ª planta
(Edificio Plaza)
48014 Bilbao

Presentación

El Observatorio continúa su labor de vigía de la información originada por la violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia, y de seguimiento de la evolución de las políticas decididas e implementadas desde los poderes públicos al objeto de arbitrar medidas y recursos para frenar el maltrato hacia las mujeres.

El Boletín del Observatorio inicia esta tercera entrega con el Programa de Intervención Familiar especializado en Violencia contra las Mujeres en el Ámbito Doméstico, de reciente puesta en marcha el pasado mayo. La iniciativa, impulsada desde el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, surge con el propósito de implementar actuaciones en los hogares sometidos a la violencia doméstica; y ampara tanto a mujeres como a menores, integrantes de la unidad de convivencia, víctimas de malos tratos.

La sección "El Observatorio" extracta el informe *Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el Territorio Histórico de Bizkaia: Ámbitos Protección Social, Policial y Judicial, 2005*, elaborado por este órgano mediante la sistematización de los datos que las distintas instituciones que actúan en estos ámbitos han proporcionado sobre las personas solicitantes de asistencia en cualquiera de los recursos establecidos.

En "Herramientas", Miren Dobarán, alcaldesa de Berango y responsable del Área de Mujer de la Comisión Ejecutiva de Eudel, protagoniza la entrevista sobre Berdinsarea, Red de municipios vascos por la Igualdad y contra la Violencia hacia las Mujeres: desgrana la génesis del proyecto, explicita los objetivos para los que fue concebido y enumera las medidas que los municipios partícipes de la Red están adoptando para alcanzar la igualdad y combatir la violencia hacia las mujeres.

La creación del Observatorio Estatal sobre la Violencia contra la Mujer, los análisis *Informe 2005 del Ararteko al Parlamento Vasco y Guía de actuación ante el maltrato doméstico y la violencia sexual contra las mujeres para profesionales de los servicios sociales* anticipan el cierre de edición: tres noticias breves, que tratan de mover a la reflexión, contenidas en "Toma nota", sección con la que el boletín os emplaza hasta el próximo número.

Una vez más, no quisiéramos despedirnos sin recordar a quienes nos leéis y operáis en la erradicación de la violencia contra las mujeres nuestro afán por que nos remitáis vuestras aportaciones y os hagáis eco de todos aquellos actos, acontecimientos, demandas, propuestas... sirviéndoos de este espacio como tribuna de expresión.



TEMAS

Intervención Familiar especializada en violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico



La Diputación Foral de Bizkaia pone en marcha un programa de intervención familiar para atender a las mujeres maltratadas que conviven con el agresor...

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)

EL OBSERVATORIO

Cifras de atención a situaciones de violencia contra las mujeres



El Observatorio elabora y publica cada año un dossier con las estadísticas de los casos de violencia contra las mujeres tratados en los ámbitos social, policial y judicial...

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)

HERRAMIENTAS

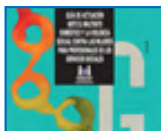
BERDINSAREA. Entrevista a Miren Dobaran



"Berdinsarea es una nueva herramienta de los Municipios Vascos para trabajar a favor de la igualdad de hombres y mujeres..."

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)

TOMA NOTA



- "Guía de actuación ante el maltrato doméstico..."
- "Informe Ararteko 2005".
- Observatorio Estatal sobre la Violencia contra la Mujer.

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)



Imprimir



Cerrar



Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.

Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#).

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

[Presentación](#) | [Temas](#) | [El Observatorio](#) | [Herramientas](#) | [Toma Nota](#)

TEMAS

Intervención Familiar especializada en violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico

La Diputación Foral de Bizkaia pone en marcha un programa de intervención familiar para atender a las mujeres maltratadas que conviven con el agresor y a los hijos e hijas menores a su cargo



En mayo de 2006 se pone en marcha el Programa de Intervención Familiar Especializado Violencia contra las Mujeres en el Ámbito Doméstico, promovido por el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, adjudicándose a la empresa Suspergintza Elkartea el contrato para su prestación.

Coordinación y cooperación con agentes sociales

Se trata de una iniciativa novedosa, donde la intervención proporciona a las mujeres víctimas de maltrato que conviven con el agresor una atención integral proporcionando acompañamiento y apoyo a lo largo de todo el proceso.

Cinco aspectos generales determinan las **funciones generales** de este programa:

1. Valoración general de la dinámica familiar y de la situación de cada persona del núcleo familiar.
2. Planificación, programación y evaluación de las intervenciones individuales y grupales, tanto con personas adultas como con menores.
3. Puesta en práctica de la intervención a desarrollar.
4. Evaluación continua durante el proceso de intervención y tras su finalización.
5. Coordinación y cooperación con agentes sociales.

Como protagonistas de la mediación, el programa atiende a mujeres y menores con la pretensión de lograr las **metas** que seguidamente se detallan:

1. Atender a las mujeres y menores a su cargo víctimas de violencia para superar las situaciones traumáticas vividas y alcanzar una vida autónoma sin violencia.
2. Promover el crecimiento personal y social de las personas objeto de esa intervención.
3. Capacitar a las usuarias en habilidades para la gestión y la toma de decisiones necesarias para rehacer su vida libre de agresiones.
4. Reeducar aquellos comportamientos, conductas y creencias que mantienen a la mujer en situación de dependencia y por tanto de violencia.
5. Reeducar a las y los menores en creencias, actitudes y valores no justificadoras de la

violencia como método de resolución de conflictos, así como capacitarles en habilidades de relación personal y social.

6. Capacitar a las usuarias en el ejercicio de las funciones de maternaje, en los casos en los que sea necesario.
7. Sensibilizar a los agentes sociales con relación a la violencia contra las mujeres.

Reeducar aquellos comportamientos, conductas y creencias que mantienen a la mujer en situación de dependencia y por tanto de violencia

Este Programa de Intervención afronta un doble reto: por una parte, se centra en la intervención individual; por otra, contempla una actuación grupal dirigida a las mujeres y a las y los menores, en el que se abordará el

aspecto de la evolución personal facilitando el aprendizaje individual de técnicas favorables a la resolución de los conflictos propios de la persona y externos a ella.

En lo concerniente a la **duración**, el proyecto tendrá una duración aproximada de nueve meses. No obstante, se contemplan posibilidades de prórroga en función de las características y de la evolución que se observe en el proceso de intervención.

... iniciativa novedosa, donde la intervención proporciona a las mujeres víctimas de maltrato que conviven con el agresor una atención integral

DESTINATARIAS

El programa contempla como destinatarias a mujeres residentes en Bizkaia, con o sin menores a su cargo, y que:

1. tras una estancia en centro de acogida regresan al domicilio familiar, donde se encuentra el agresor.
2. conviven con el agresor sin haber interpuesto denuncia.
3. retornan a la vivienda conyugal después de haber interpuesto y retirado diversas denuncias.
4. aunque denuncian por primera vez (independientemente de que retiren la demanda o no) han sufrido una larga historia de malos tratos y viven bajo el mismo techo que el maltratador.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud para el acceso al programa, mediante impreso oficial, se dirigirá por parte del Servicio Social o entidad derivante a las Oficinas del Departamento de Acción Social (C/ Nicolás Alkorta, 4. 48003 Bilbao); o bien mediante las modalidades estipuladas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este Programa de Intervención afronta un doble reto: por una parte, se centra en la intervención individual (...) y por otra, contempla una actuación grupal dirigida a las mujeres y a las y los menores

MÁS INFORMACIÓN

Servicio de Mujer y Familia

Departamento de Acción Social - Diputación Foral de Bizkaia

C/ Ugasko, 3 - 2ª planta (Bilbao)

<http://www.bizkaia.net>





[Imprimir](#)



[Reenviar](#)



[Cerrar](#)

[Volver a página de inicio](#)

Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.
Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#) .

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

[Presentación](#) | [Temas](#) | [El Observatorio](#) | [Herramientas](#) | [Toma Nota](#)

EL OBSERVATORIO

Cifras de atención a situaciones de violencia contra las mujeres

El Observatorio elabora y publica cada año un dossier con las estadísticas de los casos de violencia contra las mujeres tratados en los ámbitos social, policial y judicial, a partir de los datos aportados por las instituciones desde los tres niveles de la Administración Pública vasca. Ya está disponible a través de su página web la edición correspondiente a 2005.



Con carácter anual el Observatorio para la Violencia de Género en Bizkaia elabora y publica un dossier, accesible a través de su página web, que sistematiza en cifras la realidad del maltrato hacia las mujeres en la CAV. Fruto de la interlocución entre el Observatorio y organismos públicos vascos y entidades afines comprometidos con la erradicación de la violencia (Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia; EUDEL–Asociación de Municipios Vascos; Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco; Departamento de Interior del Gobierno Vasco; Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco; y Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/o Agresiones Sexuales) surge este documento del cual, en las líneas que siguen, hemos extractado los datos más significativos.

Como un paso más hacia el conocimiento de la realidad de las situaciones de maltrato en el Territorio, actualmente el equipo del Observatorio se encuentra en proceso de elaboración de un documento que sobre la base de la información en este dossier contenida, permita descender en el estudio de la incidencia del maltrato a nivel municipal, y que constituirá un Atlas de Recursos.

I. PROTECCIÓN SOCIAL. Centros de media o larga estancia.

• Datos de Acogimiento

El **Servicio de urgencias** de la Diputación Foral de Bizkaia ha atendido durante 2005 a 87 mujeres víctimas de violencia doméstica con 64 hijos/as a su cargo, de ellas prácticamente la mitad procedía de Bilbao (49%). El 44% de las mujeres atendidas en el Servicio de Urgencias era inmigrante.

El Servicio de urgencias de la Diputación Foral de Bizkaia ha atendido, durante 2005, a 87 mujeres víctimas de violencia doméstica con menores a su cargo

En Bizkaia, la Institución Foral ha facilitado acogimiento a un **total** de 91 mujeres víctimas y a 68 menores como población usuaria de los **centros de acogida, tanto de urgencia como de**

media-larga estancia.

Entre los **nuevos ingresos por maltrato**, los Centros de media-larga estancia de atención a la mujer de la DFB han acogido a 19 mujeres víctimas solas o acompañadas de menores durante una estancia aproximada de 119 días siendo el **procedimiento de ingreso** el procedente del Servicio de Urgencia o el directo.

En el Territorio Histórico, 8 **Municipios y Mancomunidades** cuentan con recurso de acogida, habiendo en el año 2005 acogido a 45 mujeres y a 42 menores a su cargo, de estos ingresos 26 mujeres y 30 menores correspondían al Ayuntamiento de Bilbao.

• Datos de Asesoramiento Jurídico

De las 504 personas que han acudido al Servicio de asesoramiento jurídico foral, 367 son mujeres que han acudido por vez primera, de los cuales 59 casos han sido atendidos por violencia doméstica. Durante 2005, 15 municipios y 5 mancomunidades de Bizkaia han mantenido o puesto en marcha un servicio de asesoramiento jurídico.

El cónyuge o análogo lidera la autoría de los actos violentos contra la mujer en el ámbito doméstico, estudiados por tipo de relación de las víctimas con el autor: 1.045 encausados

• Datos de Atención Psicológica

De acuerdo a la información suministrada por el Programa de atención psicológica de la DFB, de las 658 demandas de atención, 591 pertenecen a mujeres residentes en 15 municipios (Amorebieta, Balmaseda, Barakaldo, Basauri, Bilbao, Erandio, Ermua, Galdakao, Gernika-Lumo, Getxo, Leioa, Muskiz, Orduña, Portugalete y Zalla) y en la mancomunidad de Mungialde.

Durante 2005, 14 Municipios y una Mancomunidad han mantenido o puesto en marcha un Servicio de Atención Psicológica.

• Datos de Punto de Encuentro Familiares

En Bizkaia, a la luz de los datos obtenidos de la Diputación Foral y del Ayuntamiento de Portugalete, instituciones que canalizan el servicio Punto de Encuentro Familiar, respecto de las **familias con órdenes de protección**, 18 mujeres con 21 menores a su cargo integran el número de **personas usuarias** en la institución foral, y 14 mujeres responsables de cerca de 20 o 24 menores en el consistorio portugalujo.

El Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales ha procurado atención, en Bizkaia, a 911 mujeres de distintas edades y nacionalidades

• Datos de vivienda

Durante 2005, Bizkaia ha recibido 113 solicitudes para el **cupo especial de unidades monoparentales con menores a cargo y/o víctimas de violencia de género**, lo que se traduce en un 64% respecto del grueso de la CAPV.

En el programa de **asignación directa de vivienda** en régimen de alquiler para víctimas de violencia de género, se han recibido en Bizkaia 10 solicitudes, que suponen el 59% de las recibidas en la CAPV.

II. POLICIAL

• Datos de Victimizaciones

En el rango **victimizaciones de mujeres por violencia doméstica por tipo de hecho**, la CAPV computa 2.456 delitos y 368 faltas, incurriendo Bizkaia en 1.441 delitos y 207 faltas. La franja de edad con mayor proclividad a la perpetración de delito contra la **cónyuge o persona análoga** se sitúa entre los 33 y los 39 años.

• Datos de Personas

Se observa que el cónyuge o análogo lidera la autoría en la comisión de los actos violentos contra las mujeres en el ámbito doméstico, estudiados por **tipo de relación de las víctimas con el autor**: 1.045 encausados en Bizkaia.

III. JUDICIAL

• Datos de Procesos Judiciales

Bizkaia constata 1.485 procesos ingresados en los **Juzgados exclusivos de Violencia sobre la Mujer**.

Categorizado **por ámbito territorial**, el Juzgado de Bilbao suma 763 ingresados. En la clasificación que incumbe a **Asuntos penales y civiles por partido judicial**, dentro del balance de la CAPV (2.207 asuntos), Bizkaia engloba 1.084 cuestiones; desde el punto de vista local, Bilbao vuelve a ocupar el escalafón superior contando 610 temas. De las 641 órdenes de protección incoadas en la CAV a Bizkaia le corresponde el 61% (393) de las cuales se han resuelto positivamente 200 solicitudes.

• Datos de Atención a Víctimas

El **SAV** revela que en Bizkaia se ha intervenido con 618 mujeres de las 1.406 incluidas en el cómputo general de la Comunidad Autónoma.

Partidos judiciales y servicios sociales suponen las principales vías de acceso. Dos grupos de **edad** concentran la mayoría de las demandas de las víctimas directas: 36-45 años y 26-35 años.

Cónyuges o parejas de hecho (345 víctimas directas) y antiguas parejas (123 víctimas directas) figuran en el pódium como responsables de la **autoría del delito**.

Por **tipo de demanda**, 526 mujeres han recibido asesoramiento jurídico, 374 atención social a 347, y 24 atención psicológica.

• Datos de Asistencia Letrada (Turno de Oficio)

El Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/o Agresiones Sexuales ha auxiliado, en Bizkaia, a 911 mujeres de distintas edades y nacionalidades.

Respecto del **motivo de intervención**, fueron 1.232 las mujeres a las que se procuró atención por causa de maltrato.

Por procedencia, los órganos judiciales han tramitado la intervención en 624 casos, seguidos por otras policías (municipal y nacional) en segundo lugar, que han establecido diligencias en

527 ocasiones.

Por partido judicial, Bilbao cifra en 556 el número de mujeres víctimas de violencia, seguido de Barakaldo con 242 intervenciones.

- **Datos de Atención Médica Forense**

Los datos aportados por el Instituto Vasco de Medicina legal a raíz de sus **actuaciones en materia de violencia doméstica por Territorio Histórico** concluyen, en Bizkaia, con el cálculo de 631 nuevas pacientes.

Cifras de atención a situaciones de violencia contra las mujeres 2005



[Imprimir](#)



[Reenviar](#)



[Cerrar](#)

[Volver a página de inicio](#)

Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.

Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#) .

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

[Presentación](#) | [Temas](#) | [El Observatorio](#) | [Herramientas](#) | [Toma Nota](#)

HERRAMIENTAS

BERDINSAREA. Red de municipios vascos por la Igualdad y contra la Violencia

Entrevista a Miren Dobaran

Miren Dobaran Urrutia (1970) ocupa desde 2003 la alcaldía de Berango, y actualmente es responsable del Área de la Mujer y del Área de Euskera de la Comisión Ejecutiva de la Asociación de Municipios Vascos, EUDEL. Desde estos cargos ha impulsado distintas iniciativas y proyectos, entre ellos la Red de Municipios Vascos por la Igualdad y contra la Violencia hacia las Mujeres, Berdinsarea.



¿Qué es Berdinsarea?

Es una nueva herramienta de los Municipios Vascos para trabajar a favor de la igualdad de hombres y mujeres. Esta red surge en Eudel con el apoyo de Emakunde-Instituto Vasco de la mujer, y pretende agrupar a los ayuntamientos vascos que quieran comprometerse para trabajar en la consecución de la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres. Es, a su vez, un instrumento de mejora de las políticas locales en esta materia y servirá de nexo de unión entre los gobiernos locales y otras entidades supramunicipales.

“En Berdinsarea se tiene pensado proceder por Comisiones de Trabajo, algunas de las cuales estarán dirigidas a profesionales de Trabajo Social de los municipios”

¿Cuáles son sus antecedentes?

El 18 de octubre de 2001 fue suscrito el [Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales](#) por todas las instituciones vascas implicadas en la materia. La

Comisión de Seguimiento del Acuerdo había manifestado la necesidad de que, desde el ámbito municipal, se elaboraran acuerdos de colaboración y protocolos de actuación para desarrollar, concretar y adecuar a sus respectivas realidades lo dispuesto en el Acuerdo con carácter general, previsión recogida posteriormente en el Art. 62 de la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

En 2002, esta Comisión de Seguimiento, en la que participa Eudel entre otras instituciones, aprobó el [Plan de Seguridad para las mujeres víctimas de maltrato doméstico \(2002-2004\)](#), una de cuyas medidas apuntaba a “Constituir una Red de Municipios Vascos contra la Violencia hacia las Mujeres que promueva, en el ámbito local, tanto la implantación de programas y actuaciones dirigidas a combatir este tipo de violencia y a apoyar a sus víctimas, como el intercambio de experiencias, la coordinación y las actuaciones conjuntas”.

En el contexto actual, ¿a qué necesidades responde esta red?

BERDINSAREA nace con el propósito de impulsar, fortalecer, coordinar y evaluar programas y servicios gestionados desde los Gobiernos locales a favor de la igualdad y contra la violencia

hacia las mujeres. Urgía una unificación criterios de actuación y evaluación que englobara todos los niveles de la acción pública local y empleara la red como enlace entre ésta y otras entidades supramunicipales.

¿Qué medidas concretas están previstas para el cumplimiento de los objetivos marcados?

Se contempla impulsar la realización en el ámbito local de programas y actividades orientadas a promover la igualdad y a eliminar las desigualdades y la violencia contra las mujeres, conforme a la Ley 4/2005; y facilitar el intercambio de experiencias, la coordinación y la unificación de criterios de actuación a la hora de realizar acciones en el ámbito local.

También, promover la adopción de acuerdos y protocolos que desarrollen, concreten y adecuen a la realidad municipal lo consensuado a nivel supramunicipal en materia de igualdad y lucha contra la violencia hacia las mujeres, así como analizar las políticas actuales y reflexionar sobre la aplicación legislativa; identificar y difundir buenas prácticas municipales; y dinamizar y apoyar el trabajo de aquellos municipios que carecen estructuras y recursos para acometer esta materia.

Hasta ahora, ¿cuáles se han llevado a cabo?

La celebración de una jornada informativa sobre las implicaciones de la Ley de Igualdad, la edición de una guía para la elaboración de protocolos locales de atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales, la organización de Espacios de Intercambio sobre iniciativas locales en materia de igualdad y lucha contra la violencia hacia las mujeres (BERDINTRUKE)... También se han celebrado encuentros con municipios interesados en acceder a BERDINSAREA, y se ha habilitado un espacio de información en la web de Eudel para acceder a toda esta información.

“... en el caso de municipios pequeños y con pocos recursos, la estrategia consistiría en operar con las agrupaciones de municipios...”

¿Qué premisas condicionan la participación en BERDINSAREA?

Los municipios candidatos tienen que observar la legislación vigente: deben contar con un plan o programa para la igualdad de mujeres y hombres aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, para cuyo impulso dispondrán de personal técnico con experiencia o capacitación específica en materia de igualdad de mujeres y hombres. Además, consignarán anualmente en sus respectivos presupuestos los recursos materiales y económicos necesarios para el ejercicio de las funciones y la ejecución de medidas previstas en el plan o programa; deberán establecer relaciones y cauces de participación y colaboración con asociaciones de mujeres y otras entidades afines del ámbito local. Deben cumplir con la normativa vigente en materia de prevención, atención y protección a las víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales. Y por último, habrán de garantizar su participación activa en la Red.

¿Por qué se ha elegido esta estrategia?

Se pretende impulsar una Red con los municipios comprometidos. No se trata de ser multitud, sino de que quienes estemos intervengamos enérgicamente en la Red. Por otra parte, buscamos que los ya existentes constituyan una referencia que anime a la incorporación de otros.

o “A través de Berdinsarea se pretende que todas las mujeres víctimas de violencia disfruten de los mismos derechos y del mismo acceso a recursos, independientemente del municipio al que pertenezcan”

La violencia contra las mujeres precisa de respuestas multidisciplinares y de coordinación interinstitucional. ¿Qué valoración puede hacerse a este respecto sobre los municipios de la CAPV?

Algunos municipios han diseñado sus propios protocolos interinstitucionales basados en el Acuerdo

Interinstitucional, al tiempo que trabajan en espacios de coordinación con entidades supramunicipales (Diputaciones y Gobierno Vasco) directamente o a través de Eudel. Sin

embargo, aún quedan muchos retos en este campo para BERDINSAREA.

De cara a la tarea desarrollada por profesionales de Trabajo Social, ¿cuál es el principal aporte de esta nueva estructura?

Aunque las interlocutoras técnicas de BERDINSAREA son, principalmente, técnicas de Igualdad, en función de los temas que se aborden deberá participar la profesional más adecuada. Así a la hora de abordar ciertas cuestiones (recursos para mujeres víctimas de violencia, atención...) son ellas las interlocutoras mayoritarias y destinatarias del trabajo que se realiza. De hecho, se tiene pensado proceder por Comisiones de Trabajo, algunas de las cuales estarán dirigidas a profesionales de Trabajo Social de los municipios.

¿Cómo se prevé apoyar el trabajo de los municipios con menos recursos estructurales?

A pesar de que la adhesión a BERDINSAREA es municipal, en el caso de municipios pequeños y con pocos recursos, la estrategia consistiría en operar con las agrupaciones de municipios, ya sean Mancomunidades, Cuadrillas... de manera que se gestionen conjuntamente determinados recursos.

Por último, ¿en qué medida la existencia de esta red contribuye a mejorar la situación de una mujer víctima de violencia?

Se pretende que BERDINSAREA contribuya a unificar criterios de actuación para que todas las mujeres víctimas de violencia disfruten de los mismos derechos y del mismo acceso a recursos, independientemente del municipio al que pertenezcan. Además, se pretende mejorar la calidad de la atención y a facilitar el itinerario que han de recorrer las mujeres a través de los protocolos locales de forma que sea lo más ágil y eficaz posible.

“Es fundamental atender a las mujeres víctimas de violencia desde una perspectiva que fortalezca su empoderamiento”

BERDINSAREA entiende que es fundamental atender a las mujeres víctimas de violencia desde una perspectiva que fortalezca su empoderamiento, enfoque que limitará la victimización secundaria y favorecerá su autonomía

personal.

Municipios de la CAPV adheridos a la Red-Berdinsarea:





[Imprimir](#)



[Reenviar](#)



[Cerrar](#)

[Volver a página de inicio](#)

Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.

Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#) .

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

[Presentación](#) | [Temas](#) | [El Observatorio](#) | [Herramientas](#) | [Toma Nota](#)

TOMA NOTA

Documentos:

GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE EL MALTRATO DOMÉSTICO Y LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES PARA PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES



Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer edita este documento gestado en el marco del Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a las mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales, cuyo propósito reside en suministrar directrices a agentes de los servicios sociales de cara a orientar su intervención. En un primer momento, el manual repasa la casuística del maltrato, la dinámica de las relaciones maltratador-víctima, las fases de violencia (maltrato físico, psicológico o emocional, sexual y económico), las implicaciones en menores... para centrarse en los mecanismos o indicadores de detección que activan el protocolo de actuación de los servicios sociales.

La guía adjunta un "Modelo de recogida de información para casos de maltrato doméstico en el ámbito de los servicios sociales", que facilitará una homogeneización en la recogida de información sobre casos de maltrato.

Descargar documento: [Guía de actuación ante el maltrato doméstico y la violencia sexual contra las mujeres para profesionales de los servicios sociales](#)



INFORME ARARTEKO 2005



El Informe del Ararteko al Parlamento Vasco 2005 dedica, dentro del capítulo V. "Atención específica a la problemática de los colectivos de atención preferente", una sección al conflicto de la violencia de género en la CAPV, a través de la cual refiere el testimonio de las usuarias de los servicios sociales; la valoración sobre los recursos de alojamiento; la atención dispensada por los servicios policial, jurídico y sociales; y el análisis de las fórmulas de acceso a la vivienda (cupo especial, permuta y asignación directa).

De igual manera, el Informe estudia al colectivo de menores a quienes daña el maltrato infligido a sus madres resaltando la prioridad de convenir estructuras que permitan la detección e intervención urgente, programas, servicios y actuaciones destinadas a mejorar su situación.

Descargar documento: [Informe Ararteko 2005](#)



Estructuras:

OBSERVATORIO ESTATAL SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



El 28 de junio de 2006 fue la fecha elegida para la creación del Observatorio Estatal sobre la Violencia contra la Mujer, órgano interministerial con adscripción al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, legitimado por el [Real Decreto 253/2006, de 3 de marzo](#). De acuerdo a sus funciones, el Observatorio se ocupará de las tareas asesoramiento, evaluación, cooperación institucional, investigación, emisión de informes y sugerencias de actuación, junto a la recogida de información generada por las diversas áreas que componen la estructura institucional (sectores público y privado): Servicios Sociales, Sanidad, Educación, Justicia, Policía..., comprometidas en la prevención y erradicación de la violencia de género con el propósito de realizar estudios de diagnóstico.

Más información: <http://www.mtas.es/mujer>



[Imprimir](#)



[Reenviar](#)



[Cerrar](#)

[Volver a página de inicio](#)

Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.
Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#) .

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

En este número...

-
- + **Presentación**
-
- + **Temas**
-
- + **El Observatorio**
-
- + **Herramientas**
-
- + **Toma Nota**
-

 ovgb.bgib@bizkaia.net

Camino Ugasko, 3,
2.ª planta
(Edificio Plaza)
48014 Bilbao

Presentación

Escaso es el tiempo que ha transcurrido entre la última edición del Boletín del Observatorio y la actual, brevedad que no obsta para que las noticias en torno a la violencia hacia las mujeres continúen generándose y para que urja que los programas, planes, medidas y recursos concebidos e implementados desde los poderes públicos para paliar y erradicar este quebranto de los derechos y las libertades encuentren difusión en los medios de comunicación.

El Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia se hace eco de tal perentoriedad proponiendo comenzar el cuarto número de su publicación electrónica con una entrevista concedida por Maite Erro, titular de la Defensoría de Igualdad del Gobierno Vasco, dentro de la sección "Temas". La defensora, al margen de la promulgación legislativa, garante tanto de la aquiescencia de las instituciones para decidir los criterios de penalización correctores de la inobservancia de las leyes, como del consenso en el modo de su aplicación, subraya que la verdadera transformación vendrá de la reforma de los sistemas sociales, hasta ahora alentadores de la pervivencia de la desigualdad estructural, en tanto que ésta supere las relaciones basadas en el binomio superioridad-inferioridad de género, y derrumbe los estereotipos designados y consolidados por la tradición para mujeres y hombres.

"El Observatorio", por su parte, avanza la redacción de un último estudio, aún inédito, *Atlas de Recursos sobre violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia*, obra que registra y detalla geográficamente el conjunto de los servicios sociales designados para las solicitantes vizcaínas que precisen asistencia ante el maltrato.

A su vez, otro reciente instrumento, *Guía de Actuación ante el Maltrato Doméstico y la Violencia Sexual contra las mujeres para profesionales de los Servicios Sociales*, es descrito en el apartado "Herramientas". Enmarcada en el **Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a las mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales (2001)**, la guía, que integra información teórica y práctica sobre intervención social, supone un paso más en el avance hacia una coordinación más homogénea de las distintas administraciones de la CAPV implicadas en la erradicación de la violencia de género.

"Toma nota" concluye con la anotación sobre la primera convocatoria del master on-line sobre violencia doméstica y de género, promovida por la Universidad de Valencia/ Fundación Universidad-Empresa ADEIT; y la reseña editorial de dos nuevas herramientas: *Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico: resultados de una investigación en el*

Territorio Histórico de Bizkaia y Estudio sobre todas las formas de violencia contra las mujeres, ediciones respectivamente a cargo del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia y de la División para el Progreso de las Mujeres (DAW) de la ONU.

Cómo dar por ultimado este número sin haceros llegar nuestra gratitud a quienes hojeáis el boletín: lectoras y lectores, entidades, agentes de igualdad, asociaciones y colectivos de variada índole, clase política, funcionariado, grupos de estudios...; en suma, ciudadanía, por la remisión de todo dato relativo a la lucha contra la violencia de género y la construcción de nuevas y plurales iniciativas. Os alentamos a que no cejéis en vuestro empeño pues ya os resulta conocido nuestro deseo por la continuidad de vuestra colaboración, sinónimo de una valiosa aportación para nutrir los contenidos del boletín y fortalecer nuestra mutua interrelación.



TEMAS

DEFENSORÍA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES.

Entrevista a Maite Erro



"La Defensoría para la Igualdad es un órgano de defensa de ciudadanas y ciudadanos ante situaciones de discriminación por razón de sexo en el sector privado."

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)

EL OBSERVATORIO

Atlas de Recursos sobre Violencia contra las Mujeres en el TTHH de Bizkaia



A través de estas páginas el Observatorio desea presentar un nuevo producto que, bajo la denominación de Atlas de Recursos sobre violencia...

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)

HERRAMIENTAS

Guía de Actuación ante el Maltrato Doméstico y la Violencia Sexual contra las mujeres para profesionales de los Servicios Sociales



Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer coedita con EUEL-Asociación de Municipios Vascos *Guía de actuación ante el maltrato doméstico y la violencia sexual contra las mujeres para profesionales de los servicios sociales...*

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)

TOMA NOTA



- "MACROENCUESTA: Violencia contra....".
- "ONU: Estudio sobre todas las formas...".
- Master online sobre violencia doméstica y de género

[\(+\)](#) [Leer artículo completo](#)



[Imprimir](#)



[Cerrar](#)



Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.
Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#).

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

[Presentación](#) | [Temas](#) | [El Observatorio](#) | [Herramientas](#) | [Toma Nota](#)

TEMAS

DEFENSORÍA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES. Entrevista a Maite Erro Jauregi.

Doctora en Psicología por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, está especializada en Psicología Social (Intervención Social y Comunitaria) y hasta su nombramiento como Defensora para la Igualdad de Mujeres y Hombres (24 de mayo de 2006) ha sido profesora titular del Departamento de Psicología de la UPV/EHU y Vicerrectora de Alumnado en el actual Equipo Rectoral de la UPV/EHU. Ha codirigido el Master en Igualdad de Mujeres y Hombres en las facultades de Psicología y Derecho de la UPV/EHU desde su creación en 2001.



Cuenta con experiencia en la gestión de recursos y presupuestos y ha estado vinculada a la evaluación y puesta en marcha de planes de igualdad de mujeres y hombres. Ha dirigido estudios de investigación y evaluación para la Administración Pública en los últimos doce años. Entre ellos se encuentran la Evaluación Anual y Global del II y III Plan de Acción Positiva para las Mujeres de la Comunidad Autónoma de Euskadi; la Evaluación del cumplimiento de las Medidas para la difusión y puesta en práctica del Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales; o el Estudio de Asociaciones de Mujeres de la CAV que trabajan en el ámbito de la violencia de género y cuenta con un importante número de publicaciones académicas.

¿Por qué necesitamos las mujeres una defensoría?

La Defensoría para la Igualdad es un órgano de defensa de ciudadanas y ciudadanos ante situaciones de discriminación por razón de sexo en el sector privado. Indudablemente ha de beneficiar más a las mujeres, porque son éstas quienes sufren directamente las consecuencias de la discriminación. En las mujeres existe mayor tasa de paro, cobran un 30,1% menos, hay mayor precariedad laboral, su jornada laboral llega a duplicarse por la atención a las responsabilidades familiares, en los puestos de toma de decisiones están invisibilizadas, sufren situaciones de acoso sexista, en los medios de comunicación no aparecen muchas de las aportaciones de mujeres desde múltiples campos del conocimiento... Esta realidad se da con mayor frecuencia y gravedad en el sector privado.

¿Es ésta una defensoría para las mujeres o para la igualdad? ¿están abiertas las puertas de la Defensoría también para los hombres que reclamen igualdad?

La Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres es un órgano público, de carácter independiente, creado por la Ley de Igualdad que establece que la Defensoría debe velar por el

"La Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres es un órgano público, de carácter independiente, creado por la Ley de Igualdad que establece que la Defensoría debe velar por el cumplimiento del principio de igualdad de trato y defender a la ciudadanía ante posibles situaciones o prácticas discriminatorias por razón de sexo que se produzcan en el sector privado"

cumplimiento del principio de igualdad de trato y defender a la ciudadanía ante posibles situaciones o prácticas discriminatorias por razón de sexo que se produzcan en el sector privado. Se trata, por tanto, de una Defensoría dirigida a la Igualdad a la que podrán acceder también los hombres, no sólo porque en alguna ocasión puedan verse discriminados por razón de sexo, sino porque el tema de la igualdad asimismo debe ser reivindicado por los hombres.

Un hombre, por ejemplo, se puede dirigir a la Defensoría como parte interesada en la revisión de los estatutos de su asociación (gastronómica, deportiva...) para eliminar elementos que limitan el acceso o la promoción de las mujeres.

¿Qué va a pasar con las situaciones en las que las mujeres quieren algo positivo para ellas en el corto plazo, pero negativo para la igualdad, como, por ejemplo, incrementar los permisos de maternidad a las mujeres en lugar de incrementar el permiso de paternidad para los hombres y hacerles así partícipes de las tareas de cuidado desde el comienzo?

Primero, es muy importante recordar que hay investigaciones que constatan que la tasa de natalidad en países industrializados no está relacionada con la baja tasa de trabajo remunerado de las mujeres, sino que la natalidad se ha incrementado paralelamente al aumento del número de mujeres con trabajo remunerado.

Segundo, en la mayoría de las empresas no existen estímulos que motiven a los varones a solicitar el permiso de paternidad. En Suecia, por ejemplo, las empresas proporcionan ayudas para completar el 100% del sueldo y valoran este permiso como mérito profesional.

Y, tercero, hay muchas razones que llevan a las mujeres a ejercer este derecho en mayor medida que los hombres. Sin embargo, es evidente que la decisión está relacionada con el salario; dado que las mujeres tienen un salario inferior, la reducción de la jornada laboral

resulta más económica para la familia. Además, todavía los estereotipos juegan un papel importante y la sociedad presiona para que las mujeres se ocupen de la crianza, mientras que en los hombres se percibe como algo extraño. Para lograr una igualdad real y efectiva los hombres tienen que implicarse activamente en la crianza, cuidado y educación de sus hijas e hijos.

"Los hombres repartirán el poder con las mujeres porque es una cuestión de derecho democrático y de justicia social, valores que ellos han defendido como superiores a la tradición"

¿No es hora de que los hombres, como grupo, defiendan la igualdad como un valor en sí misma y alcen la voz contra sus pares, todos esos hombres que ejercen la violencia y el machismo sin disimulo, hasta con orgullo?

Creo que estamos en esa hora en que los hombres también defienden -tal vez tímidamente- la igualdad como valor. El hecho de que nuestro Parlamento aprobara una Ley para la Igualdad -modificando la Ley electoral- gracias a la cual el Parlamento Vasco cuenta con un 53% de mujeres, es un indicador importante. También empiezan a surgir grupos de hombres contra la violencia o por la abolición de la prostitución, temas que, hasta muy recientemente, sólo reivindicaban grupos de mujeres.

¿Por qué motivo los hombres asentados en el poder van a cederlo a las mujeres? ¿Va

a emprender la Defensoría alguna acción para propiciarlo? ¿Es esa una expectativa realista?

Planteáis un tema complicado e interesante. Puesto que la conquista y el mantenimiento del poder es lo que ha guiado, históricamente, los grandes conflictos, su resolución es complicada. Entre otros factores, porque muchos hombres plantean la distribución de poder desde el principio de la "suma cero", esto es, "si tú ganas yo pierdo". Pero existe otro principio más inteligente, enriquecedor y justo: "si tú ganas, ganamos los dos". Los hombres repartirán el poder con las mujeres porque es una cuestión de derecho democrático y de justicia social, valores que ellos han defendido como superiores a la tradición. A medida que los espacios de poder son compartidos con las mujeres, apreciamos los beneficios que conlleva para el conjunto de la sociedad. Es una expectativa realista, aunque al ser un proceso de cambio social es lento.

En cuanto al papel de la Defensoría, le corresponde practicar investigaciones, facilitar vías de negociación, dirigir recomendaciones y prestar asesoramiento y asistencia ante posibles situaciones de discriminación por razón de sexo que se produzcan en el sector privado y, también, ante las situaciones de discriminación en el reparto del poder en cualquier organización que no sea pública.

Ya vemos que cada vez que se empuja a favor de la igualdad a través de acciones que la fomenten como la obligatoriedad de planes de igualdad en las empresas, la implantación de permisos de paternidad para el padre intransferibles a la madre, la obligatoriedad de incorporar mujeres en los consejos de administración para lograr una composición más equitativa de los mismos, la patronal y los poderes fácticos se posicionan inmediatamente en contra, ¿cuál es el mensaje de la Defensoría al respecto?

Ante actuaciones que suponen un orden social más igualitario surgen resistencias como consecuencia de la falta de conocimiento empírico y resultado de opiniones y creencias estereotipadas y otras fundamentadas en el principio de la "suma cero". La Defensoría es consciente de esta realidad, también que su mandato es la defensa de la ciudadanía ante situaciones de discriminación por razón de sexo y la promoción del cumplimiento del principio de igualdad de trato de mujeres y hombres en Euskadi.

¿Es posible soñar con un mundo en igualdad? ¿Cómo será? ¿Lo veremos? ¿Queda mucho para ello? Desde su posición de Defensora para la Igualdad, ¿dónde entiende que están las claves para conseguirlo?

Claro que soñamos con una sociedad igualitaria y trabajamos por ello. Para alcanzarlo se necesitan años de compromiso político, recursos económicos, personal formado, leyes que respalden el cambio y una sociedad comprometida con el cambio de estructuras generadoras de desigualdades. ¿Cómo será? Nuestra referencia está en el norte de Europa, la avanzadilla en el cambio social, aunque también les quede camino por recorrer. ¿Cuáles son las claves? Una es la paridad. Parafraseando la Declaración del Parlamento Europeo del año 2000, diría "que hombres y mujeres participen por igual en el proceso decisorio, a fin de consolidar la democracia al tener en cuenta los intereses de toda la sociedad y contribuir a su correcto funcionamiento". Si en la sociedad somos la mitad, que esa mitad también esté en los ámbitos de representación y poder. Para ello precisamos mecanismos de corrección, como es la Defensoría para la Igualdad, y acciones positivas, porque partimos de la desigualdad existente y de situaciones de subordinación y opresión.





[Imprimir](#)



[Reenviar](#)



[Cerrar](#)

[Volver a página de inicio](#)

Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.

Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#) .

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

[Presentación](#) | [Temas](#) | [El Observatorio](#) | [Herramientas](#) | [Toma Nota](#)

EL OBSERVATORIO

Atlas de Recursos sobre violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia

A través de estas páginas el Observatorio desea presentar un nuevo producto que, bajo la denominación de **Atlas de Recursos sobre violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia**, integra distintas variables de análisis representadas gráficamente, de manera que hace visible la extensión y naturaleza de la respuesta institucional a las necesidades del colectivo de las mujeres víctimas de violencia en Bizkaia.



En la medida en que la violencia contra las mujeres está arraigada en una cultura global de discriminación que niega a las mujeres la igualdad de derechos y libertades, el Atlas refleja las políticas, programas y recursos encaminados a combatir los efectos de esta violencia y su erradicación al tiempo que muestra, de manera coordinada y global, los instrumentos articuladores de las líneas de intervención y directrices, que deben orientar la actividad de los poderes públicos vascos en materia de igualdad de mujeres y hombres, así como todos aquellos concebidos para mejorar las condiciones de respuesta, y los orientados a romper los estereotipos que sirven de caldo de cultivo de la violencia sexista.

Así, el Atlas proporciona información sobre las políticas activas de igualdad y violencia, es decir, de aquellos acuerdos institucionales que comprometen a las instituciones en el desarrollo e implementación de medidas impulsoras de creación de estructuras, establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional, que apuntan a la mejora objetiva de las condiciones de vida de las mujeres a través de acciones concretas.

... hace visible la extensión y naturaleza de la respuesta institucional a las necesidades del colectivo de las mujeres víctimas de violencia en Bizkaia.

El Atlas presenta información sobre las políticas activas de igualdad y violencia

Igualmente, se abordan aquellos recursos y programas cuyas destinatarias finales son las mujeres víctimas de violencia conyugal o análoga: los servicios de atención psicológica y de asesoría jurídica, así como la red de recursos de acogida, se describen en función de la cobertura poblacional, el año de inicio de las actividades, las horas de servicio, el tipo de gestión, etc.

El Atlas enumera y describe los servicios existentes en cada zona, permitiendo identificar lagunas y déficit en la atención, y zonas cuya población de mujeres se encuentra en situación de riesgo a causa de la escasez de recursos adecuados, priorizar zonas o servicios a la hora de asignar nuevos recursos, etc.

... se abordan aquellos recursos y programas cuyas destinatarias finales son las mujeres víctimas de violencia conyugal o análoga

Una relación de once mapas acompañados de sus informes correspondientes conforman esta primera edición del Atlas como punto de partida para la progresiva incorporación de otros que vayan completando áreas de actuación y recursos, y que presenten un instrumento de información permanentemente actualizado, permitiendo tanto profundizar en el conocimiento de las materias contenidas actualmente, como abordar nuevas áreas de análisis.

<<<< Enlace al Documento del Atlas >>>>	<u>URL</u>
<<<< Documento del Atlas en PDF >>>>	

[Imprimir](#)[Reenviar](#)[Cerrar](#)[Volver a página de inicio](#)

Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.
Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#) .

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

HERRAMIENTAS

Guía de Actuación ante el Maltrato Doméstico y la Violencia Sexual contra las mujeres para profesionales de los Servicios Sociales

Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer coedita con EUDEL-Asociación de Municipios Vascos ***Guía de actuación ante el maltrato doméstico y la violencia sexual contra las mujeres para profesionales de los servicios sociales*** cooperando en su financiación el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, junto a las Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa. El documento se gesta en consonancia con las sugerencias emitidas por el ***Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales***, consenso impulsado por el propio Instituto Vasco de la Mujer en 2001.



La firma del *Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales* responde a la exigencia de perfeccionar la cooperación entre las distintas instituciones para el abordaje global (ópticas judicial, social, sanitaria y policial) de la violencia cometida contra las mujeres en el espacio afectivo-familiar y en el terreno sexual.

A dos unidades: la Comisión de Seguimiento y el Grupo Técnico Interinstitucional se encomienda la misión de efectuar el seguimiento y velar por la ejecución de las responsabilidades contraídas, es decir, a ambas se les adjudica la activación de un protocolo para su aplicación por parte del equipo profesional vinculado al tratamiento de este fenómeno; la obligación de los poderes públicos en dar a conocer el texto a dicho personal, el arbitrio de la formación y la disposición de los recursos idóneos... constituyendo la Subcomisión de Servicios Sociales del Grupo Técnico Interinstitucional pieza clave en la elaboración del presente documento.

La guía pauta el proceso que debe acompañar la actuación oficial del personal dedicado a las labores de prevención y eliminación de la violencia de género, doméstica y sexual, que se inflige contra las mujeres.

El contenido de la publicación se segmenta en dos grandes bloques que se centran en este tipo de violencia tanto desde el punto de vista general como desde el asistencial.

A lo largo del primer apartado, entre otras cuestiones, el escrito refiere las variadas formas de nombrar el maltrato, -así considerado "cualquier acto violento por razón del sexo que resulta, o podría resultar, en daño físico, sexual o psicológico o en el sufrimiento de la mujer, incluyendo

"cualquier acto violento por razón del sexo que resulta, o podría resultar, en daño físico, sexual o psicológico o en el sufrimiento de la mujer, incluyendo las amenazas de realizar tales actos, coacción o la privación arbitraria de libertad, produciéndose estos en la vida pública o privada"

las amenazas de realizar tales actos, coacción o la privación arbitraria de libertad, produciéndose estos en la vida pública o privada" (Apéndice a la Recomendación, de 30 de abril de 2002, del Comité de ministros y ministras del Consejo de Europa a los Estados miembros)-, ofrece una revisión estadística de la victimizaciones o denuncias interpuestas por tipo de hecho delictivo contra las

mujeres durante 2005 en cada Territorio Histórico de la CAPV, repasa la gradación la violencia (etapas de tensión creciente, agresión aguda, arrepentimiento, y renovación de la dinámica) y el pernicioso influjo sobre la descendencia de la pareja desestructurada, desmonta mitos acerca de maltratadores y maltratadas, y se sirve de distintas teorías (sociológica, familiar sistémica, feminista...) para exponer la etiología de la violencia doméstica y sexual.

La sección siguiente versa sobre el aspecto asistencial.

Junto a la mención al Protocolo de actuación aplicado en el ámbito de los servicios sociales, describe los pasos oportunos de cara a afrontar la elaboración del diagnóstico de maltrato, cuya confirmación se inducirá una vez se hayan convenido tanto los criterios de

diagnos, como la jerarquización de las conductas psicológicas activa y pasiva y la acotación conceptual del maltrato sexual; a tal fin se delimita una clasificación que pone en relación la tipología de la violencia de género (física, emocional y sexual) con una batería de indicadores de violencia, constantes cuya aparición en mujeres y hombres, se traducen en signos de alerta que han de acelerar la intervención de las y los profesionales vinculados al combate contra esta vulneración de los derechos humanos fundamentales.

Los momentos que, sucediéndose, usualmente estructuran el procedimiento de la intervención social son reflejados en el texto: la mediación de urgencia, la toma de decisión de las mujeres agredidas, la valoración acerca de la situación de las víctimas, la derivación desde los Servicios Sociales de Base a otros Servicios Especializados, más las modalidades existentes en el seguimiento de los casos, a los que se añade la relación de recursos sociales e institucionales, y el capítulo dedicado a la inmigración y la discapacidad.

La guía adjunta una relación documental de interés metodológico que no se agota en la mera compilación legislativa, sino que ofrece, complementariamente, recomendaciones para la optimización de la actuación por parte de los Servicios Sociales desde las vertientes

Urgencia, psicológica (mediante el asesoramiento a los integrantes de la pareja), e intervención con los maltratadores; plantillas de empleo habitual en la recogida informativa e informe estandarizado para la fase de remisión; y protocolo de coordinación establecido para los Servicios Sociales a fin de dotar de eficacia a la Orden de Protección que se expide para las víctimas de la violencia ejercida en el espacio doméstico.

Junto a la mención al Protocolo de actuación aplicado en el ámbito de los servicios sociales, describe los pasos oportunos de cara a afrontar la elaboración del diagnóstico de maltrato

La guía repasa la gradación la violencia (etapas de tensión creciente, agresión aguda, arrepentimiento, y renovación de la dinámica)



[Imprimir](#)



[Reenviar](#)



[Cerrar](#)

[Volver a página de inicio](#)

Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.
Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#) .

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

[Presentación](#) | [Temas](#) | [El Observatorio](#) | [Herramientas](#) | [Toma Nota](#)

TOMA NOTA

Documentos:

MACROENCUESTA: VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO

El Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia presenta la publicación "Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico: resultados de una investigación en el Territorio Histórico de Bizkaia".



Con el objetivo de identificar la situación actual y el grado de presencia social de la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico del Territorio Histórico de Bizkaia aporta unos indicadores capaces de dimensionar objetivamente tres niveles de esta realidad: el porcentaje de mujeres residentes en Bizkaia que manifiestan directamente estar experimentado situaciones de violencia en el ámbito doméstico, el porcentaje de mujeres que experimentan igualmente estas situaciones pero que no lo manifiestan de forma directa, y también el porcentaje de mujeres residentes en Bizkaia que afirman conocer situaciones de violencia contra las mujeres en su entorno más cercano.

Se identifican, además, las características sociodemográficas de estos grupos de mujeres, las situaciones y tipologías de la violencia doméstica (o maltrato) que experimentan, la duración de las mismas a lo largo del tiempo, así como la identificación del perfil sociodemográfico del maltratador. Todo ello aportando, además, una dimensión comparativa de estos resultados respecto al conjunto de las mujeres residentes en Bizkaia.

Descargar documento: [Informe Macroencuesta](#)



Documentos:

ONU: ESTUDIO SOBRE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



El contexto y las causas de la violencia contra las mujeres; sus formas, consecuencias y costos; la obtención de datos; el afrontamiento desde el Estado; y las prácticas promisorias y desafíos para la aplicación, son los grandes apartados que articulan este extenso informe elaborado por la DAW y presentado en la Asamblea General el 9 de octubre de 2006. Cierra el documento un capítulo de conclusiones y recomendaciones sobre las acciones a tener en cuenta tanto a nivel nacional como internacional para poner fin a la impunidad y tomar medidas para hacer frente a la violencia contra las mujeres.

Descargar documento: [Informe Violencia ONU](#)



Estructuras:

MASTER ON-LINE SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO



La Universidad de Valencia/ Fundación Universidad-Empresa ADEIT convoca el primer master *on-line* sobre violencia doméstica y de género, dirigido a profesionales con intervención en este ámbito desde las áreas jurídica, sanitaria, de servicios sociales o de las fuerzas de seguridad; así como a profesionales de los medios de comunicación o, en general, a cualquier persona que desee adquirir a una formación integral en la materia.

El programa aborda la conceptualización de la violencia doméstica y de género; los programas de actuación preventivos; la actuación de la Administración; y la tutela judicial contra la violencia de género, entre otros temas.

Más información en: <http://www.adeit.uv.es/postgrado>



Imprimir



Reenviar



Cerrar

[Volver a página de inicio](#)

Recibe este boletín electrónico debido a que consta en nuestra base de datos.
Si no se desea volver a recibirlo, [comuníquenoslo](#).

Copyright © 2005. OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BIZKAIA.

f. “Cifras de violencia contra las mujeres en la Unión Europea 2006”

CIFRAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA UNIÓN EUROPEA

Octubre 2006

INTRODUCCIÓN

El Grupo de trabajo que en el seno del Observatorio para la Violencia de Género en Bizkaia trabaja el diseño y desarrollo de indicadores acordó, en reunión de 15 de septiembre de 2006, recoger datos de países de la Unión Europea sobre mujeres víctimas malos tratos, en concreto, de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o ex-pareja.

En el estudio de la incidencia y prevalencia de la violencia en otros países constituyen una fuente primordial las estadísticas oficiales elaboradas por aquellas instituciones que en el seno de cada estado tienen competencia sobre la violencia intrafamiliar. Estas estadísticas suelen incluir estadísticas policiales, judiciales así como las recogidas por agencias sociales y por el sistema de salud pública. A estas alturas conocemos las grandes carencias que presentan las estadísticas de cara a retratar la realidad de las situaciones de violencia: no visibilizan la cifra negra, basando sus cálculos exclusivamente en los casos reportados por la víctimas o descubiertos de oficio, y registran importantes divergencias en su elaboración (marco legal que determina una definición concreta, prácticas profesionales, etc.) lo cual plantea serias dificultades al establecimiento de comparaciones entre países.

Una manera de limitar la incidencia de estas deficiencias propias de la técnica estadística consiste en buscar un hecho relacionado con la violencia contra las mujeres, fácilmente cuantificable, sobre el que exista un consenso más o menos estable y que sea recogido sistemáticamente por todos los cuerpos estadísticos de los países objeto de estudio: la mortalidad por violencia conyugal.

ALGUNOS DATOS SOBRE MORTALIDAD POR VIOLENCIA CONYUGAL

La primera dificultad que nos encontramos al abordar el estudio de esta variable estriba en que la Oficina Europea de Estadística – EUROSTAT, encargada de centralizar los datos producidos desde el resto de agencias estatales y difundirlos entre los países miembros, carece de datos sobre mortalidad por violencia conyugal disponibles. La Oficina Estadística de las Comunidades Europeas no recoge informaciones específicas sobre el tema, los datos son generales y se refieren a las causas de muerte, siendo una de ellas el **HOMICIDIO**. El dato de homicidios

desagregado por sexo puede servir de base para una estimación de muertes por violencia conyugal en Europa.

Existen cuatro fuentes de datos oficiales principales e internacionales que contabilizan los homicidios que tiene lugar en Europa y que pueden servir de base para el establecimiento de una comparativa entre países UE sobre la base de datos objetivos, si bien ninguna de ellas recoge informaciones específicas relativas a violencia conyugal:

Organismo Internacional	Fuente
1. Interpol	Organismos policiales y judiciales
2. Naciones Unidas	Organismos policiales y judiciales
3. Organización Mundial de la Salud	Agencias nacionales de salud
4. Eurostat	Agencias nacionales de salud

Los datos de Eurostat y los datos de la OMS reflejan las causas de mortalidad. Se basan en la misma fuente, las agencias nacionales de salud, lo que explica la gran similitud existente entre ambas. Los datos se clasifican según el catálogo internacional de enfermedades que contienen un capítulo específico dedicado a homicidios. A nivel nacional los datos se corresponden con el número de certificados de muerte expedidos por médicos forense.

Por su parte, INTERPOL y ONU utilizan fuentes policiales y judiciales como base para la confección de sus estadísticas. Pero ambas registran procedimiento y fuentes distintas. INTERPOL deja cierta laxitud a cada estado a la hora de interpretar la definición de la información a recopilar, de acuerdo con la legislación interna. La información le es remitida por el Ministerio de Interior. La ONU lleva a cabo su estadística a través de la Oficina para la Droga y el Crimen la sobre la base de información recogida vía encuesta enviada al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Como se ve, incluso en la utilización de una categoría tan bien definida y homogénea como el “homicidio” existen diferentes elementos, más allá de las

divergencias palpables entre fuentes, que llevan a actuar con cautela con relación a los datos y al establecimiento de comparaciones internacionales: debería diferenciarse de la cifra final las tentativas de homicidio de los homicidios, los voluntarios de los involuntarios, así como los suicidios. Asimismo, debe diferenciarse la fuente de producción de datos, los atestados policiales de las fuentes médicas forenses, por no hablar del sexo de la víctima y su relación con la victimaria. Generalmente nada de esto se hace.

Estimación del número de homicidios de mujeres en el contexto de una relación afectiva

En el contexto del proyecto “Creación de una Base de Indicadores sobre Violencia Conyugal y Agresiones Sexuales en Europa” que dentro del programa Daphne ha realizado un grupo de investigadores¹, se presenta entre otras propuestas, un método de estimación del número de homicidios de mujeres en el contexto de una relación afectiva a partir de los datos de los organismos oficiales anteriormente citados.

Es preciso exponer el procedimiento a partir del cual se lleva a cabo la misma. Para empezar deben tomarse como referencia fuentes de datos diversas dado que, tal y como hemos visto, los datos sobre homicidios directos no agotan los casos de muerte por violencia conyugal. Las muertes indirectas como los suicidios o las muertes que devienen como consecuencia de las lesiones producidas deben ser añadidos al cómputo final de acuerdo con la siguiente fórmula:

$\text{Número de muertes por VCI} = \text{Número de homicidios por VCI} + \text{Número de muertes indirectas por VC}$

Existen diversas investigaciones sobre muertes por homicidio en el contexto internacional que han permitido establecer una relación directa entre el sexo de la

¹ European Indicators Database on Intimate Partner Violence (EIDIV) 2003-2005; Entidad responsable: Société Civil Psytel (FR), Otras entidades colaboradoras: Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres (ES); Institut Sicher Leben (AT); Dept. of Higiene and Epidemiology, Medical University of Athens (GR); National Institute of Public Health (DK).

víctima y la relación con la victimaria de manera que las víctimas de sexo mujer tienen muchas más probabilidades de haberlo sido a manos de una persona con la que hubieren mantenido un relación íntima que las víctimas hombres en los que dicha probabilidad desciende considerablemente.

A efectos de llevar a cabo la estimación el equipo de investigación cifró esta probabilidad, de acuerdo con los resultados obtenidos en otras investigaciones, en el 51%, y lo extrapola al resto de países de la Unión Europea. Aunque con todas las reservas que suscita este mecanismo de cálculo, los resultados serían los siguientes:

Tabla 1. Estimación del número de homicidios de mujeres en el contexto de una relación afectiva

1996 (tasa por 100.000 habitantes)

1996	Estimación sobre datos EUROSTAT		Estimación sobre datos INTERPOL		Estimación sobre datos ONU	
	Número	Tasa	Número	Tasa	Número	Tasa
Bélgica	39	0.75	20	0.38	20	0.39
Dinamarca	43	1.60	11	0.43	12	0.44
Alemania	168	0.40	212	0.51	213	0.51
Grecia	24	0.45	28	0.53	29	0.54
España	50	0.25	67	0.33	41	0.21
Francia	120	0.40	199	0.67	-	-
Irlanda	7	0.40	8	0.45	7	0.39
Italia	89	0.30	162	0.55	162	0.55
Luxemburgo	1	0.40	1	0.32	-	-
Países Bajos	35	0.45	40	0.51	41	0.53
Austria	21	0.50	17	0.41	-	-
Portugal	15	0.30	48	0.93	66	1.29
Finlandia	38	1.45	6	0.23	26	0.99
Suecia	18	0.40	7	0.17	34	0.76
Reino Unido	75	0.25	61	0.20	-	-
EU-15	763	0.40	888	0.47	>>652	

1998 (tasa por 100.000 habitantes)

1998	Estimación sobre datos EUROSTAT		Estimación sobre datos INTERPOL		Estimación sobre datos ONU	
	Número	Tasa	Número	Tasa	Número	Tasa
Bélgica	31	0.60	38	0.72	-	-
Dinamarca	11	0.40	8	0.31	8	0.31
Alemania	147	0.35	166	0.39	166	0.40
Grecia	16	0.30	30	0.56	30	0.56
España	40	0.20	73	0.36	79	0.39
Francia	75	0.25	163	0.54	163	0.55
Irlanda	7	0.35	10	0.54	6	0.35
Italia	74	0.25	151	0.51	149	0.50
Luxemburgo	1	0.50	1	0.32	-	-
Países Bajos	20	0.25	32	0.40	33	0.42
Austria	19	0.45	13	0.31	-	-
Portugal	18	0.35	35	0.68	58	1.12
Finlandia	17	0.65	4	0.14	19	0.73
Suecia	18	0.40	6	0.14	-	-
Reino Unido	60	0.20	50	0.17	128	0.43
EU-15	575	0.30	779	0.41	>>839	

LA ENCUESTA COMO ALTERNATIVA

Durante la pasada década los diferentes países que integran la Unión Europea han llevado a cabo estudios a nivel nacional sobre la violencia hacia las mujeres con objeto de recopilar información relativa a un tema sobre el que el desconocimiento continúa siendo profundo, pese a haber permanecido en la agenda política durante todos estos años.

La cuestión central en lo que se refiere a esta tipología de estudios apela al sentido último de los mismos, esto es, ¿qué intentamos medir? ¿Qué pretendemos conseguir cuando pedimos a las mujeres que nos cuenten sus experiencias? ¿Qué conocimiento producimos a través de las encuestas y qué limitaciones presenta la metodología? ¿Qué elementos influyen en la percepción de los comportamientos violentos? ¿Cómo medimos la influencia cultural en la definición de lo que es violencia?

METODOLOGÍAS EMPLEADAS EN EL ESTUDIO DE VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES: ANÁLISIS COMPARATIVO DE GRANDES ENCUESTAS NACIONALES (5/01/2005)

País	Año	Nombre de la encuesta	Tipo de encuesta Población diana	Edad	Características	Principales resultados
Alemania	2003	Estudio representativo de violencia contra las mujeres en Alemania	Encuesta nacional representativa sobre una muestra de 10.624 mujeres a través de entrevista y cuestionario autoadministrado.	16-85	Violencia física, psicológica y acoso sexual	% mujeres que en su vida, al menos en una ocasión, han sufrido violencia: ♦ física: 37% ♦ sexual: 13% ♦ física o sexual: 40% ♦ psíquica: 42%
Bélgica	1998	Prevenir, experimentar, responder a la violencia	Encuesta a través de entrevista cara a cara sobre una muestra representativa de 1.439 hombres y mujeres (783 mujeres) repartidos en tres tramos de edad	20-29 30-39 40-49	Estudio comparativo con los datos sobre violencia física y sexual recogidos diez años antes.	♦ Ni violencia física ni violencia sexual: 31,9% ♦ No violencia física, si violencia sexual: 11,1% ♦ Sí violencia física, no violencia sexual: 24,2% ♦ Violencia física y violencia sexual: 32,8
Dinamarca	1998	Encuesta nacional- Estudio sobre víctimas de crímenes	Encuesta nacional telefónica sobre una muestra representativa de adultos (26.178)	16-74	En el contexto de la encuesta global se introdujeron un pequeño número de cuestiones relativas a violencia física.	En el curso de los 12 últimos meses ♦ Amenazas serias de violencia: 5% ♦ Violencia física: 1% ♦ Violencia física o amenazas serias: 5%
Dinamarca	2000	Encuesta de salud y morbilidad nacional – Instituto nacional de salud pública	Muestra representativa a nivel nacional a partir de cuestionario autoadministrado	>= 16	Problemas de salud, enfermedad, contacto con el sistema de salud, etc. Se incluyen cuestiones sobre violencia física y sexual.	En el curso de los 12 últimos meses Tasa de incidencia de violencia física: 3,8% En el tramo que va desde los 16 a los 24 años la tasa asciende a 10,6%
Francia	2000	Encuesta ENVEFF (Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres en Francia)	Encuesta nacional telefónica con una muestra de 6970 mujeres	20-59	Violencia conyugal. Mujeres de entre 20 y 59 años que hayan tenido una relación de pareja en el curso de los 12 meses previos a la encuesta. También medían la violencia perpetrada por mujeres.	% mujeres que en su vida, al menos en una ocasión, han sufrido violencia: ♦ Física: 17% (desde los 18 años) ♦ Sexual: 11% (desde los 15 años) En el curso de los 12 últimos meses ♦ Insultos y amenazas verbales: 4,3% ♦ Agresiones psíquicas: 2,5% ♦ Acoso moral: 3,9% ♦ Violación y otras agresiones sexuales: 0,9% Índice global de violencia conyugal: 10%

Finlandia	1997	Estudio de violencia contra las mujeres	Encuesta nacional postal sobre una muestra representativa de 7.051 mujeres (4.955 respuestas)	18-74		El 40 % de las mujeres, al menos en una ocasión, ha padecido violencia a manos de hombres a partir de la edad de 15 años. En el curso de los 12 últimos meses <table><tr><td>Pareja actual: ♦ Amenazas: 3,6% ♦ Agresiones físicas: 7% ♦ Violencia sexual: 2,5% Índice global de violencia: 9%</td><td>Ex pareja: ♦ Amenazas: 4,2% ♦ Agresiones físicas: 4,9% ♦ Violencia sexual: 2,5% Índice global de violencia: 7%</td></tr></table>	Pareja actual: ♦ Amenazas: 3,6% ♦ Agresiones físicas: 7% ♦ Violencia sexual: 2,5% Índice global de violencia: 9%	Ex pareja: ♦ Amenazas: 4,2% ♦ Agresiones físicas: 4,9% ♦ Violencia sexual: 2,5% Índice global de violencia: 7%
Pareja actual: ♦ Amenazas: 3,6% ♦ Agresiones físicas: 7% ♦ Violencia sexual: 2,5% Índice global de violencia: 9%	Ex pareja: ♦ Amenazas: 4,2% ♦ Agresiones físicas: 4,9% ♦ Violencia sexual: 2,5% Índice global de violencia: 7%							
Finlandia	2002	Encuesta nacional de morbilidad	Muestra representativa de adultos. 4.000 cuestionario auto administrados, 2.572 cumplimentados.	>=16	Encuesta periódica sobre el estado de salud de la población. En 2002 la encuesta comprendía cuestiones sobre violencia y abusos sexuales	En el curso de los 12 últimos meses Tasa de violencia física para los hombres: 5,2% Tasa de violencia física para las mujeres: 7,4%		
Italia	1998	Informe ISTAS sobre violencia hacia las mujeres	Encuesta telefónica sobre una muestra de 20.064 mujeres	14-59	Recoge información por tipo de violencia, relación con victimaria y tasa de denuncia	% mujeres que en su vida, al menos en una ocasión, han sufrido violencia: ♦ Sexual: 51,9% ♦ Psicológica: 67% ♦ Física: 54%		
Reino Unido	1996	Encuesta Nacional de Criminalidad (BCS)	Entrevistas sobre una muestra de 16.348 personas de Inglaterra y Gales	>= 16	Cuestionario autogestionado	1995: 6,6 millones de incidentes de violencia física en el ámbito doméstico, 2,9 millones de los cuales con resultado de lesiones. % personas que en su vida, al menos en una ocasión, han sufrido violencia doméstica: mujeres: 23%/ hombres: 15% Los mayores niveles de riesgo de padecer violencia física en el ámbito doméstico los registran las mujeres de entre 20 y 24 años.		
Suecia	2001	Encuesta de violencia contra las mujeres	Cuestionario enviado a 10.000 mujeres (70% de respuesta)	18-64	Contiene preguntas sobre la violencia padecida por las mujeres desde la edad de 15 años a manos de hombres. No se limita al ámbito doméstico	El 46 % de las mujeres, al menos en una ocasión, ha padecido algún tipo de violencia a manos de un hombre a partir de la edad de 15 años.		

Conclusiones

Las estadísticas oficiales de cada estado suelen proceder de instituciones policiales y judiciales así como las recogidas por agencias sociales y por el sistema de salud pública.

Las carencias que presentan las estadísticas a la hora de reflejar la realidad de las situaciones de violencia no son una excepción en el ámbito europeo en su conjunto ni en los países que componen la Unión Europea.

Los cálculos se basan casi exclusivamente en los casos reportados por la víctimas o descubiertos de oficio, y registran importantes divergencias en su elaboración, lo implica muchas cautelas a la hora de establecer comparaciones entre países.

La mortalidad por violencia conyugal aparece como el indicador más claro y mejor recogido sobre la incidencia de la violencia doméstica en la mayoría de los países y es recogido sistemáticamente por las oficinas estadísticas de los mismos.

El EUROSTAT, la Oficina Europea de Estadística, encargada de centralizar los datos producidos desde el resto de agencias estatales y difundirlos entre los países miembros, carece de datos sobre mortalidad por violencia conyugal disponibles y no recoge informaciones específicas sobre el tema.

Existen algunas propuestas de mejora en la recogida de datos, como las que se producen en el contexto del proyecto “Creación de una Base de Indicadores sobre Violencia Conyugal y Agresiones Sexuales en Europa” dentro del programa Daphne. Entre otras propuestas, se plantea la elaboración de un método de estimación del número de homicidios de mujeres en el contexto de una relación afectiva a partir de los datos de los organismos oficiales anteriormente citados.

Las macroencuestas se presentan como alternativa en los diferentes países que integran la Unión Europea. En el presente trabajo se recogen aquellas realizadas en el contexto europeo; en relación con España y la CAPV, cabe señalar que, si bien los trabajos realizados no se hayan incluidos dentro de este Programa, se han llevado a cabo estudios sobre la violencia hacia las mujeres con objeto de recopilar

información relativa a este tema tanto desde el Instituto de la Mujer, a nivel nacional, como en el Territorio Histórico de Bizkaia, desde la Diputación Foral de Bizkaia.

BIBLIOGRAFÍA

- INSTITUTO DE LA MUJER, La violencia contra las mujeres: resultados de la macroencuesta, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e Instituto de la Mujer, Madrid, 2000.
- INSTITUTO DE LA MUJER, III Macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e Instituto de la Mujer, Madrid, 2006.
- Medina, Juan J., Violencia contra la Mujer en la Pareja. Investigación comparada y situación en España, Tirant lo blanch, Valencia, 2002.
- PSYTEL, Création d'une base d'indicateurs sur les violences conjugales et les viols en Europe » (Projet n°JAI/DAP/03/013/W) PROGRAMME DAPHNE, Etude pour la Commission Européenne, Direction Générale Justice et Affaires intérieures, 2003.
- OMS, Estudio multi-país de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer. Primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia, 2005.
- Walby, S. Improving the statistics on violence against Women, Statistical Journal of the United Nations ECE 22 (2005) 193–216.
- Ellsberg M, and Heise L. Researching Violence Against Women: A Practical Guide for Researchers and Activists. Washington DC, United States: World Health Organization, PATH; 2005.
- BIZKAIA. DIPUTACIÓN FORAL. DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL, Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico: resultados de una investigación en el Territorio Histórico de Bizkaia, Diputación Foral de Bizkaia, Departamento de Acción Social, 2006.

RECURSOS WEB

- http://www.egalite.cfwb.be/upload/album/AP_63.pdf
- <http://www.nodo50.org/mujeresred/v-mundo.htm#europa>
- <http://www.womensaid.ie/pages/domestic/STATS.HTM>
- <http://www.unece.org/stats/gender/genpols/keyinds/crime/violence.htm>
- <http://www.infoforhealth.org/pr/l11edsum.shtml>
- <http://www.unece.org/stats/gender/publications/Sweden/WomenMen2004.pdf>
- http://ec.europa.eu/employment_social/equ_opp/violence_en.html
- <http://www.unicef.org/protection/files/BehindClosedDoors.pdf>

**g. “Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el
Territorio Histórico de Bizkaia 2005”**

**CIFRAS SOBRE ATENCIÓN A SITUACIONES
DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

**Ámbito de Protección social, Policial y Judicial
2005**

ÍNDICE

	Pág.
LISTADO DE TABLAS.....	3
TABLAS DE DATOS.....	8
I. Ámbito: Protección Social.....	10
I.A. Datos de Acogimiento.....	10
I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico.....	15
I.C. Datos de Atención Psicológica.....	17
I.D. Datos de Puntos de Encuentro Familiares.....	19
I.E. Datos de Vivienda.....	20
II. Ámbito: Policial.....	21
II.A. Datos de Victimizaciones.....	22
II.B. Datos de Personas.....	27
III. Ámbito: Judicial.....	30
III.A. Datos de Procesos judiciales.....	31
III.B. Datos de Atención a víctimas.....	32
III. C. Datos de Asistencia Letrada.....	40
III.C.1. Datos de Víctimas.....	40
III.C.2. Datos de Intervenciones.....	40
III.C.3. Datos de Actuaciones.....	42
III.C.4. Datos de Designaciones.....	43
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	45
FUENTES.....	50

LISTA DE TABLAS

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogimiento

Tabla 1. Servicio de urgencia de la DFB. Características generales. 2005.

Tabla 2. Servicio de urgencia de la DFB. Casos atendidos por municipios de procedencia. 2005.

Tabla 3. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos nuevos por maltrato. Características generales. 2005.

Tabla 4. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos de mujeres víctimas de maltrato por municipios de procedencia. 2005.

Tabla 5. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos de mujeres víctimas de maltrato según su relación con la persona agresora. 2005.

Tabla 6. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos por tipo de procedimiento. 2005.

Tabla 7. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos por tipo de procedimiento y municipios de procedencia. 2005.

Tabla 8. Acogimiento: centros/ pisos, plazas y personas usuarias por titularidad. 2005.

Tabla 9. Acogimiento. Mujeres acogidas por nacionalidad. Ayuntamiento de Bilbao. 2005.

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 1. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Consultas atendidas por sexo. 2005.

Tabla 2. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Víctimas de maltrato atendidas por municipios de residencia. 2005

Tabla 3. Asesoramiento jurídico. Municipios y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia con servicio de asesoramiento jurídico a víctimas. 2005.

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 1. Programa de atención psicológica de la DFB. Personas atendidas por sexo. 2005.

Tabla 2. Programa de atención psicológica de la DFB. Víctimas adultas de violencia familiar atendidas por sexo. 2005.

Tabla 3. Programa de atención psicológica de la DFB. Personas agresoras atendidas por sexo. 2005.

Tabla 4. Programa de atención psicológica a menores víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales intra y extra familiares. Personas atendidas por sexo. 2005.

Tabla 5. Atención psicológica. Municipios y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia con servicio de atención psicológica a víctimas. 2005.

I.D. Datos de los Puntos de Encuentro Familiares

Tabla 1. Servicio Punto de Encuentro familiar de la DFB. Personas usuarias con órdenes de protección. 2005.

Tabla 2. Servicio Punto de Encuentro familiar del Ayuntamiento de Portugalete. Personas usuarias con órdenes de protección. 2005.

I.E. Datos sobre Vivienda

Tabla 1. Cupo especial de unidades monoparentales con menores a cargo y/o víctimas de violencia de género. Características generales. 2005.

Tabla 2. Solicitudes desestimadas (cupos especiales) por causa de desestimación. Bizkaia. 2005.

Tabla 3. Asignación directa de vivienda. Características generales. 2005.

II. Ámbito: POLICIAL

II.A. Datos de Victimizaciones

Tabla 1. Victimizaciones de mujeres por violencia doméstica (víctima de cónyuge o análogo) por tipo de hecho. Bizkaia. 2005.

Tabla 2. Victimizaciones de mujeres por violencia doméstica (víctima de cónyuge o análogo) por tipo de hecho según edad. Bizkaia. 2005.

Tabla 3. Victimizaciones de mujeres por violencia doméstica (víctima de cónyuge o análogo) por tipo de hecho según lesividad. Bizkaia. 2005.

Tabla 4. Victimizaciones de mujeres por violencia doméstica (víctima de cónyuge o análogo) por tipo de hecho según territorio de nacimiento. Bizkaia. 2005.

Tabla 5. Comparativa 2004-2005 de victimizaciones de mujeres por violencia doméstica (víctima de cónyuge o análogo) por tipo de hecho. Bizkaia. 2005.

II.B. Datos de Personas

Tabla 1. Mujeres víctimas (violencia doméstica) por tipo de relación con el autor según edad. Bizkaia. 2005.

Tabla 2. Mujeres víctimas (violencia doméstica) por tipo de relación con el autor según lesividad. Bizkaia. 2005.

Tabla 3. Mujeres víctimas (violencia doméstica) por tipo de relación con el autor según territorio de nacimiento. Bizkaia. 2005.

Tabla 4. Comparativa 2004-2005 de mujeres víctimas (violencia doméstica) por tipo de relación con el autor. Bizkaia. 2005.

Tabla 5. Comparativa 2004-2005 de mujeres víctimas (violencia doméstica) por número de victimizaciones (víctima de cónyuge o análogo). Bizkaia. 2005.

III. Ámbito: JUDICIAL

III.A. Datos de Procesos judiciales (Violencia sobre la Mujer)

Tabla 1. Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Características generales por ámbito territorial. CAPV. 2005

Tabla 2. Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Asuntos penales y civiles por partido judicial. Bizkaia. 2005.

Tabla 3. Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Órdenes de protección por partido judicial. Bizkaia. 2005

III.B. Datos de Atención a Víctimas

Tabla 1. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y ámbito territorial. 2005.

Tabla 2. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y procedencia. Bizkaia. 2005.

Tabla 3. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y edad. Bizkaia. 2005.

Tabla 4. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y estado civil. Bizkaia. 2005.

Tabla 5. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y estudios. Bizkaia. 2005.

Tabla 6. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y situación ocupacional. Bizkaia. 2005.

Tabla 7. SAV. Personas atendidas por sexo y calificación de la infracción penal. Bizkaia. 2005.

Tabla 8. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y victimizaciones anteriores. Bizkaia. 2005.

Tabla 9. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y autoría del delito. Bizkaia. 2005.

Tabla 10. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y coincidencia lugar de residencia/ lugar del suceso. Bizkaia. 2005.

Tabla 11. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y contexto procesal. 2005. Bizkaia

Tabla 12. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y motivación de la denuncia. Bizkaia. 2005.

Tabla 13. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y victimización secundaria. Bizkaia. 2005.

Tabla 14. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y tipo de demanda. Bizkaia. 2005.

Tabla 15. Servicio de Asistencia a la Víctima. Personas atendidas por sexo y perjuicios sufridos. Bizkaia. 2005.

III.C. Datos de Asistencia letrada

III.C.1. Datos de Víctimas

Tabla 1. Víctimas atendidas por el Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales por edad, sexo y nacionalidad. Bizkaia. 2005

III.C.2. Datos de Intervenciones

Tabla 1. Motivo de intervención del Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Bizkaia. 2005

Tabla 2. Número de llamadas de particulares al Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Bizkaia. 2005

Tabla 3. Número de intervenciones del Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales por procedencia. Bizkaia. 2005

Tabla 4. Franja horaria de intervención. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Bizkaia. 2005

Tabla 5. Tipo de Intervención del Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Bizkaia. 2005

Tabla 6. Número de intervenciones del Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales por partido judicial. Bizkaia. 2005

III.C.3. Datos de Actuaciones

Tabla 1. Tipo de actuación del Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Bizkaia. 2005

Tabla 2. Características de la actuación del Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Bizkaia. 2005

Tabla 3. Otras actuaciones del Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Bizkaia. 2005

III.C.4. Datos de Designaciones

Tabla 1. Número de designaciones en el Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Bizkaia. 2005

TABLAS DE DATOS

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

Datos de Acogimiento

Datos de Asesoramiento jurídico

Datos de Atención Psicológica

Datos de Puntos de Encuentro Familiares

Datos de Vivienda

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogimiento

SERVICIO DE URGENCIAS

Tabla 1. Servicio de urgencia de la DFB. Características generales. 2005.

PERSONAS	
Casos atendidos	
N.º total de mujeres	87
% mujeres inmigrantes	44%
N.º de ingresos de mujeres	93
N.º de hijas e hijos	64
N.º de ingresos de hijas e hijos	64
Características	
Edad media mujeres (años)	36
Edad media hijas e hijos (años)	7
ACOGIDA	
Días de estancia (duración media)	7
N.º de mujeres a acogimiento ordinario ¹	15
N.º de hijas e hijos a acogimiento ordinario ²	13

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 2. Servicio de urgencia de la DFB. Casos atendidos por municipios de procedencia. 2005.

MUNICIPIOS DE PROCEDENCIA	Nº Mujeres	% Mujeres
Total	87	100
Abadiño	1	1,1
Abanto-Zierbena	1	1,1
Barakaldo	7	8,0
Basauri	4	4,6
Bilbao	43	49,4
Erandio	5	5,7
Durango	1	1,1
Galdakao	1	1,1

¹ Mujeres que pasan a acogimiento ordinario (de media o larga estancia) en centros colaboradores del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

² Ídem hijas e hijos de dichas mujeres.

Getxo	1	1,1
Leioa	1	1,1
Mungia	1	1,1
Muskiz	1	1,1
Ondarroa	2	2,3
Ortuella	3	3,4
Portugalete	4	4,6
Santurtzi	2	2,3
Sestao	4	4,6
Total Bizkaia	82	94,3
Barcelona	1	1,1
Burgos	1	1,1
Cáceres	1	1,1
Cantabria	1	1,1
Pontevedra	1	1,1
Total resto del Estado	5	5,7

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

CENTROS DE MEDIA O LARGA ESTANCIA

Tabla 3. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos nuevos por maltrato. Características generales. 2005.

PERSONAS	
Casos atendidos	
N.º de mujeres	19
% mujeres inmigrantes	47%
N.º de hijas e hijos a cargo	17
Características	
Edad media mujeres	28
Edad media hijas e hijos	5
ACOGIDA	
Días de estancia (duración media)	119
N.º de mujeres procedentes de la vía de urgencia ³	15
N.º de hijas e hijos procedentes de la vía de urgencia ⁴	13
N.º de mujeres con ingreso directo en vía ordinaria ⁵	4
N.º de hijas e hijos con ingreso directo en vía ordinaria ⁶	4

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

³ Mujeres que pasan a acogimiento ordinario en centros colaboradores del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

⁴ *Idem* hijas e hijos de dichas mujeres

⁵ Mujeres que ingresan directamente (sin pasar por la vía de urgencia) en Centro de Atención a la Mujer de media o larga estancia.

⁶ *Idem* hijas e hijos de dichas mujeres

Tabla 4. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos de mujeres víctimas de maltrato por municipios de procedencia. 2005.

MUNICIPIOS DE PROCEDENCIA	N.º Mujeres	% Mujeres
Total	19	100
Barakaldo	1	5,3
Bermeo	2	10,5
Bilbao	5	26,3
Durango	1	5,3
Getxo	2	10,5
Güeñes	1	5,3
Muskiz	1	5,3
Ortuella	3	15,8
Sestao	2	10,5
Total Bizkaia	18	95
Cáceres	1	5,3
Total resto del Estado	1	5

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 5. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos de mujeres víctimas de maltrato según su relación con la persona agresora. 2005.

Relación con persona agresora	N.º Mujeres
Padre	1
Pareja o cónyuge	16
Ex-pareja	1
Ex-pareja de la madre	1
Total	19

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 6. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media/larga estancia).
Distribución por tipo de procedimiento de ingreso en centro 2005.

	Ingreso directo	Procedente del Servicio de urgencia ⁷
PERSONAS		
Total víctimas	8	28
Mujeres <i>% mujeres inmigrantes</i>	4 <i>50%</i>	15 <i>47%</i>
Menores	4	13
Características víctimas		
Edad media mujeres	21	30
Edad media hijas e hijos	1	6
ACOGIDA		
Días estancia (duración media)	188	100 ⁸

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 7. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia).
Ingresos por tipo de procedimiento y municipios de procedencia. 2005.

MUNICIPIOS DE PROCEDENCIA	Ingreso directo	Procedente del Servicio de urgencia ⁹
Total	4	15
Barakaldo		1
Bermeo	2	
Bilbao		5
Durango		1
Getxo		2
Güeñes	1	
Muskiz		1
Ortuella		3
Sestao	1	1
Total Bizkaia	4	14
Cáceres	-	1
Total resto del Estado	-	1

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

⁷ Ingresos por el procedimiento de urgencia que pasan a acogimiento ordinario

⁸ 13 días en la urgencia más 87 días en acogimiento ordinario

⁹ Ingresos por el procedimiento de urgencia que pasan a acogimiento ordinario

Tabla 8. Acogimiento: centros/pisos, plazas y personas usuarias por titularidad. 2005.

ENTIDADES	N.º centros/pisos	N.º plazas	Población usuaria 2005	
			Mujeres	Menores
Diputación Foral de Bizkaia	2	38 ¹⁰	91	68
Ayuntamiento de Basauri	2	8	4	3
Ayuntamiento de Bilbao	7	38	26	30
Ayuntamiento de Ermua	1	5	4	1
Ayuntamiento de Galdakao	1	8	4	3
Ayuntamiento de Santurtzi	1	5	-	-
Ayuntamiento de Sestao	1	6	1	1
Mancomunidad Busturialdea	2	8	3	4
Consorcio Mungialde	1	3 ¹¹	3 ¹²	-

Fuente: Servicio de Mujer y Familia del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia y Elaboración propia. 2005

Tabla 9. Acogimiento. Mujeres acogidas por nacionalidad. Ayuntamiento de Bilbao. 2005

PERSONAS	
Casos atendidos	
N.º de mujeres	26
<i>% mujeres inmigrantes</i>	<i>62%</i>
<i>% mujeres con orden de protección</i>	<i>54%</i>
<i>% de mujeres que acabaron el proceso</i>	<i>43%</i>
N.º de hijas e hijos a cargo	30
Características víctimas	
Edad media mujeres	26-35 años
Estancia media	5 meses

Fuente: Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo. Ayuntamiento de Bilbao. 2005

¹⁰ Distribuidas en un servicio de urgencias (12 plazas) y un centro de acogida específico para mujeres víctimas de violencia (26 plazas).

¹¹ 3 habitaciones concertadas que equivalen a 6 plazas.

¹² Correspondiendo a 2 unidades familiares

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 1. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Consultas atendidas por sexo. 2005.

TOTAL PERSONAS ATENDIDAS	Total	Mujeres	Hombres
Consultas	504	-	-
Casos nuevos	383	367	16
Casos nuevos por violencia doméstica	59	58	1
% Denuncia	53%		
% Orden de protección	27%		

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 2. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Víctimas de maltrato atendidas por municipios de residencia. 2005.

MUNICIPIOS DE PROCEDENCIA	Nº Casos	%
Total	59	100
Alonsotegi	1	1,7
Arrigorriaga	1	1,7
Barakaldo	6	10,2
Bilbao	29	49,2
Durango	3	5,1
Erandio	4	6,8
Galdakao	1	1,7
Gallarta	1	1,7
Getxo	2	3,4
Güeñes	1	1,7
Orduña	1	1,7
Plentzia	1	1,7
Portugalete	4	6,8
Santurtzi	1	1,7
Sestao	1	1,7
Sondika	1	1,7
Total Bizkaia	58	98,3
Burgos	1	1,1
Total resto del Estado	1	1,1

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 3. Asesoramiento jurídico. Municipios y Mancomunidades del THB con servicio de asesoramiento jurídico a víctimas. 2005.

MUNICIPIOS	Total Mujeres atendidas	Mujeres atendidas por problemática de violencia
Abanto y Ciervana ¹³	-	-
Amorebieta ¹⁴	6	1
Balmaseda	62	7
Barakaldo	202 ¹⁵	30
Basauri	139	72
Bermeo	52	12
Bilbao	172	64
Ermua	27	6
Etxebarri	49	11
Galdakao	65	1
Getxo	60	9
Leioa	65	12
Muskiz	63	10
Orduña ¹⁶	8	3
Santurtzi	84	30
Zalla ¹⁷	24 ¹⁸	6
MANCOMUNIDADES	Total Mujeres atendidas	Mujeres atendidas por problemática de violencia
Busturialdea	83	16
Lea-Artibai	70	12
Lea-Ibarra	7	-
Mungialde	26	5
Uribe-Kosta ¹⁹	104	3

Fuente: Elaboración propia

¹³ Inicio de actividades en 2006

¹⁴ Inicio de actividades en junio 2005

¹⁵ El programa es de atención integral social y jurídica (educación social y asesoramiento jurídico), correspondiendo el dato a las mujeres atendidas en ambas áreas.

¹⁶ Inicio de actividades en octubre de 2005

¹⁷ Atiende a personas provenientes de la Comarca de Encartaciones.

¹⁸ No se especifica sexo de las personas atendidas.

¹⁹ Únicamente se hacen constar los casos en los que la situación de maltrato ha sido la causa directa de la consulta

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 1. Programa de atención psicológica de la DFB. Personas atendidas por sexo. 2005.

PERSONAS ATENDIDAS	Total	Mujeres	Hombres
Total de personas atendidas	658	591	67
Casos nuevos (tratamiento iniciado en 2005)	425	380	45

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 2. Programa de atención psicológica de la DFB. Víctimas adultas de violencia familiar atendidas por sexo. 2005.

VÍCTIMAS DE MALTRATO ATENDIDAS	Total	Mujeres	Hombres
Total de personas atendidas	543	534	9
Casos nuevos (tratamiento iniciado en 2005)	343	337	6

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 3. Programa de atención psicológica de la DFB. Personas agresoras atendidas por sexo. 2005.

PERSONAS AGRESORAS ATENDIDAS	Total	Mujeres	Hombres
Total de personas atendidas	44	-	44
Casos nuevos (tratamiento iniciado en 2005)	29	-	29

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 4. Programa de atención psicológica a menores víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales intra y extra familiares. Personas atendidas por sexo. 2005.

MENORES	Total	Niñas	Niños
Total de personas atendidas	36	22	14
Casos nuevos (tratamiento iniciado en 2005)	26	16	10
Casos nuevos víctimas maltrato (tratamiento iniciado en 2005)	17	11	6

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 5. Atención psicológica. Municipios y mancomunidades del THB con servicio de atención psicológica a víctimas. 2005.

MUNICIPIOS	Total Mujeres atendidas	Mujeres atendidas por problemática de violencia
Amorebieta ¹	28	20
Barakaldo	21	21
Basauri	56	26
Bilbao	56 ²	26 ³
Erandio	22	6
Ermua	24	7
Galdakao	70	21
Gernika-Lumo ⁴	93	22
Getxo ⁵	75	1
Leioa	14	4
Muskiz	16	-
Orduña ⁶	-	-
Portugalete	9	2
Zalla ⁷	45	5
MANCOMUNIDADES	Total Mujeres atendidas	Mujeres atendidas por problemática de violencia
Mungialde	51	10

Fuente: Elaboración propia

¹ Inicio de actividades en mayo de 2005

² Mujeres atendidas por el Servicio Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Bilbao y derivadas para recibir atención psicológica a los Módulos de Atención Psicosocial o al Programa de Atención Psicológica de Intervención familiar en Supuestos de Maltrato y de Agresiones Sexuales y problemas Psicológicos derivados de un Proceso de Ruptura, dependiente de la Diputación Foral de Bizkaia

³ Falta sumar el n.º de mujeres derivadas desde el Servicio Municipal de la Mujer al Módulo de Atención Psicosocial de Rekalde, no disponible.

⁴ Servicio municipal que atiende a mujeres provenientes de la Mancomunidad de Busturialdea

⁵ Únicamente se hacen constar los casos en los que la situación de maltrato ha sido la causa directa de la consulta.

⁶ No se han recogido los datos desglosados por sexo, el servicio es para toda la población

⁷ Servicio municipal que atiende a mujeres provenientes de la Comarca de Encartaciones

I.D. Datos de Puntos de Encuentro Familiares

Tabla 1. Servicio Punto de Encuentro familiar de la DFB. Personas usuarias con Orden de Protección. 2005.

PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (DFB)	
Casos atendidos	
Nº de familias	214
Nº de menores	277
Familias con Órdenes de Protección	
Nº de mujeres	18
Nº de menores	21

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 2. Servicio Punto de Encuentro familiar. Ayuntamiento de Portugalete. Personas usuarias con Orden de Protección. 2005.

PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (AYTO. PORTUGALETE)	
Familias con Órdenes de Protección	
Nº de mujeres	14 26% del total
Nº de menores	20-24

Fuente: Departamento de Bienestar Social. Ayuntamiento de Portugalete.

I.E. Datos sobre Vivienda

Tabla 1. Cupo especial de unidades monoparentales con menores a cargo y/o víctimas de violencia de género. Características generales. 2005.

SOLICITUDES	Bizkaia	CAPV	% sobre total de CAPV
Recibidas	113	178	64
En tramitación	54	67	81
Incluidas en Cupo	30	61	50
Desestimadas	27	44	62
Renuncias voluntarias	2	6	34
Atención necesidad vivienda por vía ordinaria	-	2	-

Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

Tabla 2. Solicitudes desestimadas (cupo especial) por causa de desestimación. Bizkaia. 2005.

MOTIVOS	N.º solicitudes desestimadas
No objeto Plan VG	1
Situación de violencia superior a 2 años	8
No acreditar violencia de género	6
No acreditar violencia de género – fin unidad de convivencia	5
No acreditar fin unidad de convivencia	4
No acreditar necesidad de vivienda	0
No aportar documentación preceptiva Etxebide	3
Total	27

Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

Tabla 3. Asignación directa de vivienda. Características generales. 2005.

SOLICITUDES	Bizkaia	CAPV	% sobre CAPV
Recibidas	10	17	59
Estimadas	5	9	56
Desestimadas	4 ²⁸	7	72

Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

²⁸ A esto se añade 1 renuncia voluntaria

Ámbito: POLICIAL

Datos de Victimizaciones

Datos de Personas

II. Ámbito: POLICIAL

II. A. Datos de Victimizaciones

Tabla 1. Victimizaciones de mujeres por violencia doméstica por tipo de hecho. Bizkaia. 2005.

TIPO DE HECHO	Total Bizkaia	Víctima cónyuge o análogo		Total CAPV	Víctima cónyuge o análogo	
		TOT.	%		TOT.	%
Homicidio y sus formas	9	6	66,7	14	8	57,1
Homicidio	8	5	62,5	13	7	53,8
Asesinato	1	1	100,0	1	1	100,0
Lesiones	281	188	66,9	502	368	73,3
Lesiones por imprudencia	1	1	100,0	1	1	100,0
Malos tratos en el ámbito familiar	260	177	68,1	463	348	75,2
Lesiones	20	10	50,0	38	19	50,0
Contra la libertad	80	42	52,5	169	85	50,3
Secuestro	2	1	50,0	4	2	50,0
Amenazas	68	37	54,4	144	72	50,0
Coacciones	10	4	40,0	21	11	52,4
Tortura y contra la integridad	1.066	826	77,5	1.763	1.405	79,7
Tortura y contra la integridad	2	2	100,0	4	3	75,0
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	1.064	824	77,4	1.759	1.402	79,7
Contra el honor	5	3	60,0	8	5	62,5
Calumnias	2	1	50,0	5	3	60,0
Injurias	3	2	66,7	3	2	66,7
Total delitos	1.441	1.065	73,9	2.456	1.871	76,2
Total de faltas	207	92	44,4	368	150	40,8
TOTAL	1.648	1.157	70,2	2.824	2.021	71,6

Fuente: Departamento de Interior. Gobierno Vasco.

Tabla 2. Victimizaciones de mujeres por violencia doméstica (víctima de cónyuge o análogo) por tipo de hecho según edad. Bizkaia. 2005.

TIPO DE HECHO	Total	Edad										
		De 12 a 17 años	De 18 a 22 años	De 23 a 27 años	De 28 a 32 años	De 33 a 39 años	De 40 a 49 años	De 50 a 59 años	De 60 a 69 años	De 70 a 79 años	Más de 79 años	Desconoc.
Homicidio y sus formas	6	-	-	1	1	3	1	-	-	-	-	-
Homicidio	5	-	-	-	1	3	1	-	-	-	-	-
Asesinato	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Lesiones	188	-	16	33	34	58	34	8	3	2	-	-
Lesiones por imprudencia	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Malos tratos en el ámbito familiar	177	-	16	28	33	55	33	7	3	2	-	-
Lesiones	10	-	-	5	1	3	-	1	-	-	-	-
Contra la libertad	42	-	4	7	10	10	10	1	-	-	-	-
Secuestro	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Amenazas	37	-	3	7	9	8	9	1	-	-	-	-
Coacciones	4	-	-	-	1	2	1	-	-	-	-	-
Tortura y contra la integridad	826	6	69	131	130	228	165	57	24	8	2	6
Tortura y contra la integridad	2	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Malos trat. habituales en el ámbito familiar	824	6	69	130	130	227	165	57	24	8	2	6
Contra el honor	3	-	-	-	2	1	-	-	-	-	-	-
Calumnias	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Injurias	2	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE DELITOS	1.065	6	89	172	177	300	210	66	27	10	2	6
Faltas contra las personas	92	1	9	12	14	23	24	8	-	1	-	-
Falta de lesiones	14	-	3	4	1	2	4	-	-	-	-	-
Falta de malos tratos sin lesión	3	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-
Falta de vejaciones	3	-	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-
Falta de amenazas	38	1	2	7	7	8	10	3	-	-	-	-
Falta de coacciones	26	-	2	1	4	9	6	3	-	1	-	-
Falta de injurias	8	-	-	-	1	3	2	2	-	-	-	-
TOTAL DE FALTAS	92	1	9	12	14	23	24	8	-	1	-	-
TOTAL DE VICTIMIZACIONES	1.157	7	98	184	191	323	234	74	27	11	2	6

Fuente: Departamento de Interior. Gobierno Vasco.

Tabla 3. Victimizaciones de mujeres por violencia doméstica (víctima de cónyuge o análogo) por tipo de hecho según lesividad. Bizkaia. 2005.

TIPO DE HECHO	Total	Lesividad				
		Muerte	Herida grave	Herida leve	Ilesa	Se ignora
Homicidio y sus formas	6	3	2	1	-	-
Homicidio	5	2	2	1	-	-
Asesinato	1	1	-	-	-	-
Lesiones	188	-	3	81	92	12
Lesiones por imprudencia	1	-	1	-	-	-
Malos tratos en el ámbito familiar	177	-	-	75	91	11
Lesiones	10	-	2	6	1	1
Contra la libertad	42	-	-	-	41	1
Secuestro	1	-	-	-	1	-
Amenazas	37	-	-	-	36	1
Coacciones	4	-	-	-	4	-
Tortura y contra la integridad	826	-	5	328	432	61
Tortura y contra la integridad	2	-	-	1	-	1
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	824	-	5	327	432	60
Contra el honor	3	-	-	-	3	-
Calumnias	1	-	-	-	1	-
Injurias	2	-	-	-	2	-
TOTAL DE DELITOS	1.065	3	10	410	568	74
Falta de lesiones	14	-	-	11	2	1
Falta de malos tratos sin lesión	3	-	-	-	3	-
Falta de vejaciones	3	-	-	-	3	-
Falta de amenazas	38	-	-	-	37	1
Falta de coacciones	26	-	-	-	26	-
Falta de injurias	8	-	-	-	8	-
TOTAL DE FALTAS	92	-	-	11	79	2
TOTAL DE VICTIMIZACIONES	1.157	3	10	421	647	76

Fuente: Departamento de Interior. Gobierno Vasco

Tabla 4. Victimizaciones de mujeres por violencia doméstica (víctima de cónyuge o análogo) por tipo de hecho según territorio de nacimiento. Bizkaia. 2005.

TIPO DE HECHO	Total	Territorio de nacimiento										
		Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	Resto Estado	UE 15	Resto Europa	África	América	Asia	Otros extranjero	Desconocido
Homicidio y sus formas	6	-	3	1	-	-	-	-	2	-	-	-
Homicidio	5	-	2	1	-	-	-	-	2	-	-	-
Asesinato	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lesiones	188	2	99	5	25	3	4	5	43	-	2	-
Lesiones por imprudencia	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Malos tratos en el ámbito familiar	177	2	96	5	23	3	4	5	37	-	2	-
Lesiones	10	-	3	-	2	-	-	-	5	-	-	-
Contra la libertad	42	-	27	2	4	3	1	-	5	-	-	-
Secuestro	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Amenazas	37	-	24	2	3	2	1	-	5	-	-	-
Coacciones	4	-	2	-	1	1	-	-	-	-	-	-
Tortura y contra la integridad	826	6	425	12	142	11	13	18	190	3	6	-
Tortura y contra la integridad	2	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	824	6	424	12	142	11	13	18	189	3	6	-
Contra el honor	3	-	1	-	-	-	-	-	2	-	-	-
Calumnias	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Injurias	2	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-
TOTAL DE DELITOS	1.065	8	555	20	171	17	18	23	242	3	8	-
Falta de lesiones	14	-	7	1	3	-	1	-	2	-	-	-
Falta de malos tratos sin lesión	3	-	2	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Falta de vejaciones	3	-	2	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Falta de amenazas	38	-	27	2	6	-	-	-	3	-	-	-
Falta de coacciones	26	-	18	-	5	1	-	-	1	-	1	-
Falta de injurias	8	-	5	-	3	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE FALTAS	92	-	61	3	17	1	1	-	8	-	1	-
TOTAL DE VICTIMIZACIONES	1.157	8	616	23	188	18	19	23	250	3	9	-

Fuente: Departamento de Interior. Gobierno Vasco.

Tabla 5. Comparativa 2004-2005 de victimizaciones de mujeres por violencia doméstica (víctima de cónyuge o análogo) por tipo de hecho. Bizkaia.

TIPO DE HECHO	Total		
	2004	2005	Δ
Homicidio y sus formas	6	6	-
Homicidio	6	5	-16,7
Asesinato	-	1	100
Lesiones	258	188	-27,1
Lesiones por imprudencia	-	1	-
Malos tratos en el ámbito familiar	233	177	-24,0
Lesiones	25	10	-60,0
Contra la libertad	89	42	-52,8
Secuestro	-	1	-
Amenazas	79	37	-53,2
Coacciones	10	4	-60,0
Tortura y contra la integridad	636	826	29,9
Tortura y contra la integridad	-	2	-
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	636	824	29,6
Contra el honor	5	3	-40,0
Calumnias	3	1	-66,7
Injurias	2	2	-
TOTAL DE DELITOS	994	1.065	7,1
Faltas contra las personas	173	92	-46,8
Falta de lesiones	37	14	-62,2
Falta de malos tratos sin lesión	14	3	-78,6
Falta de vejaciones	2	3	50
Falta de amenazas	72	38	-47,2
Falta de coacciones	37	26	-29,7
Falta de injurias	11	8	-27,3
TOTAL DE FALTAS	173	92	-46,8
TOTAL DE VICTIMIZACIONES	1.167	1.157	-0,9

Fuente: Departamento de Interior. Gobierno Vasco.

II. B. Datos de Personas

Tabla 1. Mujeres víctimas (violencia doméstica) por tipo de relación con el autor según edad. Bizkaia. 2005.

RELACIÓN	Total	Edad											
		Menor de 12 años	De 12 a 17 años	De 18 a 22 años	De 23 a 27 años	De 28 a 32 años	De 33 a 39 años	De 40 a 49 años	De 50 a 59 años	De 60 a 69 años	De 70 a 79 años	Más de 79 años	Desc.
Cónyuge o análogo	1.045	-	7	92	170	178	284	208	62	27	10	2	5
Hija menor de edad	23	8	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Madre	159	-					14	39	38	34	26	8	-
Resto familiares	279	5	20	37	39	39	31	41	37	14	6	7	3
TOTAL	1.506	13	42	129	209	217	329	288	137	75	42	17	8

Fuente: Departamento de Interior. Gobierno Vasco.

Tabla 2. Mujeres víctimas (violencia doméstica) por tipo de relación con el autor según lesividad. Bizkaia. 2005.

RELACIÓN	Total	Lesividad				
		Muerta	Herida grave	Herida leve	Ilesa	Se ignora
Cónyuge o análogo	1.045	3	9	401	568	64
Hija menor de edad	23	-	-	7	11	5
Madre	159	1	2	59	85	12
Resto familiares	279	-	2	75	186	16
TOTAL	1.506	4	13	542	850	97

Fuente: Departamento de Interior. Gobierno Vasco.

Tabla 3. Mujeres víctimas (violencia doméstica) por tipo de relación con el autor según territorio de nacimiento. Bizkaia. 2005.

TIPO DE HECHO	Total	Territorio de nacimiento										
		Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	Resto Estado	UE 15	Resto Europa	África	América	Asia	Otros extranjero	Desc.
Cónyuge o análogo	1.045	8	552	20	164	16	18	20	236	2	9	-
Hija menor de edad	23	-	14	-	3	-	1	2	2	-	1	-
Madre	159	-	75	2	73	-	-	2	6	-	-	1
Resto familiares	279	2	189	2	48	3	6	5	23	-	1	-
TOTAL	1.506	10	830	24	288	19	25	29	267	2	11	1

Fuente: Departamento de Interior. Gobierno Vasco.

Tabla 4. Comparativa 2004-2005 de mujeres víctimas (violencia doméstica) por tipo de relación con el autor. Bizkaia.

TIPO DE HECHO	Total		
	2004	2005	Δ
Cónyuge o análogo	1.020	1.045	2,5
Hija menor de edad	25	23	-8,0
Madre	116	159	37,1
Resto familiares	227	279	22,9
TOTAL	1.388	1.506	8,5

Fuente: Departamento de Interior. Gobierno Vasco.

Tabla 5. Comparativa 2004-2005 de mujeres víctimas (violencia doméstica) por n.º de victimizaciones (víctima de cónyuge o análogo). Bizkaia.

N.º VICTIMIZACIONES	Año		
	2004	2005	Δ
10	1	-	-100,0
6	1	-	-100,0
5	1	1	-
4	3	-	-100,0
3	15	15	0,0
2	90	78	-13,3
1	909	951	4,6
TOTAL	1.020	1.045	2,5

Fuente: Departamento de Interior. Gobierno Vasco.

III. Ámbito: JUDICIAL

Datos de Procesos Judiciales

Datos de Atención a Víctimas

Datos de Asistencia Letrada

Datos de Atención Médica Forense

III. Ámbito: JUDICIAL

III.A. Datos de Procesos judiciales (Violencia sobre la Mujer)

Tabla 1. Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Características generales²⁹ por ámbito territorial. 2005³⁰

JUZGADOS VIOL. MUJ.	Ingresados	Resueltos	Pendientes
Bilbao	736	547	198
Donostia-San Sebastián	359	215	144
Vitoria-Gasteiz	390	323	67
Total	1.485	1.085	409

Fuente: Viceconsejería de Justicia. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 2. Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Asuntos penales y civiles por partido judicial. Bizkaia. 2005³¹

PARTIDO JUDICIAL	Total	Asuntos penales	Asuntos civiles
Balmaseda	12	12	-
Barakaldo	253	238	15
Bilbao	610	581	29
Durango	63	51	12
Gernika-Lumo	57	43	14
Getxo	89	88	1
Total Bizkaia	1.084	1.013	71
Total CAPV	2.027	1.871	156

Fuente: Viceconsejería de Justicia. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

²⁹ La dilación inicial de estos órganos se sitúa en 3,8 meses, mientras que su tasa de resolución es de 73,1% y su tasa de pendencia del 27,5%.

³⁰ Datos correspondientes al periodo comprendido entre 29/06/2005 y 31/12/2005

³¹ Datos correspondientes al periodo comprendido entre 29/06/2005 y 31/12/2005

Tabla 3. Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Órdenes de Protección por partido judicial. Bizkaia. 2005³².

PARTIDO JUDICIAL	Incoadas (% sobre asuntos penales)	Resueltas. Adoptadas	%
Balmaseda	6 (50%)	4	66,7
Barakaldo	95 (39,9%)	58	61,1
Bilbao	248 (42,6%)	102	41,1
Durango	-	8	-
Gernika-Lumo	19 (44,2%)	3	15,8
Getxo	25 (28,4%)	25	100,0
Total Bizkaia	393 (38,8%)	200	50,9
Total CAPV	641 (34,2%)	429	66,9

Fuente: Viceconsejería de Justicia. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

III.B. Datos de Atención a víctimas

Tabla 1. SAV. Personas atendidas³³ por sexo y ámbito territorial. 2005.

ÁMBITO TERRITORIAL	VÍCTIMA DIRECTA		VÍCTIMA INDIRECTA		TOTAL	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Bizkaia	612	64	6	-	618	64
CAPV	1.363	125	43	10	1.406	135

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

³² Idem

³³ Los datos de atenciones en el SAV se refieren a las personas usuarias nuevas durante 2005, no incluyendo aquéllas que tienen expedientes abiertos de años anteriores

Tabla 2. SAV. Personas atendidas por sexo y procedencia. Bizkaia. 2005

PROCEDENCIA	VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partidos judiciales	419	36	3	-	422	36
Fiscalía	12	2	-	-	12	2
Med. Forense	1	-	-	-	1	-
Ertzaintza	57	17	1	-	58	17
Otras policías	-	-	-	-	-	-
Serv. Sociales	87	9	2	-	89	9
Serv. Sanitarios	-	-	-	-	-	-
Abogad.	35	-	-	-	35	-
SAOS/ SAER	1	-	-	-	1	-
Administración	-	-	-	-	-	-
Total	612	64	6	-	618	64

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 3. SAV. Personas atendidas por sexo y edad. Bizkaia. 2005

EDAD	VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
0-6	-	-	-	-	-	-
7-12	-	1	-	-	-	1
13-18	-	4	-	-	-	4
19-25	104	4	-	-	104	4
26-35	206	27	2	-	208	27
36-45	231	15	3	-	234	15
46-55	24	13	1	-	25	13
56-65	5	-	-	-	5	-
+ 65	22	-	-	-	22	-
NAD	20	-	-	-	20	-
Total	612	64	6	0	618	64

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 4. SAV. Personas atendidas por sexo y estado civil. Bizkaia. 2005

ESTADO CIVIL	VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Soltera/o	124	21	-	-	124	121
Casada/o	278	12	-	-	278	12
Pareja de Hecho	99	19	6	-	105	19
Viuda/o	-	2	-	-	-	2
Separada/o	14	8	-	-	14	8
Separ. Hecho	35	0	-	-	35	-
Divoriateda/o	11	1	-	-	11	1
NAD	51	1	-	-	51	1
Total	612	64	6	0	618	64

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 5. SAV. Personas atendidas por sexo y estudios. Bizkaia. 2005

ESTUDIOS	VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Sin alfabetizar	-	-	-	-	-	-
Primarios	241	37	1	-	242	37
Medios	150	17	3	-	153	17
Superiores	98	2	-	-	98	2
NAD	123	8	2	-	125	8
Total	612	64	6	0	618	64

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 6. SAV. Personas atendidas por sexo y situación ocupacional. Bizkaia. 2005

SITUACIÓN OCUPACIONAL			VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
			Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Activa/ o	Autónoma/ o		12	-	-	-	12	-
	Cuenta ajena	Fija/ o	47	37	2	-	49	37
		Eventual	49	-	0	-	49	-
	NAD		-	-	0	-	-	-
Parada/ o	Ayuda social		12	6	0	-	12	6
	Prestación desempleo		7	-	0	-	7	-
	Subsidio desempleo		9	-	0	-	9	-
	Sin prestación		4	-	0	-	4	-
	NAD		-	9	0	-	-	9
Pensionista/ jubilado/a			4	12	0	-	4	12
Estudiante			1	-	0	-	1	-
Ama de casa			256	-	3	-	259	-
Economía sumergida			-	-	-	-	-	-
NAD			211	-	1	-	212	-
Total			612	64	6	-	618	64

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 7. SAV. Personas atendidas por sexo y calificación de la infracción penal. Bizkaia. 2005

TIPO DE DELITO	VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Contra las personas	337	24	2	-	339	24
Maltrato	337	24	2	-	339	24
Contra la libertad	31	9	-	-	31	9
Amenazas	31	7	-	-	31	7
Coacciones	-	2	-	-	-	2
Contra la integridad moral	244	30	4	-	248	30
Maltrato habitual	244	30	4	-	248	30
Contra las relaciones familiares	-	1	-	-	-	1
Abandono familia	-	1	-	-	-	-
TOTAL	612	64	6	-	618	64

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 8. SAV. Personas atendidas por sexo y victimizaciones anteriores. Bizkaia. 2005

VICTIMIZACIONES ANTERIORES		VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
SÍ	Mismo delito/ mismo autor	315	23	6	-	321	23
	Mismo delito/ distinto autor	24	7	0	-	24	7
	Distinto delito/ mismo autor	78	12	-	-	78	12
	Distinto delito/ distinto autor	8	-	-	-	8	-
NO		75	13	-	-	75	13
No Aporta Datos		112	9	-	-	112	9
Total		612	64	6	-	618	64

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 9. SAV. Personas atendidas por sexo y autoría del delito. Bizkaia. 2005

AUTORÍA DEL DELITO				VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Persona identificada	Persona conocida	Familiar	Cónyuge-Pareja Hecho	345	15	4	-	349	15
			Ascendiente	32	5	-	-	32	5
			Descendiente	49	8	2	-	51	8
			Colateral	4	2	-	-	4	2
			Afines	5	-	-	-	5	-
		Otras	Novio-a/ Ex.	123	8	-	-	123	8
			Amigo-a	1	-	-	-	1	-
			Vecino-a	2	-	-	-	2	-
			Compañero-a	7	-	-	-	7	-
			Otros	6	4	-	-	6	4
	Persona desconocida			1	-	-	-	1	-
	Persona No identificada			2	-	-	-	2	-
	No Aporta Datos			35	22	-	-	35	22
	Total			612	64	6	-	618	64

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 10. SAV. Personas atendidas por sexo y coincidencia lugar residencia / lugar del suceso. Bizkaia. 2005

COINCIDENCIA LUGAR RESIDENCIA-SUCESO		VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Sí coincide	Domicilio	345	32	4	-	349	32
	Comunidad vecinal	9	4	-	-	9	4
	Zona (Barrio)	49	8	-	-	49	8
	Centro trabajo/ estudios	12	4	-	-	12	4
	Varios	39	3	-	-	39	3
NO coincide		123	7	2	-	125	7
No Aporta Datos		35	6	-	-	35	6
Total		612	64	6	-	618	64

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 11. SAV. Personas atendidas por sexo y contexto procesal. Bizkaia. 2005

CONTEXTO PROCESAL			VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
			Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Con denuncia	Anterior	Sobreseída/ Archivo	2	-	-	-	2	-
		En trámite	256	35	4	-	260	35
		Sentencia	298	29	2	-	300	29
	Posterior		-	-	-	-	-	-
	Retirada	En trámite	15	-	-	-	15	-
		Sobreseída/ Archivo	3	-	-	-	3	-
Sin denuncia			38	-	-	-	38	-
No Aporta Datos			-	-	-	-	-	-
Total			612	64	6	-	618	64

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 12. SAV. Personas atendidas por sexo y motivación denuncia. Bizkaia. 2005

SITUACIÓN OCUPACIONAL		VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Con denuncia	Búsqueda actuación Admón. Justicia	201	33	2	-	203	33
	Búsqueda restitución material	12	1	-	-	12	1
	Búsqueda medidas protección víctima	332	22	3	-	335	22
	Búsqueda aplicación medidas alternativas denunciado	-	1	-	-	-	1
	Otros	5	1	-	-	5	1
Sin denuncia	Por vínculo afectivo con autor	9	12	2	-	11	12
	Por miedo al agresor	7	1	4	-	11	1
	Porque la respuesta penal no soluciona	12	1	-	-	12	1
	Por falta de confianza en la Admón. Justicia y sus respuestas	3	-	-	-	3	-
	Otros	34	3	-	-	34	3
NAD		12	6	-	-	12	6
Total		627	81	11	-	638	81

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 13. SAV. Personas atendidas por sexo y victimización secundaria. Bizkaia. 2005

VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA		VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
SI	Policial	5	2	-	-	5	2
	Judicial	29	7	-	-	29	7
	Abogados	38	10	-	-	38	10
	Socio-familiar	278	10	1	-	279	10
	Otros	34	6	2	-	36	6
NO		204	23	2	-	206	23
No Aporta Datos		69	6	1	-	70	6
Total		657	64	6	-	663	64

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 14. SAV. Personas atendidas por sexo y tipo de demanda. Bizkaia. 2005

TIPO DE DEMANDA		VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Asesoramiento jurídico	Sobre Derechos	345	45	1	-	346	45
	Sobre Indem.	-	-	-	-	-	-
	Sobre Proced.	176	34	4	-	180	34
Atención psicológica		123	3	1	-	124	3
Atención social		345	23	2	-	347	23
Acompañamiento		34	-	3	-	37	-
Inespecífico		56	5	5	-	61	5
Total		1.079	110	16	-	1.095	110

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

Tabla 15. SAV. Personas atendidas por sexo y perjuicios sufridos. 2005

TIPO DE DELITO	VICTIMA DIRECTA		VICTIMA INDIRECTA		TOTAL	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Físicos	235	34	12	-	247	34
Psíquicos	128	4	6	-	134	4
Económicos	67	23	15	-	82	23
Sociales	329	32	-	-	329	32
Inespecíficos	45	23	-	-	45	23
Total	804	116	33	-	837	116

Fuente: Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco

III.C. Datos de Asistencia letrada (Turno de Oficio)

III.C.1. Datos de Víctimas

Tabla 1. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Víctimas atendidas por edad, sexo y nacionalidad. Bizkaia. 2005

EDAD	Mujeres		Hombres		Total	
	Nación.	Extranj.	Nación.	Extranj.	Nación.	Extranj.
0-6	-	-	-	-	-	-
6-12	-	-	-	-	-	-
13-18	20	14	6	1	26	15
19-25	104	55	5	3	109	58
26-35	206	109	12	2	218	111
36-45	172	40	17	1	189	41
46-55	87	4	11	-	98	4
56-65	47	-	9	-	56	-
>65	53	-	15	-	68	-
Total	689	222	75	7	764	229

Fuente: Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya

III.C.2. Datos de Intervenciones

Tabla 1. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Motivo de intervención por sexo. Bizkaia. 2005

MOTIVO	Mujeres	Hombres	Total
Malos tratos	1.232	121	1.353
Contra libertad sexual	15	-	15

Fuente: Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya

Tabla 2. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Número de llamadas de particulares recibidas. Por sexo. Bizkaia. 2005

	Mujeres	Hombres	Total
Llamadas recibidas	1.251	123	1.374

Fuente: Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya

Tabla 3. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Número de intervenciones por sexo y procedencia. Bizkaia. 2005

PROCEDENCIA	Mujeres	Hombres	Total
Teléfono-Víctima	66	4	70
Servicios Sociales	15	-	15
Ertzaintza	-	-	-
Otras Policías	527	56	583
Órganos Judiciales	624	61	685
Servicios Sanitarios	-	-	-
Colegio Abogados	-	-	-
Otros	15	2	17

Fuente: Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya

Tabla 4. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Franja horaria de intervención. Bizkaia. 2005

FRANJA HORARIA	00:01-06:00	06:01-12:00	12:01-18:00	18:01-24:00
Total intervenciones	75	528	432	266

Fuente: Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya

Tabla 5. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Tipo de Intervención por sexo. Bizkaia. 2005

TIPO DE INTERVENCIÓN	Mujeres	Hombres	Total
Entrevista-Asesoramiento-Información AJG	748	81	829
Judicial	1.101	103	1.204

Fuente: Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya

Tabla 6. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Número de intervenciones por sexo y partido judicial. Bizkaia. 2005

PARTIDO JUDICIAL	Mujeres	Hombres	Total
Balmaseda	19	-	19
Barakaldo	242	23	265
Bilbao	556	69	625
Durango	54	1	55
Gernika	47	1	48
Getxo	84	3	87

Fuente: Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya

III.C.3. Datos de Actuaciones

Tabla 1. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Tipo de actuación por sexo. Bizkaia. 2005

	Mujeres	Hombres	Total
Civil	40	3	43
Penal	987	84	1.071

Fuente: Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya

Tabla 2. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Características de la actuación por sexo. Bizkaia. 2005

	Mujeres	Hombres	Total
Interposición de denuncia	289	24	313
Solicitud de Medidas Cautelares	451	42	493
Asistencia en la declaración de la víctima	727	59	786
Medidas Provisionalísimas	36	2	38
Otras Actuaciones	328	35	363

Fuente: Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya

Tabla 3. Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Otras actuaciones por sexo. Bizkaia. 2005

ACTUACIONES	Mujeres	Hombres	Total
Solicitud de intervención del Ministerio Fiscal	900	77	977
Solicitud de intervención del Médico Forense	521	49	570
Víctima desaloja el municipio	242	19	261

Fuente: Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya

III.C.4. Datos de Designaciones

Tabla 1. Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/ o Agresiones Sexuales. Número de designaciones. Bizkaia. 2005

PERIODO	N.º DE DESIGNACIONES
Primer Semestre	479
Segundo Semestre	520
Total	999

Fuente: Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya

III.D. Datos de Atención Médica Forense

Tabla 1. Instituto Vasco de Medicina Legal. Actuaciones en materia de violencia doméstica por Territorio Histórico. 2005

TIPO DE ACTUACIÓN	ARABA		BIZKAIA		GIPUZKOA		TOTAL
	Pacient. nuev.	Reconocim.	Pacient. nuev.	Reconocim.	Pacient. nuev.	Reconocim.	
Todas las actuaciones	5.065	5.740	14.028	18.024	6.671	9.807	55.325
Violencia doméstica	217	230	631	1.071	375	420	2.944

Fuente: Instituto Vasco de Medicina Legal. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

Acogimiento de urgencias - Servicio de urgencia DFB

Servicio que atiende fuera del horario laboral del servicio de mujer y familia dirigido a mujeres víctimas de malos tratos así como a los hijos e hijas a su cargo.

Acogimiento ordinario – Centros de Atención a la Mujer DFB

Centros de media/larga estancia colaboradores con el Departamento de Acción Social DFB dirigidos a mujeres que presentan una problemática familiar social o personal, que haga recomendable la salida de su entorno habitual y la atención en un centro residencial específico.

Servicio de Punto de Encuentro Familiar

Dirigido a familias que durante y después del proceso de separación tienen conflicto dificultad para mantener la relación entre los hijos e hijas menores y padre y madre. Entre sus funciones se halla la de proporcionar un local debidamente equipado y dotado de personal multidisciplinar y especializado con la finalidad de salvaguardar la integridad de las mujeres víctimas de malos tratos con menores a su cargo y que disponen de una orden de protección por la que se ha dictado una medida de alejamiento del agresor concediéndosele a éste al mismo tiempo un régimen de visitas con los y las menores.

Plan de actuación en materia de Vivienda Protegida para las mujeres víctimas de violencia de género

Plan puesto en marcha por el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco para dar cobertura real en materia de vivienda a las mujeres que sido víctimas de agresiones por razón de género, conteniendo medidas de atención preferente a estas mujeres:

- Inclusión en cupo especial en los sorteos de vivienda social o vivienda de protección oficial en régimen de alquiler.
- Posibilidad de cesión de la vivienda de la que sean propietarias estas mujeres o sobre la que tengan la disposición del uso por otra vivienda de protección oficial.
- Asignación directa de viviendas

II. Ámbito: POLICIAL

Victimizaciones

Según la definición de la Ertzaintza *“la estadística de victimizaciones contabiliza todas las ocasiones en que las personas han sido objeto de un ilícito penal, y como tales han quedado registradas por la Ertzaintza a través de una denuncia ciudadana o un atestado”*.

Víctima

Según la definición de la Ertzaintza *“la estadística de víctimas cuenta únicamente personas”,* de manera que *“varias denuncias por amenazas a un mismo individuo generan una sola víctima”*.

Tipo de Hecho

DELITO. Incluye:

- Homicidio y sus formas (Homicidio)
- Lesiones (Malos tratos en el ámbito familiar/ Lesiones)
- Contra la libertad (Secuestro/ Amenazas/ Coacciones)
- Tortura y contra la integridad (Malos tratos habituales en el ámbito familiar)
- Contra el honor (Calumnias/ Injurias)

FALTA. Incluye:

- Faltas de lesiones
- Falta de malos tratos sin lesión
- Falta de vejaciones
- Falta de amenazas
- Falta de coacciones
- Falta de injurias

III. Ámbito: JUDICIAL

Juzgados de Violencia sobre la Mujer

Competencia objetiva en materia penal

1. Instrucción de los procesos por los delitos recogidos en los títulos del Código Penal relativos a homicidio, aborto, lesiones, lesiones al feto, delitos contra la libertad, delitos contra la integridad moral, contra la libertad e indemnidad sexuales o cualquier otro delito cometido con violencia o intimidación de un hombre contra una mujer dentro del ámbito del hogar o de la pareja.
2. Enjuiciamiento de los juicios rápidos, en los que exista conformidad, y de las faltas contenidas en los títulos I y II del Libro III del mismo Código Penal (faltas contra las personas y contra el patrimonio).
3. Órdenes de protección a las víctimas (estableciendo tanto medidas civiles y/o penales).

Competencia objetiva en materia civil

Procesos que versen sobre filiación, maternidad, paternidad, separación, divorcio, nulidad, relaciones paterno-filiales, medidas de trascendencia familiar, medidas en familia no matrimonial, asentimiento en la adopción, oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, así como en el levantamiento, ratificación o modificación de las medidas civiles dictadas en la orden de protección. Todo ello, con la exigencia de que se cumplan los siguientes requisitos: a) que se haya iniciado, ante el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, un proceso penal por violencia de género o bien se haya dictado una orden de protección, y b) que víctima y autor en el proceso penal sean parte en el proceso civil.

Servicio de Asistencia a la Víctima (SAV)

El SAV es un servicio, de carácter gratuito y voluntario, que presta información y asistencia a las víctimas de los delitos, así como cooperación a los operadores jurídicos, dependiente de la Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad social del Gobierno Vasco. Con la entrada en vigor de la orden de protección el SAV actúa como Centro de Coordinación.

Víctima Directa/ Indirecta

Según definición del SAV “se considera víctima indirecta a aquellas personas que sin sufrir directamente el hecho delictivo, bien por relación de afectividad con la víctima directa o por pertenencia al mismo colectivo, sufren alguna de sus consecuencias (...) La mayoría de las víctimas indirectas atendidas en el SAV no pertenece al grupo familiar de las víctimas directas”.

Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctima de Violencia Doméstica y/o Agresiones Sexuales

Turno específico de guardia y asistencia para tratar los casos de violencia doméstica. Las características fundamentales de este Turno son la guardia y asistencia durante las 24 horas del día de un letrado o letrada dedicada en exclusividad a esta tarea, el seguimiento por su parte de todos los procedimientos judiciales, sean del tipo y la naturaleza que fueren, que se deriven de los hechos que dan lugar a su intervención con una determinada víctima.

FUENTES

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Dentro del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, al Servicio de Mujer y Familia, se le atribuye el ejercicio de funciones orientadas a la promoción e integración de la mujer, dentro de la política entre la igualdad entre los sexos así como de atención y apoyo a la Familia.

Dentro del apoyo a la familia, entre las funciones correspondientes a este Servicio se encuentra: Prestar asesoramiento jurídico en materia de Derecho de Familia, así como en supuestos de malos tratos y/o agresiones sexuales; Promover y Potenciar programas de Atención Psicológica dirigidos a este colectivo; La coordinación con instituciones públicas y privadas implicadas en este ámbito de actuación; Propiciar cauces de relación y coordinación con los diferentes servicios y secciones de la Diputación Foral que aborden esta área de actuación y principalmente con las diferentes unidades de este Departamento.

Departamento de Acción Social
Servicio de Mujer y Familia
C/ Camino de Ugasko , 3 – 2.º planta
48014 Bilbao (Bizkaia)
Tel. 944 06 72 83

Municipios y Mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia

Actualmente el Territorio Histórico de Bizkaia se compone de 112 municipios y 9 mancomunidades para la prestación de servicios de índole social que agrupan a 74 de ellos (66%).

El Decreto Foral 53/2003, de creación del Observatorio adjudica a EUDEL la designación de las personas representantes de tres municipios y mancomunidades del Territorio.

EUDEL está integrada por la práctica totalidad de los Municipios de la Comunidad Autónoma Vasca. La Asociación de Municipios Vascos constituye una interlocutora válida y eficaz para con el resto de Instituciones en la coordinación y consenso de las políticas públicas.

EUDEL –Euskadiko Udalen Elkarte/ Asociación de Municipios Vascos
Plaza del Ensanche, 5 – 1.º
48009 Bilbao (Bizkaia)
Tel. 944 23 15 00
Fax: 944 24 39 47

Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco

El departamento de Vivienda y Asuntos Sociales se articula en 3 Viceconsejerías, de Vivienda, de Asuntos Sociales y de Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales, las cuales a su vez se estructuran en Direcciones en función de cada una de las materias específicas. La estructura orgánica del Departamento se completa con la Dirección de Servicios, que actuará como órgano horizontal, directamente dependiente del/la Consejero/a.

La Viceconsejería de Vivienda tiene por objeto fundamental el ejercicio de las competencias departamentales relativas a suelo y urbanismo, vivienda, arquitectura, planificación, atención a la ciudadanía y gestión de ayudas relativas a vivienda y el fomento de la innovación en la edificación y calidad de la construcción.

Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales

Viceconsejería de Vivienda

C/ Donostia–San Sebastián, 1

01010 Vitoria-Gasteiz (Álava)

Tel. 945016402 Ext. 16402

Fax: 945016401

II. Ámbito: POLICIAL

Área de Estadística. Gabinete del Viceconsejero de Seguridad. Departamento de Interior. Gobierno Vasco.

La Viceconsejería de Seguridad es el órgano responsable del Centro de Elaboración de Datos para el servicio policial y los ficheros que lo integran, a los efectos previstos en la Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco.

Entre el resto de funciones adjudicadas, figura la elaboración de estadísticas de interés policial, incluyendo la organización del proceso de recogida de datos, el análisis y prospección de los datos recogidos, así como su explotación y difusión interna, con el fin de orientar los procesos de toma de decisiones de los responsables del Departamento.

Departamento de Interior

Viceconsejería de Seguridad

Larrauri Mendotxe Bidea, 18

48950 Erandio (Bizkaia)

Tlf.: 946 07 92 06

Fax: 946 07 92 07

III. Ámbito: JUDICIAL

Viceconsejería de Justicia. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco.

El Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco se articula en cuatro Viceconsejerías: Gabinete, Justicia, Trabajo y Seguridad Social e Inserción Social y Familia, las cuales a su vez se estructuran en Direcciones en función de cada una de las materias específicas.

La Viceconsejería de Justicia tiene por objeto fundamental el ejercicio de las competencias departamentales referidas a la atención de las relaciones con el Poder Judicial y demás Instituciones y Órganos que actúan en la Administración de Justicia, la provisión de medios para el funcionamiento de la misma, la protección y defensa de los Derechos Humanos, la ejecución de las medidas dispuestas por la Autoridad judicial y las competencias referidas a instituciones y establecimientos penitenciarios.

Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social

Viceconsejería de Justicia

C/ Donostia–San Sebastián, 1
01010 Vitoria-Gasteiz (Álava)
Tel. 945 01 91 16 Ext. 19116

Servicio de Asistencia a la Víctima. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco.

Este servicio depende de la Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco. Tiene por objeto prestar apoyo jurídico, psicológico y asistencial a las víctimas de los delitos, en el marco de los procedimientos policiales y judiciales que se puedan sustanciar.

Servicio de Asistencia a la Víctima (SAV)

Ibáñez de Bilbao, 3
Bilbao (Bizkaia)
Tel.: 944 016 487 y 900 400 028

**Instituto Vasco de Medicina Legal. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.
Gobierno Vasco.**

El IVML es un órgano auxiliar de las áreas de judicatura, magistratura, tribunales y fiscalía de la Comunidad Autónoma Vasca. Sus funciones se centran en la realización de cuantos informes periciales médico forenses les sean solicitados desde estas instancias. Administrativamente, el Instituto depende del Departamento de Justicia del Gobierno Vasco y su personal es funcionario del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Servicio Clínico del Instituto Vasco de Medicina Legal

Buenos Aires, 6
48001 Bilbao (Bizkaia)
Tel.: 944 016 484

Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/o Agresiones Sexuales.

El Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para víctimas de Violencia Doméstica y/o Agresiones Sexuales en la CAPV se crea en 2002 tras la firma de un convenio entre el Consejo vasco de la Abogacía y el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.

El servicio consiste en una guardia permanente de letradas y letrados que atiende todas las llamadas que se reciban de Juzgados, comisarías, así como de los servicios sociales, sanitarios y asistenciales, a fin de atender a aquellas personas que hayan sido víctimas de violencia doméstica y/o agresiones sexuales en el ámbito familiar.

Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya

Rampas de Uribitarte, 3
48001 Bilbao (Bizkaia)
Tel.: 944 35 62 00

h. “Recursos de atención jurídica, psicológica y de acogimiento a mujeres víctimas de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia 2006”

ATENCIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y ACOGIMIENTO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

**RECURSOS FORALES Y DE MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

Observatorio de la
Violencia de **Género** en **Bizkaia**

Julio 2006

Presentación

El presente informe recoge información relativa a los recursos de asesoramiento jurídico y atención psicológica, así como una relación de los recursos de acogida destinados a mujeres víctimas de violencia existentes en el Territorio Histórico de Bizkaia, sean éstos dependientes de la administración foral, municipal o se encuentren mancomunados.

Para la elaboración de este dossier se ha partido de los datos y la documentación aportada por las coordinadoras de Servicios Sociales de Base, las propias trabajadoras sociales y las agentes de igualdad con quienes, a raíz del establecimiento de la Red de Contacto Municipal, se mantiene contacto fluido desde este Observatorio.

En los apartados referidos a los Servicios de Atención Jurídica y Psicológica, dada la diversidad de servicios y la disparidad de los criterios de funcionamiento de los mismos, la información que aquí se recoge es global y hace referencia a aspectos específicos como el tipo de gestión del servicio, la persona o entidad adjudicataria, las horas de atención mensuales y, por último, los datos de actividad del ejercicio 2005 relativos al número de mujeres atendidas por problemática de malos tratos. Por el contrario, no se ha incluido en esta sistematización la información relativa a las condiciones de acceso al servicio, el contenido concreto de la prestación o su carácter específico o no. Estos datos, se irán incorporando en ediciones posteriores conforme vayan completándose los registros.

Antes de abordar la lectura del dossier conviene advertir que estos recursos constituyen una oferta muy heterogénea que engloba bajo el mismo nombre servicios cuya naturaleza y contenido puede ser muy variado. En este sentido, hemos detectado cómo, en ocasiones, tareas de información y orientación son consignadas por la persona con la que se ha mantenido la interlocución como asesoramiento o tratamiento, lo cual ha llevado a contabilizar dos veces la misma atención. Esta circunstancia hace que debamos mostrarnos especialmente prudentes a la hora de establecer comparaciones entre los datos.

Respecto de los recursos de acogida, advertimos que dicha relación no incluye la concertación de plazas hoteleras o la habilitación de partidas presupuestarias para hacer frente al acogimiento de urgencias de mujeres víctimas de violencia. Al igual que ocurre con los Servicios de Atención Jurídica y Psicológica, la información se irá ampliando a medida que se completen los procesos de recogida.

ASESORAMIENTO JURÍDICO A MUJERES EN SITUACIÓN DE MALOS TRATOS

EN LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

Entidad responsable del programa: Dpto. Acción Social – Diputación Foral de Bizkaia

Dirección: Ugasko, 3-2º (48005 Bilbao)
Teléfono: 94 406 72 83

Tipo de Gestión: Indirecta (convenio con Clara Campoamor)

Horas / mes: Mínimo 5 horas al día (L,M,X,J,V 10h-19h)

Acceso al programa: Llamada directa a la asociación para la asignación de cita (Tel. 94 423 91 55)

No. personas con problemática maltrato 2005: 58 mujeres (casos nuevos)

EN LOS MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES DE BIZKAIA

A. MUNICIPIOS

Municipio: **ABANTO Y ZIERBENA (inicio de actividades en marzo de 2006)**

Entidad responsable del programa: Área de Bienestar Social - Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano

Dirección: Plaza Bizkaia, s/n 48500 Abanto y Zierbena)
Teléfono: 94 636 97 37

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Horas / mes: 16h/mes.

No. personas con problemática maltrato 2005: --

Municipio: **AMOREBIETA-ETXANO (inicio de actividades en junio de 2005)**

Entidad responsable del programa: Área de Bienestar Social - Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano

Dirección: c/ Nafarroa, s/n (48340 Amorebieta)
Teléfono: 94 630 01 90

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Horas / mes: A demanda

No. personas con problemática maltrato 2005: 1 mujer

Municipio: **ARRIGORRIAGA (inicio de actividades en mayo 2006)**

Entidad responsable del programa: Acción Social - Ayuntamiento de Arrigorriaga

Dirección: Plaza Argala, 2- Bajo (48480 Arrigorriaga)
Teléfono: 94 4020205

Tipo de Gestión: Indirecta (Subcontratado a Entidad)
Horas / mes: 16h/mes.

No. personas con problemática maltrato 2005: --

Municipio: **BALMASEDA (inicio de actividades en 2003)**

Entidad responsable del programa: Área de la Mujer (Casa de la Mujer) - Ayuntamiento de Balmaseda

Dirección: Correría, 54 (48800 Balmaseda)
Teléfono: 94 610 30 99 (Casa de la Mujer)

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Horas / mes: 16h/mes

No. personas con problemática maltrato 2005: 7 mujeres

Municipio: **BARAKALDO (inicio de actividades en 2000)**

Entidad responsable del programa: Unidad Administrativa de Mujer - Ayuntamiento de Barakaldo

Dirección: Herriko Plaza, 1 (48901 Barakaldo)
Teléfono: 94 478 94 35

Tipo de Gestión: Indirecta (Subcontratado a Entidad)
Horas / mes: 32h/mes

No. personas con problemática maltrato 2005: 30 mujeres

Municipio: **BASAURI (inicio de actividades en 2001)**

Entidad responsable del programa: Área de Igualdad - Ayuntamiento de Basauri

Dirección: Kareaga Goikoa, 52 (48970 Basauri)
Teléfono: 94 466 63 00

Tipo de Gestión: Indirecta (Subcontratado a Asociación de Mujeres de Basauri)

Horas / mes: 20h/semana

No. personas con problemática maltrato 2005: 72 mujeres

Municipio: **BERMEO (inicio de actividades en 2003)**

Entidad responsable del programa: Patronato de Salud y Bienestar Social - Sociedad Autónoma del Ayuntamiento de Bermeo

Dirección: Areilza, 4 (48370 Bermeo)
Teléfono: 94 617 91 60

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)

Horas / mes: 16h/mes

No. personas con problemática maltrato 2005: 12 mujeres

Municipio: **BILBAO (inicio de actividades en 1982)**

Entidad responsable del programa: Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo – Ayuntamiento de Bilbao

Dirección: Uribitarte, 18-4º (48001 Bilbao)
Teléfono: 94 420 48 38

Tipo de Gestión: Indirecta (Convenio con Módulos Psico-sociales)

Horas / mes: Diario (a demanda)

No. personas con problemática maltrato 2005: 64 mujeres

Municipio: **ERMUA (inicio de actividades en 2004)**

Entidad responsable del programa: Servicio Municipal de Atención Psicológica y Jurídica – Ayto. Ermua

Dirección: Casa de la Mujer de Ermua
Izelaieta, 12 (48260 Ermua)
Teléfono: 94 317 10 30

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)

Horas / mes: 3 horas/ mes atención individual
2 horas/ mes sesión grupal (charla informativa)

Observaciones: El servicio especializado entró en funcionamiento en septiembre de 2004. No se han computado las atenciones realizadas por el canal ordinario.

No. personas con problemática maltrato 2005: 6 mujeres

Municipio: **ETXEBARRI (inicio de actividades en 2003)**

Entidad responsable del programa: Departamento de Bienestar Social - Ayuntamiento de Etxebarri

Dirección: Santa Ana, 1 (48450 Etxebarri)
Teléfono: 94 440 42 25

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)

Horas / mes: 8h/mes

No. personas con problemática maltrato 2005: 11 mujeres

Municipio: **GALDAKAO (inicio de actividades en 1991)**

Entidad responsable del programa: Departamento de Bienestar Social - Ayuntamiento de Galdakao

Dirección: Gurutzeko Emparantza, s/n (48960 Galdakao)
Teléfono: 94 401 05 00

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)

Horas / mes: 28h/mes

No. personas con problemática maltrato 2005: 1 mujer

Municipio: **GETXO (inicio de actividades en 1992)**

Entidad responsable del programa: Departamento de Bienestar Social - Ayuntamiento de Getxo

Dirección: Fueros, 8 (48992 Getxo)
Teléfono: 94 466 01 01

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)

Horas / mes: 1 hora ½ h/ semana

No. personas con problemática maltrato 2005: 9 mujeres

Municipio: **LEIOA (inicio de actividades en 1991)**

Entidad responsable del programa: Departamento de Servicios Sociales - Ayuntamiento de Leioa

Dirección: Sabino Arana, 82 (48940 Leioa)
Teléfono: 94 480 13 36

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)

Horas / mes: 14 h/ mes

No. personas con problemática maltrato 2005: 12 mujeres

Municipio: **MUSKIZ (inicio de actividades en 2002)**

Entidad responsable del programa: Departamento de Bienestar Social - Ayuntamiento de Muskiz

Dirección: Barrio San Juan, 2 (48550 Muskiz)
Teléfono: 94 670 99 36

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)

Horas / mes: 10h/mes

No. personas con problemática maltrato 2005: 10 mujeres

Municipio: **ORDUÑA (inicio de actividades en octubre de 2005)**

Entidad responsable del programa: Departamento de Bienestar Social - Ayuntamiento de Orduña

Dirección: Foru Plaza, 1 (48460 Orduña)
Teléfono: 945 38 30 03

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Horas / mes: 8h/mes

No. personas con problemática maltrato 2005: 3 mujeres

Municipio: **SANTURTZI (inicio de actividades en 2004)**

Entidad responsable del programa: Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica de la Mujer –
Ayuntamiento de Santurtzi

Dirección: Avda. Murrieta, 18 bajo –Ent. 1º izda. (48980 Santurtzi)
Teléfono: 94 483 35 66

Tipo de Gestión: Directa
Horas / mes: Diario (a jornada completa)

No. personas con problemática maltrato 2005: 30 mujeres

Municipio: **ZALLA (inicio de actividades en 2003)**

Entidad responsable del programa: Área de Mujer y Desarrollo Local (Centro de Igualdad de Oportunidades) - Ayuntamiento de Zalla

Dirección: Plaza Madres Irlandesas, 4 bajo (48860 Zalla)
Teléfono: 94 667 10 39

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Horas / mes: 16h/mes (Martes de 9.00 h. a 13.00 h)
Observaciones: Atiende a mujeres provenientes de la comarca de Encartaciones (Lanestosa, Carranza, Trucios, Arcentales, Sopuerta, Galdames, Gúeñes, Gordexola, Zalla).

No. personas con problemática maltrato 2005: 6 mujeres

B. MANCOMUNIDADES

Mancomunidad: **BUSTURIALDEA (inicio de actividades en 1996)**

Municipios: **Arratzu, Busturia, Ea, Elantxobe, Errigoiti, Forua, Gautegiz de Arteaga, Gernika-Lumo, Ibarangelu, Kortezubi, Mendata, Morga, Mundaka, Murueta, Muxika, Sukarrieta**

Entidad responsable del programa: Mancomunidad de Servicios Sociales - Busturialdea

Dirección: Alhóndiga, 6 (48300 Gernika-Lumo)
Teléfono: 94 625 51 22

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Horas / mes: 16h/mes

No. personas con problemática maltrato 2005: 16 mujeres

Mancomunidad: **MUNGIALDE (inicio de actividades en 2000)**

Municipios: **Laukiz, Gamiz-Fika, Bakio, Mungia, Meñaka, Arriteta, Fruiz**

Entidad responsable del programa: Consorcio de Servicios Sociales - Mungialde

Dirección: Aita Elorriaga, 4 bajo (48100 Mungia)
Teléfono: 94 615 55 51

Tipo de Gestión: Indirecta (Subcontratado a Entidad)
Horas / mes: 4h/mes

No. personas con problemática maltrato 2005: 5 mujeres

Mancomunidad: **URIBE-KOSTA (inicio de actividades en 1990)**

Municipios: **Berango, Sopelana, Barrika, Gorniz, Urduliz, Plentzia, Lemoiz**

Entidad responsable del programa: Mancomunidad de Servicios Uribe-Kosta

Dirección: Gatzarriñe, 2-4 (48600 Sopelana)
Teléfono: 946 76 26 74

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Horas / mes: 12-15h/mes

No. personas con problemática maltrato 2005: 3 mujeres

Mancomunidad: **LEA-ARTIBAI (inicio de actividades en 1998)**

Municipios: **Ondarroa, Berriatua, Etxebarri, Ispaster, Lekeitio, Markina, Mendexa¹, Gizaburuaga², Amoroto³, Ziortza Bolibar**

Entidad responsable del programa: Mancomunidad de Servicios Sociales de Lea-Artibai

Dirección: Patrokoa Jauregia Xemein Etorbidea, 13 (48270 Markina-Xemein)
Teléfono: 94 616 90 68

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Horas / mes: 36h/mes

No. personas con problemática maltrato 2005: 12 mujeres

¹ La población de Mendexa tiene acceso al servicio de asesoramiento jurídico de la Mancomunidad de Lea-Artibai y al de la Mancomunidad de Lea Ibarra.

² La población de Gizaburuaga tiene acceso al servicio de asesoramiento jurídico de la Mancomunidad de Lea-Artibai y al de la Mancomunidad de Lea Ibarra.

³ La población de Amoroto tiene acceso al servicio de asesoramiento jurídico de la Mancomunidad de Lea-Artibai y al de la Mancomunidad de Lea Ibarra.

Mancomunidad: **LEA IBARRA (inicio de actividades en 2003)**

Municipios: **Munitibar, Aulesti, Amoroto⁴, Mendexa⁵, Gizaburuaga⁶**

Entidad responsable del programa: Mancomunidad de Servicios Sociales de Lea Ibarra

Dirección: Elizalde, 1 (48289 Gizaburuaga)
Teléfono: 94 684 29 82

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)

Horas / mes: 2h/mes

No. personas con problemática maltrato 2005: -

⁴ La población de Amoroto tiene acceso al servicio de asesoramiento jurídico de la Mancomunidad de Lea-Artibai y al de la Mancomunidad de Lea Ibarra.

⁵ La población de Mendexa tiene acceso al servicio de asesoramiento jurídico de la Mancomunidad de Lea-Artibai y al de la Mancomunidad de Lea Ibarra

⁶ La población de Gizaburuaga tiene acceso al servicio de asesoramiento jurídico de la Mancomunidad de Lea-Artibai y al de la Mancomunidad de Lea Ibarra

EN LOS MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES DE BIZKAIA

A. MUNICIPIOS

Municipio: **AMOREBIETA-ETXANO (inicio de actividades en junio de 2005)**

Entidad responsable del programa: Área de Bienestar Social – Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano

Dirección: Nafarroa, s/n (48340 Amorebieta)
Teléfono: 94 630 01 90

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Horas / mes: 7h /semana

No. personas con problemática maltrato 2005: 20 mujeres

Municipio: **ARRIGORRIAGA (inicio de actividades en marzo de 2005)**

Entidad responsable del programa: Acción Social - Ayuntamiento de Arrigorriaga

Dirección: Plaza Argala, 2- Bajo (48480 Arrigorriaga)
Teléfono: 94 4020205

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Horas / mes: 1'5 h /semana.

No. personas con problemática maltrato 2005: -

Municipio: **BARAKALDO (inicio de actividades en 2005)**

Entidad responsable del programa: Unidad Administrativa de Mujer - Ayuntamiento de Barakaldo

Dirección: Herriko Plaza, s/n (48901 Barakaldo)
Teléfono: 94 478 94 35

Tipo gestión: Indirecta (Subcontratado a Entidad)
Horas/ mes: 40h/mes

No. personas con problemática maltrato 2005: 21 mujeres

Municipio: **BASAURI (inicio de actividades en 2004)**

Entidad responsable del programa: Área de Igualdad - Ayuntamiento de Basauri

Dirección: Kareaga Goikoa, 52 (48970 Basauri)
Teléfono: 94 466 63 00

Tipo de Gestión: Indirecta (Subcontratado a la Asociación de Mujeres de Basauri)

Horas / mes: 5h/semana

No. personas con problemática maltrato 2005: 26 mujeres

.....

Municipio: **BILBAO (inicio de actividades en 1982)**

Entidad responsable del programa: Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo - Ayuntamiento de Bilbao

Dirección: Uribitarte, 18-4º (48001 Bilbao)
Teléfono: 94 420 48 38

Tipo gestión: Indirecta (Convenio con Módulos Psico-sociales)

Horas/ mes: Diario (a demanda)

No. personas con problemática maltrato 2005: 26 mujeres⁷

.....

Municipio: **ERANDIO (inicio de actividades en 2000)**

Entidad responsable del programa: Departamento de Bienestar Social – Ayuntamiento de Erandio

Dirección: Irailaren Plaza, s/n (48950 Erandio)
Teléfono: 94 489 01 72

Tipo gestión: Indirecta (Contratación a Entidad)

Horas/ mes: A demanda

No. personas con problemática maltrato 2005: 6 mujeres

.....

Municipio: **ERMUA (inicio de actividades en 2004)**

Entidad responsable del programa: Servicio Municipal de Atención Psicológica y Jurídica – Ayuntamiento de Ermua

Dirección: Casa de la Mujer de Ermua
Izelaieta, 12 (48260 Ermua)
Teléfono: 94 317 10 30

Tipo gestión: Indirecta (Contratación persona física)

Horas/ mes: 6h/mes

No. personas con problemática maltrato 2005: 7 mujeres

.....

⁷ Falta sumar el n.º de mujeres derivadas desde el Servicio Municipal de la Mujer al Módulo de Atención Psicosocial de Rekalde, no disponible.

Municipio: **GALDAKAO (inicio de actividades en 2000)**

Entidad responsable del programa: Departamento de Bienestar Social - Ayuntamiento de Galdakao

Dirección: Kurtzeko Plaza, s/n (48960 Galdakao)
Teléfono: 94 401 05 45

Tipo gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Horas/ mes: 30h/semana

No. personas con problemática maltrato 2005: 21 mujeres

.....

Municipio: **GERNIKA-LUMO (inicio de actividades en 2001)**

Entidad responsable del programa: Servicio Municipal de la Mujer- Ayuntamiento de Gernika

Dirección: Plaza del Mercado, s/n 1ª planta (48300 Gernika)
Teléfono: 946 25 42 02

Tipo gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Horas/ mes: 15h/semana (M, J, V, de 9.00 h. a 14.00 h.)

Observaciones: Atiende a mujeres provenientes de la comarca de Busturialdea (Arratzu, Busturia, Ea, Elantxobe, Errigoiti, Forua, Gautegiz de Artega, Gernika-Lumo, Ibarrangelu, Kortezubi, Mendata, Morga, Mundaka, Murueta, Muxika, Sukarrieta)

No. personas con problemática maltrato 2005: 22 mujeres

.....

Municipio: **GETXO (inicio de actividades en 1992)**

Entidad responsable del programa: Área de Bienestar Social – Ayuntamiento de Getxo

Dirección: Fueros, 8 (48992 Getxo)
Teléfono: 94 466 01 30

Tipo gestión: Indirecta (Subcontratado a Entidad)
Horas/ mes: Diario, jornada completa

No. personas con problemática maltrato 2005: 1 mujer⁸

.....

Municipio: **LEIOA (inicio de actividades en 1995)**

Entidad responsable del programa: Área de Bienestar Social - Ayuntamiento de Leioa

Dirección: Avda. Sabino Arana, 82 (48940 Leioa)
Teléfono: 94 480 13 36

Tipo gestión: Indirecta (subcontratado a Entidad)
Horas/ mes: 2h/semana

No. personas con problemática maltrato 2005: 4 mujeres

.....

⁸ Sólo se registra un caso con problemática de maltrato como motivo precipitante de la consulta, si bien se detecta la existencia de esta problemática en otros casos que acuden al servicio de atención psicológica.

Municipio: **MUSKIZ (inicio de actividades en 2005)**

Entidad responsable del programa: Área de Igualdad - Ayuntamiento de Muskiz

Dirección: San Juan, 2 (48550 Muskiz)
Teléfono: 94 670 99 36

Tipo gestión: Indirecta (Subcontratado a Entidad)
Horas/ mes: 20h/mes

No. personas con problemática maltrato 2005: -

.....

Municipio: **ORDUÑA (inicio de actividades en 2006)**

Entidad responsable del programa: Departamento de Bienestar Social - Ayuntamiento de Orduña

Dirección: Foru Plaza, 1 (48460 Orduña)
Teléfono: 94 538 30 03

Tipo gestión: Indirecta (Subcontratado a Entidad)
Horas/ mes: A demanda

No. personas con problemática maltrato 2005: -

.....

Municipio: **PORTUGALETE (inicio de actividades en 2005)**

Entidad responsable del programa: Departamento de Bienestar Social - Ayuntamiento de Portugalete

Dirección: Plaza del Solar, s/ n (48920 Portugalete)
Teléfono: 94 472 92 12

Tipo gestión: Indirecta (Subcontratado a Entidad)
Horas/ mes: 40h/mes

No. personas con problemática maltrato 2005: 2 mujeres

.....

Municipio: **SANTURTZI (inicio de actividades en 2006)**

Entidad responsable del programa: Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica de la Mujer –
Ayuntamiento de Santurtzi

Dirección: Avda. Murrieta, 16 bajo –Ent. 1º izda. (48980 Santurtzi)
Teléfono: 94 483 35 66

Tipo gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Horas/ mes: 16h/mes

No. personas con problemática maltrato 2005: -

.....

Municipio: **ZALLA (inicio de actividades en 2003)**

Entidad responsable del programa: Área de Mujer y Desarrollo Local (Centro de Igualdad de Oportunidades) - Ayuntamiento de Zalla

Dirección: Madres Irlandesas, 4 (48860 Zalla)
Teléfono: 94 667 10 39

Tipo de Gestión: Indirecta (Contratación persona física)
Horas / mes: 20h/mes (Martes de 9.00 h. a 14.00 h)
Observaciones: Atiende a mujeres provenientes de la comarca de Encartaciones (Lanestosa, Carranza, Trucios, Arcentales, Sopuerta, Gladames, Gúeñes, Gordexola, Zalla)

No. Personas con problemática maltrato 2005: 5 mujeres

.....

No. personas con problemática maltrato 2005: 10 mujeres

RECURSOS DE ACOGIDA A MUJERES EN SITUACIÓN DE MALOS TRATOS

EN LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

No. Recursos: 2

Tipo de piso/ centro: 1 Servicio de Urgencia y 1 Centro de Acogimiento Ordinario específico para mujeres víctimas de malos tratos

No. Plazas en el Servicio de Urgencias: 12 plazas (mujeres e hijos e hijas a cargo)

No. Plazas en Centro de Acogimiento Ordinario: 26 plazas (mujeres e hijas e hijos a cargo)

Programa de tutelaje/ acompañamiento: Los centros cuentan con personal de acompañamiento las 24 horas del día

Personal adscrito al piso/ centro: Cada centro cuenta directamente con un equipo interdisciplinar integrado por coordinadora del programa y educadoras, contando además uno de los centros con una psicopedagoga.

Otros datos:

Personas acogidas en el Servicio de Urgencia 2005: 87 mujeres y 64 hijos/ as

Paso a Acogimiento Ordinario: De ellas pasan a ser acogidas en Centros Colaboradores de Dpto. de Acción Social 15 mujeres víctimas y 13 hijos/as.

Acogimiento Ordinario 2005: Del total de acogimientos realizados presentaban problemática de maltrato 19 mujeres y 17 hijos/as.

De ellas, procedían del Servicio de Urgencias 15 mujeres víctimas y 13 hijas e hijos.

Ingresan directamente por el procedimiento ordinario 4 mujeres víctimas y 4 hijas e hijos a cargo.

EN LOS MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES DE BIZKAIA

A. MUNICIPIOS

Ayuntamiento: **BASAURI**

No. Pisos: 2

No. Plazas: 8 plazas (dos unidades familiares por piso)

Tipo de piso: Acogida Temporal

Gestión: Directa

Programa de tutelaje/ acompañamiento: No

Personal adscrito al piso: No

Otros datos: El piso está abierto desde 1993

Personas acogidas 2005: 4 mujeres y 3 menores
--

Ayuntamiento: **BILBAO**

No. Pisos: 7

No. Plazas: 38

Tipo de piso: 6 pisos de estancia prolongada y 1 piso de acogida inmediata

Gestión: Directa (depende del Área de Mujer)

Programa de tutelaje/ acompañamiento: Programa de intervención socioeducativa

Personal adscrito al piso: 1 educadora social, 1 trabajadora social (PAI) y el personal de la empresa adjudicataria del mantenimiento.

Otros datos: El contrato de cesión en precario que firman las usuarias es por dos meses ampliable a cuatro con posibilidad de prorrogas ilimitadas según la valoración de la trabajadora social. Los últimos pisos fueron abiertos en 1988, 1992, 1996 y 2002, respectivamente.

Personas acogidas 2005: 26 mujeres y 30 menores
--

Ayuntamiento: **ERMUA**

No. Pisos: 1

No. Plazas: 5 plazas (dos unidades familiares)

Tipo de piso: Acogida temporal

Gestión: Directa (depende del Dpto. de Igualdad de Oportunidades)

Programa de tutelaje/ acompañamiento: Programa de intervención educativa sociofamiliar si se valora necesario, así como otros programas (SAD, etc.).

Personal adscrito al piso: Funcionaria del Dpto. Igualdad y el resto de personal municipal (limpieza, mantenimiento...).

Otros datos: El piso está abierto desde 1989 y, desde entonces, tan sólo un año no ha registrado entradas. Depende del ayuntamiento pero no hay personal de atención directa dentro del piso. Tiempo límite de estancia 6 meses, prorrogables en otros tres.

Personas acogidas 2005: 4 mujeres y 1 menor
--

Ayuntamiento: **GALDAKAO**

No. Pisos: 1

No. Plazas: 8 plazas (tres unidades familiares)

Tipo de piso: Acogimiento temporal

Gestión: Directa

Programa de tutelaje/ acompañamiento: No

Personal adscrito al piso: No

Otros datos: Abierto desde 1991. Estancia máxima tasada en 3 meses prorrogables en otros dos. En 2003 hubo 10 mujeres. Tampoco es lo habitual, la media suelen ser 2 ó 3 personas al año.

Personas acogidas 2005: 4 mujeres y 3 menores
--

Ayuntamiento: **SANTURTZI**

No. Pisos: 1

No. Plazas: 5 plazas (dos personas adultas y 3 menores)

Tipo de piso: Acogimiento de urgencia

Gestión: Directa (Depende del Servicio de Mujer)

Programa de tutelaje/ acompañamiento: No

Personal adscrito al piso: No

Otros datos: El piso lleva abierto desde 2003. No reúne condiciones de accesibilidad

Personas acogidas 2005: Ninguna
--

Ayuntamiento: **SESTAO**

No. Pisos: 1

No. Plazas: tres unidades familiares (3 habitaciones)

Tipo de piso: Acogimiento temporal

Gestión: Directa

Programa de tutelaje/ acompañamiento: No

Personal adscrito al piso: No

Otros datos: Tiempo máximo de permanencia de 6 meses. No reúne condiciones de accesibilidad

Personas acogidas 2005: 1 mujer y 1 menor
--

B. MANCOMUNIDADES

Mancomunidad: **BUSTURIALDEA**

No. Pisos: 2

No. Plazas: 8 plazas

Tipo de piso: Se trata de pisos de emergencia que permiten estancias hasta 2 ó 3 meses

Gestión: Directa (depende del Servicio de la Mujer del Ayto. de Gernika-Lumo y de la Mancomunidad)

Programa de tutelaje/ acompañamiento: Existe programa de apoyo, los pisos son una herramienta más dentro de un programa más amplio de lucha contra la violencia.

Personal adscrito al piso: No hay personal adscrito. Un grupo de voluntarias realiza tareas de apoyo a las mujeres usuarias.

Otros datos: Los pisos llevan abiertos desde 2002. Dependen de la mancomunidad pero no hay personal de atención directa dentro de ellos.

Atiende a mujeres provenientes de la comarca de Busturialdea (Arratzu, Busturia, Ea, Elantxobe, Errigoiti, Forua, Gautegiz de Arteaga, Gernika-Lumo, Ibarrangelu, Kortezubi, Mendata, Morga, Mundaka, Murueta, Muxika, Sukarrieta).

Personas acogidas 2005: 3 mujeres y 4 menores
--

Mancomunidad: **MUNGIALDE**

Recurso de acogimiento: 3 habitaciones concertadas

Tipo de recurso: Acogimiento de urgencia

Gestión: Directa (depende del Consorcio de Servicios Sociales Mungialde)

Programa de tutelaje/ acompañamiento: No

Personal adscrito: Un grupo de voluntarias realiza tareas de apoyo a las mujeres usuarias.

Otros datos: El servicio de acogida está disponible desde 2003. Atiende a mujeres provenientes de municipios que integran el Consorcio de Servicios Sociales Mungialde (Laukiz, Gamiz-Fika, Bakio, Mungia, Meñaka, Arrieta, Fruiz)

Personas acogidas 2005: 3 mujeres sin hijas o hijos a cargo
--

i. “Informe de análisis de dificultades en la recolección de datos”

PROCESO DE RECOPIACIÓN DE DATOS REFERENTES A ATENCIONES A MUJERES VÍCTIMAS DE MALOS DE TRATOS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES: ANÁLISIS DE LAS DIFICULTADES OBSERVADAS EN LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS ENTIDADES MUNICIPALES

Antecedentes y objetivos

A la luz de la prospección inicial efectuada sobre los registros de información mantenidos por las instituciones que operan en el circuito de atención a mujeres víctimas de malos tratos, el Grupo de Trabajo de Indicadores determina en la reunión del 8 de abril de 2005 tomar el ámbito de los servicios sociales como área de estudio sobre las divergencias existentes entre registros de información y ensayar, en función de las necesidades que de ésta fueran surgiendo, una propuesta de perfeccionamiento de los mismos que facilitase la obtención de datos fiables y homogéneos a fin de objetivar la realidad del fenómeno en Bizkaia.

A su vez, de cara a cubrir las necesidades de información sobre las atenciones efectuadas en el marco de la protección social a mujeres víctimas de malos tratos, valiosa información tanto para el conocimiento de la magnitud de la realidad a este nivel como para el conocimiento de la actividad de los servicios sociales, en 2005 y en 2006 se han llevado a cabo sendos procesos de recogida de información sobre los casos registrados el año anterior que hubieran requerido una intervención a nivel de asesoramiento jurídico, atención psicológica o acogimiento. En estos procesos han participado los diferentes servicios sociales del Territorio Histórico de Bizkaia con competencias en este ámbito, tanto forales como municipales.

Fuentes de información y cobertura

En los ayuntamientos y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia se han tomado como informantes en a las responsables técnicas de las áreas de Bienestar Social y/o Igualdad.

Dado que resulta mayoritaria la opción de la subcontratación en el caso los servicios de asesoramiento jurídico y atención psicológica, ello ha propiciado consultas posteriores a las personas físicas o jurídicas encargadas de prestar el servicio, en una interlocución llevada a cabo bien por parte de las responsables técnicas de las entidades o bien por parte de Infopolis, a instancias de ellas. Constituyendo estas figuras los puntos de acceso a la información se generado un alargamiento de la cadena informativa en la mayor parte de los casos consultados, lo cual ha redundado en una demora en la obtención de los datos.

La cobertura temática abarca número de personas usuarias del servicio y número de mujeres usuarias que presenten problemática de malos tratos, siendo éste precipitante o no de la consulta. En el caso del servicio de acogida se indaga también sobre el número de menores que acompañan a estas mujeres.

La cobertura geográfica incluye todas las mancomunidades de servicios sociales del Territorio y todos los ayuntamientos que no están mancomunados para la prestación de estos servicios en Bizkaia, que mantengan alguno de los tres servicios especificados.

El número de entidades contactadas, ayuntamientos o mancomunidades ha sido:

- o Únicamente con servicio de asesoramiento jurídico: 7 entidades (ayuntamientos de Abanto y Ciérvana¹, Balmaseda, Bermeo, Etxebarri; y mancomunidades de Lea Artibai, Lea Ibarra, Uribe-kosta)
- o Únicamente con servicio de atención psicológica: 2 entidades (ayuntamientos de Erandio, Portugalete)
- o Únicamente con recurso de acogimiento: 1 entidad (ayuntamiento de Sestao)
- o Con servicio de asesoramiento jurídico y de atención psicológica: 7 entidades (ayuntamientos de Amorebieta, Barakaldo, Getxo, Leioa, Muskiz, Orduña, Zalla)
- o Con servicio de asesoramiento jurídico y de recurso de acogida: 1 entidad (ayuntamiento de Santurtzi)
- o Con servicio de asesoramiento jurídico, de atención psicológica y de recurso de acogimiento: 6 entidades (ayuntamientos de Gernika Lumo [Manc. Busturialdea], Basauri, Bilbao, Ermua, Galdakao y Consorcio de Mungialde).

¹ Inicio de actividad en 2006, no obstante se contacta con la entidad a nivel informativo.

Entidades	R Acogimiento	R Asesor. Jurídico	R Atención Psicol.
Ayto. Abanto y Ciérvana		X	
Ayto. Amorebieta		X	X
Ayto. Balmaseda		X	
Ayto. Barakaldo		X	X
Ayto. Basauri	X	X	X
Ayto. Bermeo		X	
Ayto. Bilbao	X	X	X
Ayto. Erandio			X
Ayto. Ermua	X	X	X
Ayto. Etxebarri		X	
Ayto. Galdakao	X	X	X
Ayto. Gernika-Lumo			X
Ayto. Getxo		X	X
Ayto. Leioa		X	X
Ayto. Muskiz		X	X
Ayto. Orduña		X	X
Ayto. Portugalete			X
Ayto. Santurtzi	X	X	
Ayto. Sestao	X		
Ayto. Zalla		X	X
Manc. Busturialdea	X	X	
Consortio Mungialde	X	X	X
Manc. Lea Artibai		X	
Manc. Lea Ibarra		X	
Manc. Uribe-Kosta		X	

Metodología

Para la recogida de información en el ejercicio correspondiente a 2006 se ha elaborado una ficha que, además de recoger información de contacto de la entidad, inquiriere acerca de:

- o número de personas usuarias del servicio durante 2005, desagregado por sexo.
- o número de mujeres usuarias durante 2005 que presenten problemática de malos tratos, siendo éste motivo el precipitante o no de la consulta.
- o en el caso del servicio de acogida, número de menores desagregado por sexo que durante 2005 acompañan a dichas mujeres

Esta ficha se ha remitido vía correo electrónico a las figuras de contacto, tras una comunicación telefónica previa explicativa del propósito de la recogida de información y de las áreas de interés.

Obtención de la información: Tasa de respuesta

La tasa inicial de respuesta al envío de la ficha de recogida de datos (porcentaje de fichas devueltas sin necesidad de repetir el contacto) ha sido del 33,4%.

Esto puso de manifiesto la necesidad de llevar a cabo un seguimiento de no-respuesta que asegurase la devolución de la información. Con este objetivo, se contactó nuevamente con todas las entidades que no habían remitido las fichas cumplimentadas.

En la mayoría de los casos la razón aducida fue la falta de tiempo para localizar la información en el plazo estipulado (dos semanas), incidiendo por lo menos dos aspectos en esa circunstancia, que residían en: una, la carga de trabajo de la persona de contacto; otra, la necesidad de tener que trasladar la petición a otras profesionales, dado que el dato no se encontraba centralizado, lo que impactó en el tiempo de respuesta (dilatándose en algunos casos a tres meses).

Finalmente se redujeron al máximo las lagunas de los datos, siendo del 100% la tasa de respuesta obtenida, bien utilizando el soporte facilitado desde el Observatorio, bien mediante comunicación telefónica. No todas las entidades disponían de datos desagregados por sexo, aportándose en estos casos el dato global.

Reflexiones sobre el proceso de recogida de datos

1. Obstáculos detectados (a minimizar):

o Relacionados con los registros:

1. Inexistencia de registros relativos al programa: no existen estadísticas periódicas de los programas; se carece tanto de datos generales como de los relativos al maltrato.
2. Existiendo registros de los programas, sólo se recogen los datos generales, pero no se dispone de datos correspondientes a maltrato de manera específica.
3. Falta de soportes que recojan los datos de una manera centralizada y sistematizada (Memorias, Informes, etc), lo que dificulta su acceso. Este aspecto, determina que en ocasiones la persona de contacto precise trasladar la consulta a otras fuentes, habitualmente las profesionales que directamente prestan el servicio. Movilizar e involucrar en el flujo informativo a estas nuevas figuras impacta en el plazo de respuesta y obliga a reiterar los contactos hasta localizar el dato.

- o Falta de acuerdo en los conceptos registrados, tanto interinstitucional como intrainstitucionalmente; este último caso ocasiona que se proporcionen cifras distintas dentro de una misma entidad según quien sea la persona informante (en el baile de cifras subyace la falta de precisión en los conceptos).
- o Factor humano: carácter no cooperativo. Poco representativo cuantitativamente, pero cualitativamente trascendente.

2. Condicionantes negativos generales (a reducir):

- o Actuación de los servicios sociales centrada en la prestación directa del programa resultando secundaria la elaboración de registros.
- o No existe cultura de sistematización de datos en general, y por tanto tampoco de los correspondientes atenciones a mujeres con motivo de malos tratos
- o Escasa conciencia sobre la necesidad de los datos, más allá de responder a una solicitud efectuada de manera puntual.
- o No se percibe la utilidad del esfuerzo realizado en la obtención de los datos demandados, ya que generalmente tras la aportación de los datos no se recibe más información.

3. Aspectos positivos identificados en el proceso (a consolidar):

- o Buena respuesta tras el seguimiento: se precisa un refuerzo para obtener la devolución de la información
- o En el caso de servicios dirigidos a toda la población, en la mayoría de las entidades se recoge la desagregación por sexo
- o Factor humano: carácter cooperativo. Especialmente apreciable en los municipios pequeños.

4. Elementos del entorno que favorecen el proceso (a aprovechar):

- o OVGB: ejecución de tareas de prospección informativa y de difusión de la información (Boletín, web...).
- o Nuevas herramientas de trabajo: “Modelo de recogida de información de maltrato doméstico en servicios sociales” (disposición de una herramienta que facilita la homogeneización de la información); “Guía de actuación ante el maltrato doméstico y la violencia sexual contra las mujeres para profesionales de los servicios sociales”, “Guía de pautas para la adopción de protocolos locales y medidas para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales”.
- o Ley de Igualdad: desagregación de los datos por sexo en los registros públicos.
- o IV Plan para la Igualdad CAPV: VIOLENCIA como eje de estratégico.
- o Red BERDINSAREA: Articulación de comisiones de trabajo, coordinación.

Debilidades	Amenazas
- o Inexistencia de registros globales del programa - o Existiendo registros, sólo se recogen datos generales de los mismos, no hay datos específicos sobre maltrato - o Falta de soportes que recojan los datos de una manera centralizada y sistematizada - o Falta de acuerdo en conceptos - o Factor humano: carácter no cooperativo  minimizar	- o Actuación de los servicios sociales centrada en la prestación directa del programa resultando secundaria la elaboración de registros - o No existe cultura de sistematización de datos - o Percepción del dato como no necesario e incremento de la carga de trabajo propia: no existe una conciencia de la necesidad de los datos - o No se percibe la utilidad del esfuerzo realizado  reducir
Fortalezas	Oportunidades
- o Buena respuesta tras seguimiento: se precisa un refuerzo para obtener la devolución de la información - o En casos de servicios dirigidos a toda la población, se recoge desagregación por sexo - o Factor humano: carácter cooperativo  consolidar	- o OVGB: prospección informativa y difusión - o Nuevas herramientas de trabajo - o Ley de Igualdad: datos desagregados por sexo - o IV Plan para la Igualdad CAPV: VIOLENCIA como eje de estratégico - o Red BERDINSAREA: comisiones de trabajo  aprovechar

Propuestas de mejora para el proceso de recogida de información

A la luz de estas consideraciones, y a fin de ser debatidas en el marco del GT, se recogen seguidamente algunas propuestas para mejorar el proceso de obtención de datos que, recogidos con métodos comparables, permitan la elaboración de informaciones estadísticas:

- o Sensibilizar sobre la necesidad de contar con datos fiables y comparables con el fin de elaborar una información que permita determinar las características de la situación y su evolución a fin de fijar prioridades, formular y aplicar programas y realizar una evaluación de los mismos.
- o Incrementar el feed-back con los ayuntamientos, mediante comunicaciones periódicas que devuelvan información acerca de los productos elaborados con los datos aportados.

- o Realizar la petición de datos trimestralmente a fin de crear un hábito de registro y reforzar la relación con las personas informantes.
- o Elaborar una ficha de recogida de información para su devolución al Observatorio.

j. Gestor documental

OPCIÓN: Buscador simple

Bizkaiko Foru Aldundia • Diputación Foral de Bizkaia buzón

Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia Martes, 20 de Marzo de 2007
ovgb.bgb@bizkaia.net

Atlas de Recursos | Gestor documental | Indicadores | Mapa de Recursos

Gestor documental

Definición
Integrantes
Reuniones
Documentos
Enlaces
Contacto

El Gestor Documental es una herramienta que facilita el acceso a planes y programas elaborados por las Administraciones Públicas en materia de violencia contra las mujeres, legislación y otros documentos de interés.

La consulta de los registros puede efectuarse mediante:

- un *buscador simple*, introduciendo uno o varios términos de búsqueda en la caja de texto;
- un *buscador avanzado*, especificando criterios de búsqueda en diferentes campos (título, autoría, etc.).

>> Búsqueda avanzada <<

Camino Ugásco, 3, 2.ª planta (Edificio Plaza), 48014 Bilbao • 2

Bizkaiko Foru Aldundia • Diputación Foral de Bizkaia buzón

Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia Martes, 20 de Marzo de 2007
ovgb.bgb@bizkaia.net

Atlas de Recursos | Gestor documental | Indicadores | Mapa de Recursos

Gestor documental

... Resultados de la búsqueda

>> Búsqueda avanzada <<

Título: I Plan para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres 2006-2007 = Emakumeen eta Gizonen Aukera Berdintasunerako I. Plana

Autoría: Arrigorriaga. Ayuntamiento

Idioma: Español, euskera

Fecha: 2006

Resultados: 1 Página 1 de 1

planta (Edificio Plaza), 48014 Bilbao • 2004-2006 • Euskera • Accesibilidad • Mapa Web •

Bizkaiko Foru Aldundia • Diputación Foral de Bizkaia buzón

Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia Martes, 20 de Marzo de 2007
ovgb.bgb@bizkaia.net

Atlas de Recursos | Gestor documental | Indicadores | Mapa de Recursos

Gestor documental

Definición
Integrantes
Reuniones
Documentos
Enlaces
Contacto

... Ficha técnica

Autoría:	Arrigorriaga. Ayuntamiento
Título:	I Plan para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres 2006-2007 = Emakumeen eta Gizonen Aukera Berdintasunerako I. Plana
Tipo de documento:	Planes de Igualdad
Mención de edición:	Ed. bilingüe
Idioma:	Español, euskera
Lugar de edición:	Arrigorriaga
Editorial:	Ayuntamiento de Arrigorriaga
Año de edición:	2006
Periodicidad:	
Descripción:	36 p. dupl.; 15 cm + 1 CD ROM
Notas:	500 ejem.- Tit. tomado de la cub. En la cub.: Servicio para la Igualdad.- Índice; tablas
DL:	BI-1892-06
Descargar:	Documento

Camino Ugásco, 3, 2.ª planta (Edificio Plaza), 48014 Bilbao • 2004-2006 • Euskera • Accesibilidad •



OPCIÓN: Buscador avanzado

Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia buzón

Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia Martes, 20 de Marzo de 2007
ovgb.bgb@bizkaia.net

Atlas de Recursos | **Gestor documental** | Indicadores | Mapa de Recursos

Gestor documental

Definición
Integrantes
Reuniones
Documentos
Enlaces
Contacto

... Búsqueda avanzada

Autoría:
Título:
Tipo de documento:
Idioma: Todos
Lugar de edición:
Editorial:
Año de edición: De a
ISBN:
NIPO:
DL:

Buscar >> Búsqueda simple <<

Camino Ugasko, 3, 2.ª planta (Edificio Plaza), 48014 Bilbao • 2004-2006 •

Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia buzón

Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia Martes, 20 de Marzo de 2007
ovgb.bgb@bizkaia.net

Atlas de Recursos | **Gestor documental** | Indicadores | Mapa de Recursos

Gestor documental

Definición
Integrantes
Reuniones
Documentos
Enlaces
Contacto

... Búsqueda avanzada

Autoría:
Título:
Tipo de documento: Protocolo
Idioma: Euskera
Lugar de edición:
Editorial:
Año de edición: De 2000 a 2006
ISBN:
NIPO:
DL:

Buscar >> Búsqueda simple <<

Camino Ugasko, 3, 2.ª planta (Edificio Plaza), 48014 Bilbao • 2004-2006 •

Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia Martes, 20 de Marzo de 2007
ovgb.bgb@bizkaia.net

Atlas de Recursos | **Gestor documental** | Indicadores | Mapa de Recursos

Gestor documental

Definición
Integrantes
Reuniones
Documentos
Enlaces
Contacto

... Búsqueda avanzada

Autoría:
Título:
Tipo de documento: Protocolo
Idioma: Euskera
Lugar de edición:
Editorial:
Año de edición: De 2000 a 2006
ISBN:
NIPO:
DL:

Buscar >> Búsqueda simple <<

Título: Ondarroa, sexu erasoak eta tratu txarrak jasaten dituzten emakumeei laguntzeko, erakunde arteko koordinazioarako udal protokoloa
Autoría: Ondarroa, Ayuntamiento
Idioma: Euskera
Fecha: 2005

Resultados: 1 Página 1 de 1

Camino Ugasko, 3, 2.ª planta (Edificio Plaza), 48014 Bilbao • 2004-2006 • Euskera • Accesibilidad • Privacidad

Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia buzón

Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia Martes, 20 de Marzo de 2007
ovgb.bgb@bizkaia.net

Atlas de Recursos | **Gestor documental** | Indicadores | Mapa de Recursos

Gestor documental

Definición
Integrantes
Reuniones
Documentos
Enlaces
Contacto

... Ficha técnica

Autoría: Ondarroa, Ayuntamiento
Título: Ondarroa, sexu erasoak eta tratu txarrak jasaten dituzten emakumeei laguntzeko, erakunde arteko koordinazioarako udal protokoloa
Tipo de documento: Protocolos municipales
Idioma: Euskera
Lugar de edición: Ondarroa
Editorial: Ayuntamiento de Ondarroa, Área de Igualdad-Ondarroako Udala, Berritasun Saria
Año de edición: 2005
Notas: Tit. tomado de la cub. En Ud. Emakume Batzordea.
E-mail: emakume@ondarroakudala.eus
Descargar: Documento

Camino Ugasko, 3, 2.ª planta (Edificio Plaza), 48014 Bilbao • 2004-2006 • Euskera • Accesibilidad



k. Manual de prácticas, iniciativas y experiencias 2006

**MANUAL DE PRÁCTICAS, INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Septiembre 2006

**MANUAL DE PRÁCTICAS, INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Título: Manual de prácticas, iniciativas y experiencias contra la violencia de género

Edita: Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia
Camino Ugasko, 3-2.º (Edificio Plaza)
48001 Bilbao
Tfno.: 944 150 976
Fax: 944 168 081
E-mail: ovgb.bgib@bizkaia.net
http://www.bizkaia.net/Gizartekintza/Genero_Indarkeria/ca_index.html

ÍNDICE

Presentación	5
Metodología	6
Prácticas, iniciativas y experiencias contra la violencia de género	7-63
SERVICIOS SOCIALES	7
1. BAI, ESAN?	8-9
2. Centro de Atención Psicosocial – Programa MIRA	10-12
3. Centro Mujer 24 Horas Itinerante	13-15
4. Programa de Intervención Familiar Especializado en violencia contra las Mujeres en el Ámbito Doméstico	16-18
5. Proyecto GIZARGI, Servicio de Urgencias Sociales	19-21
6. Servicio de asesoramiento jurídico <i>online</i> sobre violencia contra las mujeres	22-23
7. Servicio de Atención de la Violencia Doméstica (SAVD)	24-26
ÁMBITO SANITARIO	27
8. Programa de Formación en Violencia Doméstica para profesionales sanitarios	28-30
ÁMBITO SOCIOLABORAL	31
9. Programa CUALIFICA, Servicio de formación y acompañamiento al empleo de mujeres que han sufrido violencia doméstica	32-34
10. Proyecto CLARA	35-37
DISCAPACIDAD	38
11. Curso sobre violencia y mujer con discapacidad	39-40
12. <i>Guía para profesionales ante la violencia y los malos tratos a Mujeres Sordas</i>	41-43

**MANUAL DE PRÁCTICAS, INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

13. Programa de lucha contra la violencia de género para mujeres con discapacidad visual	44-45
EDUCACIÓN	46
14. Cátedra de estudios contra la violencia de género	47-49
15. Programa NAHIKO	50-52
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	53
16. Código para el tratamiento informativo de la violencia de género	54-56
REDES	57
17. Red de Ciudades contra la Violencia hacia las Mujeres	58-60
18. <i>Guía de Pautas para la Adopción de Protocolos Locales y Medidas para la Mejora en la Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y Agresiones Sexuales</i>	61-62
Anexo	63
Observatorios de Violencia de Género	64-66

PRESENTACIÓN

El Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia prologa la primera edición del *Manual de prácticas, iniciativas y experiencias contra la violencia de género*, publicación en formato electrónico que nace con el propósito de dar cumplimiento a una de las funciones atribuidas al organismo: “Participar, mantener contacto con otras instituciones y conocer buenas prácticas de otras Administraciones”.

El Manual compendia una serie de medidas desarrolladas desde los diversos niveles (estatal, foral, provincial, local) y áreas institucionales de la Comunidad Autónoma Vasca y otras administraciones, entidades y asociaciones vinculadas a la lucha contra la discriminación y la violencia inferida, de manera directa y colateral, a las mujeres, a su descendencia y a personas dependientes al cargo de las víctimas, con marco competencial para su implementación, al dictado de la legislación vigente, de promulgación bien estatal bien particular a las distintas Comunidades Autónomas.

Para dar fe de ello, los ámbitos Servicios Sociales, Sanitario, Sociolaboral, Discapacidad, Educación, Medios de Comunicación y Redes se suceden ordenando la estructura de un escrito que se ha guiado por una serie de criterios a la hora de efectuar la selección de las iniciativas: índole precursora de las experiencias, innovación en las propuestas, condición de referente, grado de consolidación, carácter integral en la prestación asistencial, atención a colectivos en situación de especial vulnerabilidad...

Bajo el marchamo del dinamismo, la flexibilidad y la apertura a futuras incorporaciones, tanto de categorías temáticas como de experiencias, es pretensión del documento servir de receptáculo de aquellas iniciativas conducentes a solventar los efectos de la vulneración de los derechos humanos en las mujeres, causada por cualquiera de las formas que adopta la violencia contra las mujeres.

METODOLOGÍA

Como pasos previos a la elaboración del manual, se ha procedido a la recogida informativa, clasificación y ordenación por ámbito geográfico y área de intervención de toda noticia publicada sobre violencia de género en los últimos dos años (2005-2006) tanto en prensa electrónica como en prensa de formato clásico. Con posterioridad a la preselección de entre los artículos periodísticos, se abrió un proceso destinado a averiguar el alcance de las iniciativas tratando de llegar bien al documento fuente, bien al organismo o entidad promotora de la práctica. Para ello, se han sucedido una serie de operaciones: localización, consulta y revisión de páginas web temáticas, y de secciones gestionadas desde los portales electrónicos institucionales por parte de las Consejerías, Departamentos, organismos oficiales estatales, forales, provinciales y locales, implicados en la igualdad entre y mujeres y hombres, y en la lucha contra la violencia ejercida hacia las mujeres, así como por sociedades públicas y privadas, y asociaciones afines.

Tras verificar la existencia de tales prácticas, la valoración sobre la magnitud de su alcance exigía la interlocución con las entidades responsables de la puesta en funcionamiento, ejecución, evaluación y seguimiento, etapas inherentes al desarrollo de todo proyecto. Conversaciones telefónicas, comunicaciones a través de correo electrónico y fax sirvieron de cauce para establecer conversaciones acerca del fin que perseguíamos a la hora de requerir su colaboración: solicitud de datos complementarios y evaluativos. Aceptada nuestra petición, remitimos un cuestionario cuyas respuestas nos sirvieron para despejar incógnitas y arrojar luz sobre la redacción final y enriquecer el contenido de cada una de las fichas que se incluyen en el documento.

SERVICIOS SOCIALES

SERVICIOS SOCIALES

Ficha 1: BAI, ESAN?: Emakumeen telefono zerbitzua emakumeentzat/Servicio de atención telefónica de mujeres para mujeres

Nombre de la organización

Ayuntamiento de Ondarroa

Dirección

Musika enparantza, s/n

48007 ONDARROA

Página web

<http://www.ondarroa.net/Herria/Emakumea>

E-mail

emakume@ondarroakoudala.net

Teléfono

946 833 670

Fax

946 833 666

Personas responsables de la actividad

María Dolores Etxano Varela (Concejala del Área de Igualdad)

Rosa Baltar Cabo (Responsable Técnica del Área de Igualdad)

Nombre de la actividad

BAI, ESAN?: Emakumeen telefono zerbitzua emakumeentzat/Servicio de atención telefónica de mujeres para mujeres

Tipología de servicios

- ✿ Atención telefónica
- ✿ Atención psicológica
- ✿ Servicios sociales

Objetivos:

- ✿ Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las usuarias del servicio mediante la facilitación de apoyo emocional
- ✿ Dar respuesta a la demanda de ayuda
- ✿ Ofrecer acompañamiento en los recursos asistenciales

Ámbito de actuación

Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV)

Bizkaia

Local

Personas destinatarias

Mujeres víctimas de violencia doméstica

Solicitantes de información para mujeres víctimas de violencia doméstica

Áreas responsables

Área de Igualdad del Ayuntamiento de Ondarroa

Referencia temporal

2005

Descripción de la actividad

La iniciativa nace con la pretensión de incitar a la ruptura de la dinámica silencio-sumisión en el que se ven inmersas las mujeres víctimas de violencia doméstica a causa de la tradicional relegación del conflicto al ámbito privado, reducto familiar en donde las mujeres que sufren maltrato se hayan en estado de desprotección. Factores como el convencimiento acerca de su propia incapacidad para afrontar el proceso que se activa tras la interposición de denuncias, la falta de recursos económicos y de apoyos sociales, el temor ante futuras represalias... alimentan el miedo de las víctimas redundando en el inmovilismo.

En cualquier caso, la petición explícita de ayuda por las mujeres agredidas, exigua, entra en contradicción con la constatación del amplio alcance del problema pues el número de denuncias, sensiblemente inferior al de actos delictivos, resulta atribuible a la misma razón: el sufrimiento del maltrato en soledad y en secreto dentro de la unidad convivencial.

Analizadas estas constantes, el proyecto BAI, ESAN? habilita el teléfono 901 501 550 con el propósito de dar respuesta a las vecinas del municipio que precisen escucha, información, orientación sobre las vías de acceso a los recursos o derivación a otros servicios (psicológicos, sanitarios, judiciales...) y de paliar las situaciones de soledad e incertidumbre ante la toma de decisiones; asimismo, resuelve las demandas de consulta sobre terceras personas.

Gestionado por un equipo de siete voluntarias de la localidad capacitadas en la escucha empática, a quienes acompaña una psicóloga, el Servicio de atención telefónica de mujeres para mujeres, cuya financiación y coordinación corren a cargo del Ayuntamiento ondarrés, atiende a sus interlocutoras de lunes a viernes en horario de 17.00 a 21.00 h garantizando la plena confidencialidad.

El funcionamiento de BAI, ESAN? se somete a una continua evaluación mediante la celebración de reuniones de carácter bimestral o trimestral que acogen como participantes a la responsable técnica del Área de Igualdad del Ayuntamiento de Ondarroa, la psicóloga titular y las voluntarias encargadas de la atención directa, mujeres extremadamente implicadas en el proyecto, en cuyo curso se procede al abordaje de propuestas de perfeccionamiento de las prestaciones del servicio (difusión radiofónica, conversión de la plantilla voluntaria en mixta...).

SERVICIOS SOCIALES

Ficha 2: Centro de Atención Psicosocial - Programa MIRA

Nombre de la organización

Comunidad de Madrid

Dirección

Alcalá, 253

28007 MADRID

Página web

<http://www.madrid.org>

E-mail

emilia.alvarez@madrid.org

Teléfono

917 206 206

Fax:

917 206 241

Personas responsables de la actividad

Emilia Álvarez Tornero (Subdirectora General de Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género)

Nombre de la actividad

Programa MIRA

Tipología de servicios

- ✿ Atención psicológica
- ✿ Formación y orientación laboral
- ✿ Inserción laboral
- ✿ Servicios sociales

Objetivos

- ✿ Dispensar atención integral y especializada a mujeres víctimas de violencia de género, sus descendientes y personas dependientes a su cuidado
- ✿ Estimular en las víctimas el afán por la consecución de capacidades que posibiliten su autonomía
- ✿ Sensibilizar y prevenir a la ciudadanía sobre la violencia de género

Ámbito de actuación

Comunidad de Madrid

Regional

Personas destinatarias

Víctimas de violencia de género en los ámbitos doméstico, laboral y social: mujeres, sus descendientes y personas dependientes a su cargo

Áreas responsables

Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid de la Consejería de Empleo y Mujer

Referencia temporal

Junio de 2006

Descripción de la actividad

El 7 de junio de 2006 la Comunidad de Madrid asiste a la inauguración del primer centro de Atención Psicosocial especializado en proporcionar atención psicosocial no sólo a las mujeres víctimas del maltrato, sino también a su descendencia y a otras personas dependientes de ellas.

A resultas de la iniciativa generada en el marco de la Ley integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid y del Plan de acción integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid (2005-2008), el recién estrenado espacio sucede a la Unidad Psicosocial (estrés postraumático) y a un anterior Programa homónimo, ambos designados por la Dirección General de la Mujer para la asistencia a las víctimas.

El actual Programa MIRA se incorpora a la Red de Centros y Servicios para Mujeres de la CAM extendiendo su actuación a un nuevo público puesto que incluye como beneficiarias del recurso tanto a las mujeres que sufren violencia de género en el entorno doméstico o afectivo como a aquellas a quienes se infiere violencia en los ámbitos laboral (acoso sexual) y social (mutilación genital, tráfico de mujeres con fines de explotación sexual)

Diseñado para contar con un aforo de 400 personas, el Centro procurará atención a las usuarias que estén haciendo uso de los recursos de acogida establecidos por el Ejecutivo regional (casas de acogida, pisos tutelados o viviendas de emergencia) y a las que no hayan solicitado dicho acogimiento. En cuanto al cauce de acceso, dos unidades, de acuerdo a sus respectivos protocolos, arbitran la derivación de los casos: el Punto de Coordinación, autorizado por el Observatorio Regional de la Violencia de Género para las mujeres que disponen de Orden de Protección o análogas medidas judiciales, y la Dirección General de la Mujer para quienes carezcan de dichas medidas.

El Programa MIRA realiza su intervención con las personas afectadas a través de la psicoterapia, en sus vertientes individual y colectiva (tratamientos específicos de estrés postraumático; de larga duración ante el daño psicológico severo; para víctimas de acoso sexual, de mutilación genital o de tráfico de mujeres; de trastornos de conducta asociados al maltrato; grupos de psicoeducación en Violencia de Género...), con la que se persigue operar en la reconstrucción de las áreas reflexiva, emocional y motora de la conducta: paso

fundamental en el proceso para alcanzar la normalización, arrebatada a las víctimas por la incomunicación a la que han sido sometidas.

Ocho psicólogas clínicas especializadas en Violencia de Género (seis dedicadas a los tratamientos a las mujeres adultas y dos especialistas en infancia), dos trabajadoras sociales (una mediadora social y una educadora infantil) y una coordinadora componen el equipo profesional de asistencia inmediata.

Esta estructura multifuncional, que abre sus puertas de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 h y de 16.00 a 21.00 h, alberga, a su vez, otros servicios: un recinto lúdico-educativo del que forma parte la ludoteca, destinada al disfrute de las niñas y niños que acuden al Centro con sus madres; y un recurso de mediación intercultural para inmigrantes.

Entre las previsiones a corto plazo y de cara a la ciudadanía, el centro se plantea ampliar el horario de atención durante la totalidad de la jornada, y completar la fase preventiva desarrollando actividades de sensibilización y formación mediante la organización de talleres y la publicación de documentos.

SERVICIOS SOCIALES

Ficha 3: Centro Mujer 24 horas itinerante

Nombre de la organización

Generalitat Valenciana

Dirección

Náquera, 9

46003 Valencia (VALENCIA)

Página web

<http://www.gva.es/jsp/portalgv.jsp?deliberate=true>

E-mail

abellan_cla@cva.es

Teléfono

961 971 600

Fax

963 424 994

Personas responsables de la actividad

Clara Abellán García (Directora General de la Mujer de la Comunidad Valenciana)

Nombre de la actividad

Centro Mujer 24 Horas Itinerante

Tipología de servicios

- ⊗ Atención psicológica
- ⊗ Formación
- ⊗ Información
- ⊗ Servicios Sociales

Objetivos:

- ⊗ Proporcionar información a las víctimas de violencia de género residentes en municipios pequeños, urbanos y rurales, sobre recursos a los que pueden acogerse
- ⊗ Sensibilizar a la sociedad

Ámbito de actuación

Comunidad Autónoma de Valencia

Provincial

Personas destinatarias

Mujeres víctimas de violencia de género

Áreas responsables

Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Valencia

Dirección General de la Mujer

Áreas colaboradoras

Fundación de la Solidaridad y el Voluntariado de la Comunidad Valenciana

Referencia temporal

1.ª fase: noviembre de 2005-12 de abril de 2006

Descripción de la actividad

En 1996, la Dirección General de la Mujer acordó la constitución de los Centros Mujer 24 Horas, uno en cada capital de provincia de la Comunidad Valenciana. En consecuencia, Desde los inicios del proyecto, consecuentemente, Alicante, Castellón y Valencia, cuentan con un sistema diseñado para la atención global, diaria e ininterrumpida, a las mujeres víctimas de violencia física, psíquica y sexual en los entornos profesional y formativo.

A las demandantes que acceden a estos espacios, armonizadores de diversos recursos interrelacionados: el Servicio de Atención Directa, el Servicio de Atención Telefónica Gratuita (900 580 888) y el Servicio de Telealarma de la Comunidad Valenciana, se les facilita asistencia social, psicológica y jurídica, información acerca de sus derechos y de la oferta de recursos estipulados por la Conselleria, organismos y entidades... En definitiva, partiendo de la denuncia pública sobre la violencia de género, se trata de aunar esfuerzos encaminados a impulsar la capacitación social, cultural y profesional de las víctimas a fin de mejorar su calidad de vida.

Con ánimo de extender el ámbito geográfico de actuación, en noviembre de 2005, un nuevo centro viene a sumarse a los hasta ahora existentes. En noviembre de 2005, bajo el lema “Ante los malos tratos, tolerancia cero”, el Centro Mujer 24 Horas Itinerante emprende su recorrido por un total de 62 municipios, de modo que las residentes de estas localidades puedan tener noticia de los recursos a que pueden acogerse ante situaciones de maltrato.

Una coordinadora, una psicóloga, una trabajadora social junto a dos personas encargadas de la atención al público integran el equipo que viaja a bordo del autobús. Interior y exterior del vehículo, en donde se instala un carpa informativa, se adecuan para el despliegue de actividades tales como ciclos de conferencias y proyecciones audiovisuales, abiertos a la participación de asociaciones y colegios, divulgación mediante la distribución de folletos y carteles, invitación a la firma electrónica del manifiesto de solidaridad contra los malos tratos... Por su parte, en el gabinete ubicado al efecto, las profesionales del centro atienden, las consultas de dos tipos de público: mujeres que sufren agresiones y personas que sospechan de la posibilidad de maltrato en mujeres a las que les vincula una relación de cercanía.

Desde el arranque de la primera etapa del proyecto hasta abril de 2006, el Centro Mujer 24 Horas Itinerante, siempre en coordinación con los ayuntamientos, ha cubierto todas las cabeceras de comarca, detectando a 82 mujeres maltratadas y progresando en el objetivo de

**MANUAL DE PRÁCTICAS, INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

informar y concienciar a la población (el centro ha suscitado el interés de las 59.854 personas que lo han visitado).

Resta completar el mapa con la visita a otros consistorios, será el siguiente tramo de la ruta.

SERVICIOS SOCIALES

Ficha 4: Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las Mujeres en el Ámbito Doméstico

Nombre de la organización

Diputación Foral de Bizkaia

Dirección

Nicolás Alkorta, 4
48003 BILBAO

Página web

http://www.bizkaia.net/home2/Temas/DetalleTema.asp?Tem_Codigo=240

E-mail

info@bizkaia.net

Teléfono

944 068 000

Fax**Personas responsables de la actividad**

Departamento de Acción Social

Nombre de la actividad

Programa de Intervención Familiar especializado en Violencia contra las Mujeres en el Ámbito Doméstico

Tipología de servicios

- ✿ Intervención Psicoeducativa especializada
- ✿ Formación y orientación laboral
- ✿ Sensibilización a agentes sociales
- ✿ Servicios sociales

Objetivos

- ✿ Atender a la mujeres y menores a su cargo, víctimas de violencia para superar las situaciones traumáticas vividas y alcanzar una vida autónoma sin violencia.
- ✿ Promover el crecimiento personal y social de las personas objeto de esta intervención.
- ✿ Capacitar a las usuarias en habilidades para la gestión y la toma de decisiones necesarias para rehacer su vida libre de agresiones.
- ✿ Reeducar a los y las menores en creencias, actitudes y valores no justificadores de la violencia como método de resolución de conflictos, así como capacitarles en habilidades de relación personal y social.
- ✿ Capacitar a las usuarias en el ejercicio de las funciones de maternaje, en los casos en los que sea preciso.

- ❖ Sensibilizar a agentes sociales en relación a la violencia contra la mujer.

Ámbito de actuación

Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV)

Territorio Histórico de Bizkaia

Foral

Personas destinatarias

Mujeres víctimas de maltrato, con o sin menores a su cargo, que conviven en el domicilio familiar junto al autor de las agresiones

Áreas responsables

Servicio de Mujer y Familia del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia

Referencia temporal

Mayo 2006-mayo 2008, con posibilidad de prórroga.

Descripción de la actividad

En mayo de 2006, la Diputación Foral de Bizkaia, a través del Servicio Mujer y Familia del Departamento de Acción Social acomete el Programa de Intervención Familiar especializado en Violencia contra las Mujeres en el Ámbito Familiar con la finalidad de procurar atención a las residentes de Bizkaia víctimas de la violencia doméstica carentes de recursos económicos que continúan compartiendo vivienda con el autor del maltrato, independientemente de la interposición de denuncia.

Las funciones generales del Programa siguen un desarrollo vertebrado en una serie de fases:

1. Valoración general de la dinámica familiar y de la situación de cada miembro del grupo familiar.
2. Planificación, programación y evaluación de las intervenciones individuales y grupales, tanto en personas adultas como con menores.
3. Puesta en práctica de la intervención a desarrollar.
4. Evaluación continua durante el proceso de intervención y tras su finalización.
5. Coordinación y cooperación con agentes sociales.

En la iniciativa se desarrollan dos tipos de actuación:

- a. Individual: diseño de una trayectoria personal y flexible para cada mujer y cada menor, en el cual se abordan las áreas del proyecto educativo.
- b. Grupal, tanto con mujeres como con los y las menores: desarrollo personal, ideologización y autoayuda.

Son destinatarias de la intervención las siguientes personas:

- ❖ Mujer víctima de malos tratos, con o sin menores a cargo, que, tras un ingreso en centro de acogida, vuelve al hogar familiar donde se encuentra el agresor.

⊗ Mujer y menores a su cargo, víctimas de malos tratos, que conviven con el agresor y no ha interpuesto denuncia.

⊗ Mujer que, tras interponer y retirar de forma reiterada denuncias, vuelve al domicilio conyugal, con o sin menores.

⊗ Mujer, con o sin menores a cargo, que interpone una única denuncia (que puede ser retirada o no) pero que lleva detrás una larga historia de malos tratos y que convive con el agresor.

Tienen prioridad para ser asistidas por el programa aquellas mujeres que tengan menores a cargo.

Desde el Servicio Social derivante se tramita la solicitud que se ha de presentar en las Oficinas del Departamento de Acción Social, sitas en Nicolás Alkorta, n.º 4, Zababuru-Bilbao; asimismo, pueden cursarse a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común adjuntando la siguiente documentación:

- o Solicitud firmada por la interesada;
- o fotocopia del DNI, pasaporte, tarjeta de residencia o, en su caso, de cualquier otro documento acreditativo de la identidad de la solicitante;
- o certificado de empadronamiento;
- o en el supuesto de que existan menores a cargo: fotocopia del libro de familia correspondiente y, en su caso, de los documentos que acrediten la guarda y custodia o tutela;
- o informe social emitido por el Servicio Social correspondiente que motive la solicitud. Dicho informe debe recoger dos modalidades de información:
 - información completa acerca de la situación personal y familiar de la mujer;
 - información sobre las intervenciones realizadas desde los servicios sociales.

SERVICIOS SOCIALES

Ficha 5: Proyecto GIZARGI, Servicio de Urgencias Sociales

Nombre de la organización

Diputación Foral de Gipuzkoa

Dirección

Txara 2

Paseo Zarategi, 99-3

20015 DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Página web

http://www.egokilan.net/caste/insercion/insercion_servicio.asp

E-mail

gestion@gizargi.com

Teléfono

943 224 411

Fax

943 112 623

Personas responsables de la actividad

Itziar Martínez de Apellaniz (Directora del Departamento para los Derechos Humanos, el Empleo y la Inserción Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa)

Jon Aranburu (Responsable de Operaciones)

Nombre de la actividad

Proyecto GIZARGI, Servicio de Urgencias Sociales

Tipología de servicios

- ✿ Asistencia telefónica
- ✿ Atención psicológica
- ✿ Servicios sociales: urgencias

Objetivos

- ✿ Acelerar el proceso de las demandas de las personas que solicitan con inmediatez el servicio
- ✿ Detectar y derivar con inmediatez a otros recursos sociales los casos que lo requieran

Ámbito de actuación

Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV)

Territorio Histórico de Gipuzkoa

Foral

Personas destinatarias

Mujeres víctimas de violencia de género (intrafamiliar, contra la libertad sexual...)

Personas que precisan atención a causa de otras urgencias sociales

Áreas responsables:

Departamento para los Derechos Humanos, el Empleo y la Inserción Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa

Referencia temporal

Junio de 2005

Descripción de la actividad

Considerado un proyecto piloto, el Servicio Foral de Urgencias Sociales de la Diputación de Gipuzkoa, Gizargi, comienza a dar sus primeros pasos a comienzos de 2005, pero hubo que esperar hasta junio del mismo año para su afianzamiento. Nace con el cometido de complementar las funciones de otros servicios y prestar atención en las situaciones de emergencia de índole individual, familiar, social o circunstancial, originadas fuera de los límites horarios de los Servicios Sociales municipales. Gizargi contempla como urgencias sociales cualquiera de los casos incluidos en la siguiente relación:

1. Agresiones o malos tratos
2. Abandonos de personas faltas de recursos o de apoyos familiares
3. Problemas de alojamiento por situación excepcional y urgente
4. Situaciones de desprotección social relativas a problemas de salud
5. Situaciones de desprotección socio-familiar previamente atendidas por otros servicios de emergencia, que precisen de respuesta social inmediata.

Respecto de su intervención con la categoría Agresiones o malos tratos, que comprende los denominados “delitos contra la mujer”, el Servicio de Urgencias Sociales constata que, desde el punto de vista cuantitativo, está requiriendo superior atención telefónica en comparación con el resto de los supuestos al tiempo que resalta la presencia de mujeres víctimas de violencia de género acompañadas de sus descendientes y de personas mayores dependientes. Mujeres que rechazan identificarse, mujeres que no desean interponer denuncia contra el agresor..., todas las llamadas de mujeres que sufren maltrato, son atendidas bajo la impronta de la confidencialidad.

El dispositivo de actuación se acciona a partir de la recepción de la llamada al número telefónico de referencia 943 224 411, dependiendo de la casuística de las comunicaciones: así, a la búsqueda de información se ofrece asesoramiento, a la solicitud de prestaciones competentes a los servicios sociales de base se les tramita su derivación, a la demanda de atención psicológica se les pone en contacto *in situ* con especialistas...

La innovación de la unidad reside en inmediatez de la respuesta dado que las mujeres víctimas de la violencia de género optan al acompañamiento, sin demora, de especialistas en apoyo psicológico o en trabajo social, por lo tanto queda salvado el plazo que media entre la agresión y el acercamiento a los servicios sociales de base; acompañamiento que no se agota al remitir la intensidad de la crisis, sino que se extiende a las revisiones médicas, al regreso a

la vivienda en busca de las pertenencias, a la designación de alojamiento, a la asistencia al Servicio Social de Base...

Durante el primer semestre de actividad (junio-diciembre de 2005), el servicio ha atendido a 97 mujeres demandantes de asistencia, a la espera del informe estadístico de 2006, se calcula que el número de las usuarias sufra un aumento en torno al 10 o 15%.

La experiencia en el año que lleva vigente Gizargi ha implicado una renovación de la concepción inicial del servicio y ha detectado la necesidad de impulsar protocolos de actuación que perfeccionen el sistema y la coordinación con otras estructuras (Servicios Sociales de Base, Ertzaintza...).

SERVICIOS SOCIALES

Ficha 6: Servicio de asesoramiento jurídico *online* sobre violencia contra las mujeres

Nombre de la organización

Instituto Andaluz de la Mujer

Dirección

Alfonso XII, 52
41002 SEVILLA

Página web

<http://www.juntadeandalucia.es/iam>

E-mail

adela.abarrategui@juntadeandalucia.es

Teléfono

955 034 953

Fax

955 034 957

Personas responsables de la actividad

Adela Abarrategui (Jefa del Servicio del Gabinete de Estudios y Programas)

Nombre de la actividad

Servicio de asesoramiento jurídico *online* sobre violencia contra las mujeres

Tipología de servicios

- ✿ Asesoramiento jurídico
- ✿ Información
- ✿ Respaldo a la función de orientación de los servicios profesionales

Objetivos:

- ✿ Contribuir a la defensa de los derechos fundamentales de las personas
- ✿ Difundir información y despejar los interrogantes de las usuarias en torno a los derechos de las víctimas de violencia de género

Ámbito de actuación

Comunidad Autónoma de Andalucía
Regional

Personas destinatarias

Mujeres víctimas de violencia de género
Personas vinculadas familiar o afectivamente con mujeres víctimas de violencia de género
Personas investigadoras
Profesionales que trabajan en el ámbito violencia de género

Áreas responsables

Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía

Referencia temporal

2002

Descripción de la actividad

Habiendo transcurrido un año desde la presentación de su página web, el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), en 2002 aloja en ella un sitio dirigido al asesoramiento jurídico *online* sobre violencia contra las mujeres desde el enfoque de género del Derecho.

Gracias a la iniciativa, se posibilita el acceso informativo sobre derechos, recursos legales, implementación de medidas judiciales... a toda persona interesada en obtener conocimiento sobre la violencia de género.

No es misión del Servicio de Asesoramiento *online* suplir las funciones de la asistencia jurídica profesional directa, sino facilitar a las usuarias una primera orientación legal o complementar la información de que dispongan en materia de violencia de género.

El sistema genera una ficha que ha de ser cumplimentada por la persona solicitante de la consulta, para cuya identificación, de carácter voluntario, ha de responder a una serie de cuestiones en torno a sexo, edad, lugar de residencia, nivel de formación, situación laboral, situación convivencial de quien efectúa la consulta y persona destinataria de la consulta; por otra parte, la ficha se amplía a tres campos de obligada contestación: dirección electrónica a la que remitir la respuesta a la consulta formulada, enunciado y exposición del asunto.

La utilización del recurso jurídico vía internet resulta opcional pues en la hipótesis de que no se desee emplear las tecnologías de la información para la exposición de la consulta, el Instituto Andaluz de la Mujer ha habilitado como canales alternativos el Servicio telefónico de emergencia 24 horas 900 200 999 y los Centros de la Mujer repartidos en cada una de las ocho provincias.

Entre sus secciones, junto al servicio de asesoramiento jurídico el espacio alberga la *Guía de los Derechos de la Mujer*, publicación electrónica en la que se abordan aspectos concernientes a los malos tratos y quebrantamiento de la libertad sexual, matrimonio, uniones de hecho y regímenes económicos, ruptura de la convivencia, gratuidad en la asistencia jurídica... Contiene, asimismo, recomendaciones legales para las víctimas de acuerdo al Derecho Penal y al Derecho Civil de Familia. Mientras desde el área del Derecho Penal, el documento repasa la tipología del maltrato, agresión y abuso sexual, interposición de denuncias, normativa jurídica, medidas cautelares, órdenes de protección, actuaciones de apoyo...; por parte del Derecho Civil de Familia, se brinda información en torno a las cuestiones separación por causa de violencia, guarda y custodia de la descendencia, bienes gananciales, regímenes de pensiones...

SERVICIOS SOCIALES

Ficha 7: Servicio de Atención de la Violencia Doméstica (SAVD)

Nombre de la organización

Ayuntamiento de Madrid

Dirección

José Ortega y Gasset, 100
28006 MADRID

Página web

www.munimadrid.es

E-mail

dgigualdadoport@munimadrid.es

Teléfono

914 801 131

Fax

914 801 247

Personas responsables de la actividad

Asunción Miura (Directora General de Igualdad de Oportunidades)

Nombre de la actividad

Servicio de Atención de la Violencia Doméstica (SAVD)

Tipología de servicios

- ✿ Acogimiento
- ✿ Asesoramiento jurídico
- ✿ Atención psicológica
- ✿ Atención telefónica
- ✿ Emergencia
- ✿ Formación sociolaboral
- ✿ Prevención
- ✿ Servicios sociales

Objetivos:

- ✿ Difundir la igualdad de mujeres y hombres
- ✿ Sensibilizar a la población

Ámbito de actuación

Comunidad de Madrid

Local

Personas destinatarias

Mujeres víctimas de maltrato doméstico

Descendientes de mujeres víctimas de maltrato doméstico

Áreas responsables

Dirección General de Igualdad de Oportunidades, Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Madrid

Referencia temporal

2002

Descripción de la actividad

Pionero en la prestación de recursos a las mujeres víctimas de maltrato en el seno familiar, el Servicio de Atención a Violencia Doméstica se convierte en referente de Intervención Integral Especializada en el terreno municipal.

En el marco del Plan de Intervención Especializado, las solicitantes son perceptoras de una dedicación que abarca las dimensiones psicológica (tratamientos inmediato y ambulatorio, psicoterapia individual...), jurídica (asesoramiento, designación de letrada o letrado, preparación al juicio...), educativa (prevención en menores de la violencia de género, cursillos de concienciación, formación sociolaboral...) y social (atención, seguimiento, coordinación de servicios afines y gestión de recursos de acogida).

Dos salas de atención, una sala de reuniones, una sala de estar, una estancia polivalente, una ludoteca, un gabinete y un despacho policial, y cinco dormitorios completan la distribución interna del centro SAVD, servicio que presta atención en horario ininterrumpido durante todos los días del año y con el que pueden establecer contacto las mujeres afincadas en el consistorio madrileño a quienes se inflinge malos tratos, incluidas las emigrantes al margen de la situación administrativa en la que se encuentren.

El SAVD dispone de una red de acogida en donde albergar a las mujeres agredidas y a sus descendientes: forman parte de dicha infraestructura la denominada Zona de Estancia Temporal (ZET), habilitada en el propio centro para estancias no superiores a 48 horas; el piso de emergencia para alojamientos que no excedan de 20 días; y plazas en hostales concertados cuando resulte inviable la permanencia en los locales anteriormente referidos por total ocupación.

Policía municipal, agentes sociales, especialistas que desarrollan su ejercicio profesional en materia de violencia de género componen el equipo multidisciplinar que asiste en el servicio, en cooperación con otros recursos, de carácter público y privado, dispuestos por el concejo.

En cuanto a la asignación de funciones, incumbe al Departamento Técnico efectuar una inicial estimación inicial de cada caso que se admite; en circunstancias críticas, se requiere la presencia de la policía local, cuerpo al que, además de encargarse de la recepción de llamadas al teléfono 900 222 111, corresponde dilucidar cuando se precisa atención médica, escoltar a

**MANUAL DE PRÁCTICAS, INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

las víctimas hasta el centro de salud, custodiar el informe de lesiones, redactar el atestado policial, valorar el índice de peligrosidad del agresor, acompañar a las demandantes hasta la vivienda familiar para la recogida de enseres y hasta la Comisaría de la Policía para la presentación de denuncia. Fuerza de seguridad municipal y SAMUR operan en colaboración conforme al Protocolo de Actuación, convenido para ambos.

ÁMBITO SANITARIO

ÁMBITO SANITARIO

Ficha 8: Programa de Formación en Violencia Doméstica para profesionales sanitarios

Nombre de la organización

Servicio de Salud de Castilla y León

Dirección

Paseo de Zorrilla, 1
47007 VALLADOLID

Página web

<http://www.sanidad.jcyl.es/sanidad/cm>

E-mail

cfernandez@grs.sacyl.es

Teléfono

983 413 151

Fax

983 413 139

Personas responsables de la actividad

Victoria Merino Sáenz (Jefa del Servicio de Formación)

M.^a del Carmen Fernández Alonso (Técnica del Servicio de Formación de la Gerencia Regional de Salud)

Nombre de la actividad

Programa de Formación en Violencia Doméstica para profesionales sanitarios

Tipología de servicios

- ⊗ Formación
- ⊗ Sanidad

Objetivos

- ⊗ Procurar conocimientos y habilidades a las y los profesionales de Atención Primaria para la detección precoz y el abordaje integral de la violencia doméstica
- ⊗ Sensibilizar a las y los profesionales de Atención Primaria sobre el papel que desempeñan en el afrontamiento de la violencia doméstica como problema de salud

Ámbito de actuación

Comunidad Autónoma de Castilla y León
Provincial

Personas destinatarias

Profesionales de Atención Primaria: personal médico y de enfermería, matronas, trabajadoras y trabajadores sociales

Áreas responsables

Servicio de Formación. Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud

Áreas colaboradoras

Dirección General de Asistencia Sanitaria. Dirección Técnica de Atención Primaria

Dirección General de la Mujer. Consejería de Familia

Referencia temporal

2004

Descripción de la actividad

En 2004, la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León dio comienzo a la primera fase del Programa de Formación en Violencia Doméstica para profesionales sanitarios, iniciativa que se encuadra en el plan estratégico de Formación, plan trienal validado en 2003 y desplegado por la propia Gerencia. Esta etapa, cuya conclusión se prevé para 2008, aspira a dotar de instrucción básica a cada integrante del personal sanitario al servicio de la Atención Primaria y a completar la formación de colectivos afines.

Acorde al tipo de víctima y al público objetivo receptor de la formación, el Programa engloba dos dimensiones: la dimensión temática abarca varias etapas, en la inicial se considera la violencia ejercida contra las mujeres por sus parejas en el espacio afectivo-familiar, las posteriores se centrarán en el maltrato hacia la infancia y la vejez; y la constituida por los colectivos destinatarios de las enseñanzas, según gradación de preferencia (profesionales de Atención Primaria, de los Servicios de Urgencias Hospitalarias, de los Servicios de Urgencias de Atención Primarias, del 112, Servicios de Salud Mental, Servicios de Obstetricia y Ginecología, residentes de Medicina Familiar y Comunitaria, junto a las matronas en proceso de formación).

El proyecto consiste en la asistencia a talleres, a través de los cuales, durante seis horas lectivas, cinco en el caso de los servicios de Urgencias Hospitalarias, se simultanean contenidos teóricos y prácticos que tratan los supuestos clínicos de mayor incidencia en el fenómeno de la violencia de género de cariz intrafamiliar.

A la concurrencia al programa se le proporciona conocimientos con los que operar en la detección temprana de los malos tratos en las víctimas que acuden a la visita médica rutinaria o por motivos ajenos a la violencia de género. El equipo médico que dispensa la atención primaria dispondrá de un patrón para el reconocimiento en las pacientes de la presencia de una sintomatología de maltrato o de potenciales constantes de riesgo.

El curso provee de herramientas para la realización de entrevistas clínicas cuando se presuma violencia doméstica, capacita para la confección del diagnóstico de maltrato, plantea un modelo de intervención que será implementado una vez se tenga constancia de que las pacientes sufren agresión, ilustra sobre la vertiente médico-legal relativa a la protección a las

víctimas, e informa tanto sobre los recursos socio-sanitarios existentes como de las normas que han de seguirse para las derivaciones.

A lo largo del ejercicio 2004-2005, y del actual, comenzado en 2006 y aún en curso, un número superior al millar de participantes ha recibido formación en Violencia Doméstica merced a la organización de los 40 talleres dirigidos al personal de Equipos de Atención Primaria y de los 19 diseñados para el personal de Servicios de Urgencias de Hospitales de 14 centros hospitalarios de la Comunidad Autónoma, personal de Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) y personal del 112, cursillos a los viene a sumarse la celebración de tres jornadas cuyo poder de convocatoria llegó a congregarse a 278 personas.

Entre las previsiones a corto plazo, responsables del Programa se plantean extender su radio de acción promoviendo la capacitación de profesionales de Equipos de Salud Mental en 2006, al tiempo que esperan a 2007 para ofertar un curso de formación de formadores en respuesta a la necesidad de expandir el aprendizaje para atajar la violencia doméstica a los distintos estratos de la asistencia sanitaria.

ÁMBITO SOCIOLABORAL

ÁMBITO SOCIOLABORAL

Ficha 9: Programa CUALIFICA, Servicio de formación y acompañamiento al empleo de mujeres que han sufrido violencia doméstica

Nombre de la organización

Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)

Dirección

Alfonso XII, 52
41002 SEVILLA

Página web

<http://www.juntadeandalucia.es/iam>

E-mail

cmujer.sevilla.iam@juntadeandalucia.es

Teléfono

955 034 953

Fax

955 034 956

Personas responsables de la actividad

Adela Abarrategui (Jefa del Servicio del Gabinete de Estudios y Programas)

Nombre de la actividad

Programa CUALIFICA, Servicio de formación y acompañamiento al empleo de mujeres que han sufrido violencia doméstica

Tipología de servicios

- ✿ Inserción laboral
- ✿ Orientación laboral
- ✿ Servicios sociales

Objetivos

- ✿ Promover la inserción laboral de las mujeres beneficiarias del programa
- ✿ Posibilitar a las usuarias del programa los instrumentos idóneos para su avance vital y profesional

Ámbito de actuación

Comunidad Autónoma de Andalucía
Provincial

Personas destinatarias

Mujeres víctimas de violencia doméstica

Áreas responsables

Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía

Áreas colaboradoras

Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía

Empresas: Rotulin, Edim, Carrefour y Cofiman

Referencia temporal

Noviembre-junio de 2005

Descripción de la actividad

En 2005, Jaén se convirtió en sede de la sexta edición de CUALIFICA, Servicio de formación y acompañamiento al empleo de mujeres que han sufrido violencia doméstica. Desde 1999, 1.040 mujeres víctimas de violencia de género han tomado parte en este Programa de Formación Ocupacional aplicado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, promovido y financiado por la Delegación de Empleo y la Delegación para la Igualdad, referente en la apuesta por allanar el camino de las víctimas de malos tratos en riesgo de exclusión social hacia la independencia económica mediante el establecimiento de cursos de formación destinados a potenciar sus habilidades y capacidades de cara a la ocupación laboral.

El Instituto Andaluz de la Mujeres es la entidad responsable del diseño del programa, la selección de las candidatas (se prioriza como criterio la residencia en Casas de Acogida), la coordinación, el seguimiento y la evaluación, mientras que los organismos colaboradores se ocupan de su gestión y el desarrollo.

Las beneficiarias de CUALIFICA, en especial quienes carezcan de recursos económicos o dispongan de recursos inferiores al salario mínimo interprofesional, son receptoras de una subvención económica en concepto de becas, compensatoria del tiempo que ha de invertirse para completar una formación estimada en 700 horas lectivas.

El diseño del proyecto contempla las etapas Preformación-Orientación, Formación Específica y Prácticas Profesionales; entre ellas, la primera está enfocada a proporcionar al alumnado una inicial capacitación teórica y práctica, punto de partida para el segundo módulo, en el cual se ofrece la formación ocupacional adecuando los diversos perfiles de las asistentes a la oferta real de los yacimientos de empleo, habitualmente entendidos como tal los sectores Servicios, Hostelería e Industria Agroalimentaria. En el caso de Jaén, se han impartido las especialidades de ayudante técnica en serigrafía y rotulación, auxiliar de industrias alimentarias y montadora de equipos para procesos de información. El curso se clausura tras la formación profesional a la que se accede durante el período de prácticas en empresas.

La localidad jienense ha contado con una participación cercana a la veintena de mujeres. Merced a la acción de CUALIFICA, la tasa de ocupación laboral de las mujeres acogidas al programa ronda el 90%, cifra exitosa que acaso no se hubiera alcanzado sin la confianza depositada en el proyecto por parte de las empresas vinculadas a él.

ÁMBITO SOCIOLABORAL

Ficha 10: Proyecto CLARA

Nombre de la organización

Instituto Canario de la Mujer (ICM)

Dirección

San Sebastián, 53. Edificio Príncipe Felipe, 3.º
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Página web

<http://www.icm.org>

E-mail

icm@gobiernodecanarias.org

Teléfono

928 306 330

Fax

928 306 338

Personas responsables de la actividad

Delfina Pérez González (Jefa de Sección de Planificación y Programas)

Nombre de la actividad

Proyecto CLARA

Tipología de servicios

- ⊗ Atención psicológica
- ⊗ Asesoramiento jurídico
- ⊗ Inserción laboral
- ⊗ Orientación laboral

Objetivos

- ⊗ Asistir a las mujeres víctimas de la violencia de género y a las mujeres inmigrantes
- ⊗ Posibilitar la mejora de la autoestima en las mujeres atendidas
- ⊗ Proporcionar a las usuarias del programa las herramientas adecuadas para facilitar su inserción laboral y social
- ⊗ Sensibilizar a la ciudadanía sobre la violencia de género

Ámbito de actuación

Comunidad Autónoma de Canarias

Local

Personas destinatarias

Mujeres víctimas de violencia doméstica

Mujeres inmigrantes

Áreas responsables

Instituto Canario de la Mujer, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias

Áreas colaboradoras

Asociación Cultural y Social para la Mujer de Lanzarote, MARARÍA

Referencia temporal

1 de junio de 2006

Descripción de la actividad

El Programa CLARA es una iniciativa promovida desde el Instituto de la Mujer y desarrollada de manera conjunta con Organismos de Igualdad y Corporaciones Locales que persigue como meta la mejora de la calidad de vida de las mujeres que se enfrentan a mayores trabas en el acceso al mercado laboral mediante el diseño de itinerarios de integración sociolaboral y acompañamiento individualizado. Víctimas de violencia género, responsables de núcleos familiares, mayores de 45 años sin titulación, discapacitadas, inmigrantes, reclusas y pertenecientes a minorías étnicas, todas en situación de desempleo y afincadas en cualquiera de las Comunidades Autónomas, resultan las destinatarias de un proyecto que en su aplicación se decanta por uno u otro colectivo en función de la demanda de cada territorio.

Junio de 2006 fue la fecha elegida para el despliegue del proyecto CLARA, Programa de integración sociolaboral a mujeres víctimas de malos tratos, en los siete municipios de Lanzarote (Arrecife, Haría, San Bartolomé, Teguise, Tías, Tinajo y Yaiza).

Fruto de la orquestación financiera entre la Unión Europea, a través del Fondo Social Europeo, el Estado y el Gobierno de Canarias, en Lanzarote, el Instituto Canario de la Mujer (ICM) lidera la práctica, mientras que la agrupación MARARÍA asume su gestión, aspirando a apoyar la autonomía económica de las mujeres víctimas de violencia de género en riesgo de exclusión social.

Junto a los servicios de asesoramiento y seguimiento, el equipo —constituido por una abogada, una psicóloga y una trabajadora social— al cargo del proyecto simultanea dos aspectos en la intervención con las mujeres: la formación y la atención psicológica, el primero de los cuales, en el que se tratan cuestiones del tipo redacción curricular, homologación de estudios, solicitud de microcréditos para creación de negocios..., está encaminado a dotar a las participantes de conocimientos técnicos para emprender la búsqueda de empleo; de otro lado, se terea en el refuerzo psicológico mediante la acción combinada de terapias de grupo y talleres de motivación y crecimiento personal.

La experiencia en Lanzarote ha desbordado las previsiones: de un cálculo estimativo de 20 mujeres como mínimo, el proyecto CLARA acaba recibiendo a 70, cifra que irá en disminución a medida que las usuarias se incorporen escalonadamente al mercado laboral.

Los cinco años de planificación del programa en el archipiélago canario atestiguan que se procede en la correcta dirección ya que se ha logrado una inserción laboral superior al 50%. Como expectativa a corto plazo, se espera continuar con la labor de extender el programa a las islas que aún no han tenido la oportunidad de adoptarlo.

DISCAPACIDAD

DISCAPACIDAD

Ficha 11: Curso sobre violencia y mujer con discapacidad

Nombre de la organización

Asociación Iniciativas y Estudios Sociales

Dirección

Tomonde, 16-Santa Cruz de Ribadulla
15885 Vedra-A CORUÑA

Página web

<http://www.asoc-ies.org>

E-mail

info@asoc-ies.org

Teléfono

981 512 115

Fax

981 512 115

Personas responsables de la actividad

Marita Iglesias (Responsable de Gestión de Programas)

Nombre de la actividad

Curso sobre violencia y mujer con discapacidad

Tipología de servicios

- ✿ Formación
- ✿ Información
- ✿ Prevención
- ✿ Servicios sociales

Objetivos:

- ✿ Suscitar el interés de profesionales de atención directa a víctimas de violencia de género discapacitadas
- ✿ Dar a conocer los motivos del maltrato hacia las mujeres con discapacidad
- ✿ Sensibilizar a la asistencia

Ámbito de actuación

Estatat

Personas destinatarias

Profesionales de los servicios de atención directa para víctimas con discapacidad de violencia de género

Áreas responsables

Asociación Iniciativas y Estudios Sociales

Referencia temporal

2006

Descripción de la actividad

La Asociación Iniciativas y Estudios Sociales, ONG cuyo reconocimiento le es otorgado por sus competencias en la investigación sobre los orígenes y repercusiones de la violencia inferida contra las mujeres discapacitadas, organiza el encuentro “Curso sobre violencia y mujer con discapacidad”.

Involucrada con el Movimiento de Vida Independiente, tendencia alternativa a favor de la observancia de los derechos civiles para las personas con diversidad funcional, la asociación apunta a la consecución de la igualdad de oportunidades tratando de sacudir las conciencias sobre la discriminación a que se ven sometidas las personas discapacitadas y demás colectivos en riesgo de exclusión social. Para llevar a cabo su labor de transformación, la entidad emite propuestas de directrices, desarrolla de proyectos y ofrece actividades de formación.

Al entender de sus profesionales, el condicionante de mayor relevancia que obstaculiza la protección frente a la violencia de género, merma la eficacia de los programas preventivos y obstruye el curso de las denuncias reside en la asimilación sociocultural de que el testimonio de las mujeres con diversidad funcional es menos creíble.

No obstante, ante la paulatina apertura a la comprensión del problema y a la mejora de atención hacia las mujeres con discapacidad que sufren el maltrato, en aras de solventar el déficit de información, la entidad aporta sus propuestas formativas. En este contexto, con ánimo de convocar a agentes de los servicios de atención a mujeres maltratadas, se programa un curso que a lo largo de 16 horas desgana, entre sus contenidos, aspectos relacionados con la variable de género, causas y factores de riesgo, mitos y realidades de la violencia, prácticas de intervención, identificadores de violencia y abusos...

A la iniciativa se le confiere continuidad; de hecho, cada dos años se efectúan ampliaciones y actualizaciones sobre el diseño inicial del curso, actualmente se está sopesando la oportunidad de diversificar la oferta de capacitación a través del método *online*.

DISCAPACIDAD

Ficha 12: *Guía para profesionales ante la violencia y los malos tratos a Mujeres Sordas*

Nombre de la organización

Confederación Estatal de Sordos de España. Comisión de la Mujer y Políticas Sectoriales

Dirección

Montesa, 38 c/v a Pasaje Martí
28006 MADRID

Página web

<http://www.cnse.es>

Guía

http://www.observatorioviolencia.org/Upload/DOC34_guia_profesionales.pdf

E-mail

mujer@cnse.es

Teléfono

913 565 823

Fax

913 554 336

Personas responsables de la actividad

Carmen Cerezales (Coordinadora de la Comisión de la Mujer y Políticas Sectoriales)
Leandro Rodríguez (Técnico de la Comisión de la Mujer y Políticas Sectoriales)

Nombre de la actividad

Guía para profesionales ante la violencia y los malos tratos a Mujeres Sordas

Tipología de servicios

- ❖ Formación
- ❖ Prevención
- ❖ Servicios sociales

Objetivos:

- ❖ Ampliar o habilitar el sistema de intérpretes de la Lengua de Signos Española para las mujeres integradas en la comunidad sorda, de manera que los recursos existentes a disposición de la ciudadanía cuenten con esta figura
- ❖ Derribar las barreras de comunicación particulares a los servicios de información y asistencia con vistas a facilitar a las mujeres sordas, víctimas de violencia de género, el acceso a su uso
- ❖ Promover la aceptación de la diversidad de género, cultura, lengua...
- ❖ Sensibilizar, en particular, al colectivo de profesionales que atienden los casos de violencia de género y a la ciudadanía, en general

Ámbito de actuación

Estatat

Personas destinatarias

Agentes sociales (asociaciones de mujeres, organismos de igualdad, ...)

Profesionales que atienden a las mujeres víctimas de la violencia de género

Áreas responsables

Comisión de la Mujer y Políticas Sectoriales de la Confederación Nacional de Sordos de España

Referencia temporal

2001

Descripción de la actividad

En 2001, la otrora Comisión de la Mujer (actual Comisión de la Mujer y Políticas Sectoriales) de la Confederación Estatal de Sordos de España edita *Guía para profesionales ante la violencia y los malos tratos a Mujeres Sordas*. La publicación hace explícita su denuncia sobre la particular indefensión que rodea a las mujeres víctimas de maltrato aquejadas de discapacidad auditiva.

En términos estadísticos, el documento indica que, en la población con discapacidad, el porcentaje de mujeres supera el 70% al tiempo que los índices de medición registran una incidencia superior en la comisión de delitos de violencia de género y contra la libertad sexual hacia el colectivo de mujeres discapacitadas que hacia el resto de mujeres.

Razones como los inconvenientes derivados de las barreras comunicativas para manifestar que ha sido o está siendo víctima de agresiones, los obstáculos en el acceso a la información, la acusada falta de autoestima, la menor autonomía y, en consecuencia, mayor dependencia respecto de otras personas encargadas de prestar asistencia en las situaciones de violencia de género junto a la concesión de menor credibilidad al testimonio de las mujeres sordas y la ausencia de metodología uniforme para el estudio acerca de la etiología y efectos de la violencia de género contra las mujeres sordas redundan en perjuicio de una superior desprotección en las mujeres con esta discapacidad.

El documento hace hincapié en la carencia informativa del personal al cargo de los servicios asistenciales tocante al trato con las damnificadas, para subsanarla sugiere propuestas de mejora: incorporación de especialistas a proyectos de investigación que homogeneicen la metodología de intervención y evaluación de los malos tratos hacia las mujeres sordas, divulgación informativa en formatos adecuados para las personas sordas, capacitación profesional del personal de atención al público en aspectos relativos a las especificidades del público sordo...

La publicación incluye direcciones de interés vía web, entre las que se adjunta un listado de las federaciones y asociaciones afiliadas a la Confederación Estatal de Sordos de España (CNSE).

En su momento, la guía fue recibida con gran alborozo; hoy, al cabo de cinco años se encuentra en vías de revisión: ya se está llevando a cabo la fase inicial del estudio previo sobre la situación actual de las integrantes del colectivo sordo.

DISCAPACIDAD

Ficha 13: Programa de lucha contra la violencia de género para mujeres con discapacidad visual

Nombre de la organización

Generalitat Valenciana

Dirección

Náquera, 9

46003 Valencia (VALENCIA)

Página web

<http://www.gva.es/jsp/portalgv.jsp?deliberate=true>

E-mail

abellan_cla@cva.es

Teléfono:

961 971 600

Fax:

963 424 994

Personas responsables de la actividad

Clara Abellán (Directora General de la Mujer de la Comunidad Valenciana)

Nombre de la actividad

Elaboración de material informativo sobre la violencia de género contra las mujeres que sufren discapacidad visual

Tipología de servicios

- ⊗ Divulgación
- ⊗ Formación
- ⊗ Servicios sociales

Objetivos

- ⊗ Informar a las mujeres con deficiencias visuales acerca de cómo responder ante la violencia de género (maltrato físico y psíquico, acoso, agresión sexual...)

Ámbito de actuación

Comunidad Autónoma de Valencia

Provincial

Personas destinatarias

Mujeres con discapacidad visual

Áreas responsables

Consejería de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana

Áreas colaboradoras:

Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI)

Fundación ONCE

Referencia temporal

Julio de 2006

Descripción de la actividad

De manera conjunta con el Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI) y la Fundación ONCE, la Generalitat Valenciana, a través de la Consejería de Bienestar Social, pone, en julio de 2006, a disposición de las ciudadanas con discapacidad visual vecinas de la Comunidad la edición de material adaptado a las características del colectivo.

Encuadrada en el Plan de medidas del Gobierno Valenciano para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres (2005-2008), la iniciativa pretende contribuir a la difusión informativa de recomendaciones sobre qué actuaciones emprender frente a los malos tratos, la agresión o el acoso sexual, qué medidas tomar, qué recursos existen... obedeciendo al objetivo último de lograr la desaparición del maltrato que puedan padecer las mujeres visualmente discapacitadas.

El programa engloba publicaciones presentadas en distintos formatos: desde guías y folletos en sistema braille, hasta documentos multimedia, especialmente concebidos para quienes desconozcan el método anterior. Asimismo, ofrece una traducción al braille de la guía editada por la propia Consejería de Bienestar Social *Ante los malos tratos no estás sola* junto a un CD homólogo, pensado, una vez más, para las usuarias que no utilizan aquel sistema.

EDUCACIÓN

EDUCACIÓN

Ficha 14: Cátedra de estudios contra la violencia de género

Nombre de la organización

Universitat de les Illes Balears (UIB)

Dirección

Ctra. Valldemossa km. 7,5

07071 PALMA DE MALLORCA (ISLAS BALEARES).

Página web

Universitat de les Illes Balears (UIB)

<http://www.uib.es>

Consejería de Presidencia y Deportes del Govern de les Illes Balears

<http://www.caib.es/govern/organigrama/area.jsp>

E-mail

informacio@uib.es

Teléfono

971 172 939

Fax

971 172 064

Personas responsables de la actividad

Comisión mixta:

Francesca Salvá (Vicerrectora de Relaciones Externas de la UIB)

Francesca Lladó (Vicerrectora de Proyección Cultural de la UIB)

Catín Riera (Directora de la Fundación Balear contra la Violencia de Género)

Margalida Ferrando (Concejala de Servicios Sociales de Palma de Mallorca)

Nombre de la actividad

Cátedra de estudios contra la violencia de género

Tipología de servicios

- ❖ Divulgación
- ❖ Formación
- ❖ Investigación

Objetivos:

- ❖ Buscar herramientas para la erradicación del maltrato
- ❖ Sensibilizar a la ciudadanía

Ámbito de actuación:

Comunidad Autónoma de las Islas Baleares
Estatal

Personas destinatarias

Alumnado
Comunidad educativa
Público en general

Áreas responsables

Fundación Balear contra la Violencia de Género
Universitat de les Illes Balears (UIB)

Referencia temporal

2006

Descripción de la actividad

La Universidad de las Islas Baleares y la Fundación Balear contra la Violencia de Género (Govern balear, los tres consells insulares y el Ayuntamiento de Palma) rubricaron, en marzo 2006, un convenio para la creación de la primera cátedra en violencia de género. La significación del evento estriba en su carácter precursor dado que en el contexto educativo, en lo que concierne a la Enseñanza Superior, hay precedentes de experiencias sobre estudios de género, pero hasta ahora no se había conferido a la materia Género la categoría de disciplina universitaria.

En palabras del rector de la universidad de les Illes Balears (UIB), “la cátedra no estará ocupada por una persona en concreto, sino que se constituye como una figura a través de la cual se organizarán una serie de actividades y proyectos”.

El acuerdo obliga a la corresponsabilidad entre las dos entidades firmantes atañendo a sus funciones, en igual medida, la planificación de programas formativos, investigaciones, seminarios, coloquios, simposios, trasvase de información y de publicaciones, y acceso a equipos y a materiales concretos.

La cátedra está ideada para abarcar las dimensiones investigación y actividades de formación: vertientes que impulsa mediante la convocatoria anual de un premio de investigación sobre violencia de género junto a la programación de estudios en torno a cuestiones inherentes a la violencia de género (prevención, trato dispensado a las víctimas...) en el apartado Investigación, o el desarrollo de actividades de formación y de sensibilización abiertas al alumnado de la UIB y la organización de jornadas informativas y divulgativas, en el capítulo Actividades Formativas.

Al tiempo, entre otras previsiones, se aspira a contar con la colaboración de especialistas para la redacción de estudios, se gestiona la introducción de una asignatura de libre configuración y se espera efectuar la revisión de la bibliografía infantil a fin de subsanar el tinte machista que pudiera impregnar a ciertos textos.

EDUCACIÓN

Ficha 15: Programa NAHIKO

Nombre de la organización

Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer

Dirección

Manuel Iradier, 36
01005 VITORIA-GASTEIZ

Página web

www.emakunde.es

E-mail

emakunde@ej-gv.es

Teléfono

945 016 700

Fax

945 016 701

Personas responsables de la actividad

Ana Agirre Sanz de Egilaz (Responsable de Formación)

Nombre de la actividad

Programa NAHIKO

Tipología de servicios

- ⊗ Coeducación
- ⊗ Elaboración de materiales didácticos
- ⊗ Formación del profesorado
- ⊗ Prevención del maltrato
- ⊗ Sensibilización del alumnado
- ⊗ Sensibilización de la familia

Objetivos

- ⊗ Difundir la igualdad de mujeres y hombres
- ⊗ Prevenir la violencia de género desde los ámbitos educativo y familiar

Ámbito de actuación

Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV)

Personas destinatarias

Estudiantes del tercer ciclo de Educación Primaria

Áreas responsables

Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer

Áreas colaboradoras

Centros escolares de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV)

Referencia temporal

2003

Descripción de la actividad

A partir 2003, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer comienza a extender su propuesta lúdico-educativa con el programa NAHIKO por los centros de Enseñanza Primaria de la CAV, oferta dirigida a la promoción de la igualdad de mujeres y hombres, y a la prevención de la violencia de género en los entornos educativo y familiar que renueva anualmente, al inicio de cada curso escolar.

Tres instituciones de Educación acogieron la iniciativa en 2003; en 2006 son ya 37 colegios sumando un total de 1.300 estudiantes quienes conocen y han participado en la experiencia.

El proyecto, que implica a escuela y familia como puntales de la socialización, se sirve de una metodología vertebrada en distintas secciones, mediante las cuales se interactúa con el joven público, de suerte que el coloquio, la música, la dramatización y el juego se transforman en cauces para vincular reflexión y esparcimiento.

De las seis unidades didácticas que engloba NAHIKO, las tres correspondientes al primer bloque (“Nor naiz ni / ¿Quién soy yo?”, “Bizitza proiektua / Un proyecto de vida” e “Hitzarmena / Compromiso”) se orientan al alumnado de quinto curso de enseñanza primaria y las restantes, “Ez naiz bakarrik bizi / Vivo con otras personas”, “Ez Giza Eskubideen proiektua nere familian / El proyecto de los Derechos Humanos en mi familia”, y “Kidetasunez bizi familian / Vivir entre iguales en familia”, se trabajan en el curso siguiente.

Estudiantes de edades comprendidas entre los 10 y 12 años se familiarizan con los módulos incluidos en la primera de las fases: “Nor naiz ni / ¿Quién soy yo?” se detiene en el germen de las relaciones igualitarias al considerar aspectos como la identidad y la autoestima, “Bizitza proiektua / Un proyecto de vida” examina el derecho al crecimiento personal de mujeres y hombres en los ámbitos individual, familiar, social y laboral, mientras que “Hitzarmena / Compromiso concluye con el pacto entre las niñas y niños para combatir la desigualdad y la violencia de género.

Como ya se ha adelantado, el sexto curso de Primaria encara la segunda tanda de unidades: “Ez naiz bakarrik bizi / Vivo con otras personas” se centra en la significación del amor y en sus distintas expresiones a fin de establecer la distinción entre aquello consustancial al afecto (respeto, confianza...) y lo que lo niega (abuso, tiranía, posesión...), “Ez Giza Eskubideen proiektua nere familian / El proyecto de los Derechos Humanos en mi familia” propone un análisis de las causas que, en los espacios familiar y social, pueden conducir a la adopción de

actitudes simpatizantes con la violencia de género o predisponer a su rechazo; por último, “Kidetasunez bizi familian / Vivir entre iguales en familia” supone una recapitulación de la temática que deriva en una toma de responsabilidad por parte del alumnado, consenso que se verá plasmado en acciones de defensa de los derechos humanos, tanto en casa como en sus incipientes relaciones de pareja.

Una visita al Kursaal donostiarra, en donde tuvo lugar la exposición de conclusiones y la lectura del manifiesto a favor de la igualdad, elaborado por las niñas y niños participantes dio por finalizada la edición de NAHIKO, 2005-2006.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Ficha 16: Código para el tratamiento informativo de la violencia de género

Nombre de la organización

Observatorio de Género de Castilla y León

Dirección

Mieses, 26
47008 VALLADOLID

Página web

<http://www.jcyl.es>

E-mail

rivlama@jcyl.es

Teléfono

983 412 276

Fax

983 412 287

Personas responsables de la actividad

Belén Rivas Blázquez (Coordinadora de la Dirección General de la Mujer)

Nombre de la actividad

Código para el tratamiento informativo de la violencia de género

Tipología de servicios

- ✿ Información
- ✿ Medios de comunicación

Objetivos

- ✿ Difundir las actuaciones públicas emprendidas para combatir la violencia de género
- ✿ Implicar positivamente a los medios informativos en la erradicación de la violencia de género
- ✿ Mejorar el tratamiento informativo de la violencia de género
- ✿ Respetar la intimidad de las víctimas de la violencia de género
- ✿ Sensibilizar a la población

Ámbito de actuación

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Personas destinatarias

Periodistas

Áreas responsables

Observatorio de Género de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León

Áreas colaboradoras

Medios de comunicación regionales

Referencia temporal

Julio de 2006

Descripción de la actividad

La Junta de Castilla y León y los medios de comunicación que operan en la comarca suscriben, en Valladolid el 3 de julio de 2006, un acuerdo de colaboración para el tratamiento informativo de la violencia de género habida cuenta del ascendiente social de ambas instancias: las instituciones como responsables de la implementación de políticas orientadas a combatir la violencia contra las mujeres y los *mass media* como autoridad en la creación de opinión pública siendo su propósito la sensibilización de la ciudadanía y la consiguiente repulsa colectiva.

Producto del convenio, sale a la luz un reglamento deontológico, ratificado por la Comisión de Trabajo y Publicidad de Medios de Comunicación del Observatorio de Género de Castilla y León, Código de Buenas Prácticas que obliga al cumplimiento de los doce preceptos en que se desglosa:

1. Exponer la violencia de género como vulneración de los derechos humanos, no sólo como acto delictivo.
2. Mostrar los casos de violencia de género como conflicto estructural, no como fruto de la coyuntura.
3. Incidir en la ejemplaridad de los testimonios de las víctimas que han recuperado el control de sus vidas, de modo que revierta en procurar expectativas de mejora a otras mujeres que padecen maltrato.
4. Incorporar información práctica sobre servicios (números telefónicos de atención...) en la emisión de noticias sobre violencia de género.
5. Disponer de la colaboración de especialistas en los terrenos jurídico, psicológico y policial en aras de ahondar en el rigor informativo.
6. Seleccionar las fuentes de información obviando las que sustentan una visión parcial del fenómeno de la violencia de género.
7. Proteger la intimidad de las víctimas y rechazar el sensacionalismo.

8. Hacer llegar a las víctimas el respeto y la solidaridad soslayando interpretaciones que pueda parecer que excusan la violencia de género.

9. Describir la actitud del maltratador, siempre cimentada en la desigualdad.

10. Evidenciar la vinculación de los medios de comunicación con la lucha por la supresión de la violencia.

11. Difundir la significación del concepto violencia de género en todas sus acepciones (física, psicológica, sexual...).

12. Dar cabida a programas informativos que contribuyan a concienciar a la sociedad.

Dada la reciente aprobación del código, aún es pronto para evaluar su repercusión.

REDES

REDES

Ficha 17: Red de Ciudades contra la Violencia hacia las Mujeres

Nombre de la organización

Red de Ciudades contra la Violencia hacia las Mujeres

Dirección

San Eugenio, 8
28901 MADRID

Página web

<http://www.redciudades.org>

E-mail

secretaria@redciudades.org

Teléfono

916 837 070 (Getafe)

Fax

916 969 433 (Getafe)

Personas responsables de la actividad

Presidencia

Nombre de la actividad

Red de Ciudades contra la Violencia hacia las Mujeres

Tipología de servicios

- ⊗ Asesoramiento jurídico
- ⊗ Asistencia psicológica
- ⊗ Prevención
- ⊗ Protección policial
- ⊗ Servicios sociales

Objetivos:

- ⊗ Combatir la violencia de género
- ⊗ Contribuir a la consolidación de líneas políticas impulsoras de la transformación social
- ⊗ Garantizar a las víctimas una atención de calidad
- ⊗ Implicar a los hombres en la lucha contra la violencia de género
- ⊗ Incluir el enfoque de género en las políticas públicas
- ⊗ Observar la uniformidad en la interpretación legislativa y proponer las reformas oportunas
- ⊗ Vigilar la ejecución de los compromisos asumidos por el Estado y las Comunidades Autónomas en relación a los Ayuntamientos

Ámbito de actuación

Comunidad de Madrid

Local

Personas destinatarias

Municipios de la Comunidad de Madrid

Áreas responsables

Servicios Sociales

Mujer

Policía Local

Referencia temporal

2000

Descripción de la actividad

En noviembre de 2000 inició su andadura la Red de Ciudades contra la Violencia hacia las Mujeres aspirando a la erradicación de la violencia de género. La red conforma una estructura emanada de la confluencia de varios municipios que han integrado el enfoque de género en sus políticas particulares. La plataforma interviene con las áreas Servicios Sociales, Mujer y Policía Local, departamentos con mayores competencias en los ámbitos prevención y protección ante el maltrato inferido a las mujeres, pertenecientes a los 20 concejos de los alrededores industriales de la Comunidad de Madrid reunidos en su seno (Alcalá de Henares, Alcobendas, Algete, Arganda del Rey, Collado Villalba, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Humanes de Madrid, Leganés, Mejorada del Campo, Móstoles, Parla, Pinto, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Martín de la Vega, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz y Velilla de San Antonio).

En cada consistorio el trabajo inicial parte de las Mesas Interdisciplinares, unidades con atribuciones en el análisis de la coyuntura municipal, la definición de directrices para la interacción según el Procedimiento de Coordinación para la atención a las víctimas, la implementación de medidas de integración social, y el desarrollo y aplicación de proyectos de atención primaria.

En consecuencia con el planteamiento que guió la construcción de red, cada administración local ha dispuesto los recursos oportunos para dispensar a las mujeres víctimas de la violencia de género una atención de carácter global, merced a la combinación de los servicios competenciales de cada área. De esta forma, los Servicios Sociales se encargan de la gestión asistencial para hacer frente al maltrato y solventarlo actuando como enlace entre las víctimas y las prestaciones social, jurídica y psicológica; las funciones de prevención, orientación, incluso recuperación incumben al Departamento Mujer; a la Policía Local, junto a la actuación en situaciones de emergencia, le conciernen la protección, la tramitación de denuncias y el acompañamiento

En su apuesta por las políticas preventivas, la Red de Ciudades se decanta por dos líneas de actuación, aquella que apunta a favorecer la sensibilización colectiva, calificada como línea de prevención primaria, y la que intercede por difundir la información sobre los servicios públicos que las víctimas pueden solicitar, conceptuada como línea de prevención secundaria. La plataforma resume en una serie de puntos los principios rectores de su prédica; a su tenor, los poderes públicos han de amparar a las víctimas de la violencia de género (mujeres y descendientes) y garantizar su protección, la operatividad de la intervención contra este tipo de violencia depende de la sincronía entre la asistencia psicológica, el asesoramiento legal, el refuerzo social, las medidas de protección y la atención integral en centros especializados; los municipios de la red se conducen por pautas consensuadas: aplicación del mismo protocolo multidisciplinar, elección de indicadores de evaluación, común acceso a instrumentos para la recogida de datos, edición de documentos... y contraen la obligación de destinar fondos económicos para nutrir los servicios.

No se descarta la futura incorporación de otras secciones (Educación y Salud...), también adquiere relieve una plausible cooperación con secciones externas a instituciones municipales, tales como la Administración de Justicia, el INSALUD o las fuerzas de seguridad estatales.

El carácter rotatorio de la propia red establece un período para que cada municipio miembro opte al desempeño simbólico de la presidencia y vicepresidencia de la Red de Ciudades, cargos que, en la actualidad, son ostentados respectivamente por Getafe y San Fernando de Henares a través de sus correspondientes Concejalías de Mujer.

REDES

Ficha 18: *Guía de Pautas para la Adopción de Protocolos Locales y Medidas para la Mejora en la Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y Agresiones Sexuales*

Nombre de la organización

EUDEL (Euskadiko Udalen Elkartea /Asociación de Municipios Vascos)

Dirección

Plaza del Ensanche, 5-1.º

48009 BILBAO

Página web

<http://www.eudel.net>

E-mail

eudel@eudel.net

Teléfono

944 231 500

Fax

944 243 947

Personas responsables de la actividad

Miren Dobarán (Responsable del Área de la Mujer en la Comisión Ejecutiva)

Mireia Espiau (Técnica de Igualdad)

Nombre de la actividad

Guía de Pautas para la Adopción de Protocolos Locales y Medidas para la Mejora en la Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y Agresiones Sexuales

Tipología de servicios

- ⊗ Prevención
- ⊗ Servicios Sociales

Objetivos:

- ⊗ Reforzar, mediante la aplicación de un instrumento orientativo, el cometido de las instituciones locales en la mejora de la calidad en la atención a mujeres víctimas de violencia doméstica y agresiones sexuales
- ⊗ Garantizar
- ⊗ Suprimir la victimización secundaria
- ⊗ Favorecer la coordinación interprofesional en la asistencia a mujeres víctimas y a su descendencia

Ámbito de actuación

Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV)

Local

Personas destinatarias

Personal técnico local

Áreas responsables

EUDEL (Euskadiko Udalen Elkartea /Asociación de Municipios Vascos)

Referencia temporal

2006

Descripción de la actividad

En respuesta a la recomendación del *Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales* (2001) y a la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres, que, en virtud del artículo 62.3, exhorta a la adopción de acuerdos de colaboración y protocolos de actuación capaces de adaptar a sus idiosincrasias lo consensuado de manera global en dicho Acuerdo, EUDEL (Euskadiko Udalen Elkartea / Asociación de Municipios Vascos) (1982) presenta en 2006 la *Guía de Pautas para la Adopción de Protocolos Locales y Medidas para la Mejora en la Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y Agresiones Sexuales*,

Esta habilitación en la esfera municipal entraña la construcción de una red asistencial uniforme, conformada por la interacción de los ámbitos social, educativo, sanitario, policial, judicial y asociativo al objeto de perfeccionar la operatividad de la intervención contra la violencia de género. Pero esta organización no se agota en su propia existencia, sino que exige de un reglamento idóneo que ayude a discernir el reparto de competencias en cada ámbito; de ahí la presencia de esta guía, impulsada por la Asociación de Municipios Vascos en el marco de Berdinsarea, Red de Municipios Vascos por la Igualdad y contra la Violencia (2005), estructura partícipe de EUDEL.

Referencia que describe la solución que se da a un conflicto base o tipo, así podría definirse el término protocolo, resultando aquí el conflicto base la violencia de género. El protocolo identifica instituciones, profesionales, tiempo, modo y finalidad del requerimiento, delimita el ámbito competencial de cada organismo, contabiliza e individualiza los recursos de que éstos disponen, y manifiesta su grado de vinculación con la resolución del conflicto.

El documento se elabora con voluntad de garantizar a las víctimas el pleno disfrute de sus derechos dotando a las administraciones municipales de un instrumento que apoye el diseño de un mapa de recursos asistenciales en función de las singularidades de cada localidad (extensión del municipio, demografía, provisión de servicios de atención, naturaleza rural o urbana, provisión de servicios de atención a las mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales, aplicación de planes de igualdad...), intensifique la coordinación interservicios, insista en la búsqueda de efectividad desde una perspectiva multidisciplinar y, para evitar la victimización secundaria de las demandantes, priorice la cercanía de los recursos asistenciales.

ANEXO

OBSERVATORIOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid

Dirección General de la Mujer

<http://www.madrid.org>

Observatorio Regional de la Violencia de Género (ORVG) de la Comunidad de Madrid

C/Alcalá, 253

28027 Madrid

Tfno.: 917 206 246

Fax: 917 206 280

Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Rioja

Observatorio de la Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de la Rioja

<http://www.larioja.org>

C/ Villamediana, 17

26071 Logroño

Tfno.: 941 291 829

Fax: 941 291 831

E-mail: dg.familiayaccionesocial@larioja.org

Consejo General del Poder Judicial

Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género

<http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/cgpj/principal.htm>

C/Marqués de la Ensenada, 8

28004 Madrid

Tfno.: 917 006 284/6 277/6 278/5 932

Fax: 917 006 350

E-mail: observatorio@cgpj.es

Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia

Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia

http://www.bizkaia.net/Gizartekintza/Genero_Indarkeria/ca_index.html

C/Camino Ugasko, 3-2.º (Edificio Plaza)

48014 Bilbao

Tfno.: 94 415 0976

Fax: 94 416 8081

E-mail: ovgb.bgib@bizkaia.net

Fundación Mujeres

Observatorio de la Violencia contra las Mujeres

<http://www.observatorioviolencia.org>

C/Raimundo Lulio,1

28010 Madrid

Tfno.: 915 912 420

E-mail: fondo@fundaciónmujeres.es

Lobby Europeo de Mujeres (LEM)

Observatorio Europeo de Violencia contra las Mujeres

<http://www.womenlobby.org>

EWL-LEF, 18, rue Hydraulique

B-1210 Bruselas

Tfno.: +32 2 217 90 20

Fax: +32 2 219 84 51

E-mail: ewl@womenlobby.org



Departamento de Acción Social

Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia

**I. Atlas de recursos sobre la violencia contra las mujeres en el
Territorio Histórico de Bizkaia 2006**

**ATLAS DE RECURSOS SOBRE VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES EN EL TERRITORIO
HISTÓRICO DE BIZKAIA
2006**

ÍNDICE

	Pág.
Presentación	3
Metodología	4
 Boque I: POLÍTICAS ACTIVAS DE IGUALDAD	
Introducción	7
I. A. Planes y Programas para la Igualdad de mujeres y hombres	8
I. B. Protocolos para la mejora de la respuesta institucional a mujeres	
Víctimas de maltrato doméstico	15
 Boque II: RECURSOS ESPECÍFICOS	
Introducción	19
II. A. Acogimiento	20
II. B. Atención Psicológica	29
II. C. Asesoramiento Jurídico	36
 ANEXOS	
Mapas	
Tablas de datos	

PRESENTACIÓN

La imagen gráfica está siendo cada vez más utilizada en la comunicación: como apoyo informativo de los textos, como mero instrumento ilustrativo y decorativo y como un elemento propio de comunicación. Las imágenes son mucho más impactantes y pueden transmitir un mensaje de una forma más rápida y clara que cualquier texto.

Esta primera edición del Atlas de Recursos sobre violencia contra las mujeres en el Territorio Histórico de Bizkaia centra sus esfuerzos precisamente en plasmar de forma gráfica gran parte de la información recabada por este Observatorio a lo largo de los dos años transcurridos desde su puesta en marcha. El Atlas dibuja con claridad el mapa de servicios desde una perspectiva amplia de lo que es la violencia de género (una manifestación extrema de las desigualdades sexistas), dando respuesta mediante los mapas a una pregunta básica: ¿quién hace qué?. En la medida en que la violencia contra las mujeres está arraigada en una cultura global de discriminación que niega a las mujeres la igualdad de derechos y libertades, hemos estudiado las políticas, programas y recursos encaminadas no sólo a combatir los efectos de esta violencia y su erradicación misma sino los instrumentos que articulan de forma coordinada y global las líneas de intervención y directrices que deben orientar la actividad de los poderes públicos vascos en materia de igualdad de mujeres y hombres, así como todos aquellos encaminados a mejorar las condiciones de respuesta y aquellas orientadas a romper los estereotipos que sirven de caldo de cultivo de la violencia sexista.

En la medida en que el Atlas enumera y describe los servicios existentes en cada zona, se revela como un instrumento de trabajo útil para las administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro que atienden a las mujeres con problemática de malos tratos a manos de sus parejas. El análisis de los mapas que conforman el Atlas va a permitir identificar lagunas y déficit en la atención, identificar zonas cuya población de

mujeres se encuentra en situación de riesgo a causa de la escasez de recursos adecuados, priorizar zonas o servicios a la hora de asignar nuevos recursos, etc.

En definitiva, el Atlas se concibe como un instrumento a través del cual visibilizar la extensión y naturaleza de la respuesta institucional a las necesidades del colectivo de las mujeres víctimas de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia.

METODOLOGÍA

En esta primera etapa de elaboración del Atlas se presentan las políticas activas de igualdad y violencia y los recursos específicos dirigidos a las mujeres víctimas de violencia. Se prevén sucesivas actualizaciones e incorporaciones de nueva información, que permitan profundizar en el conocimiento de las materias contenidas en esta edición como abordar nuevas áreas de análisis.

La recogida de información que ha dado lugar a este Atlas se ha efectuado en el marco de actividad del Observatorio mediante contactos telefónicos con las entidades de referencia; la interlocución ha descansado en las coordinadoras de servicios sociales y las agentes de igualdad o perfiles equivalentes.

La clasificación de la información en el documento responde a:

POLÍTICAS ACTIVAS DE IGUALDAD Y VIOLENCIA:

En este epígrafe se analizan aquellos acuerdos de gobierno que implican el desarrollo o puesta en marcha de algún tipo de programa orientado a la creación de estructuras, el establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración intrainstitucional e intrainstitucional y la mejora objetiva de las condiciones de vida de las mujeres a través de acciones concretas.

- i. Planes, programas, proyectos y servicios
 1. Plan igualdad;
 2. Plan sectorial de violencia;
 3. Servicio/ Área de Mujer;
 4. Agente de Igualdad;
- ii. Pautas de actuación coordinada
 1. Protocolos
 2. Órganos de coordinación: BERDINSAREA - EUDEL;

Las variables de análisis de los datos han sido: Distribución comarcal; Cobertura en relación con % población; Tipo municipio (tamaño, carácter rural o urbano); Iniciativa privada o pública (niveles de la Administración); Año de inicio de actividades;

RECURSOS ESPECÍFICOS:

Todos aquellos recursos y programas cuyas destinatarias finales son las mujeres víctimas de violencia conyugal o análoga.

- i. Atención psicológica,
- ii. Asesoría jurídica
- iii. Alojamiento (urgencia, acogimiento de media y larga estancia)

Las Variables de análisis de los datos han sido: Distribución comarcal; Acceso al servicio; Cobertura en relación con % población; Tipo municipio (tamaño, carácter rural o urbano) ; Iniciativa privada o pública (niveles de la Administración); Tipo de gestión; Año de inicio de actividades

BLOQUE I:

POLÍTICAS ACTIVAS PARA LA IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA

INTRODUCCIÓN

En este capítulo se presentan las diferentes formas en que los distintos niveles de la administración local del Territorio Histórico de Bizkaia (municipios, mancomunidades y Diputación Foral) estructuran las actuaciones sobre violencia contra las mujeres. Para hacerlo se ha abordado el estudio de lo que entendemos por *políticas activas* y que comprenden aquellos acuerdos de gobierno que implican el desarrollo o puesta en marcha de algún tipo de programa orientado a la creación de estructuras, el establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional e intrainstitucional y la mejora objetiva de las condiciones de vida de las mujeres a través de acciones concretas.

En la medida en que la violencia contra las mujeres está arraigada en una cultura global de discriminación que niega a las mujeres la igualdad de derechos y libertades, nos interesa estudiar bajo este epígrafe las políticas encaminadas no sólo a combatir los efectos de esta violencia y su erradicación misma sino los instrumentos que articulan de forma coordinada y global las líneas de intervención y directrices que deben orientar la actividad de los poderes públicos vascos en materia de igualdad de mujeres y hombres: Los planes y programas para la igualdad de mujeres y hombres.

I. A. PLANES Y PROGRAMAS PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

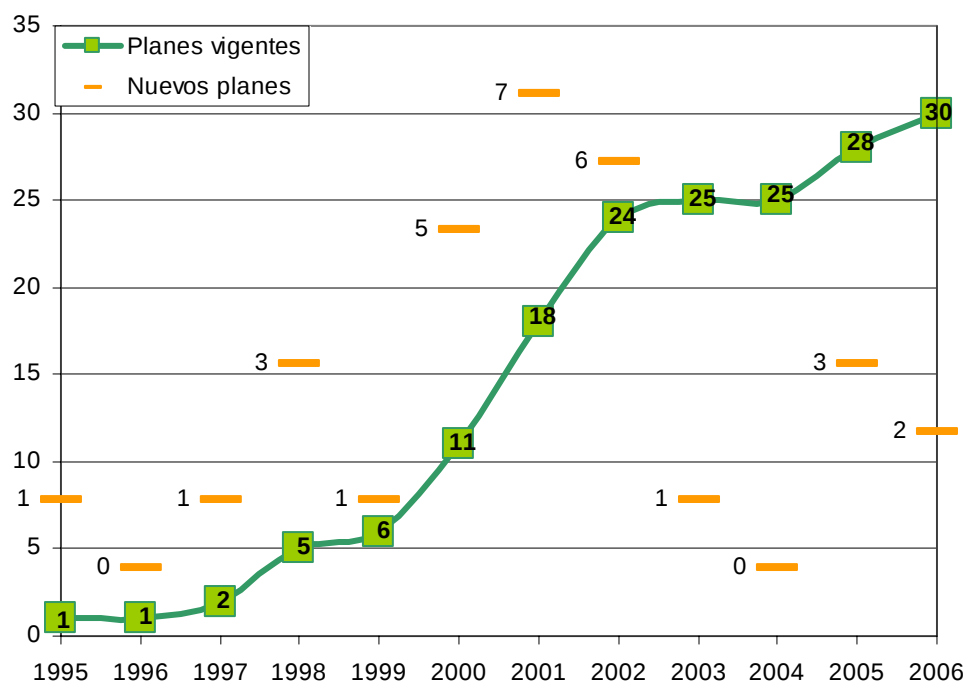
La agenda de la equidad de género ha registrado importantes avances en los últimos años, siendo los Planes de Igualdad de Oportunidades una de las principales manifestaciones de estos avances. Los planes de igualdad son instrumentos que se vienen implementando desde hace varios años en muchos países, regiones y municipios con el fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas a través de acciones tendentes a modificar y eliminar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres. Buscan, en definitiva, igualar las oportunidades de acceso a los recursos.

Año de inicio de las actividades y vigencia

La puesta en marcha de políticas de igualdad de oportunidades no ha sido uniforme ni ha tenido una continuidad en el tiempo en la mayoría de administraciones locales. Razones de naturaleza diversa (falta de recursos, falta de oportunidad política, ausencia de instancia de impulso, etc.) explican la desigual respuesta institucional, lo que ha llevado a las administraciones públicas vascas –autonómica y foral- a trabajar con especial ahínco, tanto desde lo económico como desde lo técnico, en el impulso de programas que dirigidos a potenciar la igualdad de los sexos. La recientemente aprobada Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres, de 18 de febrero de 2005, es buena prueba de ello al contemplar la planificación como una de las medidas necesarias para la integración de la perspectiva de género en la actuación administrativa (Art.15). En su artículo 7, determina las competencias de la Administración Local, entre las que enumera en el apartado 1.c la “programación en el ámbito local en el marco de la planificación general del Gobierno y la programación de las respectivas diputaciones forales”. y elevar a categoría legal el mandato específicamente dirigido a diputaciones forales y ayuntamientos de *“aprobar planes o programas para la igualdad, de acuerdo con las líneas de intervención y directrices generales, de manera individual o a través de las mancomunidades de las que formen parte o constituyan a estos efectos”*. Para ello, el texto prevé que las administraciones locales cuenten, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, con

la asistencia técnica del Gobierno Vasco a través de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer y con la asistencia económica de la Diputación Foral (Art. 15.3).

Gráfico 1. Planes de Igualdad para Mujeres y Hombres. Evolución de crecimiento 1995-2006 v consolidado.



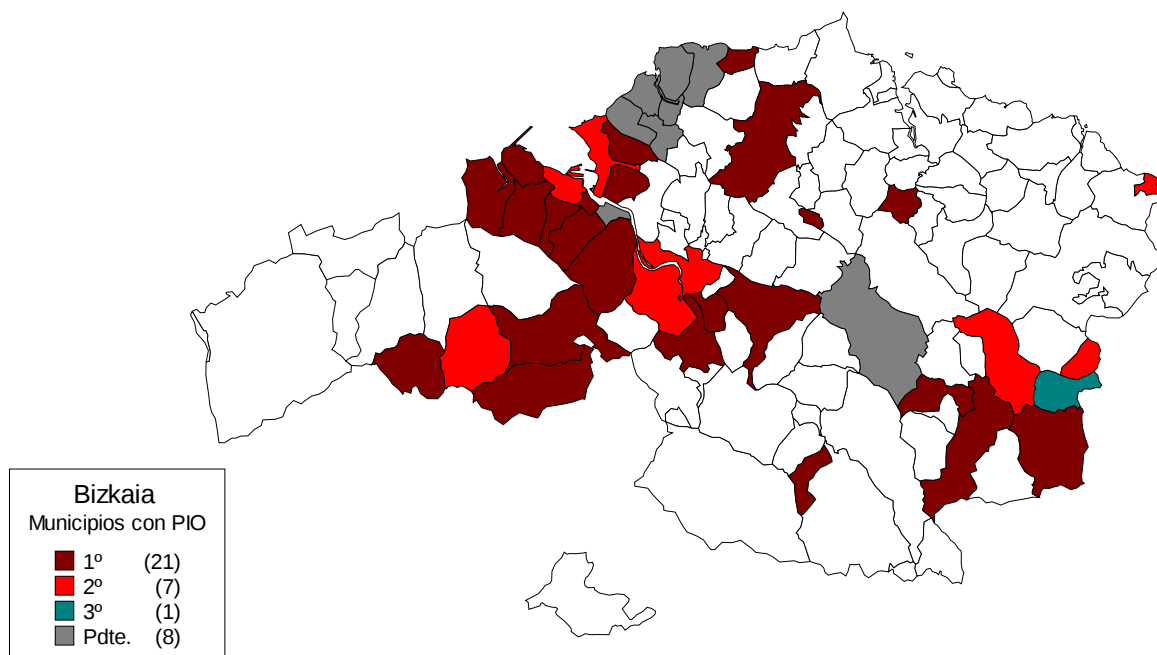
Fuente: Elaboración propia

La gran mayoría de estos planes son de reciente redacción, como son los casos de Durango y Arrigorriaga donde ha sido aprobado en enero y marzo de 2006 respectivamente, pero también existen municipios como Berriz, Bilbao, Ermua, Getxo, Ondarroa, Santurtzi y Zalla donde está ya en vigor el II Plan Municipal de Igualdad.

La localidad de Ermua ha sido pionera en el abordaje de estas cuestiones en el Territorio Histórico de Bizkaia, con la adopción en 1995 del I Plan Local de Igualdad de Oportunidades, seguida por Bilbao en 1997 y Berriz, Gordexola y Santurtzi en 1998. Al año siguiente, la creación, en el seno de la Diputación Foral de Bizkaia del Área de Políticas de Género, supuso el espaldarazo definitivo de cara a la asunción paulatina por parte de las administraciones municipales y forales de las políticas de igualdad. Actualmente, junto con el Plan Foral para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y Políticas de Género, aprobado el 30 de mayo de 2000 y revalidado por acuerdo de 31 de diciembre de 2003 para el periodo 2004-2007, treinta de los 112 municipios que integran el Territorio Histórico de Bizkaia han aprobado su propio plan

de igualdad de oportunidades y son dos las entidades locales que actualmente están inmersas en procesos similares (los Ayuntamientos de Amorebieta-Etxano y Sestao y la Mancomunidad de Servicios Sociales de Uribe Kosta).

Mapa 1. Planes de Igualdad para Mujeres y Hombres en los Municipios y Mancomunidades de Bizkaia según Edición. 2006



Fuente: Elaboración propia

Cobertura

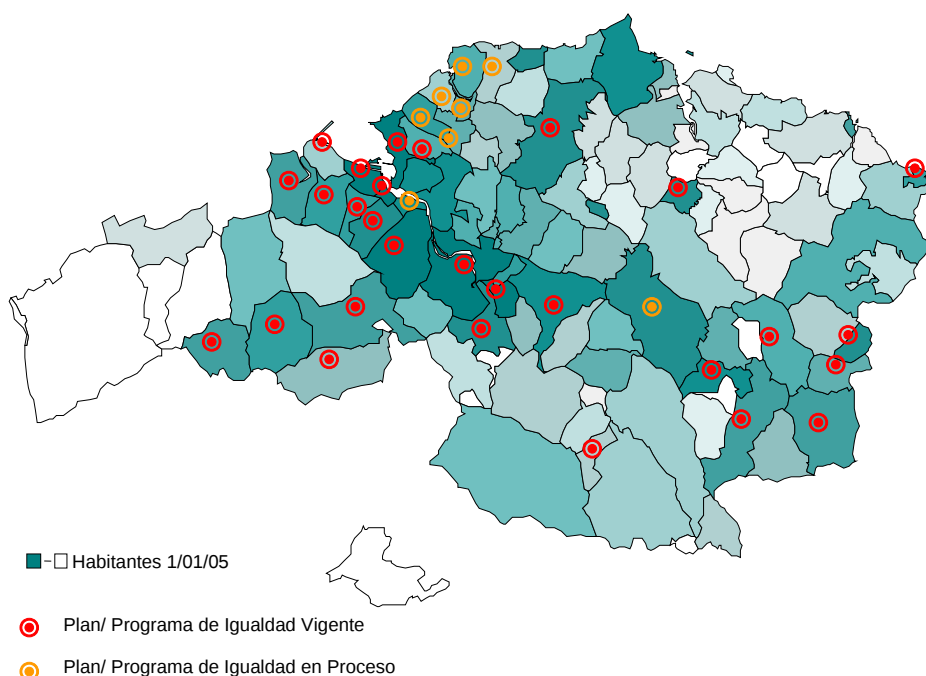
Este número de municipios, que a primera vista pudiera parecer reducido, resulta significativo en la medida en que abarca al 81% de la población del Territorio (919.826 personas), porcentaje que, con la culminación de los procesos de planificación actualmente en curso en Amorebieta, Sestao y Uribe Kosta, se verá en breve incrementado en seis puntos hasta superar el 87%.

Llegado este punto, es preciso recordar que el hecho de carecer de Plan de Igualdad no implica necesariamente la desatención de las exigencias de equidad que deben regir las políticas municipales, puesto que son muchos los municipios que llevan a cabo actuaciones concretas en la materia aunque éstas no formen parte de la acción coordinada y constante garantizada por la existencia de un Plan. No obstante, la tendencia se afianza y poco a poco, arropados por el impulso que les proporcionan el PAPME, actualmente en fase de consulta a punto de ser publicada su cuarta edición, y el Plan Foral, cada vez más municipios están optando por la vía de la planificación

como herramienta para la consecución de la igualdad real para las mujeres en todos los ámbitos de la vida.

Respecto de la administración de impulso, incluso en el caso de mancomunidades consolidadas, ha sido tradicionalmente la municipal. No obstante, cabe destacar el caso de la Mancomunidad de Uribe Kosta, que constituye la primera de las iniciativas de coordinación supramunicipal en esta materia que se registra en el territorio histórico. Se trata fundamentalmente de ayuntamientos grandes o de mediano tamaño que por sus características se muestran más activos en materia de igualdad. Los ayuntamientos más pequeños, principalmente los menores de 5.000 habitantes, encuentran mayores dificultades a la hora de abordar el diseño de un plan de igualdad debido, fundamentalmente, a la falta de personal, los escasos recursos económicos y las dificultades de cara a la especialización. Como hemos avanzado, las instituciones de segundo nivel como la Diputación y el Gobierno Vasco, conocedoras de estos condicionantes, poseen líneas de financiación anual orientadas al impulso de planes y programas para la igualdad¹.

Mapa 2. Planes de Igualdad para Mujeres y Hombres en los Municipios y Mancomunidades de Bizkaia según densidad de población. 2006



¹ Subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi para la realización de diagnósticos y/o elaboración de planes para la igualdad de mujeres y hombres. Lehendakaritza; Instituto Vasco de la Mujer.

Tabla 1. Planes y Programas de Igualdad para Mujeres y Hombres en los Municipios y Mancomunidades de Bizkaia por Año de Aprobación. 2006

Año	Municipio
1995	Ermua
1997	Bilbao
1998	Gordexola
	Berriz
	Santurtzi
1999	Getxo
2000	Berango
	Balmaseda
	Zalla
	Barakaldo
2001	Zierbena
	Zaldibar
	Ugao-Miravalles
	Muskiz
	Elorrio
	Ondarroa
	Mungia
	Gernika-Lumo
2002	Güenes
	Ortuella
	Abanto y Zierbena
	Valle de Trápaga-Trapagaran
	Basauri
	Portugalete
2003	Galdakao
2005	Areatza
	Abadiño
	Leioa
2006	Arrigorriaga
	Durango

Fuente: Elaboración propia

Así Areatza, Berriz, Gordexola, Ugao-Miravalles, Zaldibar y Zierbena son los únicos municipios menores de 5.000 habitantes que tienen un Plan de Igualdad de Oportunidades en marcha, si bien con la iniciativa de Uribe Kosta se incorporan

nuevos municipios a esta relación, contando uno de ellos, Lemoiz, con una población menor de 1.000 habitantes².

Áreas de intervención

La intervención en materia de violencia tal y como aparece formulada en los planes de igualdad gira habitualmente en torno a tres ejes: prevención, detección y atención las víctimas. Para ello prevén generalmente la creación de recursos, la mejora de la respuesta y potenciación de las actuaciones coordinadas y la sensibilización. En muchos casos las actuaciones en esta materia se encuentran ubicadas en los epígrafes dedicados a la asistencia social pero cada vez son más los casos en los que el tratamiento que reciben es diferenciado, en consonancia con la concienciación cada vez mayor existente en torno al tema. Sin ir más lejos, localidades como Bilbao u Ondarroa han aprobado recientemente (2005) sendos planes/ programas municipales de lucha contra la violencia hacia las mujeres a través de los cuales se pretende dar una respuesta integral al fenómeno en el municipio.

Personal técnico especializado

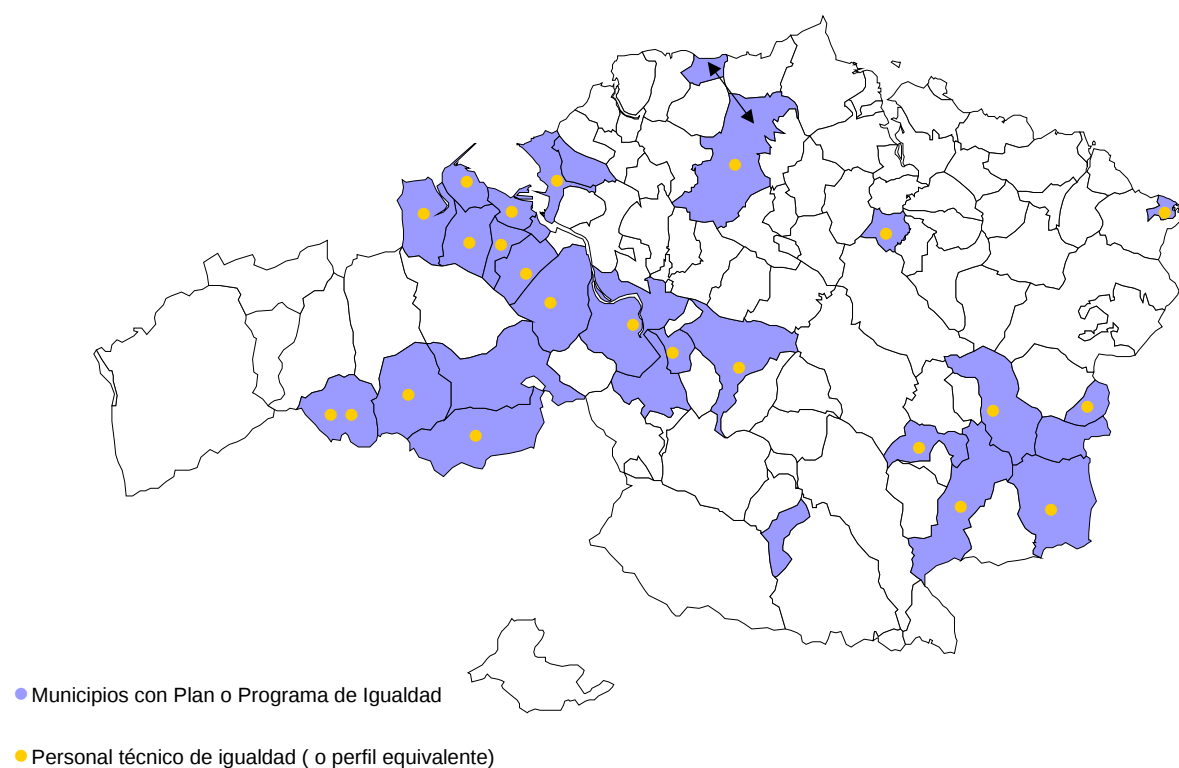
Abordar el tema del personal técnico de igualdad reviste serias dificultades en la medida en que, hoy por hoy, y a pesar de los esfuerzos realizados desde diversas instancias, se trata de una figura cuyo perfil no se encuentra convenientemente delimitado, siendo muy amplia la casuística existente actualmente en nuestro territorio. Agentes de empleo, técnicas en igualdad de oportunidades, trabajadoras sociales, educadoras sociales y agentes de desarrollo local se equiparan en el desempeño de su labor bajo la denominación de personal especializado. En la mayoría de los ayuntamientos no existe una estructura administrativa específica dedicada a la igualdad de oportunidades o que tenga como función principal la puesta en marcha de programas que favorezcan las condiciones de vida de las mujeres y únicamente 23 localidades cuentan con personal técnico especializado de las que 17 son agentes de igualdad.

Si bien es cierto que el personal dedicado a la igualdad de oportunidades no trabaja con exclusividad en este tema y a menudo simultanea sus funciones con las de otras áreas de actuación municipales, constituyen un elemento dinamizador imprescindible cuya acción queda evidenciada en el mapa de la página siguiente donde pueden verse los municipios que tienen plan para la igualdad de mujeres y hombres en relación con

² Fuente: INE, 1 de enero de 2005.

la existencia o no de una persona técnica de igualdad o perfil equivalente. El mismo análisis aplicado a los recursos de carácter especializado reportaría resultados similares. La existencia de instancias de impulso garantiza la calidad de una respuesta que va más allá del hecho puntual para integrar una estrategia global.

Mapa 3. Planes de Igualdad para Mujeres y Hombres en los Municipios y Mancomunidades de Bizkaia con relación a la existencia de personal técnico especializado. 2006



Fuente: Elaboración propia

Pese a que, actualmente municipios como Berango; Ugao-Miravalles; Güeñes; Portugalete; Areatza; Arrigorriaga; Amorebieta-Etxano; Zaldibar no cuentan actualmente con personal contratado al efecto, la existencia de herramientas de igualdad apuntan a que a lo largo de estos años han dispuesto de colaboraciones en este sentido bien mediante contrataciones temporales o la subcontratación de servicios a una entidad privada.

I. B. PROTOCOLOS PARA LA MEJORA DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL A MUJERES VÍCTIMAS DE MALTRATO DOMÉSTICO

MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

El fenómeno de la violencia doméstica ha concitado desde hace años el interés de Instituciones y colectivos, si bien la complejidad y profundidad del problema, unido a la escasa fiabilidad de los pocos datos disponibles, ha dificultado el conocimiento exacto de la problemática, limitando las posibilidades de intervención.

A medida que la problemática gana protagonismo en las agendas políticas y mediáticas, programas y planes específicos, medios humanos y recursos de todo tipo se van destinando desde las distintas administraciones a la mejora de la respuesta institucional a mujeres víctimas de violencia. Sin embargo, el problema es de tal complejidad que su solución requiere no sólo actuar, sino coordinar las estrategias de actuación y establecer procedimientos homogéneos de intervención, de modo que les sea garantizada a las víctimas una protección integral. Así el establecimiento de políticas y acciones coordinadas estratégicas e intersectorialmente con la participación tanto de las administraciones como de la sociedad civil se constituye en eje prioritario de intervención en la materia.

En octubre de 2001, las máximas autoridades de la CAPV, -entre las que se encuentran representantes del CGPJ, Fiscalía, Gobierno Vasco, Consejo Vasco de la Abogacía, entre otras- firmaron, a iniciativa de Emakunde, el Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a las mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales. En dicho Acuerdo se establecen las pautas y criterios de actuación que han de seguir las y los profesionales en estos casos, tanto por lo que respecta a la labor de cada cual en su ámbito, como en lo que se refiere a las relaciones entre las diferentes instituciones. El Acuerdo Interinstitucional para la Mejora en la Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y Agresiones Sexuales, así como en sus sucesivas manifestaciones, insta a que desde el ámbito local se adopten acuerdos de colaboración y protocolos de actuación que desarrollen,

concreten y adecuen a sus respectivas realidades lo dispuesto en dicho acuerdo con carácter general.

Posteriormente, la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres consagra la colaboración y coordinación como uno de los principios rectores de la actuación de las administraciones públicas vascas en materia de igualdad de mujeres y hombres en general, para después concretarla a través del artículo 62 en materia de violencia al establecer el deber de las distintas administraciones de impulsar, en su ámbito territorial correspondiente, la adopción de acuerdos de colaboración y protocolos de actuación adaptados a sus realidades concretas.

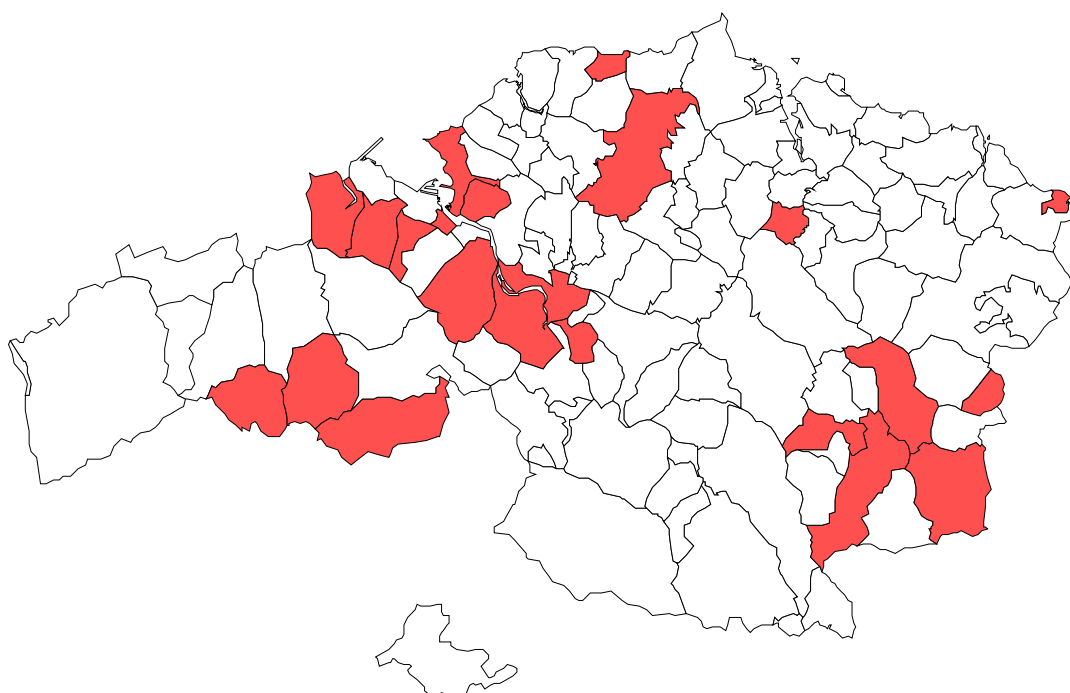
Paralelamente, y en cumplimiento de las previsiones contenidas en el Plan de Seguridad para las mujeres víctimas de maltrato doméstico (2002-2004) que la Comisión de Seguimiento – presidida por Emakunde - Instituto Vasco de la Mujer e integrada entre otras instituciones por EUDEL - Asociación de Municipios Vascos – aprobara el 22 de noviembre de 2002 entre cuyas medidas del ámbito de intervención protección social se recoge: “Constituir una Red de Municipios Vascos contra la Violencia hacia las Mujeres”, en febrero de 2005, fue suscrito el Convenio de Colaboración entre Emakunde-Instituto vasco de la Mujer y Eudel para la puesta en marcha.

Dicha red, a la que hasta la fecha se han adherido 30 municipios de la CAPV, 20 de ellos de Bizkaia, nace con el objetivo de “impulsar, fortalecer, coordinar y evaluar programas y servicios gestionados desde las administraciones locales a favor de la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres, a través de la definición de criterios conjuntos de actuación y evaluación, enmarcando esta labor en una actuación integral que permée todos los niveles de la acción pública local, y utilice la Red como nexo de unión entre ésta y otras entidades supramunicipales.”

Mapa 4. Municipios de Bizkaia adheridos a Berdinsarea. 2006.

TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

RED DE MUNICIPIOS VASCOS POR LA IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA - BERDINSAREA



Fuente: Elaboración propia

Protocolos de Coordinación

En este contexto, hoy por hoy son 7 los municipios y 2 las mancomunidades (Busturialdea y Mungialde) del Territorio Histórico de Bizkaia que han elaborado o están en trámites de elaborar herramientas de coordinación de la respuesta lo cual nos permite empezar a hablar de una creciente eficacia al abordar la problemática de género, de una mayor sensibilidad social, de una mayor operatividad y de un mejor uso de los recursos disponibles.

Con un índice de cobertura que sobrepasa el 55% de la población del territorio (más de 625.000 personas), municipios de corte tan plural como Ermua, Ondarroa o Bilbao

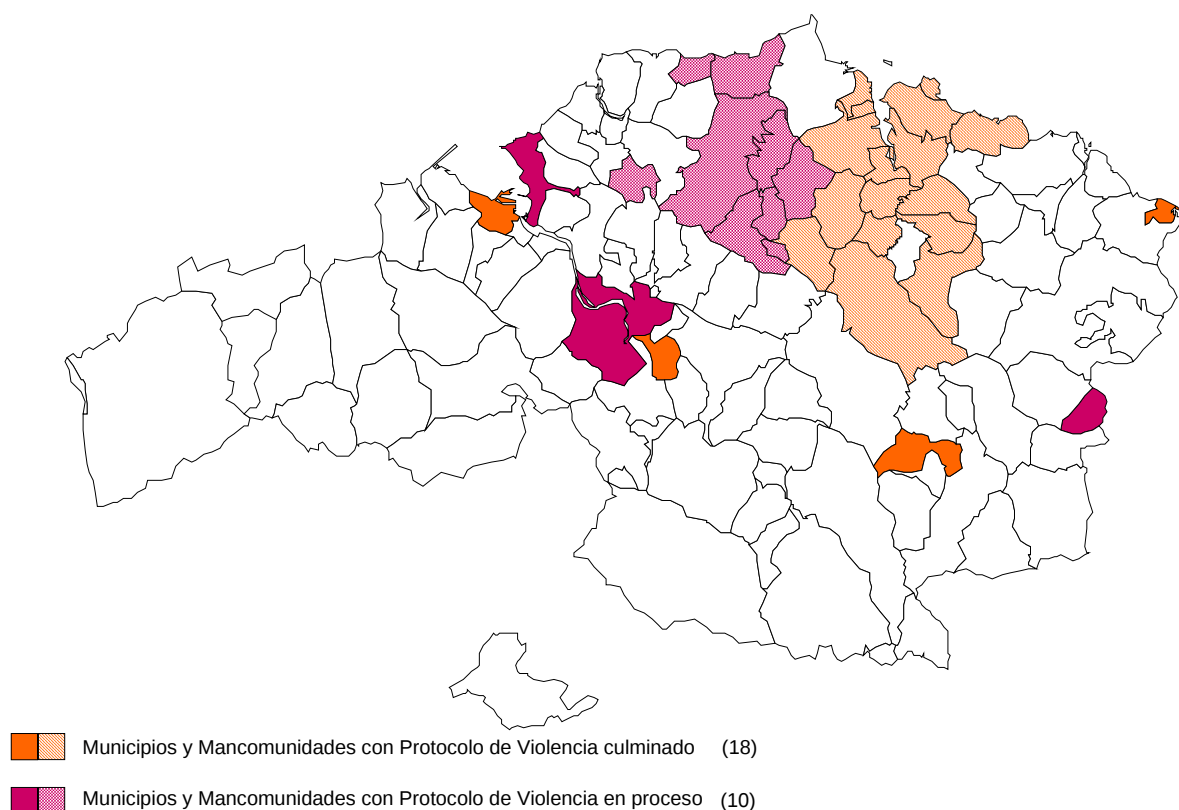
han otorgado a la ordenación de los recursos la máxima prioridad, si bien lo dispar de las distintas experiencias existentes y el escaso recorrido de muchas de ellas hace

complicado el establecimiento de categorías de análisis de las mismas. Por esta razón limitamos el contenido de esta sección a la enumeración de los casos conocidos y emplazamos a ediciones posteriores para un análisis de cuestiones relativas al proceso de elaboración y contenido de los mismos.

Mapa 5. Municipios de Bizkaia con protocolos locales para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico. 2006.

TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

PROTOCOLO LOCALES PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN A
MUJERES VÍCTIMAS DE MALTRATO DOMÉSTICO. 2006



Fuente: Elaboración propia

BLOQUE II:

RECURSOS ESPECÍFICOS EN EL ÁMBITO SOCIAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO

INTRODUCCIÓN

En este capítulo se analizan los recursos cuyas destinatarias finales son las mujeres víctimas de violencia conyugal o análoga, recursos específicos puestos en marcha por las administraciones públicas que, dentro del ámbito social, articulan un sistema de respuesta eficaz a las demandas de las mujeres afectadas por situaciones de violencia en el ámbito doméstico.

Así nuestra exposición se centra en los tres tipos de recursos, bien de titularidad municipal o bien de titularidad foral, que procuran una respuesta a las necesidades de acogimiento residencial, de asesoramiento jurídico y de atención psicológica derivadas de un proceso de ruptura con la situación de maltrato. La elaboración de esta información se extrae de los programas de intervención social de la propia entidad foral y de municipios y de mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia que contemplan la prestación de una asistencia directa de acogida y servicios profesionalizados de atención y asesoramiento en los ámbitos jurídico y psicológico.

II.A. RECURSOS DE ACOGIDA Y SERVICIOS DE URGENCIA

ENTIDAD FORAL, MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

La Ley 5/1996, de 18 de octubre, de Servicios Sociales ya recoge en su articulado (art. 12.2) la directriz de que en todos los municipios con población superior a 20.000 habitantes existan servicios destinados al acogimiento de urgencia “para atender situaciones críticas determinadas por la carencia de alojamiento, o por graves conflictos convivenciales...”.

En nuestra Comunidad, el artículo n.º 57 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, referente a la atención y protección a las víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales, recoge la misma ratio estableciendo que los municipios de más de 20.000 habitantes así como las mancomunidades ya constituidas o que se constituyan para la prestación de servicios y que superen dicho número de habitantes han de disponer de pisos de acogida para atender las necesidades de protección y alojamiento temporal de las víctimas de maltrato doméstico.

Dicha ley recoge igualmente que las administraciones públicas vascas habrán de garantizar en cada Territorio Histórico la existencia de, al menos, un servicio de acogida inmediata que funcione todos los días del año durante las veinticuatro horas.

En Bizkaia la cobertura de esta prestación se realiza principalmente a través del Servicio de Urgencia de la Diputación Foral de Bizkaia. Este servicio funciona fuera del horario laboral del Servicio de Mujer y Familia del Departamento de Acción Social, y se dirige a mujeres víctimas de malos tratos, así como a los hijos e hijas a su cargo, con el objetivo de proporcionar alojamiento a estas mujeres y a sus descendientes.

Igualmente la Diputación Foral de Bizkaia cuenta con un Centro de Acogimiento de media-larga estancia para víctimas de maltrato. Este servicio residencial de atención integral se dirige a mujeres víctimas de maltrato y a sus hijas e hijos y tiene por objeto proporcionarles acogida temporal, atendiendo a las necesidades de alojamiento, alimentación y cuidado integral; a la vez, ofrece un espacio y un tiempo para reflexionar sobre su situación y orientar su vida, estimulando y promoviendo en las

mujeres acogidas la autonomía personal y facilitándoles asesoramiento sobre los medios básicos que les ayuden en su reintegración social.

Además de los recursos forales que dan cobertura a todo el Territorio, seis entidades locales y dos mancomunidades en Bizkaia cuentan con recurso propio: los ayuntamientos de Basauri, Bilbao, Galdakao, Ermua, Santurtzi y Sestao, junto con la Mancomunidad de Busturialdea y el Consorcio de Mungialde, ostentan la titularidad de equipamientos para dar cobertura a necesidades de alojamiento a mujeres víctimas de maltrato; se trata de pisos de acogida, recurso de acogida básico en la CAPV, y plazas concertadas en un centro público³ que, junto con los recursos forales, conforman la red de recursos de acogida en el Territorio.

Tabla 2. Recursos de acogida en el Territorio Histórico de Bizkaia.

Entidad	N.º de centros/ pisos	N.º de plazas
Diputación Foral de Bizkaia	2	38
Ayuntamiento de Basauri	2	8
Ayuntamiento de Bilbao	7	38
Ayuntamiento de Ermua	1	5
Ayuntamiento de Galdakao	1	8
Ayuntamiento de Santurtzi	1	5
Ayuntamiento de Sestao	1	6
Mancomunidad de Busturialdea	2	8
Consorcio de Mungialde	1	6

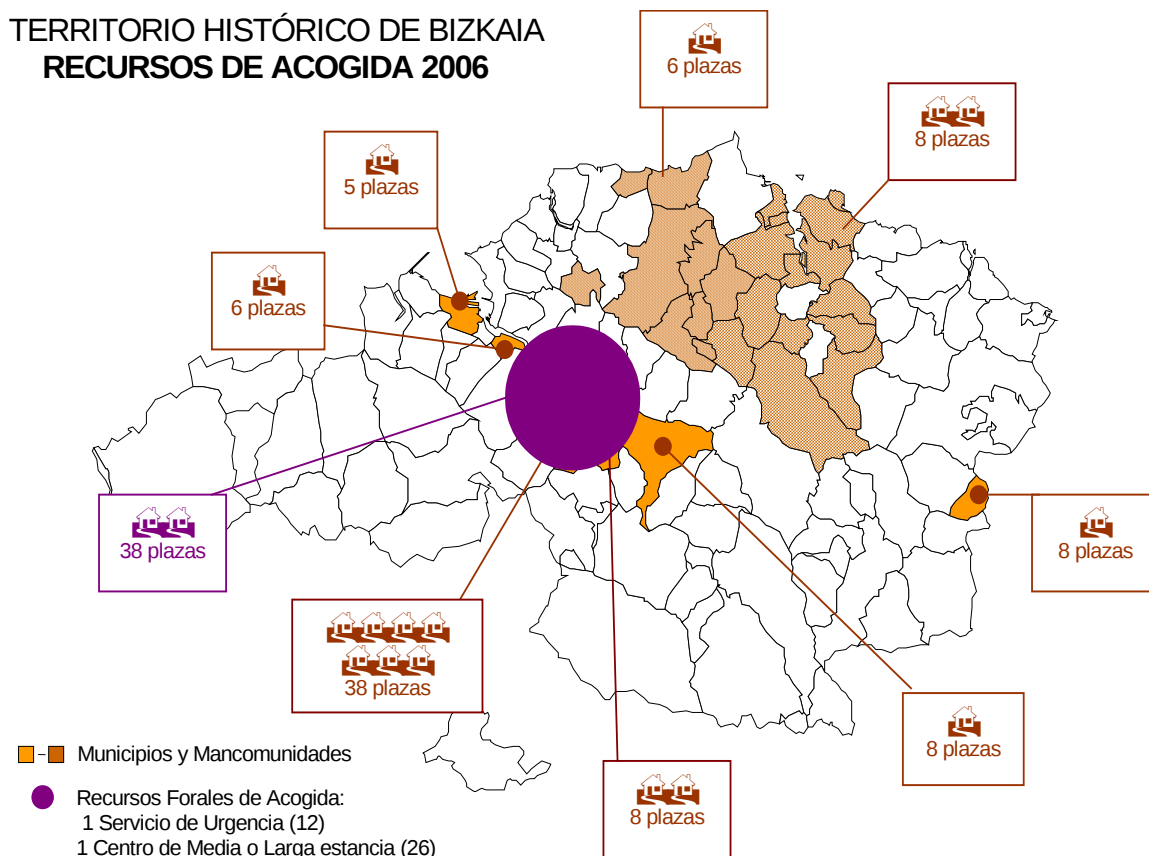
Fuente: Departamento de Acción Social DFB y Elaboración propia

El Departamento de Acción Social cuenta con una línea anual de subvenciones en materia de mujer y familia destinadas a entidades públicas y privadas en la prestación de servicios sociales, donde se contempla una modalidad de ayudas para la prestación de servicios de acogimiento residencial de mujeres víctimas de malos tratos y de los hijos e hijas a su cargo. Durante 2005, cinco de las entidades municipales o que de forma mancomunada mantienen servicios de acogimiento (cuatro ayuntamientos y una mancomunidad) respondieron a la convocatoria de esta subvención.

³ A efectos de este análisis considerado piso de acogida.

Además de estos recursos –viviendas institucionales-, en el escenario de intervención se suman otras opciones para la atención, como señala la Ley 5/1996 de Servicios Sociales. Así, distintos ayuntamientos establecen acuerdos con entidades hoteleras para la reserva permanente de habitaciones que permitan una ubicación de mujeres en esta situación. A otro nivel, significativo desde el punto de vista de la atención aunque ya al margen de la red de recursos específicos para mujeres víctimas de maltrato, la figura de los pisos polivalentes viene cubriendo las necesidades de alojamiento alternativo.

Mapa 6. Recursos de acogida para mujeres víctimas de violencia en el Territorio Histórico de Bizkaia. 2006



Fuente: Elaboración propia

En 2006 existen en Bizkaia 12 pisos de acogida de específicos para mujeres víctimas de malos tratos que totalizan 125 plazas, que pueden ser ocupadas por mujeres o sus hijas e hijos indistintamente. Administrados bajo la titularidad de un ayuntamiento o una mancomunidad; si a ellos se suman los dos recursos de competencia foral

(servicio de urgencia y centro de media-larga estancia), la oferta total para el Territorio se incrementa en términos de recursos en un 16 % (hasta 14 recursos) y en términos de plazas en un 30 % (hasta 163 plazas).

Destaca la dotación de recursos de acogida del municipio de Bilbao, con 38 plazas repartidas en 7 pisos, uno de ellos de acogida inmediata⁴. El ayuntamiento de Basauri y la Mancomunidad de Busturialdea disponen de dos alojamientos, si bien el número total de plazas es igual al de otros municipios que mantienen una única estructura. En general la media de plazas por piso, sin considerar los recursos forales, se sitúa entre las cinco y las seis plazas, mostrando una tendencia en Bizkaia a la habilitación de pisos con menos de 7 plazas.

Población

Atendiendo a los equipamientos de acogida responsabilidad de los ayuntamientos y mancomunidades de Bizkaia, la dotación actual alcanza en términos de cobertura de la población el 50% del Territorio (568.441 habitantes), y en términos de cobertura de los municipios supone algo más de la cuarta parte, un 26% (29 municipios).

A excepción del municipio de Ermua, que cuenta con 16.449 habitantes, el resto de localidades que disponen de recurso de acogida propio superan la franja de 20.000 habitantes marcada por las disposiciones legales: es el caso de Basauri (44.052), Bilbao (353.173), Galdakao (29.594), Santurtzi (47.155), Sestao (30.350), Busturialdea (27.020) y Mungialde (20.648).

El marco normativo actual desde la aprobación de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres obliga a los municipios y mancomunidades de más de 20.000 habitantes⁵ a tener pisos de acogida para atender las demandas de las víctimas de maltrato doméstico. No todos los municipios en Bizkaia cumplen con esta obligación y otros, pese a contar entre sus recursos con pisos destinados a la acogida de mujeres víctimas de maltrato doméstico, presentan bajos índices de utilización.

⁴ No precisa interposición de denuncia

⁵ Artículo 57

Argumentos de seguridad pueden explicar este hecho y avalar la iniciativa de muchos municipios de remitir a las usuarias a los servicios forales de acogida que responden a un modelo de concentración. En el lado opuesto, el desarraigo de la mujer y de sus criaturas y los problemas que este puede plantear a la mujer a la hora de adoptar la decisión de romper el vínculo han llevado a algunas administraciones locales a ensayar modelos intermedios. En determinadas comarcas, debido a la dispersión geográfica de los núcleos poblacionales y la necesidad de aunar esfuerzos para atender de manera optima las necesidades de las personas que habitan la zona, se han mancomunado los Servicios sociales. En muchos casos, en aras a facilitar el acceso de la ciudadanía se han mantenido los centros municipales de atención sociales para evitar en la medida de lo posible desplazamientos innecesarios.

Así la Mancomunidad de Servicios Sociales de Busturialdea y el Consorcio de Servicios Sociales Mungialde incluyen en su oferta común de servicios sendos recursos de acogimiento en los que son atendidas mujeres residentes en cualquiera de los municipios que componen la agrupación. Esta solución es viable porque previamente se han establecido una serie de requisitos que garantizan que los recursos existentes son utilizados de acuerdo con los mismos criterios mediante procesos de formación y la firma de protocolos de actuación y coordinación. Ello no reviste mayor complicación dado que se trata de una misma estructura. Pero, ¿qué ocurre con las mujeres de los municipios en los que no existe este recurso? Son los recursos forales quienes asumen la atención bajo un modelo centralizado de servicio.

La división administrativa del Territorio sitúa los pisos de acogida existentes en cuatro de las siete comarcas que conforman Bizkaia: Gran Bilbao, Duranguesado, Gernika-Bermeo y Plentzia-Mungia. Esta circunstancia revela la necesidad de traslado a la capital para acceder a los recursos forales a mujeres, junto con sus hijas e hijos, provenientes del entorno de Encartaciones, Markina-Ondarroa, y Arratia-Nervión.

Tabla 3. Distribución de los recursos de acogida de titularidad municipal/ mancomunidad según comarcas administrativas.

Comarca	Entidades titulares	N.º de recursos disponibles	N.º de plazas disponibles
Encartaciones	-	-	-
Gran Bilbao	Ayuntamiento de Basauri	12	65
	Ayuntamiento de Bilbao		
	Ayuntamiento de Galdakao		
	Ayuntamiento de Santurtzi		
	Ayuntamiento de Sestao		
Plentzia-Mungia	Consorcio de Mungialde	1	6
Gernika-Bermeo	Mancomunidad de Busturialdea	2	8
Markina-Ondarroa	-	-	-
Duranguesado	Ayuntamiento de Ermua	1	8
Arratia-Nervión	-	-	-

Fuente: Departamento de Acción Social DFB y Elaboración propia

Con todo, esta situación no dejará de ser vivida por mujeres residentes en las otras cuatro comarcas dado que, en general, existe una exigencia de empadronamiento en el municipio de localización del recurso para poder acceder a él. En algunos casos, pocos, la reglamentación deja abierta la posibilidad a que el recurso sea utilizado por mujeres cuya residencia administrativa no se encuentre fijada en el municipio, si bien en estos casos se valora por parte de la mujer la existencia de una voluntad de traslado a la zona.

Una parte de la población cubierta por la prestación de los recursos de acogida siendo titulares de los mismos municipios o agrupaciones municipales, se ubica en zonas rurales⁶. Así, de los 42 municipios de carácter rural que existen en Bizkaia, sólo 12 (28,5%) disponen de acceso a un recurso de acogida bajo la titularidad de la entidad que los agrupa; es el caso de diversos municipios pertenecientes a la Mancomunidad de Busturialdea y al Consorcio de Mungialde, que suman en conjunto un total de 47.668 habitantes.

⁶ Reglamento (CE) n.º 1260/1999 en DOCE L84 de 05/04/2000

La residencia en un enclave rural o uno urbano imprime a la situación vivida unos condicionantes muy distintos; maneras muy diferentes de presentar las demandas que requieren, a su vez, modelos de intervención distintos. Si la situación de aislamiento en la que vive una mujer víctima de malos tratos en circunstancias normales es grande, en el caso de residir en un municipio de carácter rural esta consideración se agudiza extraordinariamente: carece de red de apoyo social y la red de apoyo asistencial no es capaz de responder con la celeridad necesaria.

El tratamiento de estos temas es problemático en los municipios pequeños. La implicación personal, la presión social, la soledad y la falta de apoyo que experimentan tanto los y las trabajadoras sociales como las mujeres usuarias agravan la habitualmente difícil gestión de caso.

La distancia, el coste del transporte, el tiempo del desplazamiento son, de hecho, razones que explican el abandono del circuito asistencial por parte de mujeres que habitan en municipios alejados de los centros poblacionales que centralizan la oferta de servicios.

Año de inicio de las actividades

Antes de 1990, Bilbao y Ermua ya cuentan con alojamientos dirigidos a cubrir las necesidades de mujeres víctimas de malos tratos, fecha en la que se le suma Galdakao. El número de entidades titulares de pisos de acogida en Bizkaia se incrementa a partir de 1995, momento próximo a la aprobación de la Ley 5/1996, de 18 de octubre, de Servicios Sociales. A partir de ese año, y hasta la actualidad, cinco entidades diferentes habilitan recursos de acogida propios para asistir la demanda de alojamiento para mujeres en esta situación: Basauri en 1995, el Consorcio de Mungialde en 2002 y los ayuntamientos de Santurtzi, Sestao y la Mancomunidad de Busturialdea en 2003 procuran la apertura de espacios con ese objetivo. La mayor concurrencia se registra en los últimos años, de manera que en el bienio 2002-2003 cuatro nuevas entidades ponen en marcha otros tantos recursos con una repercusión en número de plazas, de 21 más.

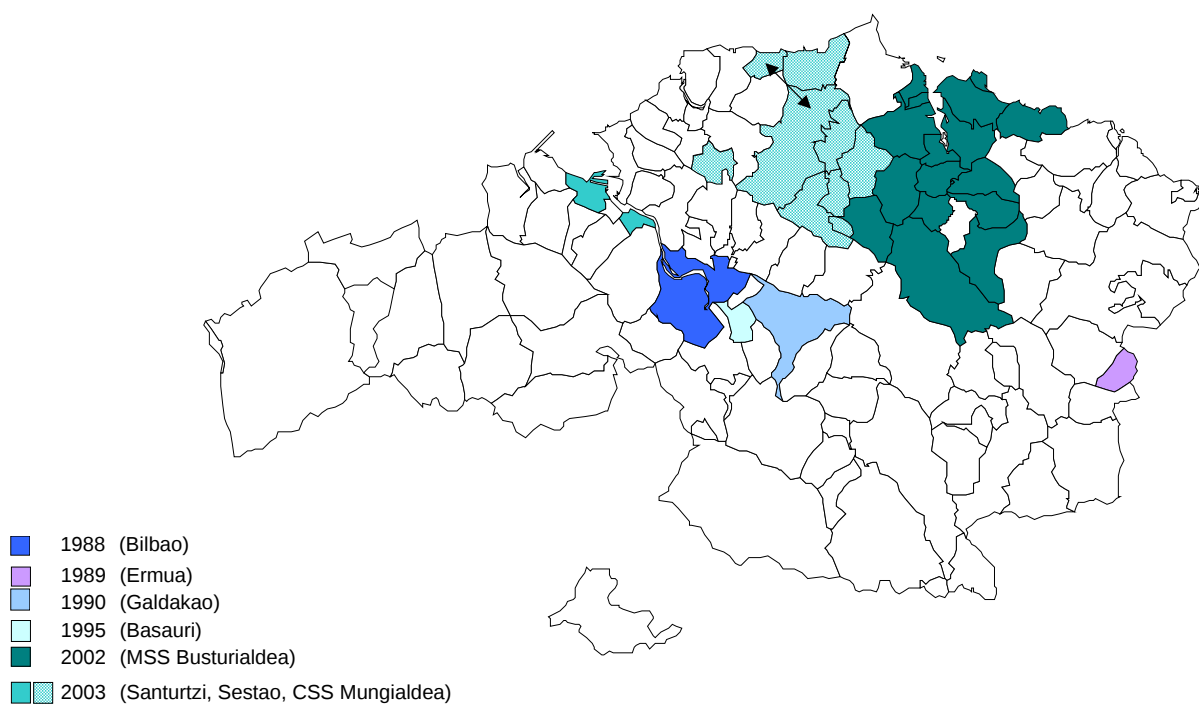
Desde otra perspectiva, la red de recursos de acogimiento experimenta un crecimiento también debido a la puesta en marcha de nuevos recursos por parte de entidades que ya disponían de otros. Así, la oferta de plazas se ven incrementada por la puesta en marcha de nuevos equipamientos en Bilbao: en la última década el ayuntamiento abre

3 nuevos pisos de acogida, el último de ellos en marcha desde el último trimestre de 2005, hasta sumar las 38 plazas actuales que componen su oferta.

Mapa 7. Recursos de acogida municipales por año de creación en el Territorio Histórico de Bizkaia. 2006.

TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

RECURSOS DE ACOGIDA MUNICIPALES POR AÑO DE CREACIÓN



Fuente: Elaboración propia

Modalidad de acceso al recurso

Dentro de las modalidades de acceso a los recursos de acogida en el Territorio Histórico de Bizkaia se distinguen tres tipos de agentes interviniendo, tanto en lo que se refiere al acceso a los recursos forales como a los mantenidos por ayuntamientos y mancomunidades.

Por un lado, los Servicios Sociales de Base, principales responsables de las actuaciones relacionadas con la existencia de este recurso. En una esfera cercana se sitúan los servicios más específicos de mujer, gestores del acceso en el caso de los ayuntamientos que cuentan con dicha estructura en su organigrama (Bilbao, Ermua, Santutzi). Por último, las fuerzas de seguridad, bien la Policial Local o la Ertzaintza, reciben en algunos municipios atribuciones para este cometido, cuando la demanda surge fuera del horario de atención de los servicios sociales (Galdakao, Mancomunidad de Busturialdea, Consorcio de Mungialde). En ningún caso es posible el acceso directo.

Tabla 4. Modalidad de acceso a los recursos de acogida en el Territorio Histórico de Bizkaia

Entidad	Vía de acceso a recursos de acogida
Diputación Foral de Bizkaia	Servicio de urgencia: Presentándose en cualquier comisaría de la Ertzaintza Acogimiento temporal: La tramitación se realiza a través del Servicio Social de Base correspondiente
Ayuntamiento de Basauri	A través del Servicio Social de Base
Ayuntamiento de Bilbao	A través del Servicio de la Mujer
Ayuntamiento de Ermua	A través del Servicio Social de Base, la Casa de la Mujer o la Policía Local
Ayuntamiento de Galdakao	A través del Servicio Social de Base. Fuera de ese horario, a través de la Policía Local o de la Ertzaintza
Ayuntamiento de Santurtzi	A través del Servicio de la Mujer
Ayuntamiento de Sestao	A través del Servicio Social de Base o de la Ertzaintza
Mancomunidad de Busturialdea	A través del Servicio Social de Base. Fuera de ese horario, a través de la Ertzaintza
Consorcio de Mungialde	A través del Servicio Social de Base. Fuera de ese horario, a través de la Policía Local o de la Ertzaintza.

Fuente: Departamento de Acción Social DFB y Elaboración propia

II. B. SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

ENTIDAD FORAL, MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Al igual que sucede con la prestación de acogimiento, la Diputación Foral de Bizkaia constituye la principal institución a la hora de procurar atención psicológica a mujeres víctimas de maltrato doméstico, mediante un servicio que da cobertura a todo el Territorio.

La Diputación mantiene un *Programa de atención psicológica de intervención familiar, en supuestos de maltrato y de agresiones sexuales y problemas psicológicos derivados de un proceso de ruptura*, entre cuyo colectivo beneficiario se encuentran mujeres víctimas de malos tratos físicos y/ psíquicos.

Este programa de atención psicológica consiste en:

- o Diagnóstico y valoración
- o Atención psicológica individualizada: tratamiento de apoyo psicológico y de psicoterapia a las personas beneficiarias
- o Seguimiento de casos atendidos
- o Evaluación de los casos tratados
- o Derivación a otros servicios cuando proceda
- o Coordinación con instituciones del Territorio cuando la atención de los casos lo requiera, informando sobre la evolución e incidencias de los mismos

El paradigma de centralización⁷ que caracteriza, en general, a la prestación de servicios por parte de la Diputación Foral de Bizkaia, ha dado paso recientemente a un panorama más descentralizado en lo que concierne al programa de atención psicológica, a favor de un acercamiento del mismo a las zonas más alejadas geográficamente del núcleo de la capital, área que concentra la prestación. Esta descentralización entendida como parámetro de proximidad ha llevado a desplazar

⁷ El punto de atención del servicio es Bilbao.

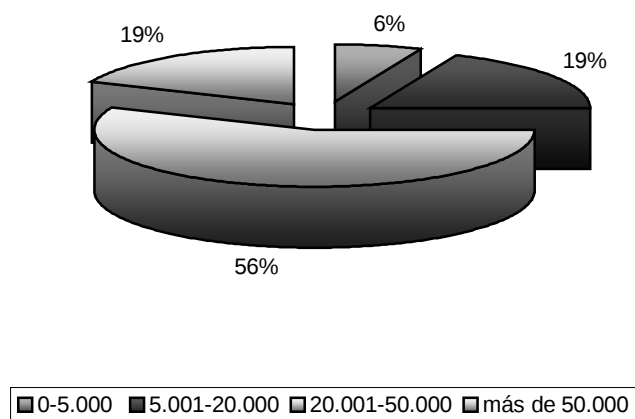
una profesional de la entidad que gestiona el servicio de atención foral al entorno de la Mancomunidad de Lea-Artibai.

Además del programa gestionado por la Diputación Foral de Bizkaia, diversos municipios y mancomunidades del Territorio cuentan con servicios de atención psicológica. En muchos casos se trata de servicios dirigidos al conjunto de la población, que en la práctica son utilizados mayoritariamente por mujeres.

Población

Actualmente el número de entidades de Bizkaia, municipios y mancomunidades de municipios, que ofrecen servicios de atención psicológica asciende a 15, abarcando cerca de las tres cuartas partes de la población del Territorio, un total de 819.031 habitantes (72%).

Grafico 2. Distribución de municipios y mancomunidades con servicio de atención psicológica según intervalos de población. 2006.



De ellos, 38 (el 76%) tienen acceso al servicio de forma mancomunada, en agrupaciones cuya población supera los 20.000 habitantes; la mayoría de las doce entidades restantes son municipios que también superan esa cifra, de manera que sólo la cuarta parte de las entidades que ofrecen atención psicológica son núcleos de menos de 20.000 habitantes.

Tabla 5. Municipios y mancomunidades con servicio de atención psicológica en el Territorio Histórico de Bizkaia. 2006.

Entidad	N.º habitantes	Observaciones
Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano	16.800	-
Ayuntamiento de Arrigorriaga	12.134	-
Ayuntamiento de Basauri	44.052	-
Ayuntamiento de Bilbao	353.173	-
Ayuntamiento de Barakaldo	95.260	-
Ayuntamiento de Ermua	16.449	-
Ayuntamiento de Galdakao	29.594	-
Ayuntamiento de Gernika	15.855	Atiende a mujeres provenientes de la Mancomunidad de Busturialdea
Ayuntamiento de Getxo	82.687	-
Ayuntamiento de Leioa	28.858	-
Ayuntamiento de Muskiz	6.682	-
Ayuntamiento de Orduña	4.057	-
Ayuntamiento de Portugalete	49.788	-
Ayuntamiento de Santurtzi	47.155	-
Ayuntamiento de Zalla	7.973	Atiende a mujeres provenientes de la Mancomunidad de Encartaciones
Consorcio de Mungialde	20.648	-

Fuente: Elaboración propia

Si bien son las entidades listadas en la tabla superior las titulares de servicios de atención psicológica en Bizkaia, la cobertura real de los servicios va más allá, en términos de población, a la estrictamente referida para cada una de ellas. Esto es así debido a que en la práctica los recursos dependientes de los ayuntamientos de Gernika y de Zalla, servicios municipales, se encuentran dando cobertura a mujeres provenientes de otros municipios de sus respectivas mancomunidades. En el caso de Gernika, este servicio asume la atención de mujeres residentes en los 16 municipios de la Mancomunidad de Busturialdea (27.020 habitantes); y en el caso de Zalla, igualmente, las tareas de atención se amplían a los 9 municipios que forman la Mancomunidad de Encartaciones (23.125 habitantes).

En el caso de los servicios mantenidos por municipios y mancomunidades, la aproximación cuantitativa a las horas adjudicadas por cada entidad para la prestación efectiva del servicio se topa con una realidad muy diversa. En el Mapa 8 se refleja un cálculo de horas de atención a la semana, pero la realidad es que en algunas ocasiones los horarios de atención se restringen a pocas horas de atención al mes que se concentran en un día semanal, o a la quincena, optando por un criterio que permita ofrecer una prestación periódica.

Modalidad de gestión del servicio

Con respecto a la fórmula de gestión de los servicios de atención psicológica en Bizkaia existe una homogeneización total, adoptándose el recurso a la subcontratación para la prestación del servicio tanto por parte de la entidad foral como en el caso de municipios y mancomunidades que mantienen sus propios servicios.

En el caso de estos últimos, la realidad muestra que se recurre a dos tipos de agentes a la hora de subcontratar los servicios de atención psicológica, diferenciándose entre la intervención que se lleva a cabo por entidades sin ánimo de lucro y la desarrollada por empresas o profesionales del mercado. En el primer caso se trata de asociaciones o cooperativas de iniciativa social con quienes el ayuntamiento firma un convenio para la gestión del recurso. En el caso de las entidades con ánimo de lucro se distinguen tanto personas físicas, opción a la que se recurre de manera mayoritaria, o personas jurídicas.

Tabla 6. Tipo de entidad subcontratada para prestar servicio de atención psicológica en municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia. 2006.

Agente que presta el servicio de atención psicológica	N.º de entidades	Observaciones
Entidades sin ánimo de lucro	5	Asociaciones, cooperativas de iniciativa social...
Entidades con ánimo de lucro	8	Personas físicas o jurídicas
Sin datos	3	-

Fuente: Elaboración propia

Dada la importancia del elemento relacional, y a fin de favorecer el establecimiento de interlocuciones ágiles y duraderas, constituye una estrategia cada vez mas extendida que los distintos municipios de una zona, al plantearse la puesta en marcha de un servicio, consideren la posibilidad de contratar a la misma persona que ya presta los

servicios en zonas colindantes. El análisis de datos ha revelado la existencia de municipios cuyos programas de atención psicológica han sido confiados a personas o instituciones sobre las que a su vez recae la gestión de estos servicios en otras localidades de la zona. Sea esta selección fruto del "boca a boca" o de una decisión meditada, la realidad es que ello acaba redundando en beneficio del programa. Por una parte, va a poder aprovechar las sinergias establecidas por esa persona o entidad gracias a la labor llevada a cabo hasta la fecha en el territorio, asimismo, estará en posición de amortizar la formación específica en el tema que la práctica y los años de experiencia le han proporcionado, así como el conocimiento del medio en el que las mujeres con las que va a intervenir se mueven.

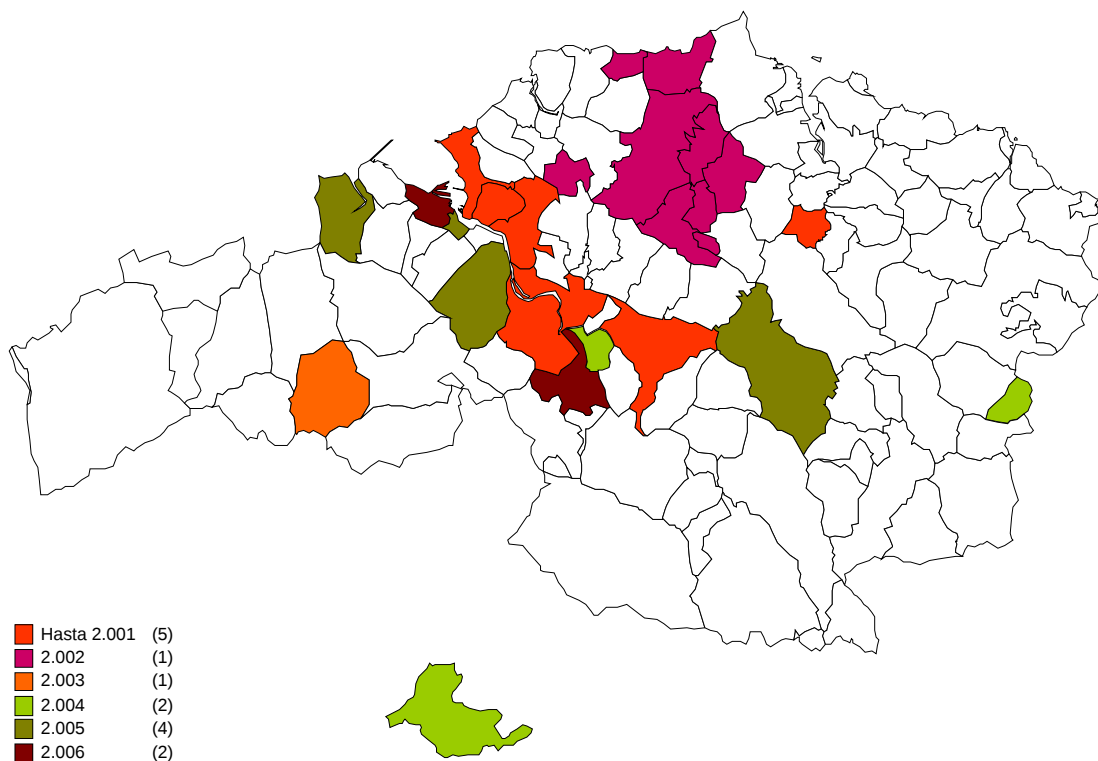
Año de inicio de las actividades

A excepción de Bilbao, que inicia en 1982 la prestación de atención psicológica, el resto de entidades que cuentan en Bizkaia con este recurso lo ponen en marcha en fechas posteriores. El segundo municipio en ofertar un servicio similar es Leioa, en 1985. En el año 2000 Galdakao y el Consorcio de Mungialde se suman a este grupo y, a partir de la firma del Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales en 2001, otras doce entidades municipales del Territorio van a incluir en su cartera de servicios la atención psicológica.

Mapa 9. Servicios de atención psicológica en el Territorio Histórico de Bizkaia por año de inicio de las actividades. 2006.

TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

PROGRAMAS MUNICIPALES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA POR AÑO DE CREACIÓN



Fuente: Elaboración propia

En el Mapa 9 puede apreciarse claramente como, desde el punto de vista evolutivo, el crecimiento de la oferta de estos servicios, se intensifica en el último quinquenio. Asimismo, entre esas entidades se cuentan los ayuntamientos de Gernika (2001) y de Zalla (2003) que, como se ha comentado con anterioridad, vienen asumido en la práctica la atención de las mujeres del resto de municipios de la Mancomunidad de Busturialdea y de la Mancomunidad de Encartaciones respectivamente, por lo que la cobertura de la población experimentaría un incremento añadido.

II. C. SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO

ENTIDAD FORAL, MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Una de las necesidades más importantes de las mujeres víctimas de una situación de malos tratos en el entorno doméstico es el asesoramiento especializado en materia jurídica: trámites a desarrollar, conocimiento de recursos públicos y su funcionamiento, etc. Demandas específicas que precisan respuestas concretas.

Mayoritariamente se trata de servicios de carácter general, orientados al conjunto de la población y gratuitos para la persona usuaria. Habitualmente la vía de acceso se establece a través de los servicios sociales de base o los servicios específicos de mujer. Dentro de sus asuntos figuran los malos tratos a mujeres, situación a la que se da respuesta a través de las orientaciones que permiten a una mujer en esa situación conocer y ejercer sus derechos, y el apoyo al realizar el seguimiento de los procesos jurídicos.

La Diputación Foral de Bizkaia cuenta con un programa de asesoramiento jurídico en materia de derecho de familia, así como en supuestos de malos tratos y/o agresiones sexuales, con el fin de prevenir y paliar la conflictividad familiar en los supuestos de ruptura matrimonial o de pareja, así como todo tipo de violencia en el seno familiar.

El servicio consiste en informar jurídicamente en materia de derecho de familia, así como en supuestos de malos tratos y/o agresiones sexuales; seguimiento de los casos que accedan al turno de oficio existente en el Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia; y redacción de medidas provisionalísimas, previas al procedimiento de separación matrimonial, en casos urgentes.

Tal como recoge el convenio con la entidad que facilita este servicio, el programa da cobertura a la población de municipios de Bizkaia que no cuenten con recurso de asesoramiento jurídico propio (actualmente 53 municipios).

Al igual que en el caso del servicio de acogimiento, a través del Departamento de Acción Social la Diputación Foral de Bizkaia realiza anualmente una convocatoria de

subvenciones a entidades locales para la prestación de servicios de asesoramiento jurídico en materia de malos tratos (y/o derecho de familia y/o agresiones sexuales).

En 2005, 16 entidades, 5 mancomunidades y 11 municipios, solicitaron al Departamento de Acción Social dicha subvención para la puesta en marcha y/o mantenimiento de servicios de asesoramiento jurídico.

Además de ellas, seis entidades más ofrecen en la actualidad este servicio en Bizkaia, sumando un total de 22 municipios y mancomunidades que asumen la responsabilidad de habilitar y/o mantener recursos en esta materia. Al igual que en el caso de los servicios de atención psicológica, los de asesoramiento jurídico son, en muchos casos, de carácter general, dirigidos al conjunto de la población, pero registran como principales usuarias a las mujeres.

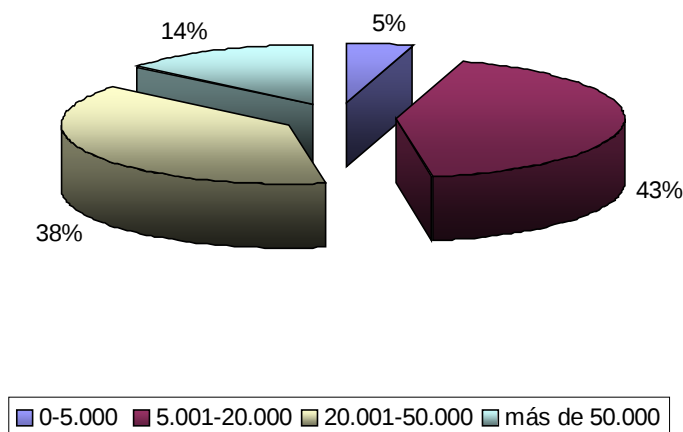
Población

Estas 22 entidades aglutinan a un total de población de 892.100 habitantes, lo que supone el 78,5% de la población de Bizkaia. La implantación territorial de este servicio se hace efectiva en 59 municipios del Territorio que, de manera individual o mancomunada, disponen de acceso a un recurso de asesoramiento jurídico.

El Consorcio de Mungialde y las mancomunidades de Busturialdea, Lea Artibai, Lea Ibarra, y Uribe-Kosta contemplan esta prestación en su cartera de servicios. Las cinco entidades agrupan en conjunto a 42 municipios, la mayoría de menos de 2.000 habitantes, a excepción de los núcleos que integran la mancomunidad de Uribe-Kosta y algunos otros (Gernika-Lumo, Markina –Xemein, Bakio o Mungia).

Como puede apreciarse en el siguiente gráfico, en la distribución según intervalos de población de los municipios y mancomunidades que cuentan con servicio propio, el valor central lo ocupa la cifra de 20.000 habitantes; el 53% de las entidades supera ese total de población, mientras que el 48% restante engloba a entidades con totales poblacionales inferiores.

Grafico 3. Distribución de municipios y mancomunidades en el Territorio Histórico de Bizkaia con servicio de asesoramiento jurídico según intervalos de población. 2006.



Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, al igual que sucede en el caso del servicio de atención psicológica, existen casos en que un recurso municipal está dando cobertura a mujeres residentes en municipios próximos. Esto es así en el entorno de la Mancomunidad de Encartaciones, donde gracias al recurso de asesoramiento jurídico puesto en marcha por el Centro para la Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Zalla, están encontrando asistencia en un núcleo próximo a su lugar de residencia las mujeres provenientes de los otros municipios de la mancomunidad (Artzentales, Galdames, Gordexola, Carranza, Lanestosa, Sopuerta, Trucios-Turtzioz, Güeñes). Tomando en cuenta esta circunstancia, la cobertura de la población total de Bizkaia se incrementaría en un 2%.

Tabla 7. Municipios y mancomunidades con servicio de asesoramiento jurídico en el Territorio Histórico de Bizkaia. 2006.

Entidad	N.º habitantes	Observaciones
Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana	9.503	-
Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano	16.800	-
Ayuntamiento de Arrigorriaga	12.134	-
Ayuntamiento de Balmaseda	7.090	-
Ayuntamiento de Basauri	44.052	-
Ayuntamiento de Bermeo	16.932	-
Ayuntamiento de Bilbao	353.173	-
Ayuntamiento de Barakaldo	95.260	-
Ayuntamiento de Ermua	16.449	-
Ayuntamiento de Etxebarri	7.707	-
Ayuntamiento de Galdakao	29.594	-
Ayuntamiento de Getxo	82.687	-
Ayuntamiento de Leioa	28.858	-
Ayuntamiento de Muskiz	6.682	-
Ayuntamiento de Orduña	4.057	-
Ayuntamiento de Santurtzi	47.155	-
Ayuntamiento de Zalla	7.973	Atiende a mujeres provenientes de la Mancomunidad de Encartaciones
Consortio de Mungialde	20.648	Incluye 7 municipios
Mancomunidad de Busturialdea	27.020	Incluye 16 municipios
Mancomunidad de Lea Artibai*	24.662	Incluye 10 municipios
Mancomunidad de Lea Ibarra*	1.957	Incluye 5 municipios
Mancomunidad de Uribe-Kosta	31.707	Incluye 7 municipios

Fuente: Elaboración propia

* La población de Amoroto, de Gizaburuaga y de Mendexa, tiene acceso al servicio de asesoramiento jurídico de la Mancomunidad de Lea-Artibai y al de la Mancomunidad de Lea Ibarra; los tres municipios por tanto aparecen contabilizados en el total de municipios de las dos mancomunidades.

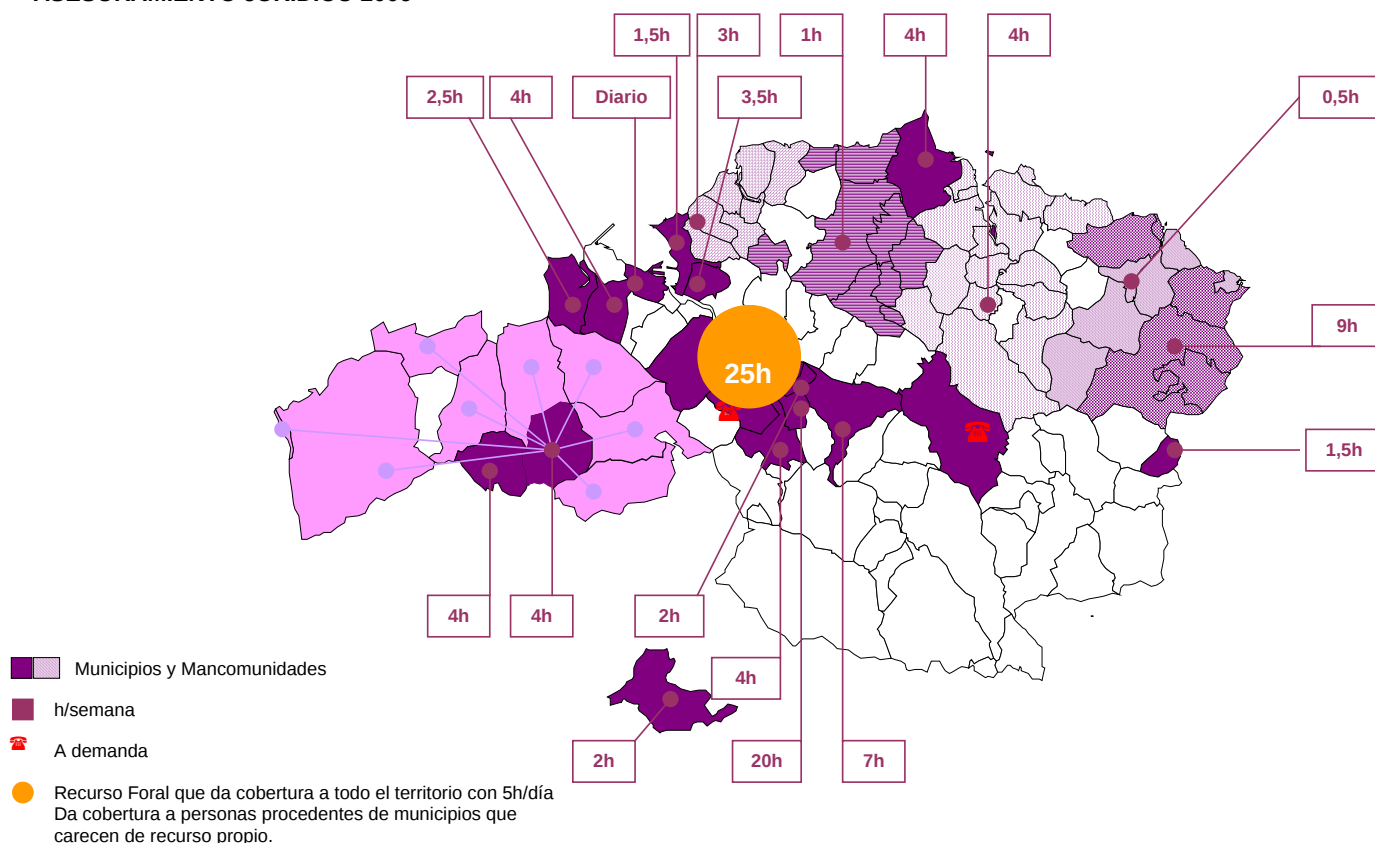
Horas de prestación del servicio

Una variable de análisis significativa para conocer la magnitud del recurso son las horas de atención establecidas para la prestación del servicio.

Como hemos referido con anterioridad el recurso foral de asesoramiento jurídico da cobertura a los municipios del Territorio que carezcan de recurso propio, adjudicando un total de 25 horas semanales de atención.

Mapa 10. Servicios de asesoramiento jurídico en el Territorio Histórico de Bizkaia. 2006.

TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA
ASESORAMIENTO JURÍDICO 2006



Fuente: Elaboración propia

En el caso de los recursos establecidos bajo la titularidad de municipios y mancomunidades existe una limitación de días y de horas de atención. En muchas municipios el servicio funciona unas pocas horas o días a la semana. Para la representación del Mapa 10 que muestra la fotografía de esta situación, se ha elegido

como unidad temporal la semana, como criterio indicativo de la potencialidad del recurso.

Dado que no existe una ratio de horas de servicio por volumen de población, la mayor o menor amplitud que se otorgue al servicio dependerá de la buena voluntad o disposición de las personas responsables en las entidades de referencia, en función de su percepción o conocimiento sobre las necesidades o demanda de las mujeres.

Modalidad de gestión del servicio

Al igual que sucede en el caso de los servicios de atención psicológica, la subcontratación es la fórmula elegida mayoritariamente por los municipios y mancomunidades que ofrecen este servicio en Bizkaia. De hecho, únicamente el Ayuntamiento de Santurtzi ha optado por una gestión directa, incorporando en su estructura un Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica de la mujer en enero de 2004, que cuenta con una asesora jurídica adscrita en calidad de funcionaria, a jornada completa.

Los 21 municipios y mancomunidades restantes que prestan este servicio han recurrido a la subcontratación de empresas o de profesionales del sector, registrándose contrataciones a entidades tanto con como sin ánimo de lucro (este último caso es el de Bilbao, Basauri y Arrigorriaga).

Tabla 8. Tipo de entidad subcontratada para prestar servicio de asesoramiento jurídico en municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia. 2006.

Agente que presta el servicio de asesoramiento jurídico	N.º de entidades	Observaciones
Entidades sin ánimo de lucro	3	Asociaciones
Entidades con ánimo de lucro	18	Personas físicas o jurídicas

Fuente: Elaboración propia

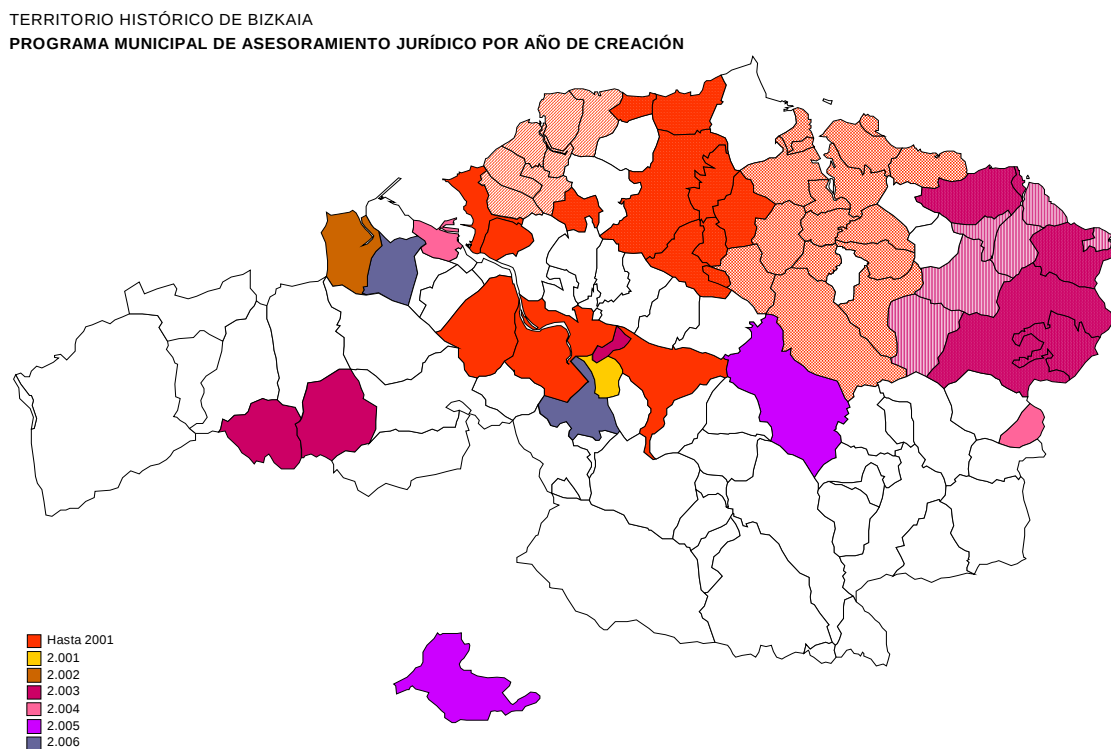
Nuevamente aquí constituye una realidad el recurso a la contratación de personas o entidades que prestan servicio en comunidades cercanas, en aras a favorecer la agilidad de las interlocuciones y aprovechar las sinergias establecidas por esa persona o entidad en el desarrollo de sus tareas en la gestión del servicio impulsado por otras entidades del Territorio, así como su conocimiento del medio, lo que cobra especial significación en el entorno rural.

Año inicio actividades

La incorporación del servicio de asesoramiento jurídico a las prestaciones en materia social de municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia muestra una trayectoria muy dispar en cuanto al momento de inicio de las actividades.

La primera entidad municipal en responder a las necesidades de asesoramiento jurídico y habilitar un recurso de esta naturaleza es Bilbao en 1982, y hasta ocho años más tarde no se registra una iniciativa similar, en la Mancomunidad de Uribe-Kosta (1990). Posteriormente, en esa década se irán sumando progresivamente otras entidades: los municipios de Galdakao y Leioa (1991), y las mancomunidades de Busturialdea (1996) y de Lea-Artibai (1998). Sin embargo, es a partir de 2001 y la firma del Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales cuando va a multiplicarse la puesta en marcha de este servicio hasta alcanzar el total de entidades que actualmente lo mantienen entre sus prestaciones.

Mapa 11. Programas Municipales de Asesoramiento Jurídico en el Territorio Histórico de Bizkaia según el año de puesta en marcha. 2006



ANEXO

MAPAS

POLÍTICAS ACTIVAS DE IGUALDAD Y VIOLENCIA

RECURSOS ESPECÍFICOS EN EL ÁMBITO SOCIAL